

# Informe 2008

## sobre la seguridad en Catalunya



Generalitat de Catalunya  
**Departament d'Interior,  
Relacions Institucionals i Participació**



## ÍNDICE

<b>0.</b>	<b><i>Introducción</i></b> .....	<b>1</b>
<b>1.</b>	<b><i>Dotaciones policiales y de bomberos</i></b> .....	<b>13</b>
<b>2.</b>	<b><i>Datos policiales</i></b> .....	<b>21</b>
<b>3.</b>	<b><i>Violencia machista</i></b> .....	<b>57</b>
<b>4.</b>	<b><i>Victimitzación y valoraciones en materia de seguridad</i></b> .....	<b>81</b>
<b>5.</b>	<b><i>Seguridad vial</i></b> .....	<b>111</b>
<b>6.</b>	<b><i>Seguridad en el contexto de las emergencias y la protección civil</i></b> .....	<b>137</b>
6.1	Seguridad en el contexto de las emergencias .....	143
6.2	Seguridad en el contexto de la seguridad civil .....	159
<b>7.</b>	<b><i>Seguridad privada</i></b> .....	<b>167</b>
<b>8.</b>	<b><i>Conclusiones</i></b> .....	<b>179</b>
<b>9.</b>	<b><i>Anexo</i></b> .....	<b>185</b>
9.1	Glosario .....	187



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 0.1 - Incrementos de población absolutos interanuales.....	9
Tabla 0.2 - Incrementos de población porcentuales interanuales.....	9
Tabla 0.3 - Evolución de la población española y extranjera en Catalunya 2004-2008 .....	9
Tabla 0.4 - Movimiento de viajeros en Catalunya .....	10
Tabla 2.1- Totales en Territorio de despliegue coincidente 2006-2007 .....	27
Tabla 2.2 - Comparativa de hechos penales localizados por cuerpo policial en territorio de despliegue coincidente (2006-2007) .....	27
Tabla 2.3 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Girona (2006-2007) .....	29
Tabla 2.4 - Comparativa de hechos penals localizados en la RP Pirineu Occidental (2006-2007).....	29
Tabla 2.5 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Ponent (2006-2007).....	30
Tabla 2.6 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Central (2006-2007).....	31
Tabla 2.7 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Metropolitana Nord (2006-2007).....	32
Tabla 2.8 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Metropolitana Sud (2006-2007).....	33
Tabla 2.9 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Metropolitana Barcelona (2006-2007).....	33
Tabla 2.10 - Delitos y faltas en toda Catalunya (2004-007) (PG-ME + FCSE y sin PL) .....	34
Tabla 2.11 - Delitos y faltas en Barcelona (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL) .....	36
Tabla 2.12 - Delitos y faltas en Girona (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL).....	36
Tabla 2.13 - Delitos y faltas en Lleida (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL).....	37
Tabla 2.14 - Delitos y faltas en Tarragona (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL).....	38
Tabla 2.15 - Totales hechos contra el patrimonio, delitos, faltas y hechos penales 2004-2007 .....	43
Tabla 2.16 - Evolución de los delitos contra el patrimonio 2004-2007.....	43
Tabla 2.17 - Evolución de las faltas contra el patrimonio 2004-2007 .....	44
Tabla 2.18 - Totales hechos contra las personas, delitos, faltas y hechos penales 2004-2007 .....	49
Tabla 2.19 - Evolución de los delitos contra las personas 2004-2007 .....	49
Tabla 2.20 - Evolución de las faltas contra las personas 2004-2007.....	50
Tabla 2.21 - Delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya. Periodo 2006-2007.....	52
Tabla 2.22 - Delitos localizados por violencia en el ámbito familiar de la Policía de Catalunya (PG-ME +PL). Territorio despliegue coincidente. 2006-2007 .....	52

Tabla 2.23 - Delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya por demarcaciones provinciales. Año 2007 .....	53
Tabla 2.24 - Porcentaje de delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya. Periodo 2006-2007.....	53
Tabla 2.25 - Ratios de delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya por demarcaciones provinciales. Año 2007 .....	54
Tabla 2.26 - Hechos penales y detenciones por violencia en el ámbito familiar. Territorio de despliegue coincidente por regiones policiales. Año 2007 .....	54
Tabla 2.27 - Evolución de las detenciones en Catalunya 2004-2007 y ratio de detenidos/1000 habitantes .....	55
Tabla 2.28 - Evolución de la población reclusa a Catalunya y del ratio/100.000 habitantes.....	56
Tabla 3.1 - Valoración de la afectación psicológica por las propias víctimas. Catalunya, 2008 .....	63
Tabla 3.2 - Expectativas de futuro en relación a la violencia contra las mujeres. Catalunya, 2008 .....	72
Tabla 3.3 - Mujeres muertas en territorio de despliegue por violencia en el ámbito de la pareja.....	75
Tabla 3.4 - Atención a las mutilaciones genitales femeninas en Catalunya 2004-2007 .....	76
Tabla 4.1 - Evolución del recuerdo espontáneo de victimización, 1999 - 2007 .....	85
Tabla 4.2 - Distribución territorial de la victimización <i>delictiva</i> . ESPC 2005 - 2007 .....	89
Tabla 4.3 - Prevalencia de la victimización por grupos de edad, delictiva y no delictiva .....	91
Tabla 4.4 - Ámbitos de victimización, ESPC. 1999 - 2007.....	92
Tabla 4.5 - Indicadores globales de incidentes delictivos y no delictivos, ESPC 2004 - 2007 .....	94
Tabla 4.6 - Evolución de la seguridad en el municipio de residencia. Años 1999 - 2007 .....	98
Tabla 4.7 - Evolución futura de la seguridad en el municipio de residencia .....	99
Tabla 4.8 - Distribución territorial de las percepciones sobre el nivel de seguridad .....	100
Tabla 4.9 - Valoración global de los servicios policiales. Años 2000 - 2007.....	104
Tabla 5.1 - Movilidad según tipo de vía (en millones de veh.-Km.). 2006 .....	114
Tabla 5.2 - Parque de vehículos por demarcaciones y tipo. 2007 .....	115
Tabla 5.3 - Evolución de la reducción de la mortalidad 2000/2007 y 2006/2007.....	119
Tabla 5.4 - Accidentalidad interanual. 2000-2007 (24 horas). Vías interurbanas .....	121
Tabla 5.5 - Accidentalidad interanual. 2000-2007 (24 horas). Vías urbanas .....	121
Tabla 5.6 - Accidentes 2000-2007 zona interurbana (24 horas).....	122
Tabla 5.7 - Accidentes 2000-2007 zona urbana (24 horas).....	123
Tabla 5.8 - Expedientes por pérdida de puntos del 1/07/2006 al 30/06/2008.....	125

Tabla 5.9 - Tipología de los expedientes por pérdida de puntos .....	125
Tabla 5.10 - Cursos de formación realizados .....	126
Tabla 5.11 - Relación de PMV's que funcionan como controles de velocidad preventivos.....	127
Tabla 5.12 - Accesorios de seguridad de las víctimas de accidente de tráfico. 2007.....	131
Tabla 5.13 - Pruebas de alcoholemia, motivo y resultado. 2002-2007 .....	132
Tabla 5.14 - Delitos relativos al tráfico. 2003-2007 .....	133
Tabla 5.15 - Delitos relativos al tráfico, totales absolutos PG-ME/PL .....	134
Tabla 5.16 - Delitos relativos al tráfico, por provincias PG-ME .....	134
Tabla 5.17 - Delitos relativos al tráfico, por provincias PL .....	135
Tabla 5.18 - Índice de accidentalidad. 1998 - 2007 .....	135
Tabla 6.1 - Superficie y usos del suelo en Catalunya 2006 en hectáreas .....	140
Tabla 6.1.1 - Nombre d'incendis forestals i hectàrees cremades 1998-2007 .....	145
Tabla 6.1.2 - Número de incendios forestales y superficie forestal afectada en campaña de verano 1998 - 2007 .....	148
Tabla 6.1.3 - Serveis dels Bombers de la Generalitat 2003 - 2007 per tipus.....	156
Tabla 6.1.4 - Servicios Bomberos Barcelona 2003- 2007 por tipo.....	157
Tabla 6.1.5 - Salvamentos Bomberos de Barcelona 2007 per tipo.....	157
Tabla 6.2.1 - Planes homologados el 2007 por la Comisión de Protección Civil de Catalunya .....	161
Tabla 7.1 - Distribución de las inspecciones en establecimientos obligados.....	175
Tabla 7.2 - Distribución de las inspecciones de servicios.....	175
Tabla 7.3 - Distribución de las inspecciones de empresas de seguridad .....	176





## ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1.1 - Previsión de la evolución de efectivos PG-ME 2009-2015 .....	16
Gráfico 1.2 - Evolución de la dotación de las policías locales 2000-2007 .....	17
Gráfico 1.3 - Evolución del personal operativo de Bomberos Generalitat 1998-2007 .....	18
Gráfico 1.4 - Evolución del personal de Bomberos Generalitat por tipo 1998-2007 .....	19
Gráfico 1.5 - Efectivos Bomberos Barcelona 2003-2007 .....	20
Gráfico 2.1 - Evolución hechos penales (delitos y faltas) 2004-2007 .....	35
Gráfico 2.2 – Porcentaje de delitos y faltas en relación al total de ilícitos penales (período 2004-2007) .....	35
Gráfico 2.3 - Ratios de los ilícitos penales en Catalunya y por demarcaciones provinciales (período 2004 - 2007) .....	39
Gráfico 2.4 - Ratios de delitos en Catalunya y por demarcaciones provinciales (período 2004-2007) .....	40
Gráfico 2.5 - Ratios de faltas penales en Catalunya y por demarcaciones provinciales (período 2004-2007) .....	41
Gráfico 2.6 - Porcentaje de los delitos contra el patrimonio en Catalunya. Año 2007 .....	44
Gráfico 2.7 - Porcentaje de faltas contra el patrimonio en Catalunya. Año 2007 .....	45
Gráfico 2.8 - Evolución de la ratio de ilícitos penales contra el patrimonio por 1.000 habitantes en Catalunya (período 2004-2007) .....	46
Gráfico 2.9 - Comparativa de hechos penales contra el patrimonio en el conjunto del Estado español y algunas Comunidades Autónomas. Año 2007 .....	47
Gráfico 2.10 - Ratios de homicidio y sus formas por 1.000 hab. en Catalunya. Año 2007 .....	50
Gráfico 3.1 - Valoración de la importancia de cinco problemas en Catalunya, 2008 .....	59
Gráfico 3.2 - Valoración del nivel de seguridad por sexo y edad. Catalunya, 2008 .....	61
Gráfico 3.3 - Valoración de la afectación psicológica de la victimización por las víctimas. Catalunya, 2008 .....	62
Gráfico 3.4 - Violencia machista en el ámbito de la pareja y en el ámbito familiar .....	70
Gráfico 3.5 - Mujeres maltratadas en el ámbito de la pareja y de la familia. Catalunya, 1999 - 2006 .....	73
Gráfico 3.6 - Violencia machista en el ámbito socio comunitario .....	79
Gráfico 4.1 - Evolución del recuerdo espontáneo de victimización: 1999-2007 .....	86
Gráfico 4.2 - El recuerdo espontáneo de victimización por edades. ESPC 2005-2007 .....	87
Gráfico 4.3 - Prevalencia de la victimización ESPC 2003-2007 .....	88
Gráfico 4.4 - Victimización contra la seguridad personal, 2007 .....	93
Gráfico 4.5 - Afectación subjetiva a la victimización 1999-2007 .....	95
Gráfico 4.6 - Nivel de seguridad del municipio de residencia, 2000-2008 .....	97
Gráfico 4.7 - Evolución de la seguridad vial referida en el año 2007 .....	101
Gráfico 4.8 - Nivel de seguridad vial en las carreteras. ESPC, 2004-2007 .....	102
Gráfico 4.9 - Valoración del despliegue en las carreteras catalanas. ESPC, 2001-2008 .....	102

Gráfico 4.10 - Vigilancia de los mossos d'esquadra en las carreteras catalanas 2006 – 2008.....	103
Gráfico 4.11 - Valoración del despliegue de los mossos d'esquadra 1999-2007 .....	104
Gráfico 5.1 - Evolución del parque de vehículos de Catalunya. 1998-2007 .....	115
Gráfico 5.2 - Distribución de la movilidad en Catalunya por tipo de vehículo (en M veh.-Km. /año).....	116
Gráfico 5.3 - Muertos/1.000.000 habitantes en la Unión Europea (muertos a 30 días). Año 2006 .....	117
Gráfico 5.4 - Objetivos del PCSV 2005-2007 .....	118
Gráfico 5.5 - Víctimas con resultado de muerte (30 días) vías urbanas e interurbanas. Evolución 2000-2007 .....	118
Gráfico 5.6 - Muertos a 30 días en zona interurbana.....	119
Gráfico 5.7 - Muertos a 30 días en zona urbana.....	120
Gráfico 5.8 - Muertos a 24 h en las vías interurbanas 2007 .....	124
Gráfico 5.9 - Muertos a 24 h en las vías urbanas 2007 .....	124
Gráfico 5.10 - Evolución de vehículos implicados en accidentes con muertos y heridos graves que han cometido infracciones de velocidad. 2003-2007 .....	126
Gráfico 5.11 - Evolución de las velocidades medias en la carretera. Catalunya 2003-2007.....	129
Gráfico 5.12 - Evolución del % de vehículos que superan los 90 Km./H y los 120 Km./H en la carretera. 2003-2007 .....	129
Gráfico 5.13 - Personas muertas por edad y sexo en las vías interurbanas. 2007 .....	130
Gráfico 5.14 - Personas muertas por edad y sexo en las vías urbanas. 2007 .....	130
Gráfico 5.15 - Índice de accidentalidad 1997-2007.....	136
Gráfico 6.1.1 - Número de incendios forestales 1998 - 2007.....	145
Gráfico 6.1.2 - Superficie forestal afectada por el fuego 1998 - 2007.....	146
Gráfico 6.1.3 - Hectáreas afectadas por incendio 1998 - 2007.....	146
Gráfico 6.1.4 - Incendios por causas 2003 - 2007 .....	147
Gráfico 6.1.5 - Porcentaje de incendios por causas en campaña de verano 2006 - 2007 .....	149
Gráfico 6.1.6 - Superficie afectada en verano por el fuego en Catalunya 2003 - 2007(*) .....	150
Gráfico 6.1.7 - Incendios zona urbana Bomberos de la Generalitat por tipo 2003-2007.....	152
Gráfico 6.1.8 - Salvamento de personas Bomberos de la Generalitat 2003-2007 per tipo .....	153
Gráfico 6.1.9 - Salvamentos en montaña Bomberos de la Generalitat 2006-2007 per tipo .....	154
Gráfico 6.1.10 - Evolución total de los servicios de los Bomberos de la Generalitat 2003-2007 .....	155
Gráfico 6.2.1 - Activación de planes en el 2007 por meses.....	161
Gráfico 6.2.2 - Activación de planes 2003 - 2007 .....	162
Gráfico 6.2.3 - Llamadas válidas 2000 - 2007.....	163
Gráfico 6.2.4 - Número de llamadas del año 2007 por los principales operadores .....	164
Gráfico 6.2.5 - Número de llamadas del año 2007 por otros operadores.....	164
Gráfico 6.2.6 – Número de llamadas del año 2007 por tipo de incidencias.....	165
Gráfico 6.2.7 - Evolución mensual de llamadas 2003-2007.....	166
Gráfico 7.1 - Comparativa 2004-2007 de empresas y actividades inscritas en el REESC.....	171
Gráfico 7.2 - Evolución de empresas registradas en el REESC 2004-2007 .....	172

Gráfico 7.3 - Evolución de los contratos por delegaciones 2003-2007 .....	173
Gráfico 7.4 - Evolución del total de inspecciones realizadas por el CME en seguridad privada 2004-2007 .....	173
Gráfico 7.5 - Distribución de las inspecciones de seguridad privada en el 2007 .....	174

### ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 2.1 - Territorio de despliegue coincidente y absoluto.....	26
Mapa 2.2 - Regiones policiales en Catalunya .....	28
Mapa 5.1 - Ubicación de radares fijos automáticos .....	128
Mapa 5.2 - Ubicación de radares móviles .....	128



## Abreviaturas más utilizadas en este documento

ABP	Área Básica Policial
DIRIP	Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación
DGP	Dirección General de la Policía
DGPC	Dirección General de Protección Civil
ESPC	Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya
FCSE	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado
GESI	Gabinete de Estudios de Seguridad Interior
IDESCAT	Instituto de Estadística de Catalunya
ISPC	Instituto de Seguridad Pública de Catalunya
MIR	Ministerio del Interior
NIP	Núcleo de Información Policial
PG-ME	Policía de la Generalitat - mossos d'esquadra
PL	Policía Local / Policías Locales
REESC	Registro Especial de Empresas de Seguridad de Catalunya
RGES	Registro General de Empresas de Seguridad
SUS	Secretaría de Estado de Seguridad
SCT	Servicio Catalán de Tráfico
ME SIENTO	Sistema Estadístico de la Criminalidad
SIDAT	Sistema Integral de Recogida de datos de Accidentes de Tráfico

Al final de éste documento se incluye un glosario, con la definición de algunos conceptos utilizados en este documento. Éstos están marcados en cursiva y con un asterisco (\*) la primera vez que aparecen al texto.



## **0. Introducción**





## A. El contexto

Por cuarto año consecutivo cumplimos el mandato que establece el artículo 4.3 de la Ley 4/2003, de 7 de abril, de ordenación del sistema de seguridad pública de Catalunya con la presentación del Informe 2008 sobre la seguridad en Catalunya. Para su elaboración se han analizado los datos generales sobre seguridad del año 2007 así como datos de opinión referidos al primer trimestre de este año.

Este informe, junto con la *Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya\** (de ahora en adelante ESPC) y el Plan General de Seguridad de Catalunya (la segunda edición del cual se aprobará este año), cumpliendo el mandato de la Ley 4/2003, tienen que constituir los instrumentos necesarios e imprescindibles para el diagnóstico, el análisis y la planificación de la seguridad en nuestro país. Siguiendo el mismo mandato legal, la seguridad hace referencia a los campos de la criminalidad, la prevención, los riesgos, el tráfico, la atención a las emergencias, la protección civil y, en general, las temáticas de Interior; concretamente, a las actividades y a los hechos que producen efectos asociados a la convivencia y a la preservación de los derechos y las libertades. Éste es el campo de análisis del Informe.

La cuarta edición de este informe muestra una firme voluntad institucional de consolidar una herramienta que permita conocer el estado de la seguridad en el territorio catalán. Algunas de sus utilidades fundamentales han de ser la identificación de tendencias y el análisis de dinámicas que faciliten la elaboración de políticas públicas. El informe se ha de convertir en una herramienta cada vez más importante con el paso del tiempo y la perspectiva histórica, ya que ha de facilitar un análisis a través de series temporales medias y largas que sirva para confirmar tendencias más allá de coyunturas más o menos impactantes.

El conocimiento de las tendencias nos ha de permitir situar las incidencias particulares y concretas en su justa dimensión, a la vez que nos ha de ayudar a identificar las problemáticas de fondo que influyen de manera estable en parámetros relevantes de la seguridad. Sólo de esta manera podremos pensar en políticas de seguridad capaces de transformar la realidad, de promover un estado de convivencia que se convierta en la fuerza generadora de seguridad y al mismo tiempo la principal medida preventiva de la inseguridad.

Como la seguridad no es un concepto estático, hace falta un trabajo permanente de actualización, en el cual se dé énfasis al seguimiento de un conjunto de indicadores, su análisis, sus tendencias al alza o a la baja, su estabilización y la previsión de su comportamiento.

Es posible, obviamente, hacer un análisis estático de la seguridad, describiendo el estado de la cuestión en un momento concreto y determinado. Ahora bien, una foto fija nos aporta relativamente poca información. Es útil para hechos o situaciones puntuales, pero no permite comprender ni explicar las manifestaciones de la seguridad como fenómeno social complejo.

Esta comprensión del fenómeno sólo es posible desde una perspectiva diacrónica, en la que lo que realmente cuenta no son las cifras en un determinado momento, sino la tendencia y su evolución.

Por otro lado la Ley propone un mandato claro y explícito en relación a las finalidades del Informe cuando establece que *"Catalunya aspira a dotarse plenamente de un modelo que trascienda la concepción tradicional de la seguridad y el orden público, a favor de una orientación que se fundamente en la prevención, la participación y la implicación de los diferentes servicios públicos, y también de la sociedad civil"*. Es decir, el informe sobre la seguridad en Catalunya no tiene que limitarse a ofrecer una exposición del estado de la seguridad a Catalunya, sino que tiene que facilitar la articulación de posibles actuaciones que afronten los retos que la seguridad plantea en cada momento.

Si decimos que el Informe tiene que identificar tendencias y dinámicas de la seguridad, es muy importante que los diversos informes sean susceptibles de comparación. En consecuencia, ha habido que encontrar un equilibrio entre aquello que es necesario mantener con el fin de facilitar el estudio de las problemáticas en el transcurso del tiempo -fundamentalmente las grandes líneas estructurales y los elementos comparativos- y aquello que hay que transformar, tanto porque se trata de una herramienta joven como porque el entorno es cambiante.

El proyecto, pues, mantiene dos grandes líneas. Una consiste en la construcción de unos indicadores que permitan reflejar la evolución y las tendencias de la seguridad en Catalunya y elaborar con una cierta prospectiva el marco de referencia para la elaboración del Plan General de Seguridad de Catalunya. Una segunda línea permitirá fijar una serie de áreas temáticas, también presentes en el Plan, que afectan significativamente a la evolución de la seguridad, que tienen su origen en realidades sociales complejas y sobre las cuales se puede operar a través de políticas de seguridad precisas, con el fin de transformar estas realidades en sentido positivo.

Hay que remarcar que, a dos años vista de la aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía, se ha dado un paso adelante para la consecución de una policía integral en Catalunya. Desde el momento en que se asumieron las competencias en materia de seguridad y se inició el proceso de construcción de un cuerpo policial propio, la consolidación del nuevo modelo de policía pasaba por una negociación y tutela con el Gobierno central a través de la Junta de Seguridad.

Una vez consolidados los trazos principales de este proceso, parece natural que algunos de los aspectos que necesitaban ser discutidos pasen ahora en manos de la Generalitat, que nuevas competencias sean traspasadas y que algunas materias sean compartidas por los diferentes cuerpos policiales que operan en Catalunya.

En este sentido se producen avances en materia de seguridad ciudadana y orden público, así como en funciones de policía administrativa, policía judicial y de investigación criminal, donde se incluyen las diferentes modalidades de *crimen organizado* y el *terrorismo*, y en la participación de la Policía de la Generalitat-mossos d'esquadra (de ahora en adelante PG-ME) y del Instituto de Seguridad de Catalunya en los organismos oficiales internacionales.

También se producen cambios significativos en materia de *seguridad privada* respecto de las funciones de inspección y sanción de las empresas de seguridad de ámbito autonómico o la *denuncia de infracciones* y puesta en conocimiento a las autoridades competentes en el caso de otras empresas de ámbito estatal, así como sobre la autorización en centros de formación de personal de seguridad privada y la coordinación de los servicios de seguridad e investigación privada con la PG-ME y las policías locales.

El nuevo Estatuto otorga la presidencia de la Junta de Seguridad de Catalunya al presidente de la Generalitat, definiendo, además, las funciones de este órgano, en el cual le da categoría de órgano paritario entre el Estado y la Generalitat desde la que se coordinan las políticas de seguridad y la actividad de los cuerpos policiales del Estado y la Generalitat.

## **B. Las fuentes**

### **Los datos policiales sobre la delincuencia**

La estadística policial es una de las fuentes fundamentales en materia de seguridad. La organización de una buena base estadística es un elemento clave de la policía moderna. Sin embargo, esta fuente no está exenta de dificultades, como la existencia de una cifra oculta -o cifra negra- y/o la posibilidad de sesgos o errores normalmente de cariz metodológico, que pueden generar dudas sobre la suficiencia de los datos institucionales para conocer la delincuencia.

Además, hay que tener presente que se dispone de datos que cuantifican la actividad policial, no de datos sobre delincuencia en sentido estricto y jurídico, ya que la atribución definitiva de esta calificación corresponde a una decisión tomada en sede judicial. Por este motivo, en el futuro habrá que incorporar progresivamente otras fuentes, como las judiciales, hecho que tampoco estará exento de problemas metodológicos.

No obstante, como ya se expresó en los informes anteriores, hay que tener presente que se ha empezado la integración de las policías locales en el núcleo de información policial (en adelante NIP), 151 de las cuales ya estaban conectadas a 31 de diciembre de 2007. Además, el progresivo despliegue de la PG-ME por el territorio provoca constantes alteraciones del mapa policial y, por lo tanto, de los datos recogidos y de la forma de recogerlos.

Además, se dispone de datos de la *Secretaría de Estado de Seguridad* (de ahora en adelante SUS) relativas a la actividad de la Guardia Civil (de ahora adelante GC) y del Cuerpo Nacional de Policía (en adelante CNP).

### **Las dotaciones policiales y de bomberos.**

El número de efectivos de los que disponen los cuerpos policiales y de bomberos en el territorio siempre ha sido un factor de relevancia e incluso de debate en el ámbito de la seguridad. A pesar de la incorporación de nuevos instrumentos tecnológicos que también pretenden garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, la aparición de otros actores e incluso de la necesidad de que la ciudadanía asuma ciertos deberes y cautelas, el elemento humano, el/la profesional de la policía o de bomberos que trabaja en un territorio determinado es todavía un elemento clave para garantizar la seguridad. Es ésta la razón la que hace que el número de efectivos de cada cuerpo policial y de bomberos que opera en las diversas partes del territorio tenga una gran relevancia política y a menudo sea objeto de controversia. En consecuencia este informe debe incluir un inventario de efectivos policiales y de bomberos en Catalunya a partir de las fuentes oficiales más directas: la Secretaría de Seguridad del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, el Ayuntamiento de Barcelona y las plantillas *oficiales que publica el Ministerio de Administraciones Públicas*.

### **Las encuestas de *victimización*\* en Catalunya**

La estadística policial no detecta todos los casos de victimización: de hecho, más de la mitad de los *ilícitos penales*\* experimentados no se denuncian. Es decir, los datos policiales están cuantitativamente alejados de las experiencias de victimización de la ciudadanía y, adicionalmente, no pueden reflejar las opiniones y los sentimientos de la población en materia de seguridad interior.

Además, la estadística policial es sensible a determinados factores no relacionados directamente con la victimización experimentada, como las normas de actuación o de grabación de las mismas administraciones, el grado de confianza de la ciudadanía en el sistema de seguridad pública, los niveles educativos de la población o la extensión de los seguros. En definitiva, la estadística administrativa refleja la actividad de las mismas administraciones, información, obviamente necesaria, que no es siempre suficiente para conocer las vivencias de la ciudadanía.

La definición misma de lo que constituye un *hecho delictivo* varía según el operador que lo utilice y genera la complejidad característica de los instrumentos de medida de la delincuencia.

La Administración de justicia define la existencia de delitos a partir de las sentencias condenatorias; la policía, a partir de las denuncias tramitadas, y la ciudadanía, a partir de las experiencias de victimización. Además, la jerarquía en el establecimiento judicial de los hechos no comporta la existencia de un criterio único para estudiar la problemática de base. El mismo hecho puede ser visto de tres maneras diferentes y, por lo tanto, computado de forma diferente. Desde el punto de vista de la recopilación y tratamiento de los datos sobre los fenómenos delictivos, estos tres criterios (judicial, policial, ciudadano) generan series diferentes, que reflejan aspectos diferentes de la misma problemática. Todos tienen interés y en ciertos aspectos son complementarios y no se puede renunciar a hacer un análisis comparado, pero ahora hace falta limitarse a destacar que las interrelaciones son complejas y constatar que los datos de origen policial -solos- no pueden formar unos indicadores suficientes de la delincuencia.

La estadística policial se basa, sobre todo, en las denuncias presentadas por la ciudadanía, en que constituyen generalmente más del 90% de los ilícitos conocidos y el resto de los datos policiales provienen de los servicios realizados de oficio por la misma policía, y es evidente que no se denuncian ni se conocen todos los hechos.

En consecuencia, el estudio de la delincuencia no registrada oficialmente se ha convertido en un problema tradicional tanto para los servicios de seguridad interior como para la investigación académica i científica. Incluso, las tendencias generales reflejadas en la estadística policial pueden ser inadecuadas para estudiar la evolución agregada de la delincuencia. Así, por ejemplo, una mejora de la confianza ciudadana en los servicios policiales puede comportar un incremento de las denuncias sin que se incrementen los ilícitos. La misma cosa puede suceder si se facilita organizativamente la presentación de denuncias (unidades móviles, atención telefónica, Internet, etc.), si se incrementan las dotaciones o se ponen en funcionamiento estrategias de intervención policial en un ámbito determinado.

Así, el éxito de una determinada estrategia organizativa y operativa de la policía puede ir acompañado de un incremento de la delincuencia conocida, lo cual es perfectamente compatible con una mejora de la seguridad interior y de la satisfacción ciudadana. Pero cualquier otro escenario es hipotéticamente posible (por ejemplo, un descenso de la delincuencia conocida con incremento de la victimización), ya que en definitiva se están midiendo realidades diferentes: en un caso se está registrando la repercusión de unos fenómenos sociales sobre la actividad administrativa y, en el otro, su repercusión sobre las experiencias y las opiniones de la ciudadanía.

La primera encuesta catalana de victimización se realizó en Barcelona, el año 1984, a iniciativa del Ayuntamiento y en el marco de las políticas de prevención que impulsaba el Consejo de

Seguridad Urbana. El año 1999 la Generalitat de Catalunya llevó a cabo la prueba piloto de una gran encuesta sobre seguridad y policía, que a partir del año 2000 se incorporó con carácter experimental al Plan estadístico de Catalunya, también con periodicidad anual. La existencia de dos operaciones estadísticas de dimensiones considerables en ámbitos de estudio similares o idénticos planteó inmediatamente la necesidad de una confluencia, por razones de economía y en cumplimiento de la normativa estadística vigente.

### **Los datos del *Servei Català de Trànsit***

Para elaborar el apartado sobre seguridad vial, se utilizan los datos referidos a la movilidad segura que generan los servicios competentes en materia de tráfico; muy especialmente se trabaja con los datos que recoge, con medios propios, el *Servei Català de Trànsit*, así como las facilitadas por el Institut de Medicina Legal de Catalunya, con respecto a los datos sobre mortalidad vial a 30 días.

### **Los datos de Protección Civil y emergencias**

Se trabajan datos provenientes de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de la Dirección General de Protección Civil y del Ayuntamiento de Barcelona. Se también tienen en cuenta la activación y la gestión de los diferentes planes de emergencia declarados por el Centre de Emergencies de Catalunya (CECAT).

### **Otros datos**

Se han utilizado también directa o indirectamente otras fuentes provenientes de la Fiscalía General del Estado, del Instituto de Estadística de Catalunya (de ahora en adelante IDESCAT), de la Secretaría para la Inmigración del Departamento de Acción Social y Ciudadanía, del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y de la Dirección General del Medio Natural y del Servicio Meteorológico de Catalunya, ambos del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda. Los barómetros del Centro de Estudios de Opinión (CEO) y *del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS)* también se han consultado a la hora de elaborar el informe.

En el ámbito de la seguridad privada se han utilizado datos del Registro especial de empresas de seguridad de Catalunya y de la Unidad central de seguridad privada del PG-ME.

En el ámbito de la violencia machista, se han utilizado datos de la PG-ME, *de la Secretaría de Estado de Seguridad*, del Instituto de la Mujer y del *Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Poder Judicial*.

También ha sido posible obtener datos de la Unión Europea -especialmente de Europol-, de Interpol, del Consejo de Europa y de otras instancias.

## C Datos sobre la población en Catalunya (2004-2008)

### El crecimiento de la población

Un vector clave en la elaboración de las políticas públicas, es la población del territorio sobre la que actúa. Se trata de una variable dinámica por antonomasia que, si bien no determina el estado de la seguridad por ella misma, sí incide en muchos de los factores que componen aquellas políticas públicas, tanto con respecto a las necesidades presupuestarias públicas, como a las ratios de dotaciones por habitantes (policías y bomberos), etc. Por lo tanto, pensamos que una visión de la evolución de la población en Catalunya ayuda a interpretar la realidad.

A lo largo de los últimos cinco años el incremento de población en Catalunya ha experimentado una progresión sostenida al alza. El incremento más importante se produjo del 2004 en el 2005 con un 2,67% y del 2007 al 2008 con un 2,49%. En estos mismos periodos, a nivel provincial, destacan Girona y Tarragona con porcentajes de incremento poblacional superior al 4%.

**Tabla 0.1 - Incrementos de población absolutos interanuales**

	2004	2005	2006	2007
<b>Catalunya</b>	<b>6.813.319</b>	<b>6.995.206</b>	<b>7.134.697</b>	<b>7.210.508</b>
Barcelona	5.117.885	5.226.354	5.309.404	5.332.513
Girona	636.198	664.506	687.331	706.185
Lleida	385.092	399.439	407.496	414.015
Tarragona	674.144	704.907	730.466	757.795

Fuente: IDESCAT y Secretaria para la Inmigración

**Tabla 0.2 - Incrementos de población porcentuales interanuales**

	2004-2005	2005-2006	2006-2007
<b>Catalunya</b>	<b>2,67%</b>	1,99%	1,06%
Barcelona	2,12%	1,59%	0,44%
Girona	4,45%	3,43%	2,74%
Lleida	3,73%	2,02%	1,60%
Tarragona	4,56%	3,63%	3,74%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos aportados por IDESCAT y Secretaria para la Inmigración

**Tabla 0.3 - Evolución de la población española y extranjera en Catalunya 2004-2008**

	Españoles	Extranjeros comunitarios	Extranjeros. No comunitarios
<b>2004</b>	6.170.473	82.527	560.319
<b>2005</b>	6.196.302	109.606	689.298
<b>2006</b>	6.220.940	132.850	780.907

En fecha de 1 de enero de 2007 la población catalana era de 7.210.508 de habitantes, de estos un 13,49% corresponde a la extranjera. De ésta última, un 23,72% son de procedencia comunitaria mientras el 76,28% restante son no comunitarios.

El crecimiento a lo largo de los últimos cuatro años se explica, fundamentalmente, por la aportación de los inmigrantes de procedencia extracomunitaria, con un peso específico importante del colectivo proveniente de países de América Latina.

La tendencia general de este crecimiento en Catalunya se reproduce con matices en las cuatro provincias. Aunque la provincia de Barcelona es, en cifras absolutas, la que aporta más población foránea al conjunto de Catalunya -tanto de comunitarios como de extracomunitarios- y experimenta una evolución muy similar a la del total catalán, porcentualmente es la provincia con menos población inmigrando.

### Población flotante en Catalunya (2004-2008)

Respecto a la población flotante no existe un registro exhaustivo de esta variable. No se recogen datos del movimiento temporal de personas referida a categorías como las de trabajadores, estudiantes, estancias de fin de semana etc. A los efectos de poder hacer uso de un parámetro significativo el IDESCAT ofrece datos sobre movimientos interiores referidos al turismo. Una buena muestra es el incremento en un 26% del turismo proveniente del resto del estado y del extranjero, así como el incremento del 20% del turismo interior en el periodo 2004-2007.

**Tabla 0.4 - Movimiento de viajeros en Catalunya**

	2004	2005	2006	2007	% Incremento 2004-2007
<b>Turismo exterior*</b>	8.765.900	9.296.600	10.790.200	11.074.500	<b>26%</b>
<b>Turismo interior</b>	2.792.800	2.849.500	3.462.700	3.350.700	<b>20%</b>

\* turismo extranjero y del resto del estado

Fuente: IDESCAT, a partir de los datos de ocupación hotelera del INE

El movimiento de viajeros afecta en una población añadida a la propia. Éste movimiento ocupa recursos y servicios, afecta a la movilidad (en el 2007, aproximadamente un 40% de los viajeros entraron en Catalunya por carretera<sup>1</sup>), y habitualmente no está dimensionada de manera

<sup>1</sup> Fuente: Departamento de Innovación, Empresa y Universidades



correcta para adecuarse a la realidad, generando problemas presupuestarios, de recursos humanos y materiales, que tienen que ser facilitados por las administraciones públicas.

Estos aspectos relativos a los incrementos poblacionales, a la composición de esta población y a su movilidad tienen que ser tenidos en cuenta a la hora de valorar el estado de la seguridad en Catalunya, ya que inciden en ella de manera clara. Para poner un ejemplo paradigmático y sencillo, si a la hora de dimensionar los servicios públicos y su eficacia, tenemos que tener en cuenta la población a la que sirve, habrá que saber si hay más o menos población, sea estable o temporal, y también su composición.

Es muy difícil saber, para seguir el ejemplo, si los servicios de bomberos y de policía están adecuadamente dotados y responden adecuadamente a las demandas ciudadanas si no sabemos cómo evoluciona la población ni que características tiene. No plantea los mismos retos de gestión una sociedad estática y muy homogénea en su composición que otra de más dinámica y diversa en sus valores y preferencias. Se trata de escenarios completamente diferentes que se deben tener presentes.



## **1. Dotaciones policiales y de bomberos**



## Las dotaciones policiales

Con respecto al año 2006, se ha producido un incremento de las dotaciones policiales en Catalunya de 1.666 efectivos. La PG-ME ha incrementado su plantilla en 1.244 nuevos agentes, mientras que el conjunto de las policías locales lo han hecho en 653; las FCSE, continuado el proceso de repliegue, han visto de nuevo reducidas sus plantillas en 231 efectivos.

**Tabla 1.1: Dotaciones policiales en Catalunya. Año 2007**

Cuerpos policiales	Dotaciones	Agentes x 1.000 h
Mossos d'esquadra	13.015	1,81
Policías locales	10.916	1,51
FCSE	6.755	0,94
<b>TOTAL</b>	<b>30.686</b>	<b>4,26</b>

Fuentes: Elaboración propia a partir de datos de la DGP y el Ministerio de Administraciones Públicas

Como ya se ha indicado, el crecimiento de la población de Catalunya en los últimos años (1 millón de nuevos catalanes desde el año 2000), muy significativo y hasta un cierto punto repentino, está siendo un factor que dificulta, en parte, la consecución de la ratio de 4,5 agentes por cada mil habitantes acordado por el Parlamento de Catalunya<sup>2</sup>. Aunque la ratio del 2007 experimenta un incremento significativo en 0,19 puntos con respecto al año anterior, continúa existiendo un déficit de 0,24 puntos.

Además, como ya se señalaba en el anterior Informe de seguridad, la resolución ya mencionada del Parlamento de Catalunya sobre las dotaciones, se basaba en las medias estatales. Un procedimiento que, en aquellos momentos, tampoco estaba libre de problemas. El año 2002 la media estatal había empezado a disminuir (sobre todo la aportación de los cuerpos estatales a la media se había reducido) y no es evidente que las dotaciones finales se deban calcular sobre una base deficitaria, sobre todo teniendo en cuenta que las necesidades de Catalunya son superiores a la media estatal de acuerdo con indicadores especialmente relevantes, como los correspondientes a la población flotante o la actividad judicial.

## La ratio conjunta de los cuerpos estatales y los mossos d'esquadra

Cómo ya se ha señalado en los últimos años, la armonización del proceso de despliegue de la PG-ME y de repliegue de las FCSE representa la cuestión más crítica a la hora de analizar las dotaciones de los cuerpos policiales en Catalunya. El déficit de la ratio conjunta de los cuerpos estatales y los mossos d'esquadra con el fin de mantener una ratio situada en torno a la media

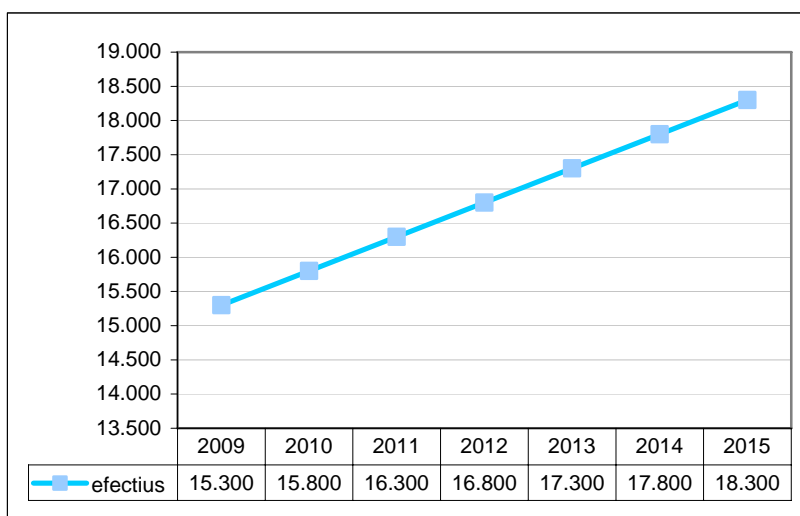
<sup>2</sup> Moción 154/VI del año 2002, sobre seguridad ciudadana.

estatal (3,5 agentes por 1.000 habitantes) se ha reducido en relación al año 2006. Se ha pasado de una ratio conjunta de 2,63 agentes por mil habitantes en el 2006 a 2,75 en el año 2007. Se mantiene todavía una situación deficitaria de 0,75 puntos con respecto a la media estatal.

### La evolución prevista de las dotaciones de la PG-ME

La previsión de crecimiento de las dotaciones de la PG-ME hasta el 2015 quedó fijada por la Junta de Seguridad de Catalunya, celebrada en septiembre de 2006<sup>3</sup>. En esta reunión se acordó incrementar la plantilla en 3.000 efectivos más de los previstos inicialmente el año 2000 teniendo en cuenta las proyecciones demográficas para los próximos años y el nivel de conflictividad. La cifra final quedó en torno a 18.300 agentes de la PG-ME, dotación que tendría que permitir en los próximos años enjugar el déficit existente en la actualidad en el ratio policía/habitantes. En cualquier caso, la Junta dejó la puerta abierta a la revisión en función de posibles cambios en alguno de los parámetros previstos.

**Gráfico 1.1 - Previsión de la evolución de efectivos PG-ME 2009-2015**



Fuente: Elaboración propia

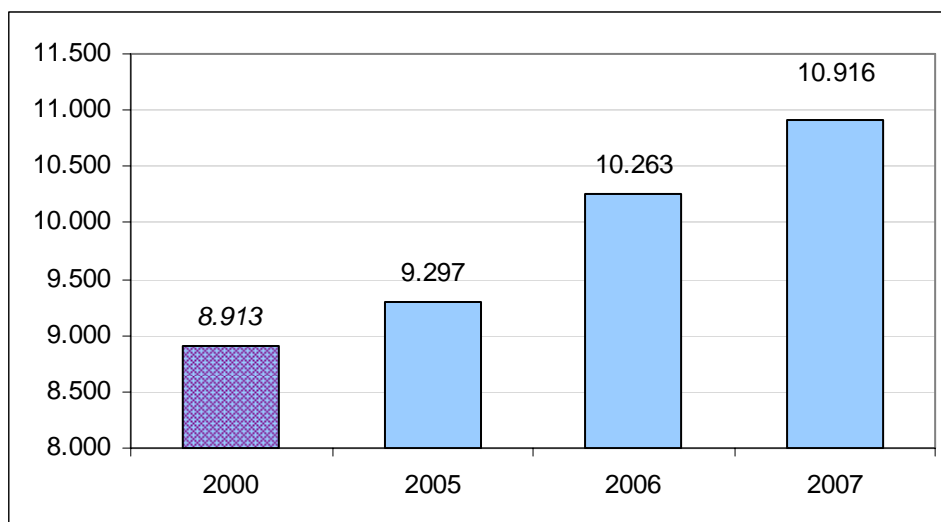
### La evolución de las policías locales

El año 2007 las dotaciones de las plantillas de las policías locales de Catalunya se incrementaron en 653 efectivos con respecto al año anterior, llegando a una cifra global de 10.916 agentes. Este incremento representa un crecimiento de 6,4 puntos respecto de la dotación de las policías locales del 2006, que ya había crecido un 10,4% en relación al año

<sup>3</sup> Acuerdo de la Junta de Seguridad de Cataluña de 14 de septiembre de 2006.

2005. Estos datos reflejan el esfuerzo que han llevado a cabo las administraciones locales en los dos últimos años, lo que ha permitido pasar de un crecimiento de poco más de un 4% del año 2000 al 2005, a un crecimiento conjunto de las dotaciones del 17,4% en el año 2007 (en relación a las dotaciones del ejercicio 2005).

**Gráfico 1.2 - Evolución de la dotación de las policías locales 2000-2007**



Fuente: IDESCAT

Actualmente son 204 de los 946 municipios catalanes los que disponen de un cuerpo de policía local. Estos municipios abarcan un territorio donde vive más del 85% de la población de Catalunya. La distribución de estos municipios en el territorio es muy heterogénea: algunas comarcas poco pobladas como la Alta Ribagorça, el Pallars Sobirà, la Val d'Aran, el Priorat y la Terra Alta, no tienen ningún municipio que disponga de policía local, mientras que las comarcas del ámbito metropolitano de Barcelona concentran los municipios que engloban el 71,9% del total de agentes de las policías locales catalanas.

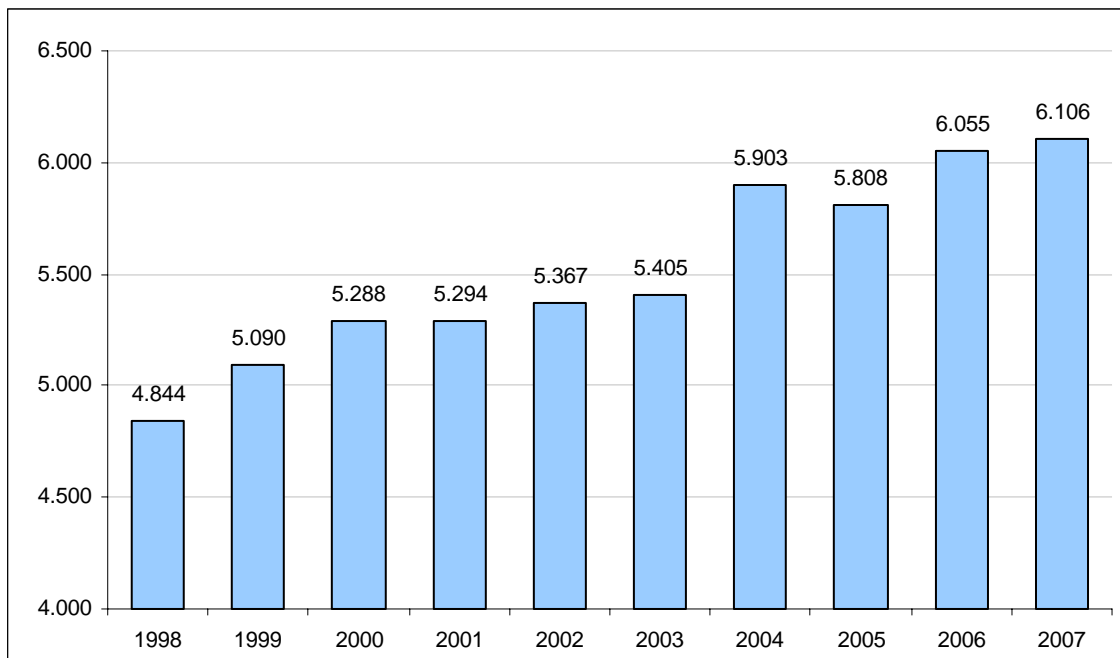
También se puede hablar de un alto nivel de heterogeneidad cuando se hace referencia a los mismos cuerpos de policía local. La realidad de cada municipio (número de habitantes, extensión, densidad de población, tejido productivo, vías de comunicación, medios de transporte, etc.) genera unas demandas específicas que son el elemento clave a la hora de dimensionar las plantillas de cada cuerpo de policía local. De esta manera, entre los 204 cuerpos de policía local catalanes se pueden encontrar desde un cuerpo con cerca de 3.000 agentes (la Guardia Urbana de Barcelona, con 2.885) además de 160 policías locales que no llegan a los 50 agentes, algunas de las cuales con 1 o 2 agentes en plantilla.

## Las dotaciones de bomberos

### Los Bomberos de la Generalitat de Catalunya

El gráfico siguiente muestra la evolución del personal operativo de los Bomberos de la Generalitat en los últimos 10 años. Se incluye el personal contratado en periodo de verano y otros. Como se puede observar continúa la tendencia ascendente (con el paréntesis puntual del año 2005), aunque de forma más moderada que en el año anterior.

**Gráfico 1.3 - Evolución del personal operativo de Bomberos Generalitat 1998-2007**

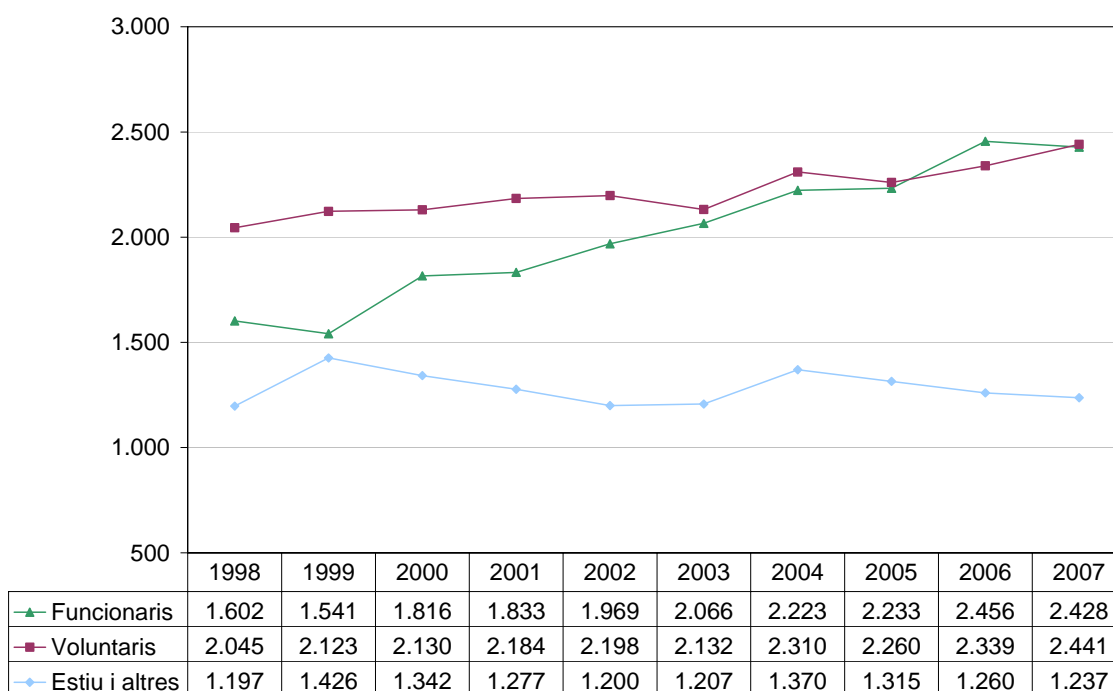


Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

El incremento experimentado respecto del año 2006 del personal operativo en su conjunto no llega al 1% (0,84%). No obstante, cuando se desglosa en función del diferente tipo de personal, se observan diferencias significativas en las tendencias de evolución de las plantillas.



**Gráfico 1.4 - Evolución del personal de Bomberos Generalitat por tipo 1998-2007**



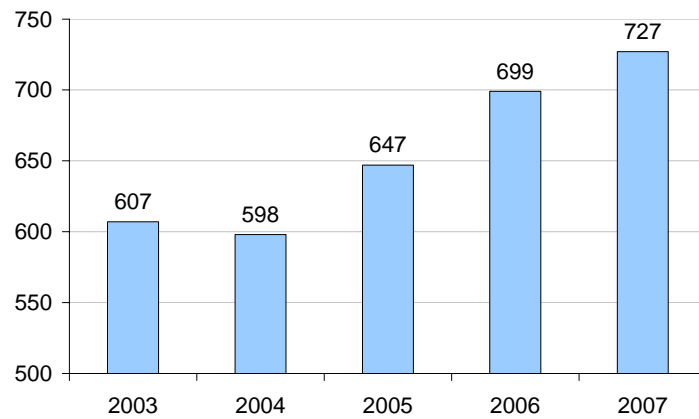
Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

El gráfico muestra la evolución de los diferentes tipos de personal operativo en los últimos 10 años. Por un lado se aprecian leves decrecimientos con respecto a personal funcionario (que experimenta una leve inflexión de un 1,2% respecto del 2006), así como el personal de verano y otros (auxiliares forestales, vigías), que sigue la tendencia a reducir levemente su número iniciada en el año 2004. Por otra parte, el personal voluntario sigue, e incluso intensifica, la evolución alcista de los últimos ocho años, e incrementa en 102 nuevos efectivos, que en este caso representa un porcentaje de crecimiento respecto del 2006 de un 4,4%.

## Los Bomberos del Ayuntamiento de Barcelona

El personal operativo de la plantilla del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Barcelona del año 2007 es de 727 efectivos, distribuidos en 6 parques y una dotación de temporada (estacional) en Vallvidrera.

**Gráfico 1.5 - Efectivos Bomberos Barcelona 2003-2007**



Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

Con respecto al año 2006, el Cuerpo ha aumentado la plantilla en 28 efectivos, lo que representa un incremento de un 4%, que se suma al crecimiento sostenido del personal operativo del periodo 2004-2006 (con 101 efectivos).

## **2. Datos policiales**



## Introducción

Los datos policiales referidos a *hechos penales\**, ya sean *delitos\** o *faltas\**, son recogidas y gestionadas por el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación y la titularidad corresponde a la Dirección General de la Policía. Estos datos alimentan el *Núcleo de Información Policial (NIP)\**.

Con el fin de facilitar el análisis respecto de los hechos penales conocidos (delitos y faltas) que se presentan, se utilizan dos clasificaciones, una por criterios territoriales y la otra por tipologías delictivas.

Los datos referentes a la *Policía de Catalunya\** (PG-ME y las policías locales conectadas al NIP) fueron extraídas en fecha 8 de enero de 2008. Ésta es la fecha que se establece como referencia, ya que al tratarse de un núcleo informático abierto que recibe datos las 24 horas del día, los 365 días del año, si no se estipulara una fecha de cierre, los datos sufren variaciones constantes que dificultarían el estudio.

Los datos utilizados provenientes de la Secretaría de Estado para la Seguridad (SUS) del Ministerio del Interior hacen referencia a las FCSE que operan en Catalunya (CNP y GC), correspondientes al ejercicio 2007. El ámbito territorial de referencia en este caso es la provincia.

Hay que recordar algunos factores que pueden explicar el aumento o disminución de los hechos penales. En este sentido se tienen que tener presentes las posibles modificaciones y reformas legislativas, que pueden tipificar como delitos hechos que antes no eran considerados como tales o que pueden modificar la calificación de otros.

También hay que tener en cuenta los cambios producidos en el comportamiento de la población. A modo de ejemplo, puede variar el porcentaje de ciudadanos que denuncian hechos percibidos como delitos. En términos generales, el ESPC del año 2008 señala que el porcentaje de víctimas que denuncian se ha estabilizado o ha disminuido. Así, los indicadores de denuncia, que crecieron el año 2006, se han estabilizado con respecto a la victimización delictiva consumada e incluso han retrocedido un punto en el conjunto de la victimización delictiva.

Finalmente, la actividad de los cuerpos policiales también influye en los datos relativos a la delincuencia. Por ejemplo, una presencia mayor en la calle, la utilización de oficinas de atestados móviles o un despliegue en el territorio más focalizado hacia problemáticas concretas pueden facilitar la detección de actividades criminales que después se constatará en los registros policiales como un aumento de la delincuencia.

## Consideraciones metodológicas

Los datos policiales contabilizan el número de hechos penales (delitos y faltas) de los cuales la policía tiene conocimiento a raíz de una denuncia ciudadana, de la actividad de la Fiscalía y de los juzgados o por la actuación de oficio de los funcionarios de la policía, entre otros.

Estos datos, a pesar de ser muy significativas, únicamente representan una parte de la totalidad de los hechos delictivos que realmente han sucedido en un territorio, ya que no todos los hechos son denunciados por las víctimas.

El hecho de que diferentes administraciones tengan competencia en materia de seguridad en un mismo territorio añade dificultades a las ya habituales para el tratamiento y la interpretación de los datos estadísticos policiales. Por lo tanto se tiene que tener presente lo siguiente:

- En Catalunya se está desarrollando un modelo de sustitución de los cuerpos estatales (CNP y GC) por la PG-ME. El modelo de carácter progresivo iniciado el año 1994 en la comarca de Osona está previsto que finalice el 1 de noviembre de este año.

El modelo de sustitución dificulta la comparabilidad de los datos interanuales ya que la PG-ME va extendiendo su actividad por el territorio año tras año. Esta problemática tiene que desaparecer a partir del 1 de noviembre de 2009, cuando ya se lleve un año entero de despliegue en todo el territorio catalán.

- El modelo policial catalán está desarrollando una tarea muy importante de integración de los datos de los cuerpos de policía local de Catalunya al NIP. Por este motivo, el sistema de recogida de datos también está en progresivo crecimiento.
- Finalmente se tiene que destacar que en el ámbito estatal, hasta el año 2007, en primer lugar no se registraban los datos provenientes de los cuerpos de las policías locales. En segundo lugar las tipologías penales utilizadas no eran exactamente las mismas. A partir de 1 de enero de 2008 el problema de las tipologías quedará resuelta con la puesta en marcha del nuevo *Sistema Estadístico de la Criminalidad (SEC)*\* a nivel estatal. Con respecto al ámbito territorial el Estado continúa utilizando la provincia como referencia. Eso significa que hay que trabajar con datos de dos administraciones que tienen unos parámetros de registro diferentes.

Con el fin de matizar la dificultad que supone tener que trabajar con categorías muy amplias de tipologías penales, se han seleccionado algunas tipologías penales significativas que se agrupan en dos grandes categorías: la de los hechos penales contra el patrimonio y la de los hechos penales contra las personas.

En el primer caso la elección se justifica por el gran volumen que suponen estos hechos respecto de la totalidad de los *hechos conocidos por la policía*\*. En el segundo caso, se trata de

hechos penales que suponen un ataque contra la integridad física, psicológica o moral de la persona.

Otro factor que hay que apuntar es la necesidad de un análisis más detallado que tiene que permitir establecer comparaciones con el ESPC, así como con los informes sobre estadística policial a escala europea. De esta manera facilitamos una visión más aproximada de la situación real de la seguridad en Catalunya.

### **Análisis de los resultados de la Policía de Catalunya<sup>4</sup>**

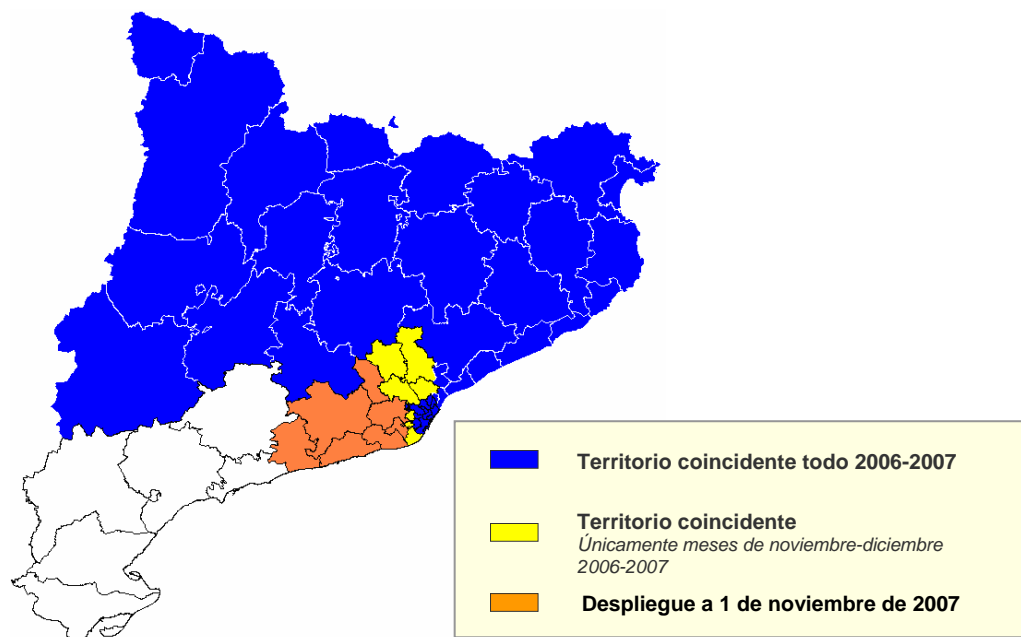
En el siguiente mapa se puede ver el estado actual del despliegue de la PG-ME:

- **En azul** las comarcas en las cuales está operativa la PG-ME de acuerdo con el modelo de sustitución. Se trata de los territorios que se han ido incorporando al modelo cada año desde 1994 hasta el año 2005.
- **En amarillo** las comarcas en las cuales se efectuó el despliegue el 1 de noviembre de 2006.
- **En naranja** las comarcas en las cuales se produjo el despliegue el 1 de noviembre de 2007
- **En blanco** las comarcas pendientes de despliegue de la PG-ME el 1 de noviembre de 2008 y que cerrarán el proceso.

---

<sup>4</sup> En este apartado se recoge la información sobre hechos penales registrados por la PG-ME y de las 151 policías locales conectadas al NIP a 31 de diciembre 2007, cuyos municipios tienen firmado el convenio con el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación para la introducción de datos policiales.

**Mapa 2.1 - Territorio de despliegue coincidente y absoluto**



Fuente: Elaboración propia con datos de la DGP

Lo que en este informe titulamos como *territorio coincidente\**, es la suma de las comarcas marcadas en color azul y amarillo, y lo que titulamos como *territorio absoluto\** es la suma del anterior (azul y amarillo) más las comarcas marcadas en color naranja.

Éste es el ámbito territorial que define el despliegue actual de la PG-ME, el cual cubre el 81,35% del territorio y da servicio al 91,07% de la población de Catalunya.

### **Resultados de la Policía de Catalunya en territorio de despliegue coincidente**

El periodo de estudio corresponde a los meses de enero a diciembre del año 2007. Los datos de despliegue absoluto incorporan los datos anuales del territorio coincidente 2007 más los datos de los meses de noviembre y diciembre de las nuevas *ABP\**, abiertas el 1 de noviembre de 2007<sup>5</sup> (zona de color naranja). Por lo tanto, la comparativa se hace en dos niveles: por un lado en territorio coincidente y por el otro en territorio absoluto.

A continuación se exponen los datos de hechos penales y hechos resueltos de 2006, 2007, que reflejan la suma tanto de los hechos penales registrados por la PG-ME como por las policías locales conectadas al NIP, y constatan un ligero incremento de un 2,24% respecto del ejercicio anterior.

---

<sup>5</sup> El nuevo territorio desplegado el 1 de noviembre de 2007 corresponde a las ABP Gavà, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Garraf, Martorell, Alt Penedès y Baix Penedès.



**Tabla 2.1- Totales en Territorio de despliegue coincidente 2006-2007**

2006	Hechos penales		Resolución		Eficacia
	2007	% variación	2006 (%)	2007 (%)	2006-2007
361.673	<b>369.787</b>	<b>2,24</b>	31,51	<b>33,48</b>	<b>1,97</b>

Fuente: Memoria año 2008 PG-ME (DGP)

En la tabla siguiente se indica la distribución de hechos penales registrados por la PG-ME y el conjunto de policías locales conectadas al NIP.

**Tabla 2.2 - Comparativa de hechos penales localizados por cuerpo policial en territorio de despliegue coincidente (2006-2007)**

	Mossos d'esquadra		Policía Local		Total
	Total hechos	%	Total hechos	%	
2006	308.221	85,22	53.452	14,78	361.673
<b>2007</b>	<b>311.150</b>	<b>84,14</b>	<b>58.637</b>	<b>15,86</b>	<b>369.787</b>

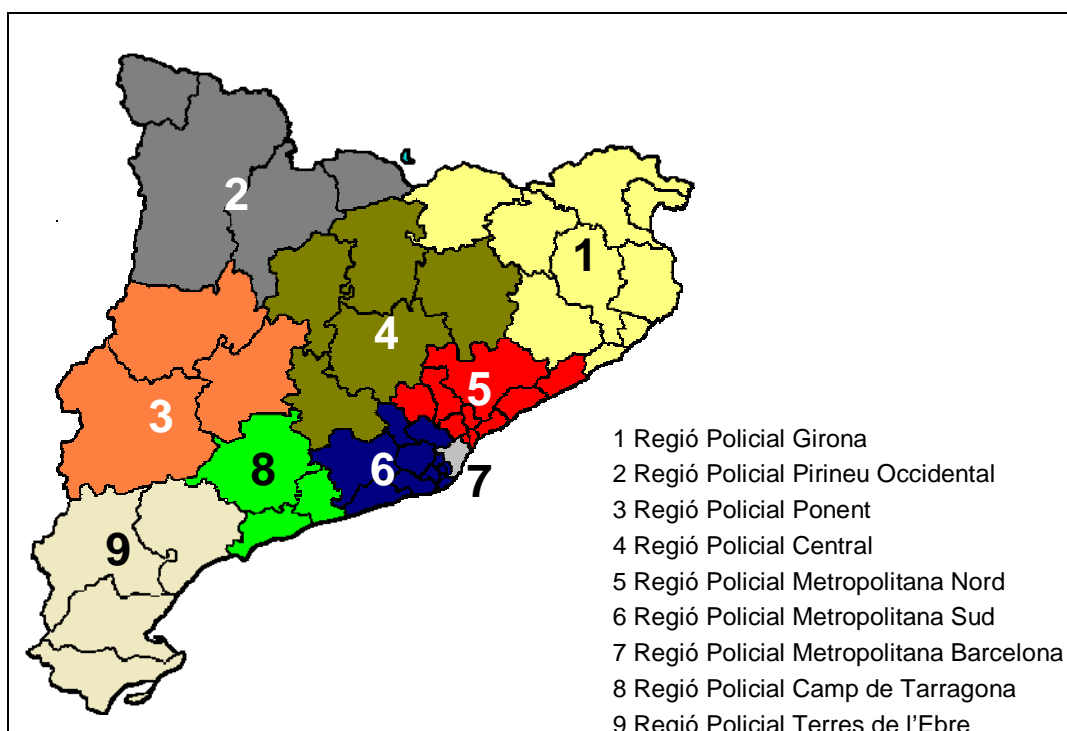
Fuente: Memoria año 2008 PG-ME (DGP)

Cómo se desprende de la tabla anterior, la distribución de hechos penales entre la PG-ME y el conjunto de policías locales conectadas al NIP ha variado más de un punto el año 2007 respecto del 2006.

### **Análisis de los resultados de la Policía de Catalunya por regiones policiales\***

La PG-ME se estructura en las 9 regiones policiales que constan en el mapa siguiente. Hay que tener en cuenta que los datos procedentes de las ABP se han obtenido de la Memoria de la DGP 2008. Por lo que respecta a la Región Policial Camp de Tarragona, sólo se dispone de una parte de los datos que corresponden al despliegue parcial efectuado entre el 1 de noviembre de 2007 y el 31 de diciembre del mismo año. De la Región Policial Terres de l'Ebre no aparecen datos porque no se ha producido el despliegue.

Mapa 2.2 - Regiones policiales en Catalunya



Fuente: PG-ME (DGP)

### **Región Policial Girona**

La Región Policial de Girona está integrada por las siguientes ABP:

- Área Básica Policial Alt Empordà-Figueres
- Área Básica Policial Alt Empordà-Roses
- Área Básica Policial Baix Empordà-La Bisbal
- Área Básica Policial Baix Empordà-Sant Feliu
- Área Básica Policial Garrotxa
- Área Básica Policial Gironès-Pla de l'Estany
- Área Básica Policial Ripollès
- Área Básica Policial Selva Interior
- Área Básica Policial Selva Litoral

Si se analizan los datos correspondientes a la región policial Girona se puede observar un aumento de los *hechos localizados*\* (1,21%) y un aumento de 1,15 puntos de la eficacia en la resolución de delitos.

**Tabla 2.3 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Girona (2006-2007)**

Hechos localizados			Resolución		Eficacia
2006	2007	% variación	2006	2007	2006-2007
48.080	<b>48.664</b>	<b>1,21%</b>	39,88%	<b>41,03%</b>	<b>1,15</b>

Fuente: Memoria de la DGP 2008 con datos correspondientes al año 2007 de hechos registrados por la PG-ME y las policías locales conectadas al NIP

Hay que destacar el descenso del 14,31% de los hechos penales localizados en la ABP Ripollès respecto del año 2006, en la ABP Alt Empordà-Roses, en la ABP Alt Empordà-Figuères y en la ABP Garrotxa, con una disminución de los hechos localizados del 6,80%, 5,53% y 5,25% respectivamente.

En las otras ABP de la región policial aumentan los hechos localizados. La ABP Gironès-Pla de l'Estany con un 6,38%, la ABP Baix Empordà-Sant Feliu de Guíxols con un 5,11%, la ABP Selva Litoral y la ABP Selva Interior con un 4,19% y un 2,14% respectivamente. Finalmente resaltar el ligero aumento de la ABP Baix Empordà-La Bisbal con un 0,04%.

### **Región Policial Pirineu Occidental**

La Región Policial del Pirineu Occidental está integrada por las siguientes ABP:

Área Básica Policial Alt Urgell

Área Básica Policial Cerdanya

Área Básica Policial Pallars Jussà -Pallars Sobirà

Área Básica Policial Vale de Arán- Alta Ribagorça

En la Región Policial Pirineu Occidental se puede observar un aumento de los hechos localizados del 2,28% y una mejora de la eficacia policial en 3,17 puntos respecto del ejercicio anterior.

**Tabla 2.4 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Pirineu Occidental (2006-2007)**

Hechos localizados			Resolución		Eficacia
2006	2007	% variación	2006	2007	2006-2007
2.845	<b>2.910</b>	<b>2,28%</b>	64,08%	<b>67,25%</b>	<b>3,17</b>

Fuente: Memoria de la DGP 2008 con datos correspondientes al año 2007 de hechos registrados por la PG-ME y las policías locales conectadas al NIP

Por ABP destaca el descenso de los hechos localizados en la ABP Val d'Aran-Alta Ribagorça que llega al 5,08% respecto del año 2006. Las otras ABP de esta región policial presentan un aumento de los ilícitos penales registrados. Así, la ABP Alt Urgell con un aumento del 13,81% es la que registra el mayor aumento, seguimiento de la ABP Pallars Jussà-Pallars Sobirà y de la ABP Cerdanya, con un aumento del 1,05% y del 0,46% respectivamente.

La eficacia también ha mejorado en la ABP Pallars Jussà-Pallars Sobirà y en la ABP Val d'Aran-Alta Ribagorça con 4,31 y 3,94 puntos respectivamente. La eficacia ha disminuido en la ABP Alt Urgell con una reducción de 6,60 puntos respecto del año 2006.

### **Región Policial de Ponent**

La Región Policial de Ponent está integrada por las siguientes ABP:

- Área Básica Policial Noguera
- Área Básica Policial Segarra-Urgell
- Área Básica Policial Segrià-Garrigues-Pla d'Urgell

En la Región Policial de Ponent destaca el descenso de los hechos localizados en un 0,38%, y un aumento en 2,75 puntos de la eficacia policial.

**Tabla 2.5 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Ponent (2006-2007)**

Hechos localizados			Resolución		Eficacia
2006	2007	% variación	2006	2007	2006-2007
16.989	<b>16.925</b>	<b>-0,38%</b>	48,60%	<b>51,35%</b>	<b>2,75</b>

Fuente: Memoria de la DGP 2008 con datos correspondientes al año 2007 de hechos registrados por la PG-ME y las policías locales conectadas al NIP

Si se desagregan los datos globales por áreas básicas policiales, destaca el descenso de los hechos registrados en la ABP Segrià-Garrigues-Pla d'Urgell en un 1,27%. Por otra parte, la ABP Noguera y la ABP Segarra-Urgell, experimentan un aumento de los hechos registrados del 4,31% y 3,75%, y también una mejora de la eficacia de 2,36 y 1,44 puntos respectivamente.

### **Región Policial Central**

La Región Policial Central está integrada por las siguientes ABP:

- Área Básica Policial Anoia
- Área Básica Policial Bages
- Área Básica Policial Berguedà
- Área Básica Policial Osona
- Área Básica Policial Solsonès

En la Región Policial Central destaca un ligero descenso de los hechos localizados, concretamente del 0,47%, así como la mejora de la eficacia de 3,57 puntos.

**Tabla 2.6 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Central (2006-2007)**

Hechos localizados			Resolución		Eficacia
2006	2007	% variación	2006	2007	2006-2007
15.695	15.621	-0,47%	51,72%	55,29%	3,57

Fuente: Memoria de la DGP 2008 con datos correspondientes al año 2007 de hechos registrados por la PG-ME y las policías locales conectadas al NIP

A nivel de ABP destaca el descenso de los hechos localizados registrados en la ABP Anoia, la ABP Berguedà y la ABP Solsonès, del 7,08%, 5% y 3,95% respectivamente. En cambio, la ABP Osona y la ABP Bages se registran un aumento de los ilícitos penales del 3,87% y 2,08% respectivamente.

La resolución ha mejorado en todas las ABP de la Región Policial Central. Así, destaca la mejora de las ABP Bages, ABP Berguedà y ABP Anoia con un aumento de la eficacia de 6, 5,8 y 3,13 puntos respectivamente. También mejoran la eficacia, pero de manera más moderada la ABP Solsonès y la ABP Osona con un incremento de 1,66 y 0,77 puntos respectivamente.

### **Región Policial Metropolitana Nord<sup>6</sup>**

La Región Policial Metropolitana Nord está integrada por las siguientes ABP:

- Área Básica Policial Arenys de Mar
- Área Básica Policial Badalona
- Área Básica Policial Cerdanyola \*
- Área Básica Policial Granollers
- Área Básica Policial Mataró
- Área Básica Policial Mollet del Vallès
- Área Básica Policial Premià de Mar
- Área Básica Policial Rubí \*
- Área Básica Policial Sabadell \*
- Área Básica Policial Santa Coloma de Gramenet
- Área Básica Policial Terrassa \*

(\*) Únicamente los datos corresponden al periodo coincidente de los meses de noviembre y de diciembre.

En la Región Policial Metropolitana Nord el número de hechos localizados ha aumentado un 6%. También se produce una mejora de la eficacia resolutoria en 1,01 puntos respecto del ejercicio anterior.

---

<sup>6</sup> Territorio de la región policial Metropolitana Norte correspondiente al territorio coincidente 2006-2007.

**Tabla 2.7 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Metropolitana Nord (2006-2007)**

Hechos localizados			Resolución		Eficacia
2006	2007	% variación	2006	2007	2006-2007
66.034	<b>69.994</b>	<b>6,00%</b>	39,10%	<b>40,11%</b>	<b>1,01</b>

Fuente: Memoria de la DGP 2008 con datos correspondientes al año 2007 de hechos registrados por la PG-ME y las policías locales conectadas al NIP

Por ABP destacan la ABP Cerdanyola, la ABP Santa Coloma de Gramenet y la ABP Rubí, las cuales señalan una tendencia a la reducción de los hechos penales registrados el 2007 respecto el periodo anterior, del 5,23%, 2,38% y del 1,88% respectivamente.

Los cambios más significativos se dan en las ABP Mataró, ABP Mollet del Vallès y ABP Arenys de Mar, con incrementos del 13,83%, 10,77% y 9,01% respectivamente. En las ABP de Badalona, ABP de Premià de Mar, ABP de Granollers y ABP de Sabadell se incrementa la cifra de ilícitos penales instruidos de manera más moderada, en un 6,15%, 5,41%, 5,03% y 1,43% respectivamente. Los datos de la ABP Terrassa prácticamente no varían, con un pequeño aumento del 0,05% respecto del año 2006.

### **Región Policial Metropolitana Sud**

La Región Policial Metropolitana Sud está integrada por las siguientes ABP<sup>7</sup>:

- Área Básica Policial l'Hospitalet de Llobregat
- Área Básica Policial Cornellà de Llobregat\*
- Área Básica Policial Esplugues de Llobregat\*
- Área Básica Policial Garraf*
- Área Básica Policial Gavà*
- Área Básica Policial Martorell*
- Área Básica Policial el Prat de Llobregat\*
- Área Básica Policial Sant Boi de Llobregat*
- Área Básica Policial Sant Feliu de Llobregat*
- Área Básica Policial Alt Penedès*

En la Región Policial Metropolitana Sud destaca el aumento de los hechos instruidos en un 4,91%. A pesar de este aumento en la cifra absoluta de ilícitos penales registrados, la eficacia mejora en 6,09 puntos respecto el año 2006.

<sup>7</sup> En cursiva se destacan las ABP que fueron desplegadas a partir del 1 de noviembre de 2007 y de las cuales no se puede tener una comparativa anual.

**Tabla 2.8 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Metropolitana Sud (2006-2007)**

Hechos localizados			Resolución		Eficacia
2006	2007	% variación	2006	2007	2006-2007
17.242	18.088	4,91%	34,96%	41,05%	6,09

Fuente: Memoria de la DGP 2008 con datos correspondientes al año 2007 de hechos registrados por la PG-ME y las policías locales conectadas al NIP

Por ABP<sup>8</sup> destaca la disminución de los hechos localizados registrados en la ABP El Prat de Llobregat, con un descenso del 10,53%, pasando de los 1.386 hechos instruidos en el 2006 en los 1.240 de este año. Por otra parte la ABP Esplugues de Llobregat, la ABP Cornellà de Llobregat y la ABP l'Hospitalet de Llobregat experimentan un aumento de los hechos registrados del 11,91%, 6,87% y 6,01% respectivamente.

### **Región Policial Metropolitana Barcelona**

La Región Policial Metropolitana Barcelona está integrada por las siguientes ABP:

- Área Básica Policial Ciutat Vella
- Área Básica Policial Eixample
- Área Básica Policial Sants-Montjuïc
- Área Básica Policial Les Corts
- Área Básica Policial Sarrià-Sant Gervasi
- Área Básica Policial Gràcia
- Área Básica Policial Horta-Guinardó
- Área Básica Policial Nou Barris
- Área Básica Policial Sant Andreu
- Área Básica Policial Sant Martí

**Tabla 2.9 - Comparativa de hechos penales localizados en la RP Metropolitana Barcelona (2006-2007)**

Hechos localizados			Resolución		Eficacia
2006	2007	% variación	2006	2007	2006-2007
194.788	197.585	1,44%	22,97%	24,82%	1,85

Fuente: Memoria de la DGP 2008 con datos correspondientes al año 2007 de hechos registrados por la PG-ME y las policías locales conectadas al NIP

Hay que destacar el aumento de 1,44% de los hechos localizados. La eficacia experimenta un incremento de 1,85 puntos.

<sup>8</sup> Los datos correspondiendo a las ABP con datos comparados durante la totalidad de los meses de 2007.

Las ABP Ciutat Vella y ABP Eixample, son las que constatan la mayor cifra de hechos localizados durante el 2007.

Las áreas básicas policiales con una mayor reducción del hechos localizados registrados son las ABP Nou Barris y ABP Sarrià-Sant Gervasi con un 4,65% y 4,05% respectivamente.

Por otra parte las ABP que experimentan un mayor crecimiento de los hechos localizados son en las ABP Sant Andreu, ABP Sants-Montjuïc y ABP Eixample, con un 8,78%, 8,67% y 5,81% respectivamente.

## **Evolución de hechos penales en Catalunya<sup>9</sup>**

En este apartado se analizan conjuntamente los datos registrados por la Policía de la Generalitat-mossos d'esquadra (PG-ME) y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) en Catalunya (CNP y GC), referidas a los delitos y las faltas penales que han sido instruidos durante el año 2007.

En la evolución de las cifras absolutas del periodo 2004-2007 se observa un aumento constante de los hechos penales registrados en Catalunya por los cuerpos de policía.

**Tabla 2.10 - Delitos y faltas en toda Catalunya (2004-007) (PG-ME + FCSE y sin PL)**

	CATALUNYA			
	2.004	2.005	2.006	2.007
<b>Delitos</b>	192.157	204.337	219.664	230.636
<b>Faltas penales</b>	171.482	192.275	203.102	206.490
<b>Total</b>	<b>363.639</b>	<b>396.612</b>	<b>422.766</b>	<b>437.126</b>

Fuente: DGP y GESI (SUS - MIR)

Si se valora únicamente el año 2007, se puede observar que el conjunto de ilícitos penales aumentan un 3,39% respecto del año anterior, pasando de los 422.766 hechos instruidos el año 2006 a los 437.126 de 2007.

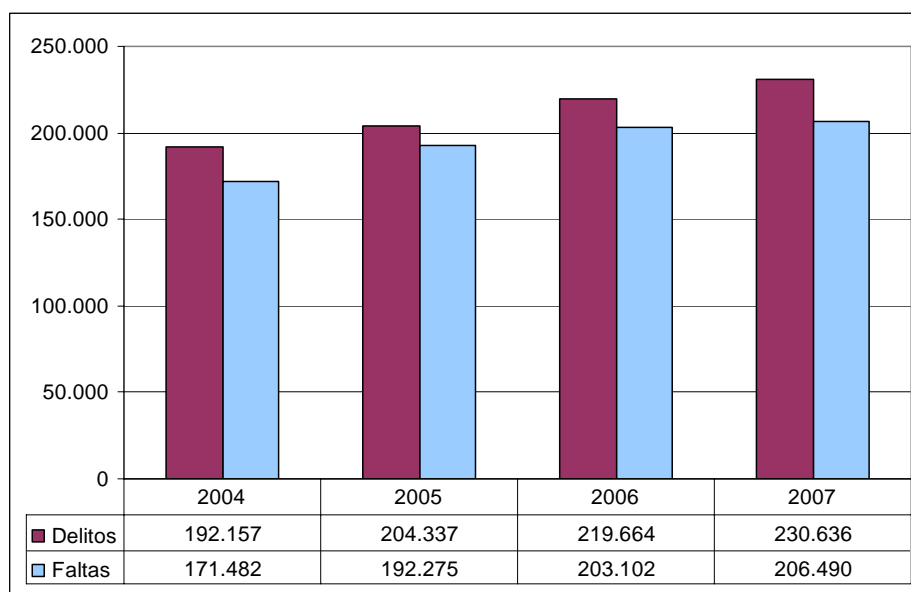
El año 2007 sigue la tendencia iniciada el 2005 respecto la evolución de los hechos penales, en qué se constató un mayor crecimiento de delitos que de faltas.

---

<sup>9</sup> La visión del conjunto de Cataluña incluye todos los ilícitos penales instruidos por la Policía de la Generalitat-mossos d'esquadra y por las FCSE en Cataluña. Éstos hechos penales instruidos corresponden en todos aquéllos registrados por estos cuerpos policiales en todas las demarcaciones provinciales de Cataluña, tengan o no la competencia en cada uno de ellos.



**Gráfico 2.1 - Evolución hechos penales (delitos y faltas) 2004-2007**



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

Durante el año 2007 se puede observar que en términos relativos los delitos representan el 52,76% del total de ilícitos penales instruidos por la policía en Catalunya, mientras que las faltas son el 47,24%.

**Gráfico 2.2 – Porcentaje de delitos y faltas en relación al total de ilícitos penales (período 2004-2007)**



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

## Evolución de hechos penales a nivel provincial

### Provincia de Barcelona

En la provincia de Barcelona el total de hecho penales el año 2007 es de 330.059.

Tabla 2.11 - Delitos y faltas en Barcelona (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL)

BARCELONA				
	2.004	2.005	2.006	2.007
<b>Delitos</b>	131.953	145.070	161.909	170.738
<b>Faltas penales</b>	126.785	144.231	156.382	159.321
<b>Total</b>	<b>258.738</b>	<b>289.301</b>	<b>318.291</b>	<b>330.059</b>

Fuente: DGP y GESI (SUS - MIR)

Los ilícitos registrados representan el 75,51% del conjunto de hechos penales del total de Catalunya. Su ratio de *hechos penales por 1.000 habitantes\** es 61,90, eso supone un aumento de 1,95 puntos respecto del año 2006 y la sitúa por encima de la media de Catalunya.

El ratio de delitos por 1.000 habitantes se sitúa en 32,02 puntos, prácticamente igual que la del conjunto de Catalunya (31,99) e inferior a Tarragona (35,69) y Girona (32,08).

El ratio de faltas por mil habitantes es de 29,88 puntos, superando en 1,24 puntos la media de Catalunya (28,64). Tarragona también se encuentra por encima de la media catalana, pero únicamente con 0,31 puntos.

Respecto del porcentaje de faltas registradas en el periodo 2004-2007, crecen hasta el 25,66%. Igualmente en el periodo 2006 y 2007, las faltas también aumentan de manera mucho más moderada en un 1,87% respecto el año anterior.

### Provincia de Girona

En Girona los hechos penales han crecido ligeramente, pasando de los 38.681 en el 2006 en los 39.470 (789 ilícitos más), que representan un aumento del 2%.

En el periodo 2004-2007 se ha registrado un descenso de los hechos penales del 3,11%, se ha pasado de los 40.741 a los 39.470.

Tabla 2.12 - Delitos y faltas en Girona (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL)

GIRONA				
	2.004	2.005	2.006	2.007
<b>Delitos</b>	24.638	23.782	21.960	22.654
<b>Faltas penales</b>	16.103	17.530	16.721	16.816
<b>Total</b>	<b>40.741</b>	<b>41.312</b>	<b>38.681</b>	<b>39.470</b>

Fuente: DGP y GESI (SUS - MIR)

El porcentaje de hechos penales registrados sobre el total de Catalunya ha pasado del 11,20% el año 2004 al 9,03% el año 2007, lo que significa una disminución del 2,17%.

El ratio de hechos penales por cada 1.000 habitantes es sitúa en 55,89, siendo 4,73 puntos inferior a la media de Catalunya, que es 60,62.

Los delitos conocidos durante el último año aumentan un 3,16% respecto del año 2006. A pesar de este aumento, Girona ha pasado de representar el 12,82% del total de delitos instruidos en Catalunya el año 2004 al 9,82% durante el 2007, con un descenso del 3% respecto del total de Catalunya en un periodo de cuatro años.

Las faltas experimentan una ligero incremento de un 0,56% respecto del año 2006.

### Provincia de Lleida

Los hechos penales conocidos en Lleida han crecido ligeramente, pasante de los 18.229 en los 18.608. Es decir, 379 ilícitos más, que representan un aumento del 2,07%.

En el periodo 2004-2007, han pasado de los 16.864 a los 18.608, representando un aumento del 10,34%.

**Tabla 2.13 - Delitos y faltas en Lleida (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL)**

	LLEIDA			
	2.004	2.005	2.006	2.007
<b>Delitos</b>	9.446	9.468	9.777	10.195
<b>Faltas penales</b>	7.418	8.103	8.452	8.413
<b>Total</b>	<b>16.864</b>	<b>17.571</b>	<b>18.229</b>	<b>18.608</b>

Fuente: DGP y GESI (SUS - MIR)

El porcentaje de ilícitos penales registrados en Lleida ha pasado de representar el 4,63% el año 2004 al 4,26% el año 2007 en el conjunto de Catalunya, lo que significa una ligera disminución del 0,38%.

El ratio de hechos penales por cada 1.000 habitantes en la demarcación de Lleida se sitúa en 44,95, inferior a la media de Catalunya (60,62) en 15,67 puntos por debajo.

Los delitos conocidos durante el último año han experimentado un incremento del 4,27% respecto del año 2006. A pesar de este aumento ha pasado de representar el 4,92% del total de delitos instruidos en Catalunya el año 2004 al 4,42% durante el 2007.

Respecto de las faltas, experimenta una pequeña disminución respecto del año 2006, concretamente en 39 faltas menos, con un descenso porcentual de 0,46%.

## Provincia de Tarragona

Los hechos conocidos en Tarragona en el año 2007 han sido de 48.989, que representan el 11,2% del total de ilícitos penales de Catalunya, con una evolución estabilizada por debajo de los 50.000 hechos penales instruidos.

El porcentaje de hechos penales registrados respecto del total de hechos conocidos, ha pasado de representar el 13% el año 2004 al 11,2% el año 2007, con una disminución del 1,8%.

**Tabla 2.14 - Delitos y faltas en Tarragona (2004-2007) (PG-ME + FCSE y sin PL)**

	TARRAGONA			
	2.004	2.005	2.006	2.007
<b>Delitos</b>	26.120	26.017	26.017	27.049
<b>Faltas penales</b>	21.176	22.411	21.547	21.940
<b>Total</b>	<b>47.296</b>	<b>48.428</b>	<b>47.564</b>	<b>48.989</b>

Fuente: DGP y GESI (SUS - MIR)

El ratio de hechos penales por cada 1.000 habitantes en la demarcación provincial de Tarragona es de 64,65, es decir 4,03 puntos superior a la media catalana (60,62).

Respecto de los delitos conocidos durante el último año, la cifra absoluta ha aumentado en más de 1.000 delitos, experimentando un crecimiento prácticamente del 4% respecto del año 2006.

Respecto de las faltas penales, se aprecia un mínimo aumento respecto del año 2006, concretamente en 393 faltas penales, lo que significa un aumento porcentual del 1,82% respecto del año 2007.

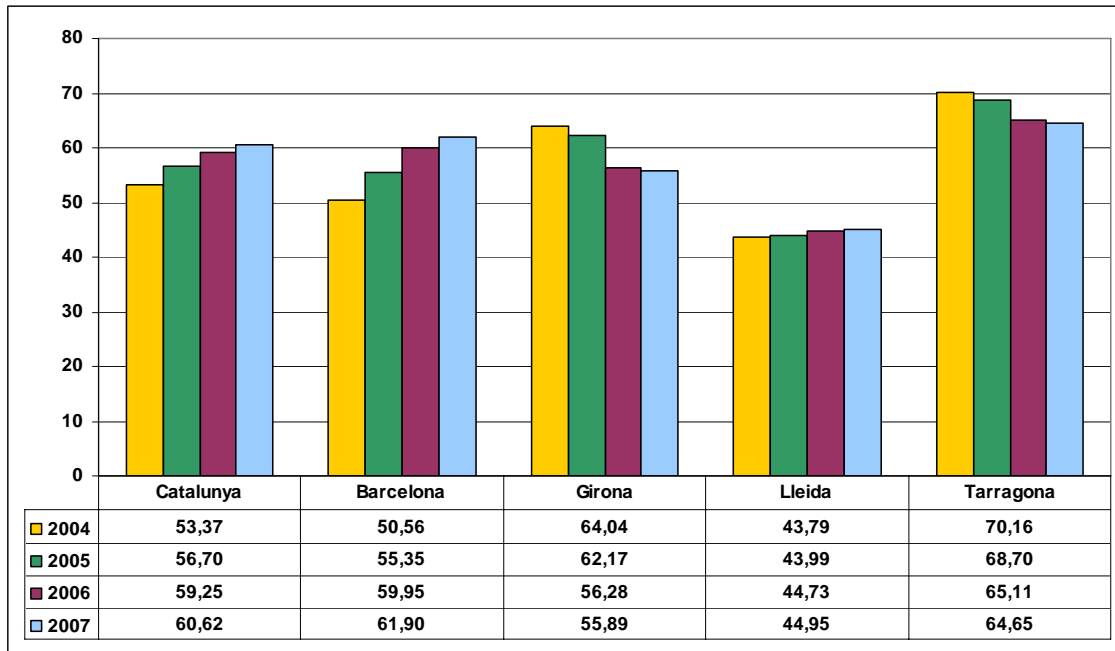
## Ratio de ilícitos penales por cada 1000 habitantes en Catalunya

Si el análisis se hace mediante la extracción del ratio de hechos penales para el conjunto de Catalunya<sup>10</sup> por cada 1.000 habitantes, se constata una tendencia al aumento en el periodo analizado. Así, mientras el año 2004 la ratio era de 53,37, a partir del año 2005 la ratio fue aumentando hasta llegar al 59,25 el año 2006 y, 60,62 el año 2007.

---

<sup>10</sup> Estos datos engloban los hechos penales registrados por la PG-ME y por las FCSE (GC y CNP) en Cataluña por demarcaciones provinciales.

**Gráfico 2.3 - Ratios de los ilícitos penales en Catalunya y por demarcaciones provinciales (periodo 2004 - 2007)**



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

La diferencia más destacable en relación a la media de Catalunya la encontramos en Tarragona, que presenta una ratio de 64,65, con una diferencia de más de 4 puntos respecto de la ratio total. En la provincia de Barcelona esta variación se sitúa ligeramente por encima de la del conjunto de Catalunya, de 61,9 puntos y de 60,2 puntos respectivamente.

Podemos destacar que a pesar de la elevada ratio que presenta Tarragona, la diferencia es muy inferior a los casi 17 puntos por encima de la media catalana del año 2004. Así, a pesar de ser la demarcación que presenta una cifra más alta, la diferencia este año es de 4 puntos.

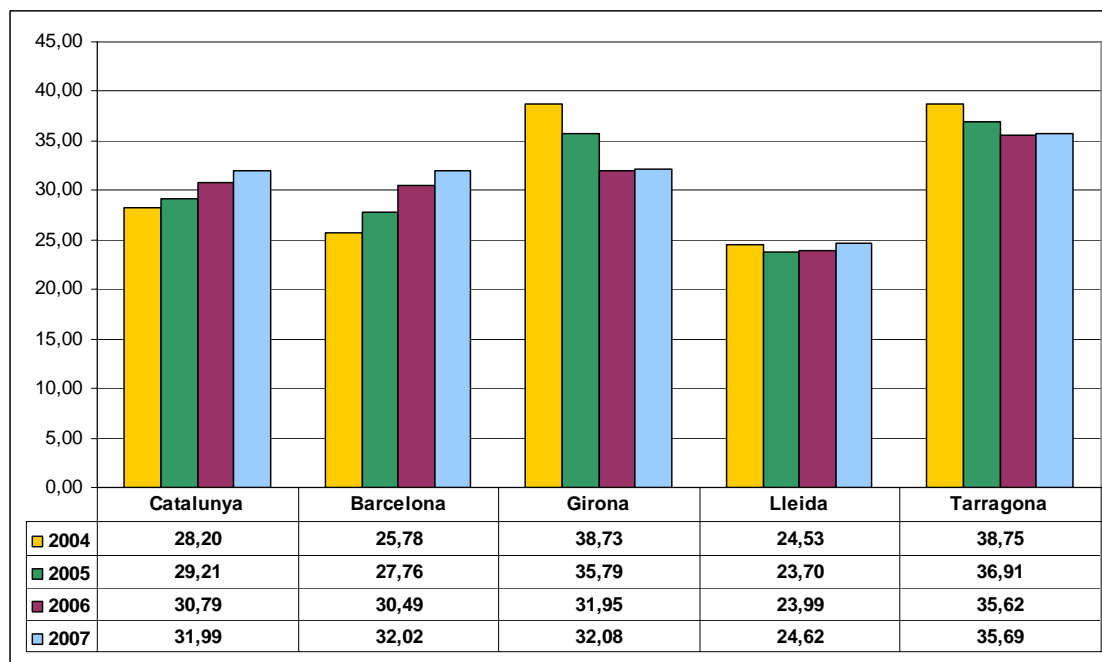
En sentido contrario, encontramos la provincia de Lleida con una ratio de 44,95, que continúa siendo la provincia con la ratio de hechos penales más baja de Catalunya. Concretamente representa 15,67 hechos penales menos por cada 1000 habitantes en comparación al conjunto de Catalunya. La ratio de la provincia de Girona también se sitúa por debajo, con una ratio de 55,89, es decir, 4,74 puntos por debajo de la media catalana.

En este aumento de la ratio de hechos penales registrados, se tiene que destacar el aumento de la ratio de la provincia de Barcelona (en 1,95 puntos). Lleida presenta un ligero aumento de 0,22 puntos. Contrariamente, la ratio de ilícitos penales de las demarcaciones de Tarragona y Girona disminuye en 0,46 y 0,39 puntos respectivamente.

## Ratio de delitos por cada 1000 habitantes en Catalunya

La ratio de los delitos registrados por cada 1000 habitantes aumenta en 1,2 puntos para el conjunto de Catalunya respecto del año anterior.

**Gráfico 2.4 - Ratios de delitos en Catalunya y por demarcaciones provinciales (periodo 2004-2007)**



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

Este crecimiento se produce en todas las demarcaciones provinciales. El mayor aumento de la ratio de delitos por 1000 habitantes se produce en la provincia de Barcelona con 1,53 puntos, seguimiento a bastante distancia de Lleida, Girona y Tarragona con 0,63, 0,13 y 0,07 puntos respectivamente.

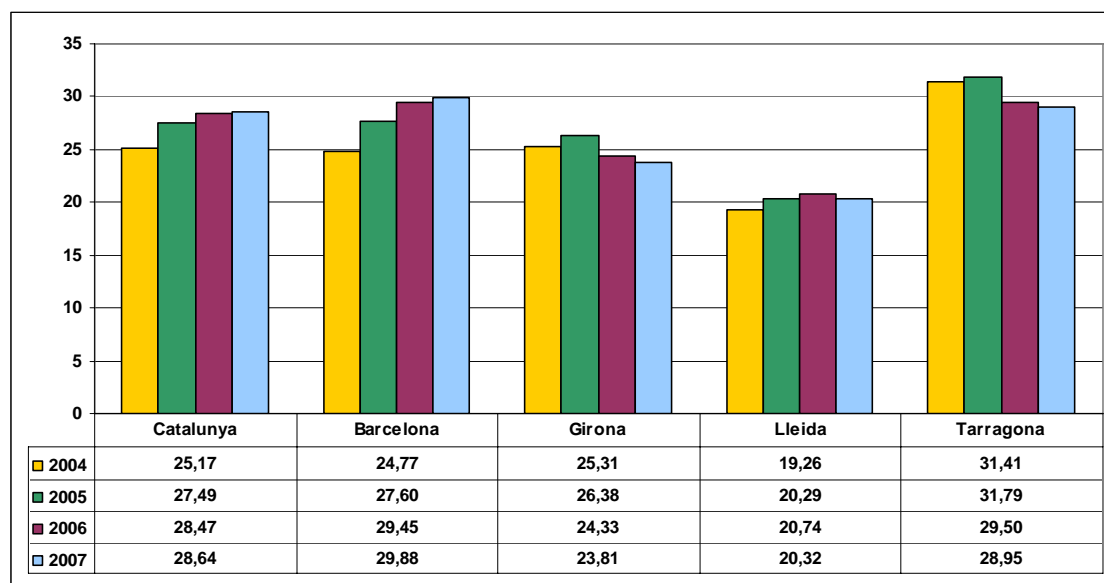
## Ratio de faltas penales por cada 1000 habitantes en Catalunya

La evolución de la ratio de las faltas por cada 1000 habitantes en el conjunto de Catalunya, no presenta oscilaciones en relación en el año 2006. Con un aumento mínimo de 0,17 puntos.

Pero hay que remarcar, que este crecimiento viene motivado únicamente por el aumento de la ratio de Barcelona (que sube en 0,43 puntos respecto del año 2006) ya que esta provincia recoge más del 75% de las faltas penales registradas en Catalunya.

En el resto de provincias hay un descenso de esta ratio, con 0,55, 0,52 y 0,42 puntos en Tarragona, Girona y Lleida respectivamente.

**Gráfico 2.5 - Ratios de faltas penales en Catalunya y por demarcaciones provinciales (periodo 2004-2007)**



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

## Hechos penales seleccionados

Con el fin de poder hacer una descripción del estado de la seguridad se hace necesario seleccionar los tipos delictivos más significativos.

El hecho de tener que trabajar con categorías muy amplias de tipologías penales dificulta el trabajo de análisis. Con el fin de superar este obstáculo, de manera convencional, se seleccionan aquéllos que más afectan a la ciudadanía.

La selección de determinados datos estadísticos permite realizar un análisis más detallado de la evolución de aquellos hechos que pueden tener más impacto social, a la vez que no altera las tendencias de conjunto.

La selección realizada se centra en dos grandes categorías: la de los *hechos penales contra el patrimonio* y la de los *hechos penales contra las personas*.

En el primer caso, los de los *hechos penales contra el patrimonio*, la elección se justifica por el gran volumen que suponen respecto de la totalidad de los delitos conocidos por la policía.

En el segundo caso, el de los *hechos penales contra las personas*, se trata de hechos que suponen una agresión contra la integridad de la persona, ya sea de carácter físico, psicológico o moral.

## Los hechos penales contra el patrimonio

Los tipos delictivos más frecuentes en la estadística policial se concentran fundamentalmente en los delitos y faltas contra el patrimonio.

Bajo el título de hechos contra el patrimonio se engloba un conjunto muy heterogéneo de tipos penales. A pesar de este hecho se consideran como más significativos los hechos penales siguientes:

- Robos con violencia y/o intimidación
- Robos con fuerza
- Robos y hurto de uso de vehículo
- Robos con fuerza en el interior del vehículo
- Hurtos
- Daños
- Extorsiones
- Usurpaciones
- Fraudes
- Apropiaciones indebidas
- Estafas
- Defraudaciones de fluido eléctrico y análogas
- Insolvencias punibles
- Alteraciones de los precios
- Propiedad industrial e intelectual
- Relativos al mercado y consumidores
- Societarios
- Receptación y otras conductas afines
- Ocupación de inmuebles
- Blanqueo de capitales

Respecto de las faltas contra el patrimonio se han considerado como más significativas las relacionadas con:

- Hurtos
- Daños
- Estafas

Durante el año 2007 se han conocido 349.117 delitos y faltas contra el patrimonio, los cuales representan prácticamente el 80% del total de hechos penales. En concreto, 178.921 han sido delitos contra el patrimonio, que representan el 77,58% del total de delitos y 170.196 faltas penales, que suponen el 82,42% del total de las faltas cometidas.

Destacan los hurtos de los cuales se han registrado 171.639 hechos (sumando delitos y faltas), que representan el 49,16% sobre el total de hechos contra el patrimonio. Los siguen los daños (delitos y faltas), con 46.768 ilícitos que representan el 13,4% del total de hechos penales contra el patrimonio.



**Tabla 2.15 - Totales hechos contra el patrimonio, delitos, faltas y hechos penales 2004-2007**

	2004	2005	2006	2007
Total delitos contra el patrimonio	152.128	158.832	173.221	178.921
<b>Total delitos penales</b>	<b>192.157</b>	<b>204.337</b>	<b>219.664</b>	<b>230.636</b>
Total faltas contra el patrimonio	141.033	158.742	167.905	170.196
<b>Total faltas penales</b>	<b>171.482</b>	<b>192.275</b>	<b>203.102</b>	<b>206.490</b>
Total hechos contra el patrimonio	293.161	317.574	341.126	349.117
<b>Total hechos penales</b>	<b>363.639</b>	<b>396.612</b>	<b>422.766</b>	<b>437.126</b>

Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

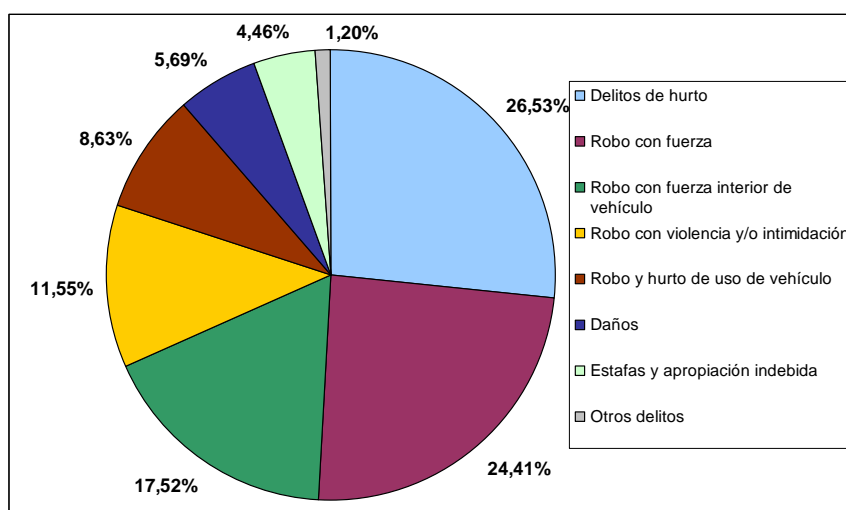
En la tabla siguiente se puede ver la evolución de los delitos contra el patrimonio. Destacan los hurtos, que con 47.468 delitos (que representan el 26,53% de los delitos contra el patrimonio), han aumentado en 4.032 delitos, representando un porcentaje superior d'1,45% respecto del año 2006. Los siguen, por volumen de hechos los robos con fuerza (43.677, 24,41%) y los robos con fuerza en el interior de vehículo (31.355, 17,52%). Hay que señalar que los robos con violencia e intimidación, la cuarta tipología por volumen de hechos instruidos, disminuyen, pasando de los 21.055 el año 2006 en los 20.671 el año 2007.

**Tabla 2.16 - Evolución de los delitos contra el patrimonio 2004-2007**

	2004	2005	2006	2007
Hurtos	31.588	30.987	43.436	47.468
Robo con violencia y/o intimidación	17.839	19.401	21.055	20.671
Robo con fuerza	53.150	59.186	48.597	43.677
Robo con bastante interior de vehículo	15.499	15.113	24.292	31.355
Extorsión	86	107	95	92
Robo y hurto d os de vehículo	16.738	16.163	16.541	15.446
Estafas y Apropiaciones indebidas	7.554	7.507	7.597	7.979
Daños	7.512	7.888	9.657	10.181
Propiedad industrial e intelectual	1.118	1.445	864	781
Otros	1.044	1.035	1.087	1.271
<b>Total delitos contra el patrimonio</b>	<b>152.128</b>	<b>158.832</b>	<b>173.221</b>	<b>178.921</b>

Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

**Gráfico 2.6 - Porcentaje de los delitos contra el patrimonio en Catalunya. Año 2007**



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

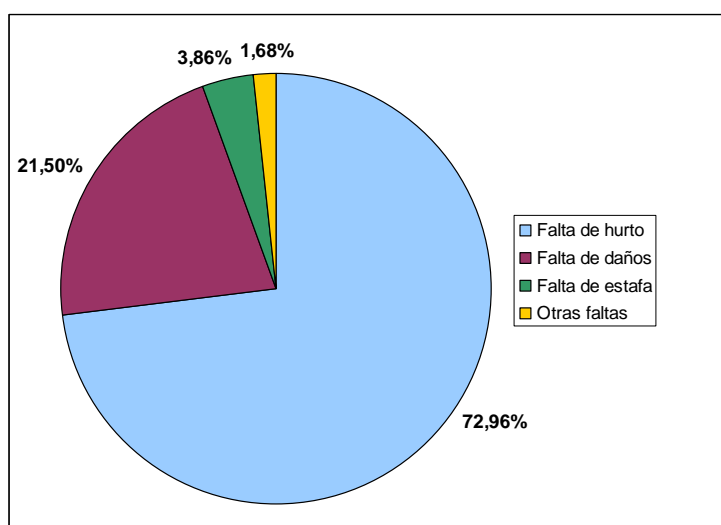
Las faltas contra el patrimonio con una cifra de 170.196 registradas, aumentan ligeramente respecto del año 2006 (167.905). Las faltas de hurto suben ligeramente hasta las 124.171 faltas, pasando a representar prácticamente el 73% del total de faltas contra el patrimonio. Siguen a mucha distancia las faltas de daños y las faltas de estafa con 36.587 hechos (un 21,5%) y 31.355 hechos (un 3,86%), respectivamente.

**Tabla 2.17 - Evolución de las faltas contra el patrimonio 2004-2007**

	2004	2005	2006	2007
Faltas contra el patrimonio	3.209	3.543	2.431	2.864
Faltas contra el patrimonio (estafas)	6.321	6.022	6.904	6.574
Faltas contra el patrimonio (hurtos)	99.506	114.091	123.753	124.171
Faltas contra el patrimonio (daños)	31.997	35.086	34.817	36.587
<b>Total faltas contra el patrimonio</b>	<b>141.033</b>	<b>158.742</b>	<b>167.905</b>	<b>170.196</b>

Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

**Gráfico 2.7 - Porcentaje de faltas contra el patrimonio en Catalunya. Año 2007**



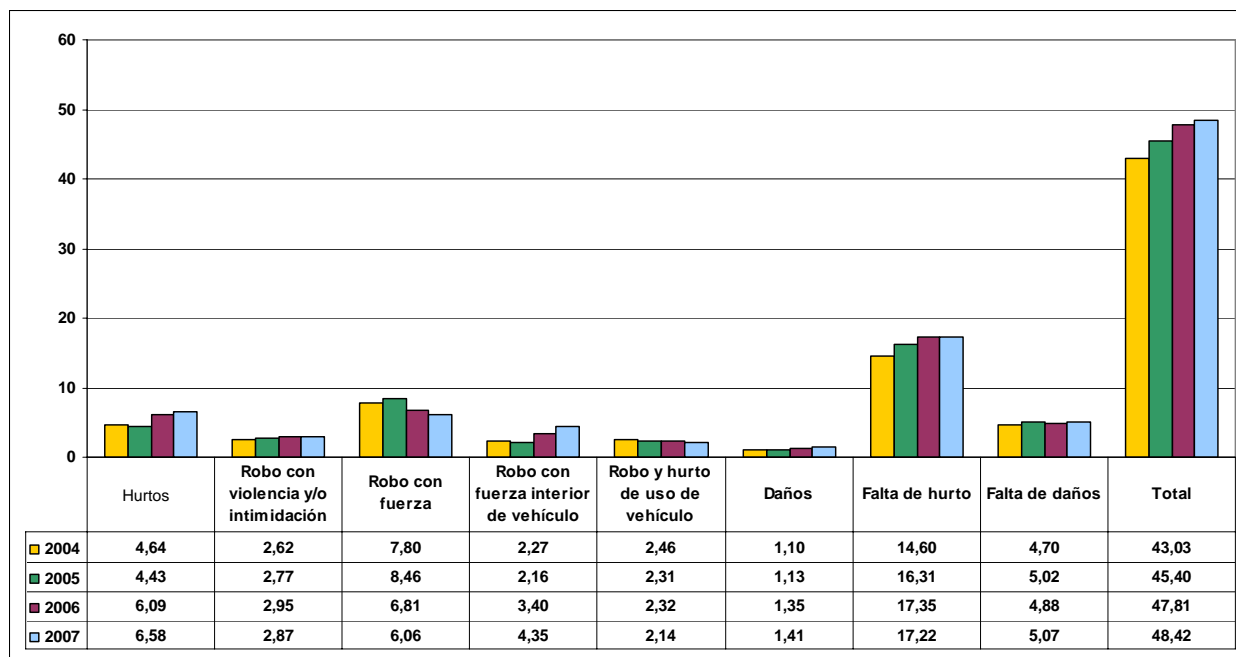
Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

### **Ratio de hechos contra el patrimonio por cada 1.000 habitantes**

Las ratios de los delitos contra el patrimonio del periodo 2004-2007 se incrementan, pasando del 22,33 a los 24,81 delitos por 1.000 habitantes. La variación del periodo 2006-2007 (24,28 a 24,81) mucho más moderada, con un incremento de 0,53 respecto del año anterior.

La ratio de las faltas contra el patrimonio entre el año 2004 y en el 2006 experimentó un claro incremento de 2,83 puntos. En cambio, en el último periodo analizado (2006-2007) la tendencia de crecimiento es menor con 0,07 puntos.

**Gráfico 2.8 - Evolución de la ratio de ilícitos penales contra el patrimonio por 1.000 habitantes en Catalunya (periodo 2004-2007)**



Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

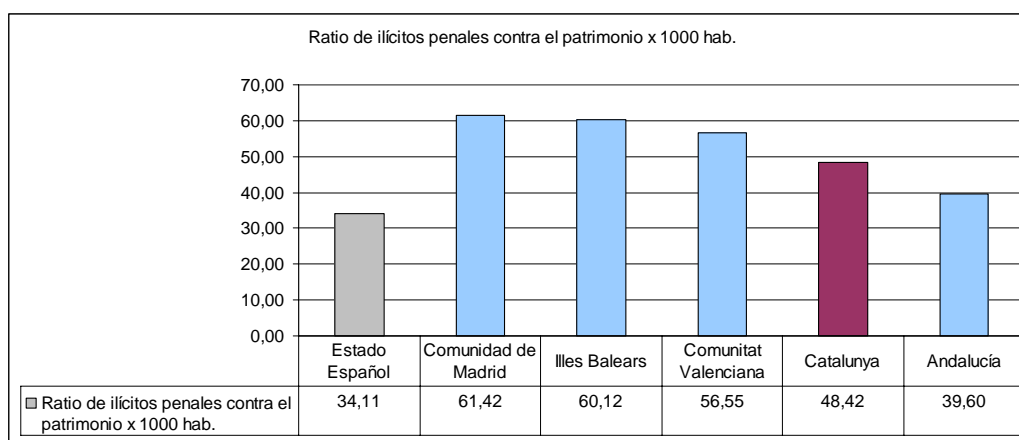
A pesar de continuar con una cifra global bastante elevada, se observa una disminución de la ratio de los robos con fuerza de 0,75 puntos (pasando de 6,81 el año 2006 a 6,06 este año). La ratio del tipo delictivo de hurto aumenta en 0,50 puntos en todo el territorio catalán respecto el año 2006. Los robos con fuerza tienen un incremento de 0,95 puntos en el conjunto del territorio. La ratio de los robos con violencia y/o intimidación ha experimentado un ligero descenso en 0,08 puntos respecto del 2006. En todo el territorio hay una disminución de 0,18 puntos de los delitos de robo y hurto de uso de vehículo. Con respecto a los delitos de daños, su ratio aumenta en 0,06 puntos al conjunto de Catalunya.

## Los hechos penales contra el patrimonio: Datos de Catalunya, el Estado y CCAA<sup>11</sup>

El análisis de las ratios de ilícitos contra el patrimonio del año 2007 de Catalunya, del Estado y de algunas CCAA seleccionadas<sup>12</sup>, señalan algunas diferencias significativas.

Catalunya con una ratio de ilícitos penales de 48,42 supera la ratio media del conjunto del Estado español, que es de 34,11. Si la comparación se hace con las otras cuatro comunidades seleccionadas Catalunya se encuentra por debajo de la media. Así, Madrid, Islas Baleares, Comunitat Valenciana presentan ratios superiores a la catalana con unas ratios de 61,42, 60,12 y 56,55 respectivamente. Únicamente la ratio de Andalucía, 39,60, es inferior a la de Catalunya.

**Gráfico 2.9 - Comparativa de hechos penales contra el patrimonio en el conjunto del Estado español y algunas Comunidades Autónomas. Año 2007**



Fuente: Elaboración propia con datos entregados por la DSIP (DGP), correspondientes a Policía de Catalunya

<sup>11</sup> La cifra del Estado español se basa en las tablas elaboradas desde el *GESI* adscrito a la *SUS* del *Ministerio del Interior* e incluyen la suma de los registros efectuados por FCSE, PAV y mossos d'esquadra. Para las comunidades autónomas se basa en las tablas elaboradas desde la Secretaría de Estado de Seguridad e incluyen únicamente los registros de las FCSE. La cifra de Catalunya es el resultado de la suma de los registros efectuados por la Secretaría de Estado de Seguridad (FCSE) y los registros del NIP (mossos d'esquadra, sin tener en cuenta los registros efectuados por las policías locales conectadas), a efectos de su comparabilidad.

<sup>12</sup> Se han seleccionado la Comunidad de Madrid, Islas Baleares, y Comunitat Valenciana y Andalucía, con características demográficas y económicas bastante parecidas que facilitan su comparabilidad respecto de Catalunya

## Los hechos penales contra las personas

El otro ámbito de especial atención con respecto a la seguridad de la ciudadanía es la evolución de los delitos y faltas que afectan a la vida y la integridad física de las personas, su libertad y determinadas tipologías del ámbito de las relaciones familiares.

Si bien es cierto que la ratio por cada 1.000 habitantes en éstos hechos penales reporta unos índices menores en relación con la de los hechos contra el patrimonio, éstos generan una alarma social mayor, sobre todo las tipologías más graves, como son los homicidios, las lesiones o las agresiones sexuales.

En este sentido merecen especial atención determinados tipos penales vinculados con las relaciones familiares, que son indicadores importantes de cambios sociales que se están produciendo, como es el caso de la violencia de género y de la violencia doméstica, los datos de las cuales se exponen datos de manera más detallada.

El concepto de delitos contra las personas no aparece de manera específica al código penal (cómo pasa con las faltas contra las personas, o con los delitos y faltas contra el patrimonio). Bajo el concepto de delitos contra las personas, en este documento, se incluyen los delitos de los recogidos a los títulos del 1 al 12 del libro II del Código Penal (a pesar de de algunos de ellos cuantitativamente tienen una importancia relativa):

- Homicidio y sus formas
- Aborto
- Lesiones
- Lesiones en el feto
- Relativos a la manipulación genética
- Contra la libertad
- Torturas y delitos contra la integridad moral
- Contra la libertad sexual
- Omisión del deber de socorro
- Contra la intimidad, imagen e inviolabilidad del domicilio
- Contra el honor
- Contra las relaciones familiares

Del total de hechos penales registrados que tienen lugar al conjunto de Catalunya 60.274 están incluidos a la categoría de hechos penales contra las personas, que suponen un 13,79% sobre el total. De éstos ilícitos, 26.419 son delitos (un 11,45% sobre el total de los delitos), mientras que los 33.855 restantes son faltas (que representa el 16,40% del total)

**Tabla 2.18 - Totales hechos contra las personas, delitos, faltas y hechos penales 2004-2007**

	2004	2005	2006	2007
Total delitos contra las personas	20.828	24.464	25.653	26.419
<b>Total delitos penales</b>	<b>192.157</b>	<b>204.337</b>	<b>219.664</b>	<b>230.636</b>
Total faltas contra las personas	28.463	31.293	33.135	33.855
<b>Total faltas penales</b>	<b>171.482</b>	<b>192.275</b>	<b>203.102</b>	<b>206.490</b>
Total hechos contra las personas	49.291	55.757	58.788	60.274
<b>Total hechos penales</b>	<b>363.639</b>	<b>396.612</b>	<b>422.766</b>	<b>437.126</b>

Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

Con respecto a la evolución de los delitos contra las personas éstos se incrementan en el 2,99% respecto del año anterior.

Respecto de los delitos relacionados con el ámbito familiar, de género y violencia machista hay que destacar que tienen aumentos significativos, posiblemente debidos al cambio en la percepción de la sociedad que ha influido en la actitud de las víctimas -que denuncian más- y en la actitud de los operadores judiciales con un tratamiento más esmerado de estos hechos: más rapidez en la tramitación, creación de órganos especializados, etc.

De todo el resto de delitos contra las personas que se incrementan, las lesiones lo hacen en 0,68%, las detenciones ilegales y secuestros con 1,24%, las amenazas con un incremento del 1,5%, todos respecto del año 2006.

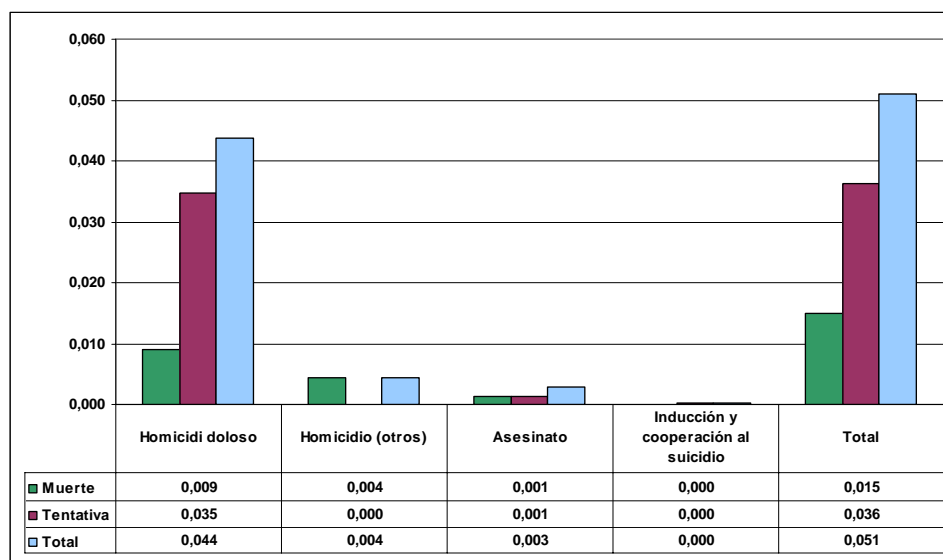
**Tabla 2.19 - Evolución de los delitos contra las personas 2004-2007**

	2004	2005	2006	2007
Homicidio doloso (consumados y tentativas)	261	326	325	315
Asesinato (consumados y tentativas)	23	21	24	20
Lesiones (pelea tumultuaria)	145	119	104	91
Lesiones	4033	4084	4250	4279
Maltratos en l ámbito familiar	7233	9014	8935	8549
Detenciones ilegales y secuestros	338	451	402	407
Amenazas	3608	3728	3674	3729
Coacciones	556	704	743	842
Torturas, trato degradante y violencia ámbito familiar	1219	2220	3303	4000
Agresiones sexuales	773	875	846	881
Abusos sexuales	470	540	596	547
Acoso sexual	63	79	67	61
Entrada en vivienda ajena	536	645	739	726
Del. contra los derechos y deberes familiares	381	501	486	483
Rompimiento deberes custodia, inducción abandono domicilio	317	191	138	222
Abandono de familia y mendicidad con menores	236	197	128	290
Otros delitos contra las personas	636	769	893	977
<b>Total delitos contra las personas</b>	<b>20.828</b>	<b>24.464</b>	<b>25.653</b>	<b>26.419</b>

Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

La ratio de homicidio con resultado de muerte para el conjunto de Catalunya durante el año 2007 representa 1,5 por 100.000 habitantes (1,7 en el 2006), mientras que la de tentativa es de 3,6 por 100.000 habitantes (3,9 en el 2006). Por lo tanto, si se consideran aquéllos ilícitos penales (homicidio y asesinato) que acaban de forma dolosa con la vida de una persona, el ratio en Catalunya durante el año 2007 es de 1 muerto por cada 100.000 habitantes.

**Gráfico 2.10 - Ratios de homicidio y sus formas por 1.000 hab. en Catalunya<sup>13</sup>. Año 2007**



Fuente: Elaboración propia con datos entregados por la DSIP (DGP), correspondientes a Policía de Catalunya (PG-ME y PL conectadas al NIP)

Las faltas contra las personas se incrementan un 2,71% respecto del año anterior.

Del resto de datos, destaca igualmente el aumento de los incumplimiento de las obligaciones familiares, debido a las mismas causas que las mencionadas en el caso de los delitos.

**Tabla 2.20 - Evolución de las faltas contra las personas 2004-2007**

	2004	2005	2006	2007
Otras faltas contra las personas	3.588	3.926	4.930	5.264
Faltas contra las personas (amenazas)	10.950	11.589	12.061	11.960
Faltas contra las personas (lesiones)	13.376	14.940	14.698	14.636
Falta de incumplimiento de obligaciones familiares	549	838	1.446	1.995
<b>Total faltas contra las personas</b>	<b>28.463</b>	<b>31.293</b>	<b>33.135</b>	<b>33.855</b>

Fuente: Elaboración propia con datos correspondientes a la PG-ME (DGP) y de FCSE en Catalunya GESI (SES-MIR)

<sup>13</sup> Estas ratios corresponden al sumatorio de los homicidios dolosos (*resultado de muerte y tentativas*), los otros homicidios, los asesinatos y las inducciones y cooperaciones al suicidio. Se ha efectuado de esta manera, siguiendo el mismo criterio de los informes de seguridad correspondientes a los años 2004, 2005 y 2006.



## **Definición de violencia doméstica**

Es un tipo de violencia por acción, omisión, coacción, o amenaza de la cual resulten o puedan resultar lesiones físicas o psicológicas, que tiene como víctimas a las personas definidas al artículo 173.2 del Código Penal, y que normalmente afecta a las personas más vulnerables del hogar, y atentan contra la convivencia y la paz del entorno familiar.

## **Tipología de abusos**

- Violencia física entendida como cualquier acción no accidental que provoque o pueda provocar daño físico, enfermedad o riesgo de sufrirla.
- Violencia psíquica entendida como a todos aquellos actos, conductas o exposición a situaciones que agredan o puedan agredir, alteren o puedan alterar el contexto afectivo necesario para el desarrollo psicológico normal, como rechazos, insultos, amenazas, humillaciones o aislamiento.
- Violencia sexual entendimiento como toda actividad dirigida a la ejecución de actos sexuales en contra de la voluntad de la persona, dolorosos o humillantes o abusando del poder, autoridad, con engaño o por desconocimiento en el caso de menores.
- Violencia económica entendida como desigualdad en el acceso a los recursos económicos que tienen que ser compartidos, el derecho a la propiedad, a la educación y a un puesto de trabajo reconocidos por la Constitución.
- La explotación laboral y la mendicidad.

## **Los datos sobre violencia interpersonal en el ámbito familiar: maltratos y violencia física o psíquica**

Los datos<sup>14</sup> que se comentan en este apartado hacen referencia a los delitos incluidos en los artículos 153 y 173.2 del Código Penal, concretamente los maltratos en el ámbito familiar sin habitualidad (maltratos) y a la violencia en el ámbito familiar cuando se da la circunstancia de habitualidad (violencia física o psíquica).

Hay que remarcar que estas cifras incluyen una parte de los casos de la violencia de género, pero no otros delitos que se producen en el ámbito doméstico y que quedan contabilizados bajo otras tipologías delictivas: homicidios, agresiones sexuales.

---

<sup>14</sup> Datos facilitados por la División de Sistemas de Información Policial dependiendo de la Comisaría General de Planificación y Organización de la Dirección General de Policía (DGP) y del GESI (MIR) Gabinete de Estudios de Seguridad Interior.

**Tabla 2.21 - Delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya. Periodo 2006-2007**

Total Catalunya	2006	2007	% variación
Maltratos en el ámbito familiar	8.935	8.549	-4,32%
Violencia física o psíquica en el ámbito familiar	3.303	4.000	21,10%
<b>Total</b>	<b>12.338</b>	<b>12.549</b>	<b>1,71%</b>

Fuente: DGP y GESI (MIR)

La comparativa entre el año 2006 y en el 2007 presenta un ligero aumento del 1,71% de los delitos por violencia en el ámbito familiar al conjunto del territorio de Catalunya.

Este aumento no es homogéneo, ya que los maltratos en el ámbito familiar (la violencia no habitual) experimentan un bajón del 4,32%. En cambio, la violencia física o psíquica aumenta en un 21,10%.

**Tabla 2.22 - Delitos localizados por violencia en el ámbito familiar de la Policía de Catalunya (PG-ME +PL). Territorio despliegue coincidente. 2006-2007**

Total Catalunya PG-ME territorio coincidente	2006	2007	% variación
Maltratos en el ámbito familiar	7.128	6.365	-10,70%
Violencia física o psíquica en el ámbito familiar	3.198	3.222	0,75%
<b>Total</b>	<b>10.326</b>	<b>9.587</b>	<b>-7,15%</b>

Fuente: DGP

Si comparamos los datos de la Policía de Catalunya (territorio de despliegue coincidente) con los datos obtenidos por el conjunto del territorio de Catalunya (con datos de la PG-ME y de FCSE) se pueden observar algunas diferencias.

Así, la comparativa entre el año 2006 y en el 2007 de los datos de la Policía de Catalunya (territorio de despliegue coincidente) presenta un descenso del 7,15% de los delitos por violencia en el ámbito familiar; en cambio el conjunto del territorio de Catalunya presentaba un aumento de este porcentaje del 1,70%.

A pesar de que la tendencia de los datos totales de la violencia en el ámbito familiar no es la misma, los porcentajes de las tipologías penales incluidas siguen una evolución similar. Los delitos por maltratos en el ámbito familiar registrados por la Policía de Catalunya experimentan un descenso del 10,70%, mientras que el descenso en el conjunto del territorio de Catalunya era del 4,32%.

El aumento porcentual de los delitos por violencia física o psíquica en el ámbito familiar registrado por la Policía de Catalunya es del 0,75%. En el conjunto del territorio de Catalunya era del 21,10%.

**Tabla 2.23 - Delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya por demarcaciones provinciales. Año 2007**

Total Catalunya (PG-ME y FCSE)	Maltratos en el ámbito familiar	Violencia física o psíquica en el ámbito familiar	Total
Barcelona	5.347	3.434	8.781
Girona	1.246	251	1.497
Lleida	663	81	744
Tarragona	1.293	234	1.527
<b>Total</b>	<b>8.549</b>	<b>4.000</b>	<b>12.549</b>

Fuente: DGP y GESI (MIR)

La presentación de datos del total del territorio de Catalunya desglosados por provincias, nos permite ver cuál es su distribución geográfica y valorar cuál es la incidencia relativa, así como también su peso poblacional.

**Tabla 2.24 - Porcentaje de delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya. Periodo 2006-2007**

Total Catalunya (PG-ME y FCSE)	Maltratos en el ámbito familiar	Violencia física o psíquica en el ámbito familiar	Total
Barcelona (73,95% población)	62,54%	85,85%	69,96%
Girona (9,79% población)	14,57%	6,27%	11,92%
Lleida (5,74% población)	7,75%	2,02%	5,92%
Tarragona (10,50% población)	15,12%	5,85%	12,16%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: DGP y GESI (MIR)

La distribución por provincias de los delitos por violencia en el ámbito familiar guarda una cierta proporción con el peso demográfico de cada una de las demarcaciones territoriales. Barcelona es la que tiene el porcentaje más elevado con el 69,96%, seguimiento a mucha distancia de Tarragona, Girona y Lleida con el 12,16%, 11,92% y 5,92% respectivamente. El dato más significativo es la mayor concentración de la tipología de violencia física o psíquica en el ámbito familiar que se produce en la demarcación de Barcelona, donde supera el 85% de los casos registrados.

**Tabla 2.25 - Ratios de delitos por violencia en el ámbito familiar (PG-ME + FCSE). Total Catalunya por demarcaciones provinciales. Año 2007**

Total Catalunya (PG-ME y FCSE)	Maltratos en el ámbito familiar	Violencia física o psíquica en el ámbito familiar	Total
Barcelona	1,00	0,64	1,64
Girona	1,76	0,36	2,12
Lleida	1,60	0,20	1,80
Tarragona	1,71	0,31	2,02
<b>Total</b>	<b>1,19</b>	<b>0,55</b>	<b>1,74</b>

Fuente: DGP y GESI (MIR)

La ratio de delitos por violencia en el ámbito familiar para el conjunto del territorio de Catalunya es de 1,74. Destacan Girona y Tarragona, ya que sus ratios superan la ratio media catalana, siendo de 2,12 y 2,02 respectivamente. También Lleida supera la media catalana pero de forma discreta. Únicamente Barcelona presenta una ratio inferior a la media catalana con una ratio de 1,64.

Por tipología delictiva destaca Barcelona, que con respecto a los maltratos en el ámbito familiar la ratio obtenida es la menor de todas las provincias de Catalunya. Contrariamente, la ratio resultante de violencia física o psíquica en el ámbito familiar en Barcelona es la más elevada de todas las provincias de Catalunya.

**Tabla 2.26 - Hechos penales y detenciones por violencia en el ámbito familiar. Territorio de despliegue coincidente por regiones policiales. Año 2007**

AÑO 2007	RPG	RPC	RPMB	RPMN	RPMS	RPP	RPPO	TOTAL
Hechos localizados violencia doméstica	1.642	710	2.933	2.671	869	616	146	<b>9.587</b>
Detenciones violencia doméstica	708	510	1.522	1.366	555	310	119	<b>5.090</b>

Fuente: DGP y GESI (MIR)

Según se observa a la gráfica de hechos penales por violencia en el ámbito familiar, las cifras más importantes se registran en la RPMB y RPMN, las más pobladas y con mayor despliegue de la PG-ME. La RPMS aporta unas cifras mucho más discretas a pesar de su peso poblacional.<sup>15</sup>

<sup>15</sup> La mayoría de los datos policiales de la RPMS no han sido contabilizadas por tratarse de territorio no coincidente, lo que explica que las cifras sean muy inferiores respecto de la RPMB y RPMN.

## Detenciones

Las detenciones<sup>16</sup> practicadas del 1 de enero a 31 de diciembre del año 2007 por parte de la Policía de Catalunya y de las FCSE en toda Catalunya suman un total de 61.284.

**Tabla 2.27 - Evolución de las detenciones en Catalunya 2004-2007 y ratio de detenidos/1000 habitantes**

	2004	2005	2006	2007
<b>FCSE</b>	25.914	26.924	16.652	11.607
<b>CME+PL</b>	28.620	35.639	44.190	49.677
<b>Total</b>	<b>54.534</b>	<b>62.563</b>	<b>60.842</b>	<b>61.284</b>
<b>Población</b>	6.813.319	6.995.206	7.134.697	7.210.508
<b>Ratio</b>	<b>8,00</b>	<b>8,94</b>	<b>8,53</b>	<b>8,50</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGP, GESI (MIR-GESI) y IDESCAT

Las detenciones respecto del año 2006 aumentan en 442. A pesar de eso la tasa de detenciones por cada 1.000 habitantes disminuye en el mismo periodo en uno 0,03. Se observa una estabilidad a la baja en los últimos tres años ya que se pasa de las 8,94 detenciones por cada 1.000 habitantes del año 2005, en las 8,53 del año 2006 y finalmente, a las 8,50 detenciones del año 2007 por cada 1.000 habitantes.

De este total de detenciones, 27.006 (el 44,07%) fueron de ciudadanos españoles, y 34.278 (el 55,93%) fueron de ciudadanos extranjeros. Las nacionalidades con más detenidos, excluyendo a la española, continúan siendo, la marroquí (7.363 detenciones), la rumana (5.617 detenciones) y la ecuatoriana (1.911 detenciones).

Con respecto a la distribución de las detenciones entre cuerpos policiales hay que mencionar que del total de detenciones del año 2007, 11.607 corresponden a las FCSE, mientras que 49.677 corresponden a la Policía de Catalunya. En porcentajes, la Policía de Catalunya durante el año 2007 ha efectuado el 81% de las detenciones, mientras que las FCSE han realizado el 19%. El año 2006, el porcentaje había sido del 71,25% de las detenciones efectuadas por la Policía de Catalunya y el 28,75% por las FCSE.

---

<sup>16</sup> Cuando se considera la categoría de detenciones se refiere al número de personas detenidas indiferentemente de la posible reiteración en la privación de libertad sobre la misma persona física. En el caso de los detenidos, esta cifra desestimaría el número de detenciones efectuadas sobre la misma persona a partir de la segunda detención incluida. Por lo tanto, el número de detenciones sería siempre superior al de detenidos.

## Prisiones

La población reclusa en Catalunya es de 9.395 personas, 425 más que el año 2006 con 8.970. La tendencia al aumento del número de internos es una constante desde hace unos años. A 31 de diciembre de 2005 había 8.305 internos mientras que en el 2004 había 8.094.

**Tabla 2.28 - Evolución de la población reclusa a Catalunya y del ratio/100.000 habitantes**

	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
<b>Encarcelados</b>	8.094	8.305	8.970	9.395
<b>Población</b>	6.813.319	6.995.206	7.134.697	7.210.508
<b>Ratio/100.000 hab.</b>	<b>119</b>	<b>119</b>	<b>126</b>	<b>130</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Justicia y de IDESCAT

Con respecto a la tasa de reclusos por cada 100.000 habitantes, Catalunya se sitúa en 130, una de las cifras más elevadas respecto de los países de nuestro entorno, pero menor que los 149 reclusos por cada 100.000 habitantes que hay al conjunto del estado o los 152 del resto del estado.

Si se analiza la variable de nacionalidad, los extranjeros representan más del 54% del total de personas que ingresan en prisión. A 31 de diciembre de 2007 había 3.773 reclusos extranjeros, un 40,2% del total de población interna. De éstos, el 16% son extranjeros comunitarios.

El año 2004 había 5.469 internos españoles (67,6%) por 2.625 extranjeros (32,4%) de un total de 8.094. El año 2005, las cifras pasaron a 5.462 españoles (65,8%) y 2.843 extranjeros (34,2%), y continuando la tendencia, el año 2006 se llegó a 5.609 españoles (62,5%) y 3.361 extranjeros (37,5%).

### **3. Violencia machista**





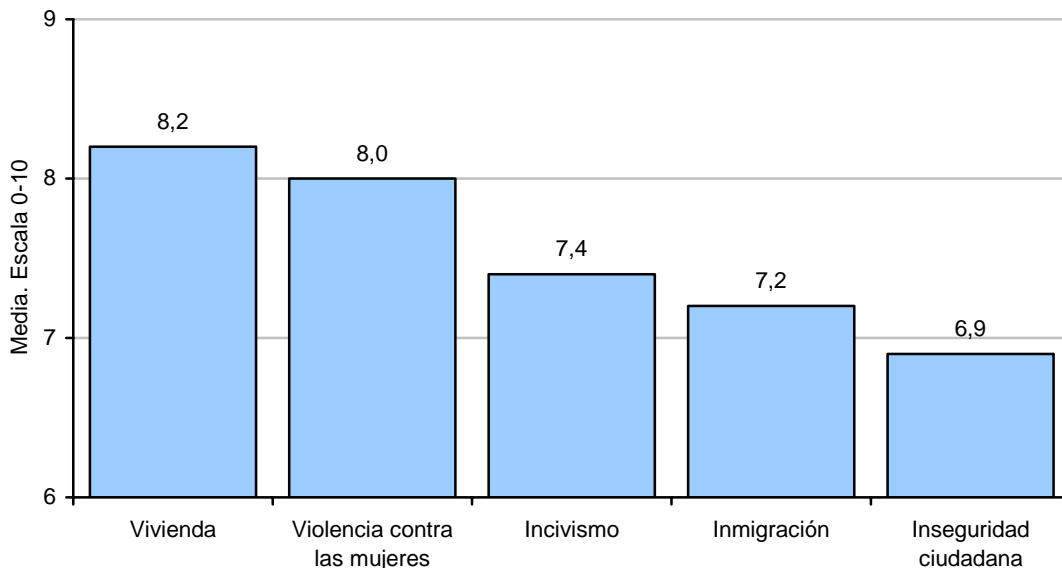
## El marco de referencia

Cuando se habla de seguridad, de acuerdo con el ordenamiento jurídico catalán (Ley 4/2003, de 7 de abril), no se hace referencia exclusivamente al orden público sino, sobre todo, a la capacidad de fomentar la convivencia y la cohesión social desde el respeto a los valores de la democracia y de la libertad. Esta concepción de la seguridad interior tiene la vocación de estimular el diseño y la aplicación de políticas transversales que garanticen la seguridad de las personas sobre la base de la prevención, la participación y la implicación de los diferentes operadores y de toda la sociedad.

Desde esta perspectiva, resulta ineludible dedicar una especial atención a erradicar la violencia machista que, en rigor, constituye una vulneración de derechos humanos y un obstáculo inaceptable en el ejercicio de los derechos de ciudadanía, autonomía y libertad de las mujeres. No es sorprendente, pues, que la violencia machista sea percibida por la ciudadanía de Catalunya (en pregunta cerrada al ESPC) como uno de los problemas más importantes en el ámbito de la seguridad interior, por encima de la seguridad ciudadana o del incivismo.

**Gráfico 3.1 - Valoración de la importancia de cinco problemas en Catalunya, 2008**

Pregunta cerrada: ¿Puede valorar las cuestiones siguientes en la escala de 0 (no es un problema en Catalunya) a 10 (es uno de los problemas principales de Catalunya)?



Fuente: ESPC

De hecho, la violencia contra las mujeres ha ocupado un lugar destacado entre las preocupaciones más importantes de la ciudadanía a lo largo de toda la década, con valoraciones que han oscilado entre los 8,0 y 8,3 puntos sobre 10 a lo largo de las diversas

mediciones realizadas por la Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya (2002, 2004, 2007, 2008).

Para dar respuesta a las exigencias éticas, jurídicas y políticas que plantea la erradicación de la violencia machista, actualmente está en una primera fase destinada a consolidar las políticas públicas de género y los procedimientos para evaluarlas. Este compromiso con los resultados se refleja en la propia Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, sobre las medidas de protección integral contra la violencia de género, que cuenta con una disposición adicional (la undécima) destinada precisamente a evaluar los efectos de la Ley tres años después de su aprobación. El primer informe de evaluación<sup>17</sup> emitido por *el Ministerio de la Igualdad* concluye en que tres años de aplicación de la Ley son todavía pocos para hacer una valoración completa de sus resultados, pero la puesta en funcionamiento de estos procedimientos de acción y de evaluación tendrá efectos beneficiosos en la mejora de las acciones en curso y en la planificación de las actuaciones futuras.

En definitiva, las dificultades de erradicar la violencia machista son sustanciales, y requieren acompañar las políticas públicas de un esfuerzo permanente para profundizar en el conocimiento del fenómeno, de medir nuestros resultados y de proponer mejoras con el objeto de aumentar la eficacia de las intervenciones.

### **La violencia machista: una cuestión de seguridad**

La violencia machista es la consecuencia más grave de unas relaciones sociales de género basadas en la desigualdad y la discriminación en razón de sexo. Como se ha comentado anteriormente, supone una grave vulneración de los derechos humanos básicos de las mujeres y constituye un importante obstáculo para la cohesión social y la convivencia.

La inseguridad también está determinada por las variables de sexo y género que se tendrán que tener en cuenta en la recogida de datos, en su análisis y en el diseño de intervenciones reactivas o preventivas. En todo caso, como demuestra reiteradamente la Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya, los sentimientos de seguridad son significativamente inferiores entre las mujeres. Y estos sentimientos de inseguridad se generan tanto por la especial victimización de las mujeres en determinados ilícitos, como por la vulnerabilidad o el temor genérico a la escalada de agresiones que puede producirse a partir de cualquier experiencia de victimización. Las mujeres perciben de manera mucho más intensa que cualquier incidente, incluso uno incidente inicialmente banal, puede derivar en una agresión personal o sexual de

---

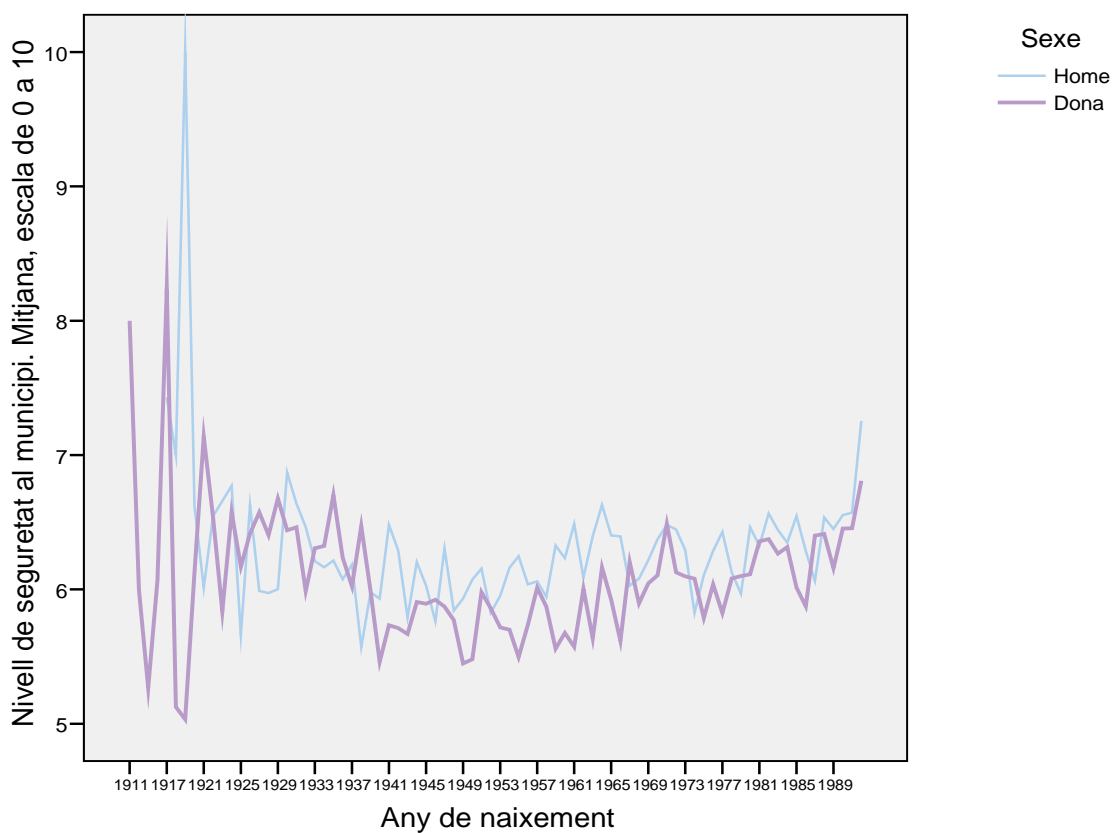
<sup>17</sup> Evaluación de la aplicación de la ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, 28 de julio de 2008 ([www.map.es](http://www.map.es))

carácter machista, con independencia de que se trate inicialmente de un hecho de otro tipo, como ahora de uno hecho contra el vehículo, el domicilio o los bienes personales de la víctima.

En todo caso, es un hecho reiteradamente medido por la Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya que la valoración del nivel de seguridad por parte de las mujeres está sistemáticamente por debajo de las valoraciones de los hombres, para todos los grupos de edad, con diferencias particularmente marcadas entre los 41 y los 64 años, y oscilaciones especialmente fuertes entre la gente mayor.

**Gráfico 3.2 - Valoración del nivel de seguridad por sexo y edad. Catalunya, 2008**

Pregunta: Valore en una escala de 0 (mínimo) en 10 (máximo) el nivel de seguridad que hay en su municipio



Fuente: ESPC

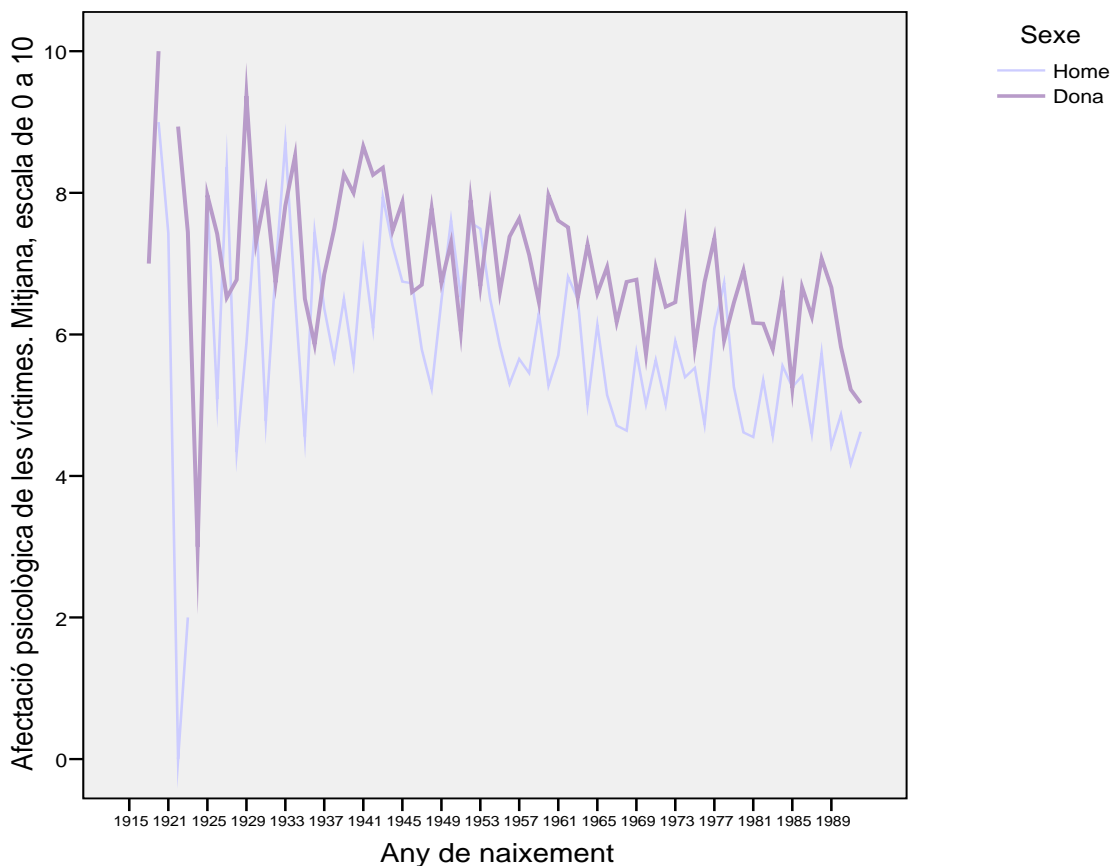
Este conjunto de circunstancias han generado, incluso, un proceso de socialización específico y diferente al de los hombres cuando se trata de valorar el peligro y la inseguridad. Y en consecuencia, las mujeres se han visto obligada a auto limitar su libertad y sus movimientos tanto en el espacio público como en el espacio privado. Los datos cuantitativos incluidos en este apartado son una pequeña muestra de esta realidad en la cual, las mujeres, por el hecho de serlo, sufren sentimientos de inseguridad más intensos, están especialmente sometidas a

ciertos tipos de agresiones, y en caso de victimización pueden sufrir consecuencias más severas.

Así, la afectación psicológica después de la victimización, medida por la propia víctima, es nuevamente superior entre las mujeres en todos los grupos de edad, a pesar de las amplias oscilaciones que nuevamente se registran entre los mayores. Veámoslo en un nuevo gráfico que reproduce la estimación subjetiva de las víctimas en una escala de 0 a 10.

**Gráfico 3.3 - Valoración de la afectación psicológica de la victimización por las víctimas. Catalunya, 2008**

Formulación de la pregunta: Valore de 0 (nada) en 10 (muchísimo) cómo le afectó psicológicamente el hecho



Fuente: ESPC

Y quizás ni habría que añadir que estas diferencias en la afectación psicológica resultan particularmente intensas cuando las experiencias de victimización son percibidas por la víctima como directamente amenazante para su seguridad personal.

**Tabla 3.1 - Valoración de la afectación psicológica por las propias víctimas. Catalunya, 2008**

Supuestos de amenazas, agresiones físicas y diferencia global en el ámbito de la seguridad personal

Tipo de victimización	Afectación psicológica. Media, escala de 0 a 10	
	Hombres	Mujeres
Amenazas	6,0	7,7
Intentos de agresión física	4,9	7,9
Agresión física	5,8	8,3
<b>Seguridad personal, global</b>	<b>5,9</b>	<b>7,6</b>

Fuente: ESPC

### Un nuevo marco legal en Catalunya

El Estatuto de Autonomía de Catalunya (LO 6/2006, de 19 de julio) afirma que "todas las mujeres tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal, y a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, maltratos y de todo tipo de discriminación" (Art. 19.1). Y establece la competencia exclusiva para "la regulación de las medidas y los instrumentos para la sensibilización sobre la violencia de género y para detectarla y prevenirla, y también la regulación de servicios y recursos destinados a conseguir una protección integral de las mujeres que han sufrido o sufren este tipo de violencia" (Arte. 153 c). Y también a la necesidad de desarrollar políticas públicas para abordar integralmente la violencia machista (art. 41.3)

En este marco, el 16 de abril de 2008 el Parlamento de Catalunya aprobaba por unanimidad la Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista (Ley 5/2008 de 24 de abril). Esta nueva ley de marcado carácter social se añade a un marco normativo que engloba 3 Leyes Orgánicas, 13 Leyes ordinarias y 44 disposiciones de carácter reglamentario que tratan la violencia hacia las mujeres, de las cuales destacaremos a las siguientes:

- ❖ La Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros;
- ❖ La Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la cual se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, o la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica.
- ❖ La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que constituye la primera Ley integral europea que recoge una respuesta global a las violencias a las mujeres en las relaciones de pareja, con inclusión de aspectos preventivos, educativos, sociales, laborales, asistenciales, sanitarios y penales.

La normativa desplegada este año en Catalunya, es decir, la Ley 5/2008, de 24 de abril, *del derecho de las de las mujeres a erradicar la violencia machista* recoge las actuaciones que los poderes públicos catalanes tienen que llevar a cabo para luchar contra la violencia machista a partir de considerarla una grave vulneración de los derechos y libertades de las mujeres. Se trata de una norma que da una especial importancia a los principios de integralidad y transversalidad, y que aporta una nueva conceptualización de la violencia machista, acompañada de un catálogo de indicadores que tienen que facilitar la identificación y la detección de la violencia.

Esta Ley destaca la importancia del trabajo en red para todas las fases de abordaje: prevención, detección, atención y recuperación y hace una clara distinción entre formas de violencia (violencia física, psicológica, sexual y económica) y ámbitos en los cuales se manifiesta: ámbito familiar, de la pareja o expareja, laboral y social o comunitario (tráfico y explotación de mujeres y niñas, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, agresiones sexuales, prostitución forzada...).

En el ámbito de la seguridad se tienen que destacar especialmente los artículos 30, 31, 54 y 63 de la Ley 5/2008 ya que concretan las actuaciones que se tienen que llevar a cabo en materia de protección, así como las funciones y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que constituyen los Servicios de atención policial y son miembros activos de la Red de Atención y Recuperación Integral:

**Art. 30. Contenido del derecho a la protección efectiva**

1. Las mujeres que se encuentran en riesgo o en situación de violencia machista tienen derecho a recibir de forma inmediata de las administraciones públicas de Catalunya una protección integral, real y efectiva.

2. Las garantías de protección se tienen que asegurar tanto por medios tecnológicos como por los servicios policiales, y también por cualquier otro medio que asegure la protección de las mujeres.

3. Los objetivos de los dispositivos de protección destinados a las mujeres en riesgo o en situación de violencia machista son:

- a) Facilitar la localización y la comunicación permanente
- b) Proporcionar una atención inmediata a distancia
- c) Facilitar la protección inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia

...

**Artículo 31. Fuerzas y cuerpos de seguridad**

1) La Policía de la Generalitat-mossos d'esquadra tiene que vigilar y controlar el cumplimiento exacto de las medidas acordadas por los órganos judiciales. En el marco de cooperación establecido con las fuerzas y cuerpos de seguridad, las policías locales de Catalunya tienen que colaborar para asegurar el cumplimiento de las medidas acordadas por los órganos judiciales

2) Las administraciones públicas de Catalunya tienen que garantizar que los cuerpos de policía autonómica y local presten la atención específica en protección a las mujeres que sufren alguna de las formas de violencia que esta ley recoge

3) Las administraciones públicas de Catalunya tienen que garantizar que los cuerpos policiales dispongan de la adecuada formación básica en materia de violencia machista y de la

formación y la capacitación específicas y permanentes en materia de prevención, asistencia y protección de las mujeres que sufren violencias

...

#### **Artículo 54 *Definición y estructura de la Red***

1. La Red de Atención y Recuperación Integral para las mujeres que sufren violencia machista es el conjunto coordinado de recursos y servicios públicos de carácter gratuito para la atención, la asistencia, la protección, la recuperación y la reparación de las mujeres

2. Integran la Red los servicios siguientes:

- a. Servicio de Atención Telefónica Especializada
- b. Servicios de información y atención a las mujeres
- c. Servicios de atención y acogida de urgencias
- d. Servicios de acogida y recuperación
- e. Servicios de acogida sustitutoria del hogar
- f. Servicios de intervención especializada
- g. Servicios técnicos de punto de encuentro
- h. Servicios de atención a la víctima del delito
- i. Servicios de atención policial
- j. Otros servicios que considere necesario el Gobierno

...

#### **Artículo 63 *Servicios de atención policial***

Los Servicios de atención policial son los recursos especializados de la Policía de la Generalitat que tienen como finalidad garantizar el derecho de las mujeres que se encuentren en situaciones de violencia machista, y también sus hijos e hijas dependientes, a la atención especializada, a la protección y a la seguridad ante la violencia machista

## **El Programa de Seguridad contra la Violencia Machista**

La complejidad del abordaje integral y transversal a nivel público de la violencia machista, junto al compromiso institucional adoptado para su erradicación, han dado lugar a las actuaciones estratégicas del Gobierno de la Generalitat en el ámbito de la seguridad interior.

El Programa de Seguridad contra la Violencia Machista del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, creado en abril del 2007 (y formalizado por el Decreto 243/2007 de 6 de noviembre de estructura del departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación), ocurre este espacio de planificación estratégica para el abordaje integral de la violencia machista desde el marco de la Seguridad Pública.

El Programa de Seguridad contra la Violencia Machista tiene la misión de liderar con criterios de excelencia e implementar actuaciones estratégicas de seguridad con criterios de excelencia para garantizar el derecho de las mujeres a vivir sin violencias que, en el marco de la seguridad pública, se concretan en el derecho a la atención de calidad, el derecho a la protección y el derecho a la seguridad. Y las actuaciones que está llevando a cabo el programa se articulan en tres ejes estratégicos:

1. Alcanzar conjuntamente con el Instituto de Seguridad de Catalunya un Plan de Estudios con perspectiva de género para los cuerpos de seguridad en materia de violencia machista
2. Hacer visible la violencia machista como tema de seguridad pública
3. Establecer el modelo de atención policial de Catalunya para mujeres que sufren violencia machista.

### **La atención policial a la violencia machista**

El modelo policial de prevención y de intervención en supuestos de violencia machista continúa desplegándose, pero ya cuenta con recursos especializados para garantizar los derechos de las mujeres que se encuentren en estas situaciones, así como también los derechos de sus hijos e hijas dependientes. Parte de estos recursos están lógicamente vinculados o compartidos con otros ámbitos de atención a las víctimas, a la ciudadanía y a la comunidad. De hecho, la prevención y la intervención contra la violencia machista forma parte integral de las tareas de todos los servicios policiales, empezando lógicamente por las Áreas Básicas Policiales. No obstante, entre los servicios específicos de primera atención podemos destacar los siguientes:

- *Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía*

Las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC) constituyen el servicio de los mossos d'esquadra instalado en cada una de sus comisarías y que tiene como función principal la recogida de todas las denuncias de ámbito penal presentadas por la ciudadanía. Estas oficinas sustituyen los Grupos de Atención a la Víctima (GAV) en la recogida de la denuncia de violencia machista cuando, por causas diversas, los GAV no se pueden hacer cargo en un primer momento. En cualquier caso, la denuncia siempre se deriva posteriormente en el GAV de referencia a efectos de asesoramiento y si es necesario, de seguimiento individualizado.

- *Las Oficinas de Relaciones con la Comunidad*

Complementariamente, las Oficinas de Relaciones con la Comunidad constituyen una herramienta fundamental para proveer un servicio de calidad dentro del ámbito de la policía comunitaria. Estos servicios se han creado en las comisarías de los mossos d'esquadra con el objetivo básico de identificar, contactar personalmente y colaborar con todos los representantes sociales existentes al territorio. Su objetivo es generar redes de relaciones que faciliten la detección de los problemas y las necesidades que afectan a la ciudadanía en materia de seguridad, y de crear programas de proximidad, con clara vocación didáctica y preventiva con el fin de dar respuestas particulares a cada problema concreto. Finalmente, también persigue



conseguir la implicación ciudadana en la resolución de los conflictos, con el fin de crear un clima de confianza, de complicidad y de colaboración, mejorando así la calidad de vida.

- *Los Grupos de Atención a la Víctima*

Los Grupos de Atención a la Víctima (GAV) son las unidades especializadas en la atención a las víctimas y, por lo tanto, también se atienden a las mujeres que sufren violencia machista. Estos grupos están ubicados en las Áreas Básicas Policiales y en las Comisarías de Distrito.

En todo caso, en éste momentos hay 149 agentes asignados específicamente a tareas relacionadas con la violencia machista, de los cuales una trigésima sólo con dedicación parcialmente a este ámbito.

### **El nuevo enfoque de los problemas**

En Catalunya, la denominación de *violencia machista* surge como resultado del trabajo conjunto entre instituciones, organismos y grupos de mujeres impulsado por el Instituto Catalán de las Mujeres en el marco del proceso de elaboración del V Plan de acción y desarrollo de las políticas de mujeres en Catalunya (2005-2007) con la contribución del mundo municipal que ha sido pionero en el desarrollo de acciones para el abordaje de este fenómeno, y se tiene que destacar que la legislación catalana ha adoptado finalmente este término.

Concretamente, a efectos de la Ley 5/2008, de 24 de abril, se entiende por violencia machista (artículo 3.a) "la violencia que se ejerce contra las mujeres como manifestación de la discriminación y de la situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y que, producida por medios físicos, económicos o psicológicos, incluidas las amenazas, las intimidaciones y las coacciones, tenga como resultado un daño o un padecimiento físico, sexual o psicológico, tanto si se produce en el ámbito público como en el privado."

Este enfoque comporta un reto para todos los operadores y, en especial, para los servicios de interior, ya que promueve un tratamiento integral de ámbitos de actuación tradicionalmente diferenciados. Es decir, la nueva normativa promueve el abordaje integrado de todas las formas de violencia machista -física, psicológica, sexual y económica- en todos los ámbitos, es decir, en las relaciones de pareja o expareja, en el marco más amplio de la familia, en el ámbito laboral, así como en el social o comunitario, mientras que el abordaje tradicional se basaba en la reacción específica a una denuncia específica.

Eso no supone únicamente reforzar la colaboración de la policía con todos los servicios implicados, sino que comporta, adicionalmente, desarrollar unas estrategias policiales que

vayan más allá del tratamiento reactivo de las denuncias, y tengan en cuenta la problemática global de la víctima. Y todavía tenemos que aspirar a ir más allá, situando la problemática de las víctimas en el marco de un tratamiento no casuístico de estos tipos de conflictos en línea con las estrategias policiales que en la tradición anglosajona se denominan *problem solving*. Es decir, se tiene que actuar a partir de la denuncia y en el marco de la normativa vigente, pero se tiene que actuar atendiendo la problemática global de la víctima y abordando, en colaboración con el resto de operadores, las causas subyacentes al problema. Esquemáticamente, podríamos decir que la normativa penal y administrativa tipifica las infracciones y establece los procedimientos de intervención, mientras que la nueva normativa del Parlamento de Catalunya aporta un marco para la resolución participativa de los problemas subyacentes.

El modelo catalán de abordaje de la violencia machista comporta, pues, un reto de eficacia, de eficiencia y de calidad en el tratamiento de las infracciones conocidas por la policía, lo cual supone también un compromiso de contribuir a la resolución de los problemas subyacentes.

### **La tipología de abusos**

En esta nueva óptica, que interrelaciona todas las infracciones dirigidas contra las mujeres, los abusos que configuran la violencia machista no siempre coinciden con la tipificación tradicional derivada del código penal. Recordamos brevemente los ámbitos de la violencia machista derivada de la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista.

En primer lugar, tal como establece el artículo 5 de esta Ley, la violencia en el ámbito de la pareja consiste, como se ha comentado, en la violencia física, psicológica, sexual o económica ejercida contra la mujer y perpetrada por el hombre que es o ha estado el cónyuge o por la persona que tiene o ha tenido relaciones similares de afectividad.

Adicionalmente, la violencia en el ámbito familiar consiste en la violencia física, sexual, psicológica o económica ejercida contra las mujeres y los menores de edad en el seno de la familia y perpetrada por miembros de la misma familia, en el marco de las relaciones afectivas y de los vínculos del entorno familiar.

La violencia en el ámbito laboral consiste nuevamente en cualquier forma de violencia que se pueda producir en el centro de trabajo o durante la jornada laboral si tiene relación con el trabajo.

Y finalmente la violencia en el ámbito social o comunitario comprende cualquier agresión consistente en el uso de la violencia física o sexual ejercida contra las mujeres o las menores de edad determinada por el uso del sexo como arma para demostrar poder y abusar, y más

específicamente, el acoso sexual, el tráfico y explotación sexual de mujeres y niñas, la mutilación genital femenina o el riesgo de sufrirla, los matrimonios forzados, la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y cualquiera otras formas análogas que lesionen y sean susceptibles de lesionar la dignidad, la integridad o la libertad de las mujeres.

### **Los datos**

El Plan estadístico de la Generalitat de Catalunya todavía no cuenta con programas específicos de recogida y tratamiento de datos que respondan a la tipología establecida por la Ley 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista, y es evidente que la evaluación de esta norma requerirá en su momento de instrumentos específicos de medida que no siempre podrán basarse en la reutilización de fuentes diseñadas por otros objetivos y con otros criterios.

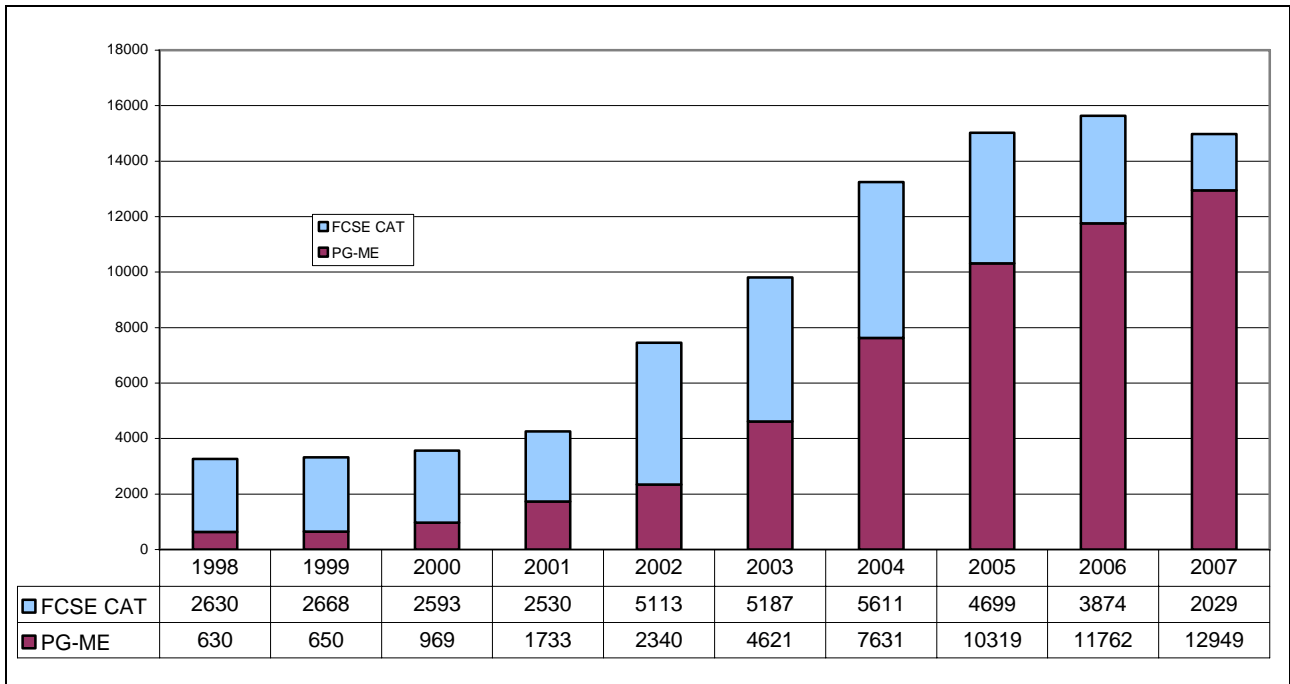
En este sentido, el despliegue de la normativa catalana contra la violencia machista exigirá desarrollar un sistema de información que rediseñe la recogida y el tratamiento de datos por parte de las administraciones públicas y, en especial, por parte de los servicios de interior. Como mínimo, se requerirá una explotación diferenciada de las fuentes administrativas ya existentes, adecuando su tratamiento a la nueva tipología que introduce la normativa catalana y, en este mismo sentido, también resultará necesario crear nuevas fuentes de datos, como las encuestas sobre violencia machista, basadas en muestras representativas de la población general, que permiten estudiar los hechos que no se denuncian y conocer la evolución de los sentimientos de la población en esta materia. En definitiva, los principios de eficacia, de eficiencia y de calidad que inspiran la norma obligan a desarrollar instrumentos de medida para establecer hasta qué punto se están alcanzando las finalidades establecidas por la propia norma.

### **La cuantificación del fenómeno: el ámbito de la pareja y de la familia**

En este informe todavía no se puede utilizar plenamente la tipología de los hechos que propone la nueva normativa catalana, pero se hará un ejercicio de aproximación con la base de la explotación secundaria de las fuentes existentes. Y los datos disponibles sugieren que las denuncias por violencia machista en el ámbito de la pareja y la familia, después de iniciar un incremento intenso y continuado al principio de la década, empezó a moderar su crecimiento hacia el año 2005 y el año 2007 se ha registrado incluso una disminución de los hechos conocidos por la policía en estos ámbitos. Un dato a tener mucho en cuenta pero que no autoriza a hablar de una disminución de la victimización subyacente, ya que no todos los

indicadores registran esta disminución<sup>18</sup>... En todo caso, es probable que -como mínimo- se esté presenciando una desaceleración en el afloramiento de casos, en un marco general donde el nivel de la violencia machista en la pareja y la familia se sitúa a niveles similares a los de años anteriores. Pero antes de continuar, se proporciona uno de los indicadores que se han utilizado en este ámbito.

**Gráfico 3.4 - Violencia machista en el ámbito de la pareja y en el ámbito familiar**  
Procedimientos registrados por los cuerpos policiales. Catalunya, 1998-2007



Fuente: Indicador elaborado por el Instituto Catalán de las Mujeres, con datos de la Policía de la Generalitat - mossos d'esquadra (PG-ME) y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Catalunya (FCSE-CAT)

Este indicador agrega, por una parte, los maltratos de mujeres en el ámbito familiar denunciados a la policía y, por otro lado las denuncias por violencia de género registradas por los mossos d'esquadra. Con independencia de la conveniencia de elaborar nuevos indicadores, éste tiene el interés de permitir comparaciones a lo largo de un periodo de diez años, y permite visualizar las diversas fases que han caracterizado el afloramiento de la violencia machista en Catalunya: el modestísimo crecimiento inicial (1998 - 2001), que respondía a una normativa que, en rigor, no es comparable al actual, el rápido crecimiento posterior, asociado a la intensificación del rechazo social y a la ampliación del reproche penal (2002 - 2004), y la desaceleración de los últimos años (2005 - 2006) que parece invertir en una nueva fase quizás

<sup>18</sup> Ver en este mismo informe las cifras sobre violencia doméstica en el capítulo de *Datos policiales*

de estabilidad, incluso de decrecimiento. En todo caso, el año 2007 este indicador ha disminuido.

Estas cifras reflejan un proceso de afloramiento, destacan su intensidad y hacen recordar sus limitaciones. No miden el volumen del problema, sino la decisión de las víctimas de denunciar, y el impacto de los cambios normativos, señalan que las exigencias de justicia y de igualdad se han reforzado en nuestra sociedad y que la confianza en las instituciones ha crecido. No es poco, pero no suministran información sobre las dimensiones de los problemas subsistentes. Se sabe cuántas víctimas han denunciado, pero se ignora cuántas no lo han hecho... y también se ignora la satisfacción de las denunciantes con las respuestas que han recibido.

El actual sistema de información todavía no permite responder satisfactoriamente a estas preguntas, pero se pueden aportar dos datos complementarios. En primer lugar, la Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya se ha interesado periódicamente por la percepción del problema, es decir, se ha preguntado a una muestra representativa de la población si consideraba que el problema era frecuente y si consideraba que aumentaría o disminuiría. Y las respuestas obtenidas en tres mediciones permiten afirmar que la población catalana considera que la frecuencia del problema ha sido la misma a lo largo de estos años.

Incluso sorprende la extraordinaria estabilidad de las respuestas. Las dos primeras mediciones se realizaron los años 2003 y 2004, en un momento de rápido incremento de la denuncia, mientras que el último se ha realizado este año, en un momento de relativa estabilización de la denuncia. Y cuando se preguntaba a las personas entrevistadas si creían que este tipo de violencia es frecuente en Catalunya las respuestas se han situado invariablemente en una media de 6,7 puntos, en una escala de 0 (nada) en 10 (muchísimo). No hay que añadir que la percepción del problema es bastante más intensa entre las mujeres (7,3) que entre los hombres (6,1). Sin embargo, en términos generales, la ciudadanía percibe que la frecuencia del problema no se ha modificado, simplemente ha aflorado. Hay más denuncias, pero no habría más casos, tampoco menos.

Y esta situación ha generado una cierta polarización de la sociedad en torno a dos subpoblaciones que esquemáticamente se podrían denominar "pesimistas" y "optimistas": en torno al 36% cree que la violencia aumentará, y en torno al 33% piensa que disminuirá, mientras que, en cifras redondas, un 24% considera que seguirá igual y un 7% no responde. Las mujeres son relativamente más numerosas entre la subpoblación que piensa que la situación puede empeorar:

**Tabla 3.2 - Expectativas de futuro en relación a la violencia contra las mujeres. Catalunya, 2008**

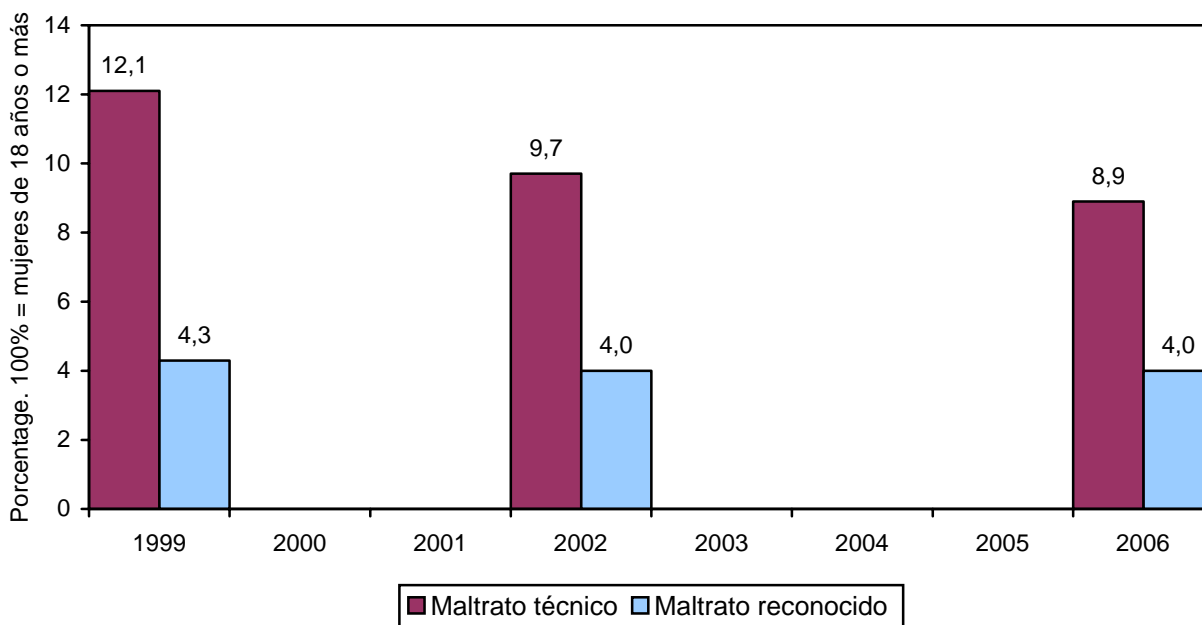
<b>Pregunta: ¿Cómo cree que evolucionará la violencia contra las mujeres los próximos años?</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Aumentará	30,0	41,7
Seguirá igual	24,2	24,2
Disminuirá	39,9	26,4
NS/NC	5,9	7,7
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Fuente: ESPC

En este informe no se puede profundizar en la descripción de cada subpoblación, pero importa dejar constancia de su existencia, ya que, más allá de la especial preocupación de las mujeres, la diferencia de expectativas señala la existencia de un pesimismo más intenso entre los más vulnerables: no únicamente entre las mujeres, sino también entre los segmentos más vulnerables de la sociedad, la gente más mayor, o con un nivel de estudios o de ingresos más débil.

No obstante, la violencia machista en el ámbito de la pareja y la familia parece estable, aunque se detecte la existencia de subpoblaciones inquietas por la evolución de la problemática. Los datos disponibles al margen de los registros administrativos confirman este diagnóstico. Muy particularmente, los datos de la *Macroencuesta* sobre violencia de género que ha llevado a cabo el *Instituto de la Mujer* los años 1999, 2002 y 2006 permiten afirmar que los niveles de maltrato reconocidos por las víctimas en Catalunya se ha mantenido estable, exactamente como la percepción social del problema registrada por la Encuesta de seguridad pública de Catalunya. Observamos un resumen de los datos de las tres ediciones de la *Macroencuesta*.

**Gráfico 3.5 - Mujeres maltratadas en el ámbito de la pareja y de la familia. Catalunya, 1999 - 2006**



Fuente: Macroencuesta sobre violencia de género. Instituto de la Mujer

La *Macroencuesta del Instituto de la Mujer* diferencia entre el maltrato reconocido y el maltrato técnico. El primero, es decir, el maltrato reconocido, incluye a las mujeres que reconocen sufrir o haber sufrido maltratos el último año en el ámbito de la pareja o de la familia, mientras el maltrato técnico se refiere a mujeres que, con independencia de que se consideran maltratadas o no, informan haber sido víctimas "frecuentemente" o "a veces" de comportamientos que el diseño de la encuesta considera típicos de las situaciones de maltrato. Por ejemplo, una mujer es considerada "víctima de maltratos técnicos" si, por ejemplo, responde de que frecuentemente o a veces le sacan el dinero que gana o no se le dé lo que necesita para su manutención, o se la insulta o amenaza, empuje o, veces, no se valore el trabajo que realiza o se la desprecie y se le chille delante de sus hijos ... Y así hasta trece comportamientos que los diseñadores de la encuesta han considerado propios de situaciones de maltrato con independencia de las valoraciones que haga la víctima.

Estas cifras, basadas en las respuestas de una muestra representativa de la población no pueden ser directamente comparadas con los indicadores que elabora el Instituto Catalán de las Mujeres agregando los hechos conocidos por el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y los mossos d'esquadra. Se trata de series diferentes, recogidas con criterios distintos, y afectadas las dos por problemas sustanciales. No obstante, no tenemos demasiadas fuentes alternativas, y eso nos obliga a "leer en paralelo" los dos datos, y lo haremos con todas las cautelas del caso.

En primer lugar, se tiene que ser prudente porque las cuantificaciones basadas en muestras representativas de la población sufren inevitablemente los sesgos propios de la no respuesta o

de la ocultación, así como de la heterogeneidad en la valoración de los hechos que hacen las diferentes personas afectadas. Dos víctimas por el mismo tipo de hecho lo pueden valorar de manera bastante desigual y, por el resto, su tipificación no tiene por que coincidir con la tipificación que le correspondería en el seno del sistema penal. En segundo lugar, se debe ser también prudente porque los indicadores disponibles basados en los registros policiales sufren todavía de cierta amalgama conceptual, agravada por la existencia de diferentes hábitos registrales a los diferentes cuerpos policiales, que a duras penas empiezan a armonizarse ahora. Pero, sobre todo, la estadística policial está afectada por la existencia de una cifra negra de grandes proporciones. Es decir, de una cifra enorme de casos de victimización que no se denuncian a la policía.

Nadie está en condiciones de estimar con precisión el volumen los casos no denunciados, pero se sospecha que no se denuncia ni uno de cada tres casos. Lamentablemente, la *Macroencuesta* no pregunta a las mujeres maltratadas si consideran que aquellos comportamientos constituyen un delito ni si han denunciado los hechos. De manera que se ha perdido una ocasión de aproximarse a esta cifra, y nos tenemos que limitar a constatar que, el año 2006, el 8,9 de las mujeres entrevistadas en Catalunya por el Instituto de la Mujer fueron consideradas técnicamente maltratadas por los diseñadores de la *Macroencuesta*, mientras el 4,0% de las entrevistadas reconocen haber sido víctimas de maltrato el último año; y aquel mismo año, los hechos conocidos por las policías incorporados en el indicador suponían una ratio de 0,521. No se sugiere la existencia de una cifra negra superior al 80 o al 90%, pero la necesidad de estudiar el tema con más detalle es evidente.

## **Mujeres muertas y órdenes de protección**

El fenómeno de la violencia machista ha ido adquiriendo gran trascendencia a nuestra sociedad en los últimos años propiciando la aparición de diversas medidas legislativas para dar una mayor protección a las víctimas de este ámbito delictivo. Entre estas medidas destaca la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, que sigue las recomendaciones de los organismos internacionales que trabajan en la materia e intenta afrontar la problemática de este fenómeno delictivo desde un planteamiento global, no sólo penal.

Con este objetivo, la ley regula un procedimiento judicial sencillo y rápido para llegar, si acaso, a la obtención en un plazo muy breve de una orden de protección mediante la cual se pretende otorgar a la víctima un estatuto integral de protección. Se habla "de estatuto integral" porque este procedimiento concentra de manera coordinada medidas cautelares de carácter penal y civil, a la vez que permite acceder a la víctima en los instrumentos de protección de carácter



social de las diferentes administraciones públicas. Así pues, esta ley introduce una indudable innovación dado que otorga al juez de instrucción (por lo tanto, de orden penal) la facultad de acordar medidas cautelares de carácter civil, tareas que ahora estaban reservadas a los jueces de este orden y en el seno de un procedimiento de familia.

A pesar de los esfuerzos del legislador y de las administraciones, no se ha conseguido erradicar a las víctimas mortales por este tipo de agresiones. Concretamente, y con respecto a la violencia de género, a lo largo del 2007 en territorio de despliegue allí habido 9 mujeres muertas en manos de sus parejas o exparejas (7 el año 2006), de las cuales una había interpuesto una denuncia previa y 2 mujeres más muertas fuera del territorio de despliegue de los mossos d'esquadra (2 el año 2006).

**Tabla 3.3 - Mujeres muertas en territorio de despliegue por violencia en el ámbito de la pareja**

Fecha de los hechos	Lugar de los hechos	Nacionalidad de la víctima	Edad
10/01/2007	Lleida	Brasil	32
24/02/2007	Badalona	España	58
03/03/2007	Ripoll	España	47
09/07/2007	Barcelona	España	75
29/07/2007	Badalona	España	47
07/09/2007	Parets del Vallès	España	29
01/11/2007	Sant Just Desvern	Paraguay	51
03/11/2007	Girona	China	69
28/11/2008	Vilanova del Camí	Bolivia	28

Fuente: CME

Y lamentablemente, en este punto, se tiene que constatar de nuevo la fragilidad de los sistemas de protección existentes. Por una parte, la gran mayoría de estas mujeres no habían denunciado los maltratos y, en consecuencia, no podían contar con ninguna medida de protección, pero adicionalmente se tiene que constatar que las medidas de protección habituales, como las órdenes de alejamiento, no suponen una garantía absoluta.

En definitiva, se tiene que profundizar en la detección precoz de la violencia machista, en la necesidad de diseñar políticas integrales de prevención y, sobre todo, en la sensibilización del conjunto de la sociedad con el fin de romper el silencio y generalizar el apoyo a las mujeres que sufren cualquier tipo de violencia.

## **Violencia machista en el ámbito socio comunitario: la mutilación genital femenina**

La Ley 5/2008, de 24 de abril, *del derecho de las de las mujeres a erradicar la violencia machista* recoge las actuaciones que los poderes públicos catalanes tienen que llevar a cabo para luchar contra la violencia machista a partir de considerarla una grave vulneración de los derechos y libertades de las mujeres. En el artículo 4, donde se establecen las formas de ejercer la violencia machista y los ámbitos de manifestación, se regula la mutilación genital femenina la que trueno recogida en el ámbito social o comunitario.

Por el resto, la mutilación genital femenina es un delito en el Estado Español como también lo es en muchos países de origen de las personas que la practican y donde todavía está extendida esta costumbre. Se trata, pues, de un problema que afecta a muchas niñas y ante una realidad en la que hay que dar respuesta. La siguiente tabla comparativa refleja el aumento del número de denuncias recogidas que se realizan.

**Tabla 3.4 - Atención a las mutilaciones genitales femeninas en Catalunya 2004-2007**

	2004	2005	2006	2007
<b>Casos tratados</b>	23	30	31	36
<b>Niñas afectadas</b>	41	58	59	67

Fuente: CME

El incremento de denuncias recogidas parece que responde a un proceso de sensibilización, formación e información que se está implementando desde las diferentes instituciones, y organizaciones de la sociedad catalana, lo que desemboca en una afloramiento de los números de denuncias permiten así pues un claro proceso de visibilización de la problemática de la mutilación genital femenina.

En todo caso, ante la realidad de esta problemática desde el Programa de Seguridad contra la Violencia Machista se creó una comisión de trabajo con un claro enfoque transversal. Su objetivo es plantear estrategias y crear una metodología de trabajo unificada con respecto a la prevención y la atención policial en los casos de mutilación genital femenina.

El Parlamento de Catalunya ya al 2001 aprobó la Resolución 832/VI sobre la adopción de medidas contra la práctica de mutilaciones genitales femeninas<sup>19</sup>. El DIREP es miembro de la Comisión de Seguimiento de la Secretaría de Inmigración del Departamento de Acción Social y Ciudadanía que ha revisado y actualizado el Protocolo del 2002 para adaptarlo al nuevo marco legal.

Este marco pluridisciplinar de trabajo transversal de todos los operadores que trabajan en esta problemática con el fin de prevenir, evitar y perseguir las prácticas de mutilación genital

---

<sup>19</sup> Protocolo de Actuaciones para prevenir la MGF (2002)

femenina ha sido la base para la elaboración del protocolo de prevención y atención policial de la mutilación genital femenina y su correspondiente Procedimiento Normalizado de Trabajo que el pasado julio de 2008 el DIREP hizo público<sup>20</sup>

### **El ámbito socio comunitario. Las agresiones sexuales**

Como se ha comentado anteriormente, el Plan estadístico de la Generalitat de Catalunya todavía no cuenta con programas específicos de recogida y tratamiento de datos que respondan a la tipología establecida por la Ley 5/2008 del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista. Y en el futuro, los supuestos de violencia machista en el ámbito socio comunitario tendrán que contar, pues, con tratamientos estadísticos específicos que presenten de manera integrada objetos de análisis hasta ahora separados. A modo de ejemplo, la definición penal de los delitos contra la libertad sexual no incluye de manera explícita el hecho de que dentro del ámbito del hogar o de la violencia de género se produzcan las conductas de abusos sexuales, el acoso sexual, el exhibicionismo y la provocación sexual, los delitos relativos a la prostitución, la corrupción de menores y las agresiones sexuales. En el futuro, la aspiración a tratar estas figuras de manera interrelacionada de acuerdo con las definiciones de la Ley 5/2008 que, en este caso, es la siguiente (artículo 4 c):

"Violencia sexual y abusos sexuales: comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido por las mujeres, incluida la exhibición, la observación y la imposición, por medio de violencia, de intimidación, de prevalencia o de manipulación emocional, de relaciones sexuales con independencia que la persona agresora pueda tener con la mujer o la menor, una relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco."

Los datos disponibles basados en esta definición son todavía limitados, y en todo caso no forman series temporales. Se podría decir que nuestro sistema todavía sufre de cierta dispersión en el tratamiento de los ilícitos asociados a la violencia machista, porque tradicionalmente ha predominado el formalismo penal sobre la interrelación social o victimológica del hechos. Adicionalmente, la estadística penal está afectada por una cifra negra de grandes dimensiones. Es decir, el número de ilícitos no denunciados de violencia machista en el ámbito de las agresiones sexuales es probablemente similar o superior a lo que pueda existir en el ámbito de la pareja o de la familia.

Tampoco ahora se puede precisar el porcentaje de ilícitos no denunciados en materia de agresiones sexuales, pero algunos datos de la Encuesta de seguridad pública de Catalunya

---

<sup>20</sup><http://www.gencat.cat/interior/policia/violenciamasclista/index.htm>

(ESPC) permiten una aproximación al problema. Las 14.279 personas de 16 años y más que este año formaban parte de la muestra del ESPC informaron genéricamente si habían sufrido "amenazas", "agresiones" o "intentos de agresiones" físicas, y a las personas que contestaban afirmativamente se les preguntaba complementariamente si estas amenazas o agresiones habían sido de carácter sexual. Una larga experiencia en el estudio de la victimización femenina demuestra que la medida de los problemas mediante encuesta requiere cuestionarios diseñados de forma especial y entrevistadoras particularmente formadas. Las mediciones basadas en preguntas genéricas subestiman dramáticamente el problema y, no obstante, esta pregunta del ESPC proporciona uno de los pocos datos disponibles en Catalunya para amar aproximadamente la orden de magnitud de las agresiones sexuales no denunciadas.

Sobre esta base, y con las cautelas del caso, tenemos que constatar que el ESPC detectó 41 casos de agresión sexual, es decir, un 0,71% de las 5770 experiencias de victimización que se registraron. La multivictimización en este subgrupo era considerable: 6 mujeres concentraban 15 experiencias de victimización, algunas de carácter continuado, constituyéndose, pues, una pequeña submuestra de 31 mujeres victimizadas por agresiones sexuales, lo cual supone el 0,22% de la muestra. Una submuestra del todo insuficiente para realizar un análisis inferencial, pero que no tiene que ser despreciada, ya que proviene de una muestra representativa de la población general y podría estar representando a más de 13.000 mujeres residentes en Catalunya. Pues bien, en una aproximación a la problemática de la cifra negra, se tiene que añadir que sólo en 7 casos las mujeres victimizadas declaran haber denunciado los hechos: es decir, sólo se denunció el 16,5% de estos hechos.

No es prudente realizar inferencias a partir de submuestras tan escasas, pero vale la pena señalar que la orden de magnitud de la cifra negra es similar a lo que hemos observado al estudiar la violencia machista en el ámbito de la pareja o de la familia. Esta coincidencia no parece casual y refuerza la impresión de encontrarnos delante de un volumen mucho mayor de ilícitos no denunciados, probablemente superior al 80%. Y el asunto es relevante porque una cifra negra de este orden dificulta la aplicación de la Ley. Corregir esta situación requiere una nueva conciencia ciudadana, pero también unos servicios de atención a las víctimas que faciliten la interposición de denuncias. Como ya se ha señalado anteriormente, el Programa de seguridad contra la violencia machista trabaja prioritariamente en este ámbito, y vale a decir que todos los cuerpos policiales han mejorado la calidad de su atención en supuestos de violencia machista, pero no podemos desconocer la magnitud del trabajo pendiente. Se ha hecho mucho, pero se tiene que hacer más.

Sin generalizar a partir de los pocos casos detectados en el ESPC tenemos que constatar que la satisfacción de las víctimas que denuncian los hechos con la atención policial es desigual. En algunos casos la atención policial recibe valoraciones de 10 puntos, pero en otros de 0 y, en

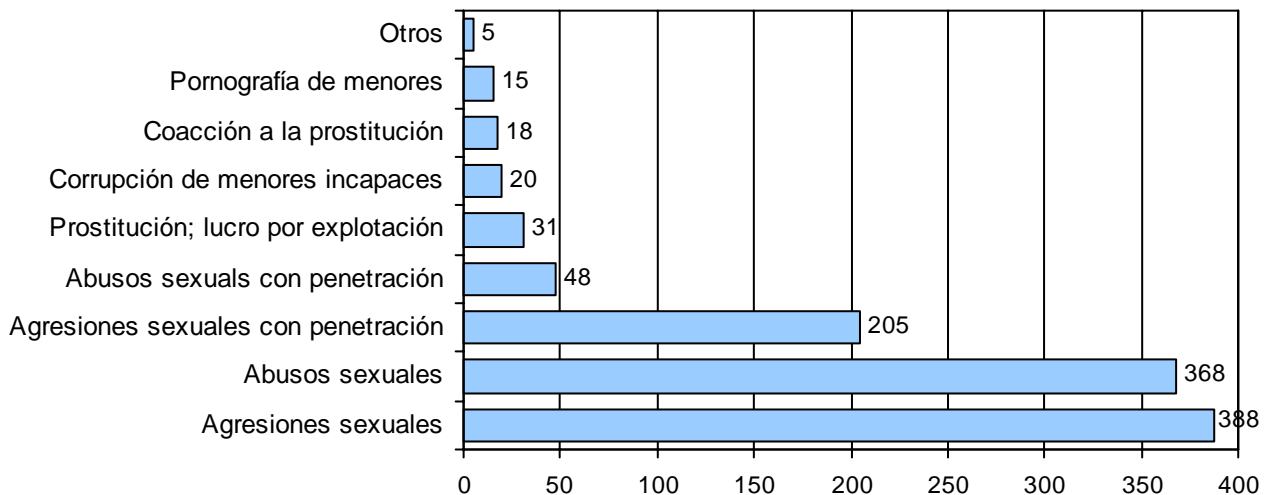
todo caso, los niveles de no denuncia constituyen la expresión estadística de una injusticia a corregir. Estas cifras expresan el silencio de las víctimas, la impunidad de los infractores, y la desconfianza en el sistema.

También es cierto que una parte de la no denuncia se producida porque las propias víctimas consideran que se trata de un asunto de escasa importancia (por ejemplo, en nuestra pequeña submuestra, en 8 casos las víctimas consideraron que los hechos no eran delictivos). Pero más allá de la valoración legítima de la víctima sobre la gravedad de la agresión, se plantean asuntos más incómodos, como las molestias asociadas a la denuncia, la desconfianza o el desconocimiento de las posibilidades de actuación policial y, sobre todo, el miedo. El miedo a denunciar se especialmente inaceptable y, no obstante, al ESPC era citada en 8 de los casos de no denuncia. Y entre estos dos extremos (la escasa importancia de un lado, y el miedo del otro) los motivos de no la denuncia abren una casuística de motivaciones con las que no podemos convivir pasivamente porque expresan el temor a las molestias burocráticas y a la victimización secundaria, especialmente en el ámbito de las agresiones sexuales.

No obstante, los mossos d'esquadra conocieron ("localizaron") el año 2007, 1098 hechos en el ámbito de la violencia machista socio comunitaria, tipificados de la manera siguiente:

### Gráfico 3.6 - Violencia machista en el ámbito socio comunitario

Hechos conocidos por los Mossos d'esquadra. Territorio de despliegue, 2007



Fuente: ESPC

Y en este punto se tiene que añadir que, en este tipo de ilícitos, una parte considerable de los agresores pueden ser identificados, con lo cual los indicadores de resolución policial tienden a ser elevados (73% el año 2007), a menudo con detención del autor.

Las mujeres que sufren este tipo de violencia se sitúan en la franja de edad de los 11 a los 30 años mayoritariamente. El perfil del agresor es el de un hombre de entre 21 y 40 años. Hay que destacar que el inicio de la victimización se produce a edades muy tempranas y que el daño producido genera secuelas profundas en las vidas de quien sufre este tipo de violencia. Y dificultades especiales en la denuncia y en la intervención posterior. Si la detección precoz se fundamental en cualquier ámbito preventivo, resulta crucial aquí y se han poner

## **4. Victimización y valoraciones en materia de seguridad**





## **La Encuesta de seguridad pública de Catalunya**

La medida de los ilícitos penales basada en la estadística policial puede complementarse con los datos que proporcionan las encuestas dirigidas a una muestra representativa de los residentes a partir de los 16 años de edad, donde se pregunta directamente a las personas seleccionadas por sus experiencias de victimización y por sus opiniones en materia de seguridad y policía. Estos instrumentos tienen la ventaja de registrar también hechos no denunciados y de recoger datos de carácter subjetivo sobre los sentimientos, las percepciones y las valoraciones de la población en materia de seguridad interior que no aparecen a la estadística policial.

Para recoger esta información complementaria, el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación cuenta con la *Encuesta de seguridad pública de Catalunya* (ESPC), la última edición de la cual se ha llevado a cabo a lo largo del primer cuatrimestre del año 2008, entrevistando una muestra aleatoria de 14.107 residentes en Catalunya de 16 años o más.

Esta encuesta permite inferir con un error estadístico máximo, para datos globales, de +/- 1% y con un nivel de confianza de un 95,5% los hechos experimentados así como las opiniones de la población residente. En el ESPC las preguntas sobre victimización se refieren invariablemente a hechos experimentados "el año pasado", en este caso, en el año 2007. Y, no obstante, cuando la misma encuesta pregunta por las opiniones y las valoraciones de la ciudadanía las respuestas tienen que referirse al momento en el cual se realizan las preguntas, es decir, al primer cuatrimestre del año en curso. Eso explica las diferencias de datación de las tablas del ESPC: los datos se refieren al año 2007 cuando se cuantifica la victimización, pero a veces en el año 2008 cuando se registra la opinión de los entrevistados.

Finalmente, se tiene que tener en cuenta que el cuestionario de una encuesta se tiene que centrar en un conjunto de hechos que se consideran pertinentes, teniendo en cuenta la limitación del tiempo de entrevista, con respecto a la intimidad y las definiciones espontáneas de los hechos sobre los cuales se pregunta (como por ejemplo, qué es un "robo" para la persona entrevistada), porque es obvio que existen diferencias entre la definición judicial y la definición popular de los ilícitos. En el caso del ESPC, las preguntas sobre la victimización o sobre la *vandalización*\* sufrida directamente por las personas entrevistadas se ha concentrado en una serie de hechos que relacionaremos a continuación y que, lógicamente, excluyen los delitos sin víctima (sobre todo el tráfico de drogas) o los delitos contra las personas jurídicas, con excepción de los hechos contra las tiendas y los pequeños negocios. Tampoco se ha tratado la victimización sectorial, como la violencia escolar o la violencia de género que tienen

que ser objeto de estudios específicos. Esquemáticamente, los hechos estudiados por el ESPC son los siguientes:

<b>Incidentes estudiados por la Encuesta de seguridad pública de Catalunya</b>		
<b>El recuerdo espontáneo*</b> (basado en una pregunta genérica al inicio de la entrevista)		
¿Recuerda si el año pasado (2006) fue víctima de algún delito (robo, atraco, agresión...)?		
<b>La prevalencia*</b> (basada en preguntas específicas sobre los siguientes ámbitos de victimización)		
Incidentes	Victimización	<p><b>Hechos contra el vehículo</b>  Robo del vehículo  Intento de robo del vehículo  Robo de objetos del interior del vehículo  Robo de accesorios del vehículo</p> <p><b>Hechos contra la vivienda principal</b>  Robo en el domicilio  Intento de robo en el domicilio</p> <p><b>Hechos contra la segunda residencia</b>  Robo en la segunda residencia  Intento de robo en la segunda residencia</p> <p><b>Hechos contra el comercio o la empresa</b>  Atraco en el comercio o empresa  Intento de atraco en el comercio o empresa  Robo en el comercio o empresa  Intento de robo en el comercio o empresa</p> <p><b>Hechos contra el sector agrario</b>  Robo de maquinaria agrícola, productos del campo, o ganado  Intento de robo de maquinaria agrícola, productos del campo o ganado</p> <p><b>Hechos contra la seguridad personal</b>  Atraco  Intento de atraco  Tirón  Intento de tirón  Robo de bolso o cartera  Intento de robo de bolso o cartera  Robo del teléfono móvil  Intento de robo del teléfono móvil  Agresión física  Intento de agresión física  Amenazas, coacciones o intimidaciones</p>
	Vandalización	Destrozo de objetos o de accesorios del vehículo Destrozos en el domicilio Destrozos en la segunda residencia Destrozo al comercio, empresa o a los productos Destrozo de maquinaria agrícola, productos del campo

## El recuerdo espontáneo de la victimización experimentada

En primer lugar, hay que señalar que el número de personas que, al inicio mismo de la entrevista, recuerdan haber sido víctimas de alguno ilícito durante el año anterior se ha mantenido estable. Este indicador se obtiene directamente de la pregunta inicial del cuestionario: "Recuerda si el año pasado fue víctima de algún delito (robo, atraco, agresión...)?", y los resultados correspondientes a los últimos ocho años han sido los siguientes<sup>21</sup>:

**Tabla 4.1 - Evolución del recuerdo espontáneo de victimización, 1999 - 2007**

Porcentaje de las personas que recuerdan de inmediato haber sido víctimas de alguno ilícito

Año de referencia	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Victimización: Recuerdo inmediato	5,0%	5,6%	6,5%	7,5%	7,1%	7,5%	7,6%	7,0%	7,1%

Fuente: ESPC

Como ya se ha indicado, el trabajo de campo del ESPC se lleva a cabo durante los primeros meses del año, precisamente para facilitar el recuerdo de los hechos experimentados "el año pasado". No obstante, la primera pregunta del cuestionario no mide el porcentaje de las personas victimizadas, sino el porcentaje de las que recuerdan haber sido víctima de algún delito de manera inmediata. A lo largo de la entrevista, al plantear preguntas más específicas, se rememoran hechos que encajen con la percepción espontánea de lo que es un delito, inicialmente olvidados o no considerados bastantes importantes por la persona entrevistada.

Es decir, estos datos no miden la prevalencia (el porcentaje total de personas que han sido objeto de alguno ilícito), sino el porcentaje de personas que conservan un recuerdo despierto de un hecho que han considerado inmediatamente delictivo. En este sentido, constituyen un indicador de impacto ya que los resultados obtenidos no están correlacionados únicamente con los ilícitos experimentados, sino también con la percepción social de lo que es un delito y con su impacto sobre el recuerdo de las víctimas<sup>22</sup>.

Y se puede comprobar que el número de personas que recuerdan espontáneamente haber sido víctimas de algún delito ha llegado al 7,1% el año 2007, una cifra idéntica al registrado el año anterior y ligeramente inferior al 7,6% registrado hace dos años. El dato es esperanzador, pero

<sup>21</sup> Aquí se ha optado por el indicador "bruto" (entrevistas con recuerdos espontáneos de victimización/total entrevistas) x 100, y la serie temporal se ha referido al año de realización de la encuesta, ya que se pretende medir la persistencia del recuerdo espontáneo en el momento de la entrevista.

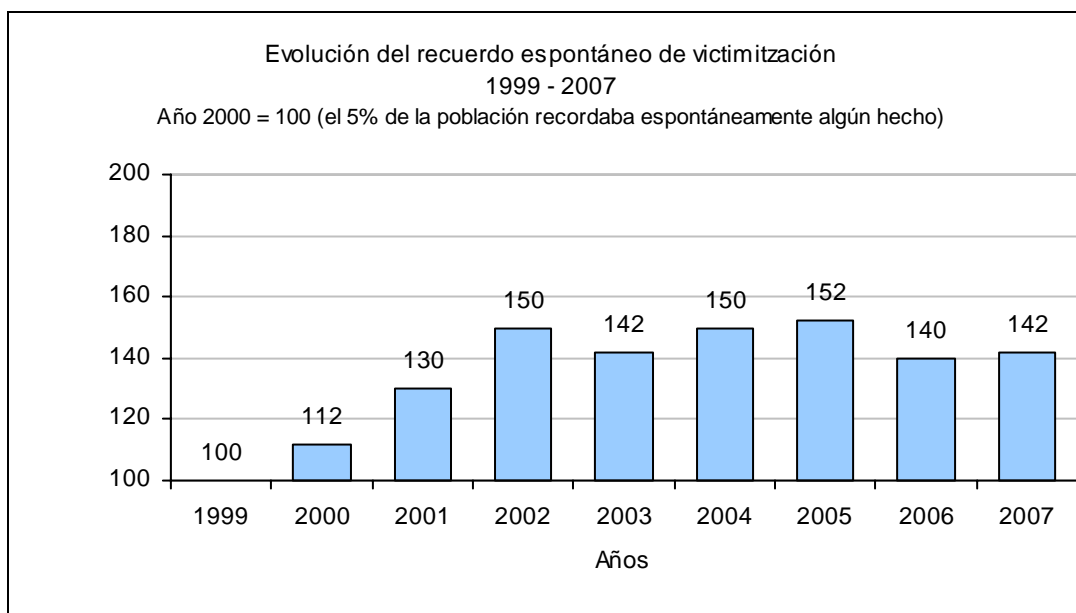
<sup>22</sup> Este indicador es una singularidad de las encuestas de victimización realizadas en Cataluña, introducido ya el año 1984 en la Encuesta de Victimización de Barcelona a propuesta del equipo universitario dirigido por Anna Alabart y Juli Sabaté, y se ha mantenido en las diversas ediciones del ESPC considerando que ofrece una visión sintética de la victimización convencional de especial impacto.

se trata de una diferencia demasiado delgada para afirmar tajantemente que la victimización de más impacto ha disminuido. Resulta más prudente interpretar que desde el año 2002 se ha producido una estabilización con oscilaciones a la baja.

Es decir, el recuerdo espontáneo disminuyó cuatro décimas el año 2003 pero se volvió a incrementar cuatro décimas el año 2004 y una más el año 2005, para volver a caerse 6 décimas el año 2006 y subir una décima en el 2007. Estas oscilaciones parecen confirmar la estabilización que se insinuaba ahora hace un año. En todo caso, el periodo de incrementos más enérgicos (años 2001 y 2002) ha quedado atrás.

Para ofrecer una imagen gráfica de esta tendencia hemos optado por considerar el año 1999 como base (=100), ya que a partir de la edición del ESPC del año 2000 (victimización referida al año pasado, es decir, a 1999) se inició la serie del ESPC posterior a la prueba piloto, y a partir de entonces el trabajo de campo siempre se ha llevado a cabo durante el primer trimestre, facilitando el recuerdo de las experiencias vividas durante el año natural vencido y reforzando la validez de las comparaciones. Veamos los resultados:

**Gráfico 4.1 - Evolución del recuerdo espontáneo de victimización: 1999-2007**



Fuente: ESPC

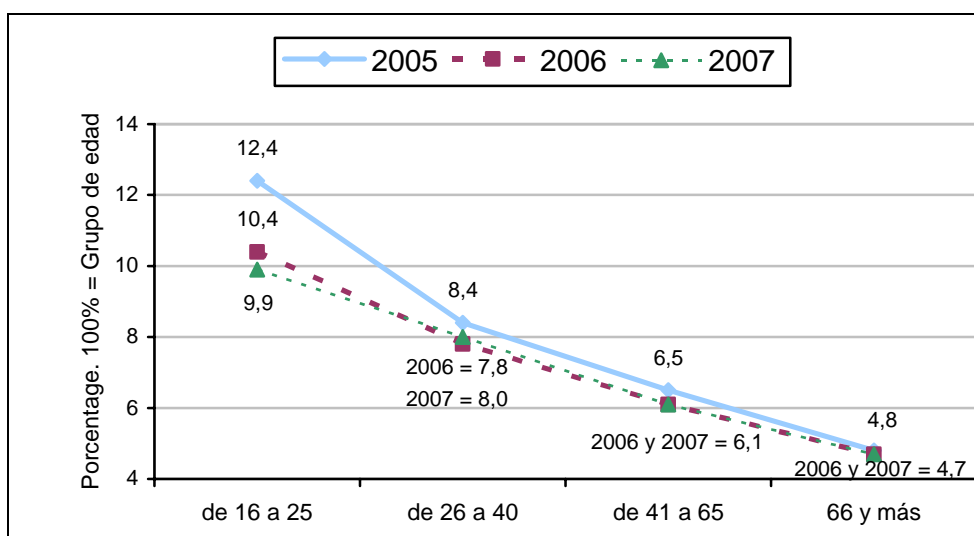
La distribución territorial de la victimización confirma un hecho ya señalado en anteriores informes del ESPC: la victimización ha sido a menudo más intensa en el municipio de Barcelona y en las comarcas del sur de Catalunya, en la edición de este año, a las Terres de l'Ebre. Concretamente, el recuerdo espontáneo de victimización afecta al 9,3% de los residentes en Barcelona y al 10,0% de los residentes en las Terres de l'Ebre, cifras significativamente superiores a la media catalana (7,1%). Lo cual también supone una mejora relativa de la

victimización registrada en el Camp de Tarragona, que era del 8% en la anterior edición del ESPC y se ha situado en el 7,4 en la edición de este año. Volveremos sobre esta cuestión al presentar los indicadores generales de victimización que permiten trabajar con submuestras más numerosas y, por lo tanto, más fiables.

El resto de perfiles sociodemográficos tampoco presentan novedades en relación a los resultados obtenidos en ediciones anteriores de la Encuesta. En términos generales, el recuerdo de la victimización experimentada se incrementa con el nivel de estudios o de renta y disminuye con la edad. Y, como de otros años, hay que destacar la especial afectación de la gente joven: 9,9% de las personas de 16 a 25 años que recuerdan espontáneamente haber estado objeto de algún robo, atraco o agresión durante el año pasado (2005), contra el 7,1% al conjunto de la población.

Es decir, entre los 16 y los 25 años el recuerdo espontáneo de victimización se sitúa casi tres puntos por encima de la media poblacional. Una diferencia considerable que, probablemente, es todavía más intensa entre los 16 y los 18 años y entre los que se encuentran al desempleo buscando el primer trabajo, aunque las muestras disponibles de estas subpoblaciones son demasiado pequeñas para afirmarlo de manera tajante. No obstante, las cifras de victimización entre los jóvenes mantienen una tendencia a la baja que ya observamos el año anterior. El año 2005 el 12,4% de los jóvenes entre 16 y 25 años informaban espontáneamente de alguna experiencia de victimización; esta cifra era de 10,4% el año 2006 y de 9,9% el año 2007. Un hecho esperanzador sobre lo que también devolveremos más adelante. Pero ya ahora podemos avanzar, a grandes rasgos, como ha evolucionado la distribución por edades del recuerdo espontáneo de victimización, entre el año 2005 y el año 2007.

**Gráfico 4.2 - El recuerdo espontáneo de victimización por edades. ESPC 2005-2007**



Fuente: ESPC

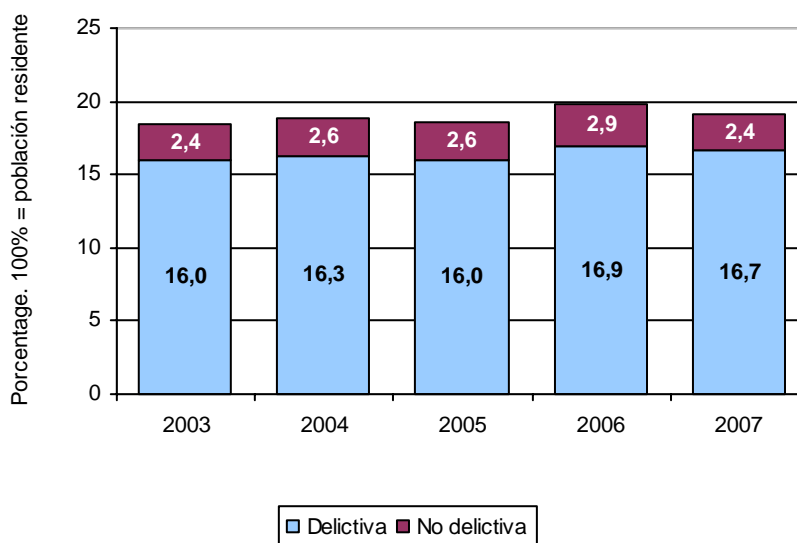
## La prevalencia de la victimización

Como ya se ha indicado, el ESPC se interesa de manera más sistemática por los ilícitos experimentados en seis ámbitos de victimización bastante independientes: los hechos contra los vehículos, las viviendas, las segundas residencias, los comercios o los pequeños negocios, la economía agraria y la seguridad personal. La formulación de preguntas específicas sobre la victimización experimentada en cada uno de estos ámbitos permite detectar hechos que no se mencionan espontáneamente en las respuestas a una primera pregunta genérica. Para calcular la prevalencia se formulan, pues, las preguntas para cada uno de los seis ámbitos y, cuando ocurre, se insiste tanto en las experiencias de victimización "típicas" (robos, agresiones, amenazas, coacciones...) como en la vandalización de bienes privados, es decir, en los destrozos sufridos por la ciudadanía.

El recuerdo espontáneo refleja un número de hechos más reducido y emocionalmente más cargado mientras la prevalencia de la victimización o de la vandalización, es decir, el porcentaje de personas que han sufrido robos, agresiones, amenazas o coacciones (victimización) o destrozos (vandalización), proporciona una visión más amplia y más detallada de los ilícitos que ha sufrido la ciudadanía. Tanto es así que los datos globales de prevalencia incluyen hechos que las propias víctimas no consideran delictivos.

Y empezamos por la prevalencia de la victimización. Las personas que se han considerado víctimas de algún hecho delictivo (robo, agresión amenaza o coacción...) durante el año 2007 llegan al 16,7% de la población residente y las víctimas de hechos que ellas mismas no consideran delictivos conforman un 2,4% adicional.

**Gráfico 4.3 - Prevalencia de la victimización ESPC 2003-2007**



Fuente: ESPC

La prevalencia global, es decir, el porcentaje total de las personas victimizadas por cualquier hecho, delictivo o no delictivo, ha disminuido siete décimas respecto del año anterior (del 19,8% el año 2006 al 19,1% el año 2007), una bajada que se concentra pero en los hechos de menos entidad, es decir, en los considerados no delictivos por las propias víctimas (que pasan del 2,9% al 2,4%) mientras que la victimización delictiva se mantiene a niveles similar a los del año anterior (pasante del 16,9% al 16,7%). Sin desconocer las mejoras que aquí se insinúan, es necesario centrar la atención en el núcleo duro de la victimización, es decir, en la victimización delictiva, y destacar que en este ámbito la disminución es tan delgada que sólo autoriza a hablar de estabilidad. Para el resto, hay motivos para mantener la alerta, ya que el gráfico de barras anterior (gráfico 4.3) permite observar que las oscilaciones registradas en las últimas cinco ediciones del ESPC señalan una ligera tendencia al alza, y no a la baja.

De otra lado, la distribución territorial de la victimización sigue un esquema diferente al de otros años. En primer lugar, la victimización *delictiva* en Barcelona ha disminuido 0,6 puntos. Una cifra que puede parecer modesta pero es singular y esperanzadora porque rompe la tendencia alcista que sufría la ciudad desde 1999.

**Tabla 4.2 - Distribución territorial de la victimización *delictiva*. ESPC 2005 - 2007**  
Porcentaje de personas victimizadas sobre la población total. Victimización *delictiva*

Ámbitos territoriales	Prevalencia de la victimización delictiva		
	2005	2006	2007
Municipio de Barcelona	20,6	21,1	20,5
Región Metropolitana (sin Barcelona)	15,0	15,8	16,1
Campo de Tarragona	18,5	19,9	18,2
Terres de l'Ebre	17,9	16,6	18,7
Región de Girona	14,1	15,3	15,0
Región de Ponent	12,4	12,6	15,2
Pirineo Occidental	6,1		9,4
Comarcas Centrales	9,6	12,8	10,6
<b>TOTAL</b>	<b>16,0</b>	<b>16,9</b>	<b>16,7</b>

Fuente: ESPC

Barcelona ha tenido siempre, como es lógico, un nivel de victimización superior a la media, ya que la centralidad también comporta una concentración de las actividades victimizadoras. No obstante, en ediciones anteriores del ESPC llamaba la atención que la diferencia con respecto a la media catalana fuera creciente, es decir, se incrementara progresivamente desde el año 2000, pero ya en el 2006 se redujo esta distancia con respecto a la media catalana: concretamente, en el 2005 la desviación fue de 4,6 puntos, en el 2006 de 4,2 puntos y en el 2007 de 3,8. Los datos de este año no parecen pues una oscilación puntual, sino el comienzo de una nueva tendencia que habrá que seguir con el máximo interés.

También se pueden apreciar mejoras en las Comarcas Centrales, donde la victimización delictiva ha pasado del 12,8% el año 2006 al 10,6% el año 2007, aunque todavía no se hayan recuperado los niveles anteriores que no superaban los 9,6 puntos. Y se pueden destacar las mejoras en el Camp de Tarragona, una región que registra habitualmente niveles de victimización superiores a la media, pero que el año 2007 ha experimentado una disminución significativa: la victimización delictiva, que había afectado en el 19,9 el año 2006 se ha situado en el 18,7% el año 2007.

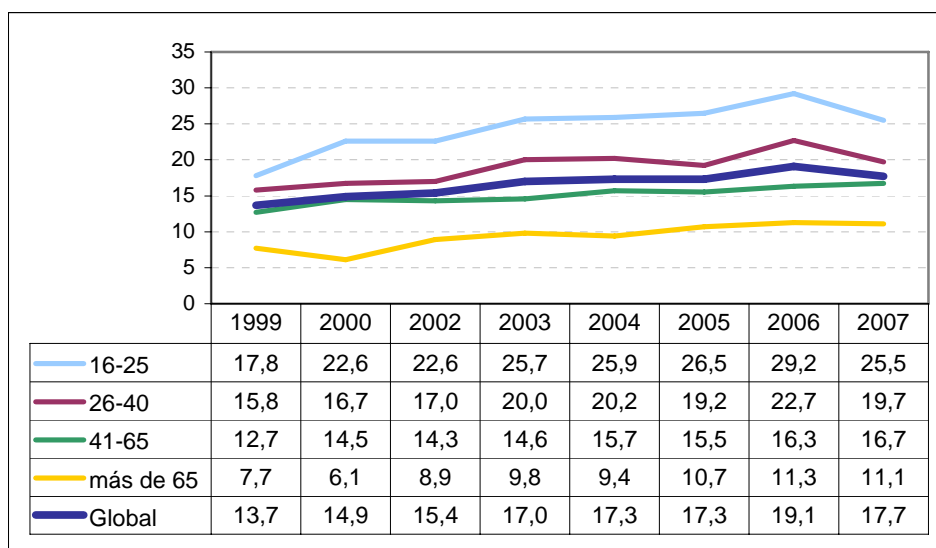
Por contra, se ha registrado un incremento de la victimización delictiva en regiones relativamente menos pobladas. En primer lugar, en las Terres de l'Ebre, donde la victimización delictiva ya era generalmente superior a la media, se ha producido un aumento notable, superior a los dos puntos, del 16,6% el año 2006 al 18,7% el año 2007. Pero también se registran incrementos en comarcas que habitualmente tenían niveles bajos de victimización, como Ponent y el Pirineu Occidental. En estos dos casos, los datos del año 2007 tienen que ser comparados con las del año 2005 ya que la submuestra de 2006 no permite desagregar estos dos territorios. Comparando, pues, los datos de 2007 con las de 2005, se constata un salto de 2,8 puntos a Ponent y de 3,4 puntos en el Pirineu, un aumento notable que tendrá que estudiarse más detenidamente, pero que podría anunciar un fenómeno de homogeneización de la victimización sobre el territorio.

Para el resto, la distribución de la victimización por edades presenta este año algún rasgo diferencial. En terms generales, es bastante conocido que la gente joven está más victimizada que el resto de la población, aunque resulte psicológicamente menos afectada por estas experiencias. Si en primer lugar nos centramos en los ilícitos experimentados se tiene que resaltar que la victimización de los jóvenes de 16 a 25 años aumentó ininterrumpidamente de 1999 a 2006 para disminuir en el 2007 por primera vez. Y el asunto es notable, sobre todo teniendo en cuenta que se trataría de la primera disminución registrada desde principios de la década.

Veámoslo, *exceptuando* los que sólo han sido objeto de sustracción del teléfono móvil, para facilitar la comparación a lo largo de un periodo donde, al principio, este producto era relativamente infrecuente y la pregunta sobre el robo del móvil no se hacía explícitamente:



**Tabla 4.3 - Prevalencia de la victimización por grupos de edad, delictiva y no delictiva**  
 Excepto robos o hurtos de teléfonos móviles  
 Porcentaje de personas victimizadas con respecto a su grupo de edad



Fuente: ESPC

La victimización comparada aumentó, pues, a todos los grupos de edad, pero especialmente entre los jóvenes de 16 a 25 años, que ya en 1999 eran victimizados 4,1 puntos por encima de la media poblacional, y esta diferencia aumentó año tras año, hasta llegar a los 10,1 puntos por encima de la media del año 2006. Por lo tanto, las disminuciones de 3,7 puntos en el segmento de los jóvenes de 16 a 25 años, y de 3 puntos en los residentes de 26 a 40 años de edad que se han registrado en la última edición de la encuesta constituyen una novedad destacable que tendrá que ser estudiada con más de detalle.

### Los ámbitos de victimización

La distribución de la victimización por ámbitos permite apreciar un aumento continuado de la victimización contra la seguridad personal desde 1999, y esta tendencia constituye una de las características más destacables del periodo. En estos años, los hechos contra la seguridad personal se han multiplicado por más de dos. El año 2007 registra una estabilización de este indicador si no tenemos en cuenta los robos de móviles pero, en caso contrario, la prevalencia de los incidentes delictivos y no delictivos contra la seguridad personal sigue creciendo de forma continuada.

Volveremos sobre este fenómeno con más detalle, pero antes, destacamos dos otras variables que también merecen atención. En primer lugar, la evolución de la victimización de los vehículos que el año 2007 afectó al 6,8% de los residentes, es decir, a 1,8% menos que el año 2006 situándose a un nivel similar al de 2005. Y en segundo lugar, la evolución en la

victimización de viviendas, con una disminución demasiado escasa para no sustentar ninguna conclusión, pero que parece todavía insuficiente en un ámbito tan sensible como éste.

**Tabla 4.4 - Ámbitos de victimización, ESPC. 1999 - 2007**

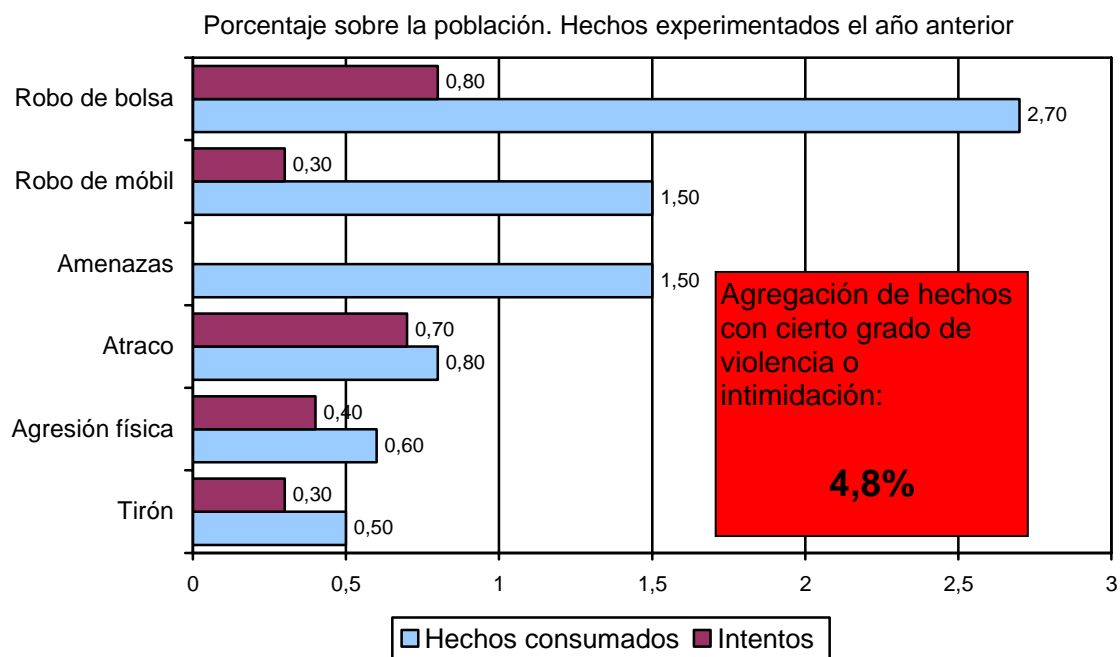
Porcentaje de personas victimizadas sobre la población total, en seis ámbitos  
Victimización delictiva y no delictiva, exceptuando la sustracción de teléfonos móviles

<b>Prevalencia de la victimización</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Contra los vehículos	7,4	6,4	6,4	7,6	7,4	6,9	8,6	6,8
Contra el domicilio	1,6	1,8	1,6	1,7	1,8	1,1	2,1	1,9
Contra la segunda residencia	0,7	0,9	0,7	0,7	0,7	0,7	0,8	0,6
Contra los pequeños negocios	0,7	1,1	1,0	1,0	0,9	0,9	1,0	1,1
Contra la economía agraria	0,8	0,6	0,7	0,8	0,6	0,6	0,5	0,8
Contra la seguridad personal	3,7	5,6	6,3	7,1	7,9	8,2	8,8	8,7
<b>Hechos contra la seguridad personal (agresiones, amenazas, atracos, tirones y robos de bolso)</b>								
Hechos consumados o en grado de tentativa								
En móvil sólo hechos delictivos				7,3	8,0	8,1	7,8	9,0
En móvil Hechos delictivos y no delictivos				8,7	9,6	9,7	9,7	10,3

Fuente: ESPC

Con respecto a la victimización contra la seguridad personal, aunque no hay un número importante de hechos sin violencia ni intimidación (sobre todo los robos de bolso o cartera), tenemos que reconocer que el núcleo más duro del problema, es decir, los atracos y las agresiones físicas consumadas no constituyen una cifra insignificante (1,4%) y menos si se tienen en cuenta las tentativas (estaríamos hablando ya de un 2,5%). No hay que resaltar que la inclusión adicional de los tirones y las amenazas, conforman un notable 4,8%, una cifra afortunadamente inferior a la de 2006 (6,3%) pero aún considerable. Aproximadamente 1 de cada 20 ciudadanos habrían experimentado alguno hecho contra su seguridad personal con algún grado de violencia, cuando menos verbal.

**Gráfico 4.4 - Victimización contra la seguridad personal, 2007**  
 Hechos considerados delictivos por las víctimas



Fuente: ESPC

Aunque el robo de bolso continúa siendo el hecho más mencionado, los hechos que comportan algún grado de violencia o coacción, constituyen una parte considerable de la victimización contra la seguridad personal. Las diferencias interanuales son escasas, de décimas, pero la tendencia de fondo parece inequívoca: el conjunto de estos hechos parece creciente y constituye uno de los núcleos de la victimización que no han experimentado la estabilización que se registra en otros ámbitos.

## La totalidad de los ilícitos experimentados. La vandalización

Ya hemos podido comprobar que, a pesar del marco de estabilidad que caracteriza la situación actual se detectan tendencias alcistas en ciertos segmentos, como la victimización en el ámbito de la seguridad personal, sobre todo cuando se agregan todos los hechos con independencia de que hayan sido considerados delictivos o no para las víctimas. Entre los ilícitos que aumentan tenemos que señalar también los destrozos de bienes privados considerados delictivos por las víctimas, que se concentran muy especialmente contra los vehículos.

**Tabla 4.5 - Indicadores globales de incidentes delictivos y no delictivos, ESPC 2004 - 2007**

Porcentaje global (agregado) de incidentes 100% = población de 16 años y más		2004	2005	2006	2007
Incidentes delictivos	Victimización	16,3	16,0	16,9	16,7
	Vandalización	5,0	6,0	4,8	7,2
TOTAL VÍCTIMAS DE INCIDENTES DELICTIVOS		19,7	20,4	20,2	23,4
Incidentes no delictivos	Victimización	2,5	2,5	2,9	2,4
	Vandalización	2,0	2,1	1,8	1,8
TOTAL VÍCTIMAS INCIDENTES NO DELICTIVOS		3,9	4,0	4,0	4,3

Fuente: ESPC

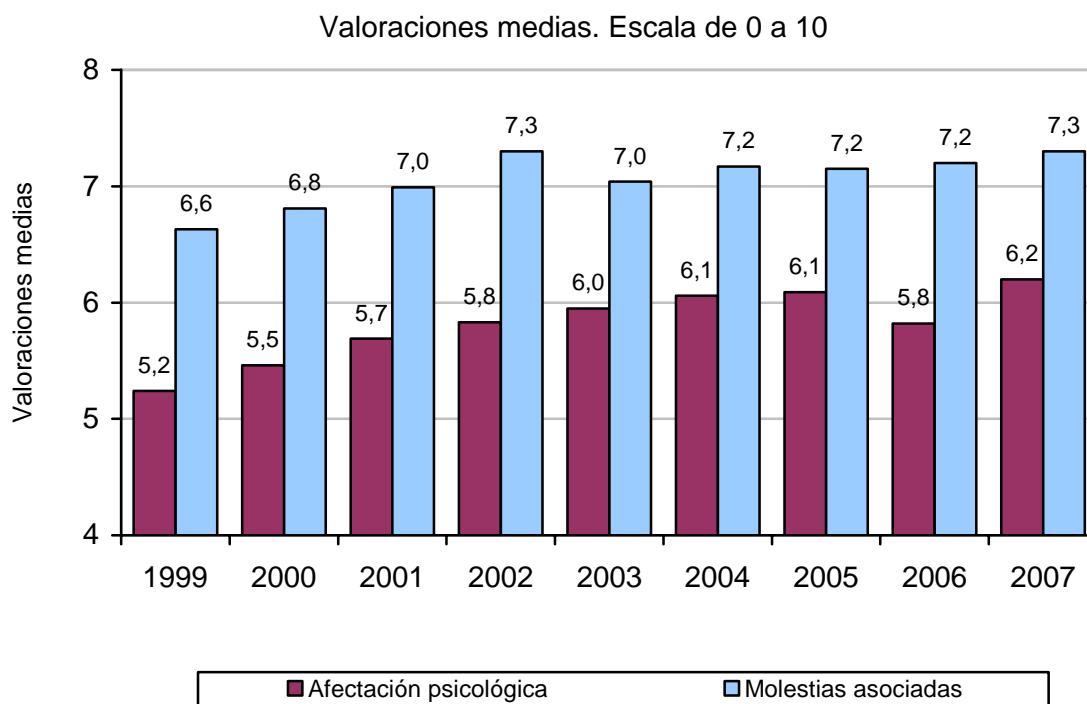
Los indicadores totales no son la suma aritmética de los indicadores parciales ya que, en este caso, una misma persona puede haber sido objeto de victimización y, adicionalmente, puede haber sufrido algún hecho vandálico. Es decir, la diferencia entre los indicadores totales y los parciales es debida a la multivictimización.

Y los datos globales manifiestan, como ya se ha indicado, una estabilidad esperanzadora que tiene que ser interpretada con cautela. En primer lugar, esta estabilización se ha producido a unos niveles de victimización elevados si los comparamos con los indicadores globales de principios de la década y, adicionalmente, algunos ámbitos significativos, como la victimización contra las personas, o los destrozos de bienes privados siguen registrando incrementos.

## La afectación subjetiva

La afectación subjetiva de las personas victimizadas es medida en el ESPC mediante dos indicadores en una escala de 0 (nada) en 10 (muchísimo). El primer indicador valora las molestias asociadas al hecho ("*Valore... las molestias que le ocasionó este hecho*") y el segundo pretende evaluar la afectación psicológica de la víctima ("*Valore... como le afectó psicológicamente al hecho*"). Teniendo en cuenta el predominio estadístico de los hechos más leves, no puede sorprender que la valoración media de las molestias sea superior a la afectación psicológica. En la edición de este año, referida a la victimización experimentada el año 2007, las molestias asociadas han recibido una valoración media de 7,3 puntos, muy similar a la del año 2006 y una afectación psicológica de 6,2 puntos, cuatro décimas por encima de la edición anterior, pero en línea con la evolución general de esta variable desde 1999

**Gráfico 4.5 - Afectación subjetiva a la victimización 1999-2007**



Fuente: ESPC

Se puede constatar, pues, que la afectación psicológica se ha incrementado de manera suave pero continuada de 5,2 puntos el año 1999, de 6,1 el año 2005 y de 5,8 el año 2006.

Las molestias asociadas, por su parte, han sido de 7,2 puntos del 2004 en el 2006 y de 7,3 puntos el año 2007, es decir, cifras técnicamente equivalentes. Y las diferencias con el periodo anterior tienen que ser interpretadas con cautela ya que, en parte, son debidas a una modificación de las bases de cálculo introducida el año 2003. En el periodo 1999 - 2002 el

cálculo se basaba en los hechos "más importantes" que habían sufrido las víctimas, y a partir del año 2004 se basa en la totalidad de los hechos que se han sufrido. No obstante, la modificación de las bases de cálculo tendría que haber afectado al indicador a la baja, y el cierto es que se ha sido mantenido, lo cual señala que el aumento de las molestias tiene raíces sólidas, posiblemente relacionadas a un incremento del número de hechos pero también a la composición interna de la victimización.

Tal como hemos señalado en informes anteriores, estos incrementos se distribuyen de manera desigual por ámbitos. Algunos tipos de victimización, como los hechos contra la vivienda (consumados o no) y los hechos contra las personas con violencia o intimidación están entre los que causan más molestias y más afectación psicológica, y este fenómeno se particularmente intenso entre las poblaciones que se sienten más vulnerables.

Así, la afectación psicológica se incrementa nítidamente con la edad. Es decir, la gente mayor es víctima de menos hechos, pero queda bastante más afectada por la victimización. En la edición de este año del ESPC, la franja de personas victimizadas entre los 16 y los 25 años de edad informan de una afectación psicológica media de unos 4,9 puntos sobre 10 mientras las personas de más de 64 años expresan una afectación psicológica próxima al 6,6 puntos. Por contra la distribución de las molestias asociadas a la victimización es similar en todos los grupos de edad.

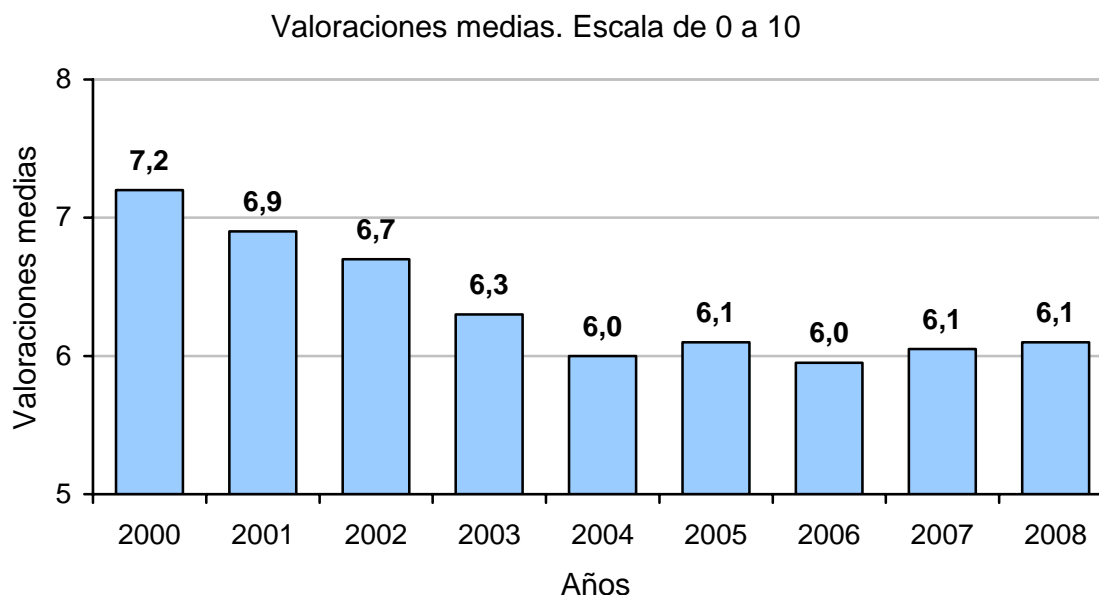
Salvando las distancias, reencontramos el mismo fenómeno en cualquier subpoblación relativamente vulnerable: la victimización afecta más a los que se encuentran en una posición de debilidad relativa. A modo de ejemplo, entre las personas victimizadas que tienen menos renta, la afectación psicológica ha sido de 7,7 puntos en una escala de 0 a 10, contra 5,1 puntos entre los victimizados que declaran más ingresos.

## Las percepciones sobre la seguridad en el lugar de residencia

El ESPC se lleva a cabo durante el primer trimestre del año, y pregunta sobre las experiencias de victimización vividas durante el año pasado y las opiniones en materia de seguridad y policía. Eso comporta reflejar el recuerdo de la victimización experimentada el año 2007 y las opiniones de los entrevistados durante el primer trimestre de 2008. Por razones de congruencia, las preguntas de opinión se refieren siempre que sea posible al año pasado (por ejemplo: *¿Como cree Usted que ha evolucionado la seguridad vial en las carreteras catalanas durante el último año?*). Pero ¿en algunos casos es inevitable referir la pregunta al momento de la realización de la entrevista (por ejemplo, "Valore en una escala de 0 (mínimo) en 10 (máximo) el nivel de seguridad que hay en su municipio?").

Así, durante el primer trimestre de 2008 la población catalana ha valorado el nivel de seguridad existente a su municipio con una media de 6,1 puntos sobre 10. Es decir, con una puntuación idéntica a la de la edición anterior del ESPC. Esta cifra se encuentra lejos de las puntuaciones que se registraban hacia el año 2000, situadas en torno a los 7 puntos, pero confirma la estabilización sobre la que estamos insistiendo. Observémoslo gráficamente. A lo largo de las diferentes ediciones del ESPC se ha pedido a la persona entrevistada que "Valore en una escala de 0 (mínimo) en 10 (máximo) el nivel de seguridad que hay en su municipio...". Veamos los resultados:

**Gráfico 4.6 - Nivel de seguridad del municipio de residencia, 2000-2008**



Fuente: ESPC

La estabilización es pues un hecho, y la composición interna de la media se ha hecho más sólida. Es decir, los que valoran la seguridad de sus municipios de residencia entre 0 y 4 puntos han disminuido, y los que la valoran con 5 puntos justos, al límite de lo que se considera convencionalmente aceptable, también han disminuido. Así, los individuos más críticos (valoraciones de 0 a 4 puntos), eran el 19,9% de la población y son ahora el 18,6%. Adicionalmente, los que valoran el nivel de seguridad de su municipio con 5 puntos escasamente eran del 19,7% y son el 18,1%. La erosión de la percepción ciudadana del nivel de seguridad parece, pues, haberse detenido, pero la fragilidad se mantiene: la población que se posiciona en puntuaciones críticas o precarias continúa constituyendo más de una tercera parte de la población.

Adicionalmente, las respuestas a una pregunta complementaria del ESPC ("*cuál es su opinión sobre la evolución de la seguridad en su municipio en el último año?*") señalan una disminución de los que piensan que la situación ha empeorado. La gran mayoría (54,3%) opina que el nivel de seguridad no se ha modificado y un considerable 22,9% considera incluso que ha mejorado, lo cual comporta un incremento de 2,6% de los que creen que la situación está mejorando.

Observamos estos datos con más detalle:

**Tabla 4.6 - Evolución de la seguridad en el municipio de residencia. Años 1999 - 2007**  
Porcentajes verticales.

<b>Pregunta:</b> ¿Cuál es su opinión sobre la evolución de la seguridad en su municipio en el último año?								
<b>Respuestas</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Ha mejorado	32,8	26,7	22,5	21,2	23,0	21,2	20,3	22,9
Sigue igual	54,4	55,4	59,1	52,2	52,3	52,0	48,5	54,3
Ha empeorado	10,1	14,8	14,2	20,3	20,3	21,8	23,7	18,7
Ns/nc	2,6	3,2	4,1	6,2	4,4	5,1	7,5	4,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: ESPC

A la vista de estos datos no únicamente se puede hablar de estabilidad, sino también de la aparición de signos de optimismo, todavía ligeros pero ya significativos. Esta situación también puede observarse en las expectativas existentes. ¿Así, en respuesta a una pregunta referida al futuro ("*Y como cree que evolucionará la seguridad en su municipio en el próximo año?*"), los que creen que mejorará han aumentado 2,3% y los que creen que empeorará han disminuido 3,9%, dos síntomas de optimismo que eran difíciles de encontrar en ediciones anteriores de la encuesta.



**Tabla 4.7 - Evolución futura de la seguridad en el municipio de residencia**  
Ediciones de la ESPC 2004 - 2008. Año de realización de la entrevista, 1º trimestre del año

Año	Mejorará	Seguirá igual	Empeorará	ns/nc	TOTAL
2004	33,7	31,4	15,3	19,6	100
2005	35,0	27,8	21,4	15,8	100
2006	30,6	34,9	19,1	15,4	100
2007	26,3	31,3	21,1	21,3	100
2008	29,0	38,8	17,1	15,2	100

Fuente: ESPC

Puede decirse que esta evolución es todavía débil, y que significativamente, el número de personas entrevistadas que no contestan esta pregunta es elevado y se concentra entre las personas con un nivel de ingresos y de estudios más modesto.

Para el resto, la distribución territorial de las valoraciones está asociada a los niveles de victimización. Esquemáticamente, la ciudad de Barcelona, el Camp de Tarragona y las Terres de l'Ebre registran más victimización y las valoraciones de los niveles de seguridad en estos territorios son relativamente inferiores. Es decir, la asociación entre la percepción de los niveles de seguridad y la victimización registrada no presentan sorpresas, y recuerda la utilidad que pueden tener los indicadores subjetivos en la realización de mediciones rápidas.

En este sentido, la percepción de los niveles de seguridad refleja la evolución de los índices de victimización desde el punto de vista de las percepciones subjetivas y puede observarse, efectivamente, que en Barcelona las personas que opinan que la seguridad ha empeorado eran más del 30% en la anterior edición del ESPC y son el 25,4% este año, una mejora notable. También la valoración media del nivel de seguridad se ha incrementado, pasando de 5,3 a 5,6 en una escala de 0 a 10. Datos esperanzadores, aunque en Barcelona la percepción de la seguridad sigue siendo comparativamente crítica. Y en sentido contrario podemos destacar Lleida, que tradicionalmente registraba buenos resultados, pero que este año está entre las regiones donde los que creen que la seguridad ha empeorado son comparativamente más numerosos,

A continuación reproducimos los resultados obtenidos en cada ámbito territorial precisando tanto la valoración del nivel de seguridad en una escala de 0 a 10 en el momento de realizar la encuesta, como la percepción sobre la evolución de la seguridad durante el año pasado, es decir, el año 2007.

**Tabla 4.8 - Distribución territorial de las percepciones sobre el nivel de seguridad**

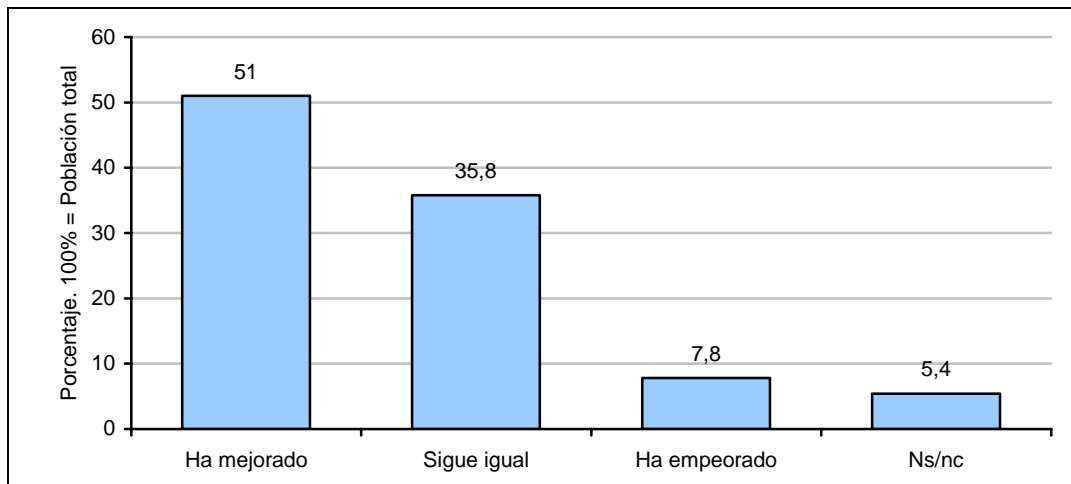
Territorio	Evolución de la seguridad el año 2006 Porcentajes horizontales				Nivel de seguridad Media escala 0 - 10	
	Ha mejorado	Sigue igual	Ha empeorado	ns/nc	2007	2008
Barcelona	18,5	50,0	25,4	6,2	5,3	5,6
Región Metropolitana	27,8	54,4	14,0	3,8	6,2	6,3
Región de Girona	18,7	56,7	21,4	3,2	6,4	6,4
Comarcas Centrales	18,7	61,7	17,3	2,3	6,6	6,6
Pirineo Occidental	15,2	67,6	14,2	3,1	7,3	7,3
Región de Ponent	20,6	54,5	22,7	2,2	6,6	6,6
Terres de l'Ebre	18,3	57,7	20,3	3,7	6,2	5,9
Campo de Tarragona	20,7	54,4	21,4	3,6	5,8	5,8
<b>TOTAL</b>	<b>22,9</b>	<b>54,3</b>	<b>18,7</b>	<b>4,1</b>	<b>6,1</b>	<b>6,1</b>

Fuente: ESPC

## Las percepciones sobre la seguridad vial

El 51% de las personas residentes en Catalunya de más de 15 años opinan que la seguridad vial ha mejorado, lo cual comporta un incremento con respecto a la cifra de la edición anterior que era de 49,6%. Aumentan también los que opinan que la situación sigue igual, pasando del 31,8% al 35,8% y se mantienen los que consideran que ha empeorado: eran el 7,7% y son el 7,8%. Veamos-lo en forma gráfica:

**Gráfico 4.7 - Evolución de la seguridad vial referida en el año 2007**



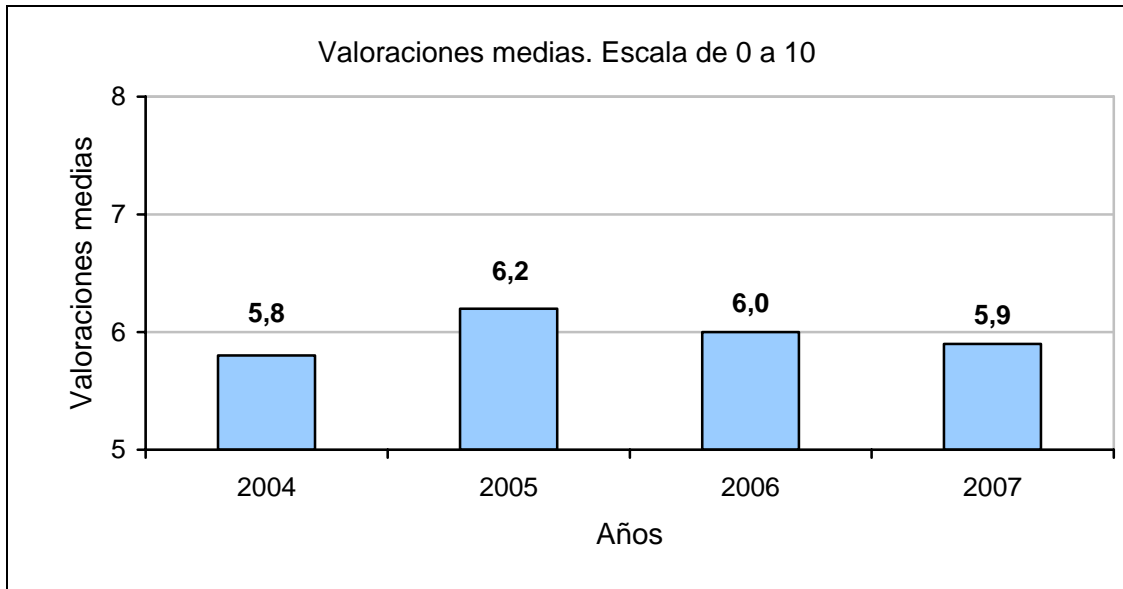
Fuente: ESPC

Con independencia, pues, de los datos sobre siniestralidad que se estudiarán en otro capítulo, el ESPC registra para el año 2007 unos resultados ligeramente mejores a los del año anterior. No obstante, las respuestas no indican que se haya alcanzado un nivel satisfactorio de seguridad en las carreteras. Más bien señalan el acuerdo con una línea de intervención enérgica, cuyos resultados se tendrán que ir midiendo a lo largo del tiempo.

De hecho, cuando se pregunta "*qué nivel de seguridad... hay [en el momento de realizar la entrevista] en las carreteras catalanas*" la valoración media de la seguridad fue de 6,2 puntos sobre 10 el año 2005 y de 6,0 el año 2006, de 5,9 el año 2007 y ha sido nuevamente de 5,9 puntos sobre diez este año. Una disminución de tres décimas en cuatro años es demasiado escasa para sacar conclusiones, pero en todo caso constituye una evolución a la baja que no justifica ningún triunfalismo.

Estos datos señala sobriamente la envergadura de los retos pendientes.

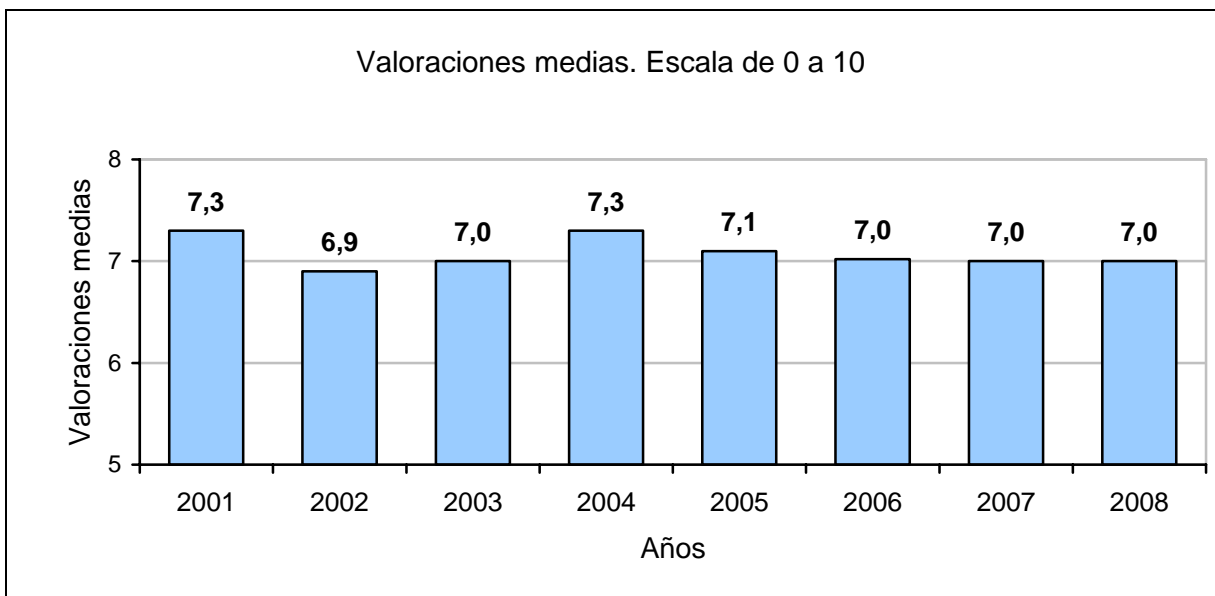
**Gráfico 4.8 - Nivel de seguridad vial en las carreteras. ESPC, 2004-2007**



Fuente: ESPC

Para el resto, el "servicio actual" de los mossos d'esquadra en las carreteras ha recibido una valoración media de 7,0 puntos sobre 10, referida en el año 2008, es decir, la misma valoración registrada el año 2007, en el 2006 y equivaliendo a la del año 2005 que fue de 7,1 puntos, dejando pues las valoraciones de las tres últimas ediciones del ESPC al mismo nivel.

**Gráfico 4.9 - Valoración del despliegue en las carreteras catalanas. ESPC, 2001-2008**



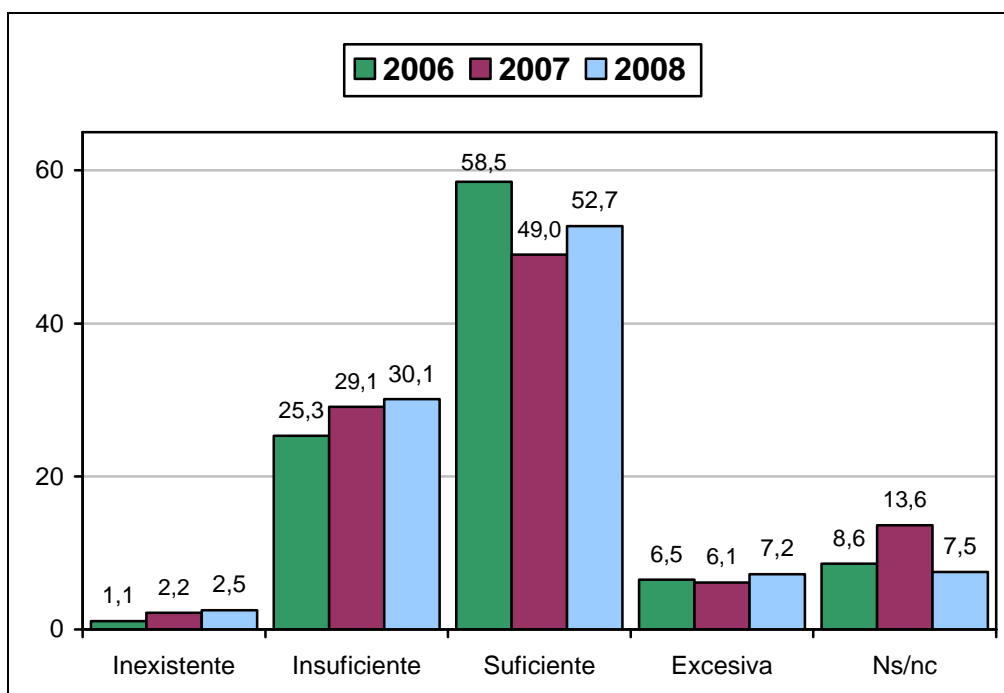
Fuente: ESPC

En este punto, tenemos que recordar que la valoración del despliegue en materia de tráfico está asociada intensamente con la valoración global del despliegue. En este sentido, es aconsejable

interpretar la ligera disminución de los últimos años como un efecto indirecto del reajuste de las expectativas que generó el inicio del despliegue de los mossos d'esquadra en la Región Metropolitana de Barcelona. Es decir, con independencia de los servicios policiales en materia de tráfico, el inicio del despliegue territorial en las comarcas metropolitanas comportó una mejora muy significativa de las valoraciones, sobre todo el año 2004, que se ha recortado posteriormente a partir de una moderación de las expectativas.

Para el resto, la edición 2006 del ESPC incorporó una pregunta destinada a valorar la aceptación ciudadana de los controles policiales en materia de tráfico. Se preguntaba si la persona entrevistada consideraba que la vigilancia de los mossos d'esquadra en las carreteras era inexistente, insuficiente, suficiente o excesiva. Por lo tanto, tiene que interpretarse que las respuestas se refieren al momento de realización de la entrevista: éstos han sido los resultados obtenidos en las tres últimas ediciones de la encuesta:

**Gráfico 4.10 - Vigilancia de los mossos d'esquadra en las carreteras catalanas 2006 – 2008**



Fuente: ESPC

En una primera aproximación tenemos que constatar que la mayoría de la población considera que los niveles de vigilancia son suficientes, pero una importante minoría pide más rigor, en todo caso más vigilancia, y esta importante minoría ha crecido: significativamente: eran el 25,3% el año 2006 y han llegado al 30,1% este año.

## La valoración de los servicios policiales

En general, la valoración de los servicios policiales ha mostrado una tendencia a la baja, sobre todo durante los años de incremento de la victimización. La oscilación al alza detectada este año es sólo de centésimas y no autoriza a hablar de una mejora en la valoración de los servicios.

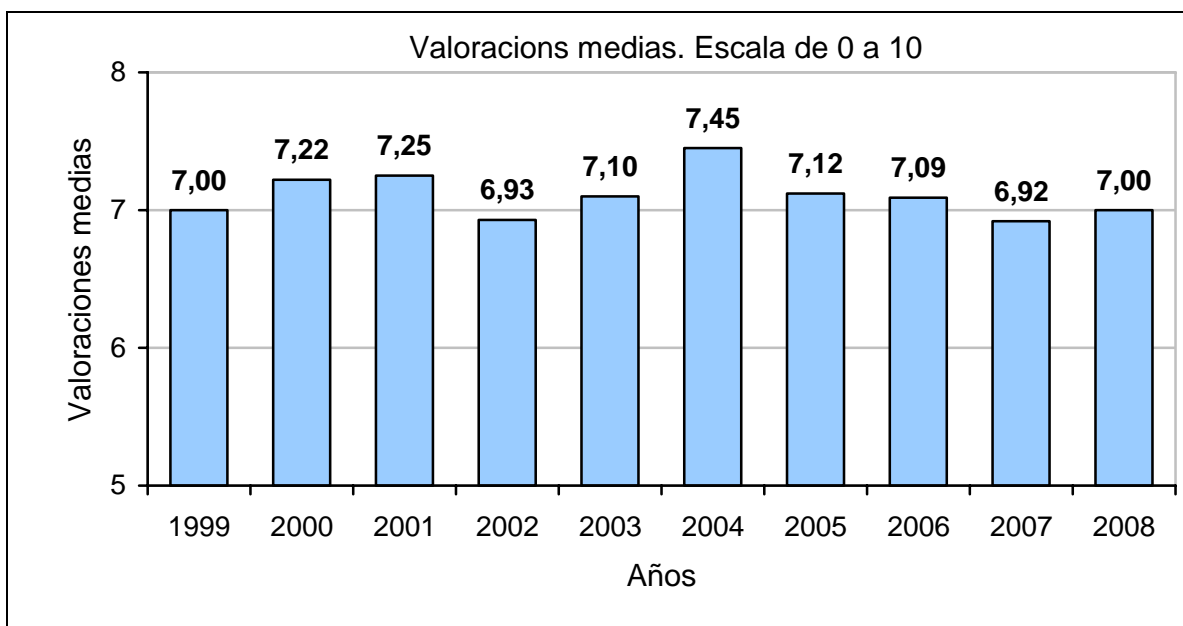
**Tabla 4.9 - Valoración global de los servicios policiales. Años 2000 - 2007**  
Valoraciones medias. Escala de 0 a 10

Servicios policiales	2000	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Mossos d'esquadra	7,25	6,73	7,02	6,99	6,78	6,74	6,53	6,59
Policías locales	6,53	6,12	6,18	6,23	5,89	5,95	5,95	6,13
CNP	6,60	6,28	6,45	6,37	6,22	6,25	-	-
Guardia civil	6,46	6,27	6,44	6,46	6,15	6,12	-	-

Fuente: ESPC

Esta misma tendencia podría afectar también a la valoración del despliegue, como política pública de sustitución de los cuerpos estatales, que este año parece haberse incrementado, pero de una manera tan débil que aconseja hablar nuevamente de estabilidad.

**Gráfico 4.11 - Valoración del despliegue de los mossos d'esquadra 1999-2007**



Fuente: ESPC

En todo caso, la valoración del despliegue de los mossos d'esquadra ha oscilado en torno a los siete puntos desde el año 1999, confirmando la existencia de una opinión pública estable a favor del nuevo modelo policial, y ya se ha señalado anteriormente que una diferencia de décimas no autoriza ninguna conclusión, pero sí aconseja incrementar el seguimiento de esta valoración. En otros, palabras, no es imposible que la valoración del servicio de los mossos

d'esquadra y de la política global de sustitución se haya debilitado ligeramente. A modo de ejemplo, el bajón registrado hacia el año 2002 podía asociarse, cuando menos en hipótesis, a unos años de incremento de la victimización, sobre todo en las áreas metropolitanas, en un momento donde el despliegue de los mossos d'esquadra parecía producirse lejos de los lugares más expuestos a los problemas de inseguridad. La mejora de 2003 y 2004 parece correlacionada con el inicio del despliegue en la Región Metropolitana de Barcelona. La disminución posterior parece responder a un reajuste a la baja de las expectativas a la Región Metropolitana de Barcelona y a las valoraciones en el Camp de Tarragona donde la victimización se relativamente elevada y el despliegue todavía no se ha producido.

## **Anexo metodológico**

### **Tipo de muestreo**

En la edición de la Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya (ESPC) del año 2008 se ha optado por un diseño muestral estratificado no proporcional según ámbitos territoriales, y se han establecido cuotas por sexo y edad dentro de cada una de las zonas o estratos territoriales con el fin de evitar el fuerte sesgo que producen las encuestas telefónicas hacia un perfil de entrevistados de gente mayor y de sexo femenino. Las cuotas se han calculado de manera proporcional en la población, según los datos del Padrón del 2006, con el fin de facilitar la ponderación posterior. Los estratos de edad definidos han sido: de 16 a 25 años, de 26 a 40 años, de 41 a 64 años y, finalmente, de 65 años en adelante.

### **Tamaño de la muestra y fiabilidad**

La Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya se ha realizado a 14.107 personas, y en ningún caso se ha superado un nivel de error de  $\pm 5\%$  por ámbito territorial, con un nivel de confianza de un 95,5%, teniendo en cuenta que a partir de la información de ediciones anteriores se ha utilizado para el cálculo de la varianza una  $p = 0,25$  y una  $q = 0,75$ , y un nivel de error para la totalidad de Catalunya de  $\pm 1,00$  para las preguntas sobre victimización. Hay que añadir, sin embargo, que los módulos de opinión cuentan con las respuestas de la mitad de la muestra total, con un nivel de error de  $\pm 1,10\%$  (en este caso  $p=q=0,50$ ).

### **Sustituciones**

Las unidades de primera etapa han sido los hogares y las unidades finales los individuos, de manera que dentro de cada hogar sólo se ha seleccionado un individuo. Hay que recalcar que no se ha permitido la sustitución por ningún otro individuo del mismo hogar si la persona seleccionada no estaba en el momento de la llamada.



## **Método**

El método utilizado para la recogida de información ha sido el sistema CATI, es decir, el sistema de encuesta telefónica asistida por ordenador.

## **Organización del trabajo de campo**

El trabajo de campo ha sido organizado conjuntamente entre DYM., empresa adjudicataria que ha realizado las llamadas, el IDESCAT, el equipo de estudios del Departamento de Interior y el equipo investigador del IERMB en representación del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona. El periodo de realización se ha comprendido entre el 28 de enero y el 18 de abril de 2008. Con el fin de validar el cuestionario y su gestión, se llevó a cabo una prueba piloto de 100 entrevistas al principio de enero de 2008.

## Puntos destacados de la edición 2008 de la ESPC

### LAS EXPERIENCIAS DE VICTIMIZACIÓN

#### **El recuerdo espontáneo de haber sido víctima se ha estabilizado**

Ciudadanos afectados: 7,1% el 2008 - 7,0% en el 2007

El porcentaje de personas que recuerdan inmediatamente haber sido víctimas de un delito "a lo largo del año pasado" se ha estabilizado: en el 2007 lo recordaba un 7,0% de la población residente y el 2008 un 7,1%. Y eso supone una ligera disminución con respecto a los años anteriores, ya que el año 2006 la cifra equivalente llegó al 7,6%.

#### **La victimización considerada delictiva se ha estabilizado**

Ciudadanos afectados: 16,7% al 2008 - 16,9% en el 2007

Este indicador incluye a la totalidad de las personas que han sido víctimas de robos, agresiones y amenazas el año pasado (2007), tanto si lo han recordado de manera espontánea, como si lo han hecho mediante preguntas específicas destinadas a activar el recuerdo. Cuando nos centramos en las experiencias de victimización más importantes, es decir, en los hechos considerados "delictivos" por las propias víctimas se ha producido una disminución tan ligera (del 16,9% al 16,7%) que sólo autoriza a hablar de estabilidad. Las experiencias de victimización consideradas no delictivas han disminuido del 2,9% al 2,4%.

#### **Los destrozos considerados delictivos han aumentado**

Ciudadanos afectados: 7,2% al 2008 - 4,8% en el 2007

A pesar de la estabilidad o el ligero descenso de la victimización (es decir, de los robos, agresiones, amenazas...), el ESPC señala un incremento de los destrozos intencionados sufridos por vehículos, segundas residencias y pequeño negocios. La mayoría de estos hechos se han producido contra los vehículos y han sido considerados delictivos por las víctimas. La vandalización considerada no delictiva se ha mantenido estable: 1,8% en las dos últimas ediciones del ESPC.

#### **La victimización delictiva ha disminuido en Barcelona,**

Ciudadanos de Barcelona afectados: 20,5% al 2008 - 21,1% en el 2007

A dos ámbitos territoriales que tradicionalmente registran una victimización por encima de la media -Barcelona y el Camp de Tarragona- se han detectado mejoras. En Barcelona se ha registrado la primera disminución de la victimización después de diez años de incrementos continuados, una disminución encara débil, pero esperanzadora. La disminución ha sido más acusada en el Camp de Tarragona donde ha estado de 18,2%, 1,7 puntos por debajo de la que se encontró en la edición 2007 del ESPC. Por contra, regiones tradicionalmente menos problemáticas, como Ponent o el Pirineu Occidental ha sufrido incrementos. No obstante, las mejoras relativas a Barcelona y el Campo de Tarragona no autorizan a bajar la guardia, ya que estas regiones mantienen cifras por encima de la media y no se observan disminuciones en ámbitos como por ejemplo el vandalismo.

## LAS PERCEPCIONES SOBRE LA INSEGURIDAD

**La percepción del nivel de seguridad se mantiene estable**  
6,1 puntos al 2008 - 6,1 puntos en el 2007 (Medias, escala de 0 a 10)

Después de un claro descenso durante el periodo 2000 - 2004, se ha conseguido estabilizar la percepción del nivel de seguridad en Catalunya con medias situadas entre los 6,0 y los 6,1 puntos sobre 10 desde 2004 a 2008. La replicación anual de estas valoraciones permite confirmar el carácter estable del ciclo.

**Los que opinan que la seguridad mejora aumentan**  
**Los que opinan que la seguridad empeora disminuyen**

La seguridad ha mejorado: 2008: 22,9% - 2007: 20,3 %

La seguridad ha empeorado: 2008: 18,7% - 2007: 23,7%

La ciudadanía percibe una mejora en la seguridad, es decir, se incrementan las subpoblaciones que creen que la seguridad "ha mejorado" o "sigue igual", y disminuyen los que opinan que la situación "he "empeorado". Estos datos son esperanzadores porque parecen apuntar hacia un posible cambio de tendencia desprendido de una erosión que puede detectarse desde principios de esta década.

**La mayoría opina que la seguridad vial ha mejorado**

La seguridad vial ha mejorado: 2008: 51,0% - 2007: 49,6%

La seguridad vial ha empeorado: 2008: 7,8% - 2007: 7,7%

La valoración sobre el nivel de seguridad existente a las carreteras catalanas se medio. Es decir, en una escala de 0 (pésimo) en 10 (excelente) recibe una valoración media de 5,9 puntos. No obstante, se mantiene una valoración optimista sobre la evolución de la accidentalidad que expresa, muy probablemente, un amplio apoyo a las políticas de rigor que empezaron a visualizarse a partir de 2005. Este año, por tercer año consecutivo, los que creen que la situación ha mejorado están unos 30 puntos por sobra de los que creen que la situación ha empeorado.

## LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES

### **El despliegue de los Mossos es valorado satisfactoriamente**

7,0 puntos en el 2008 - 6,9 puntos en el 2007. (Medias, escala de 0 a 10)

La valoración ciudadana del despliegue de los mossos d'esquadra ha estado tradicionalmente favorable, oscilando entre los 6,9 y los 7,5 puntos desde 1999, y este año se mantiene en este entorno.

### **La valoración de los servicios policiales se mantiene estable**

Los mossos d'esquadra: 2008: 6,6 - 2007: 6,5

Las policías locales: 2008: 6,1 - 2007: 6,0

En general, la valoración de los servicios policiales ha mostrado una suave tendencia a la baja a partir del año 2000, sobre todo durante los años de incremento de la victimización. El movimiento al alza detectado este año es sólo de centésimas y no permite hablar de concluir que se haya producido una mejora.

## Nota aclaratoria

Los datos de la Encuesta de seguridad pública de Catalunya hacen referencia a la victimización registrada el año anterior al que se presentan. Por tanto cuando en el apartado "Puntos destacados" (pgs. 108-110) se habla del año 2008 se hace referencia a la victimización del año 2007, y así sucesivamente, tal como se especifica claramente en la página 83 del informe.

## **5. Seguridad vial**



## La seguridad vial

El año 2007 es un año destacado con respecto a la seguridad vial en Catalunya, ya que es el último año del Plan trienal de Seguridad Vial (PSV 2005-2007) y, por lo tanto, el momento de evaluar los resultados fruto de la aplicación de toda una serie de estrategias y acciones.

La Unión Europea en el año 2001 fijó para todos los Estados de la Unión una reducción de un 50% el número de *víctimas mortales*\* en la carretera entre en el 2000 y en el 2010, implicando en esta tarea a todos los actores claves concernidos en la seguridad vial, tanto públicos como privados, y a la ciudadanía.

Con la intención de seguir y alcanzar este mandato europeo, en Catalunya se han diseñado tres planes trienales de seguridad vial. El primero, el Plan de Seguridad Vial 2002-2004 que tenía como objetivo numérico una reducción del número de muertos y heridos graves del 15% respecto de los valores del año 2000. El segundo, el PSV 2005-2007, cuyos resultados son analizados en el presente informe, tenía como objetivo la reducción de la siniestralidad vial hasta el 30% de las víctimas mortales que se registraron al año 2000. El tercero de los planes, el PSV 2008-2010 tiene como finalidad alcanzar el objetivo general compartido por todos los países de la UE que es el de llegar a la mencionada reducción del 50% de las víctimas mortales.

Estos tres planes trienales no sólo pretenden una reducción a corto plazo de la siniestralidad, sino que el propósito ulterior es conseguir un cambio cultural de largo alcance, profundo y permanente en la conducción, la circulación y la movilidad, en la línea de favorecer un decrecimiento constante de los niveles de accidentes con víctimas y rechazar socialmente el comportamiento de riesgo en el tráfico.

En este sentido, el Plan de Seguridad Vial 2005-2007 contempla 12 estrategias diferentes desarrolladas en 58 acciones concretas. Algunas de estas estrategias son el ya mencionado cambio cultural, fomentar la cooperación municipal en la seguridad vial, cambios y adaptación en el ámbito legal, concienciar a la ciudadanía y reducir las consecuencias del accidente. Cada una de estas estrategias se traduce en un conjunto de acciones como, entre otros, son: Incrementar el número de tramos de velocidad controlada objetivamente, Analizar y evaluar la educación y la formación vial, Proponer reformas del Código Penal, Implementar el permiso por puntos e Intercambiar datos con la DGT.

En relación a los resultados, hay que comentar que la implantación definitiva del proyecto del nuevo sistema integral de recogida de datos de accidentes de tráfico (SIDAT) ha provocado una serie de incoherencias en algunos de los parámetros, consecuencia del cambio de la metodología en la recogida y almacenaje de los datos.

## Movilidad

Catalunya, con una superficie de 32.106,54 km<sup>2</sup> y una población de 7.210.508 habitantes el año 2007 (Fuente: IDESCAT), dispone de 12.362 km de red vial pública.

**Tabla 5.1 - Movilidad según tipo de vía (en millones de veh.-Km.). 2006**

Tipo	Movilidad	
	Millones de veh.-Km.	%
Autopistas	9.029,7	23,8
Autovías	11.809,6	31,2
Red básica	8.514,4	22,5
Red comarcal y local	8.541,3	22,5
<b>Total</b>	<b>37.895</b>	<b>100,0</b>

NOTAS: Datos correspondientes al año 2006. Del total de veh-Km. se excluye desde este año los correspondientes a tramos clasificados como "otras vías" y "enlaces", razón por la cual la movilidad total presenta un valor inferior al año anterior.

Fuente: *Exposición al riesgo en la red vial catalana. Año 2007* (Servicio Catalán de Tráfico. 2008).

Uno de los parámetros que describen cuantitativamente la movilidad de un territorio es el número de vehículos-kilómetro (veh.-Km.), que es un indicador del número de kilómetros recorridos por los vehículos diariamente. Este indicador se obtiene a partir de los aforos de intensidades de tráfico y la longitud de la red vial.

La movilidad se ha situado en el 2006 en 37.895 veh.-Km., lo que supone un aumento del 7,0% con respecto al 2005.

El 89% de la red vial de Catalunya son carreteras de calzada única y el 5,3% son autopistas de peaje.

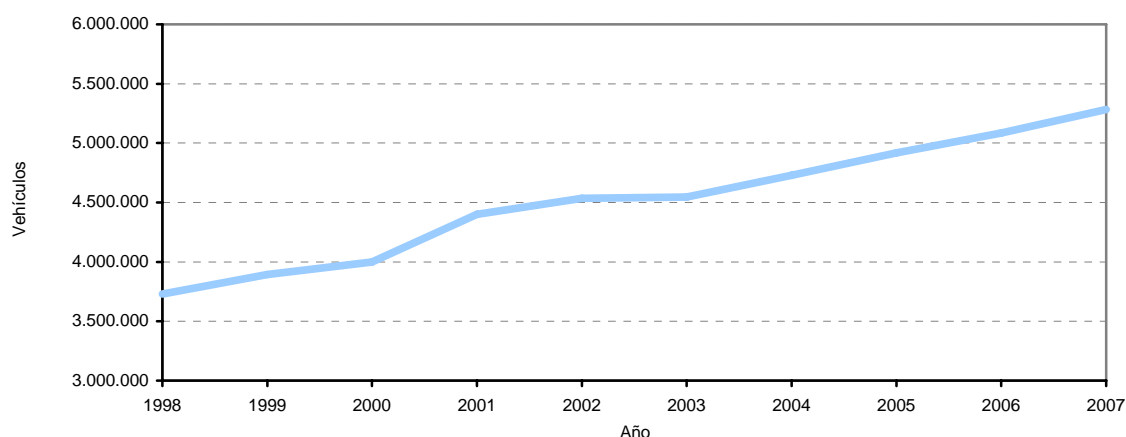
## Parque de vehículos

El parque de vehículos de Catalunya se situaba en el 2007 en 5.284.341 vehículos. De éstos, un 63,1% eran turismos y un 15,5% camiones y furgonetas. Las motocicletas mostraban un peso importante, con un 11,1% del parque total de vehículos de Catalunya.

Se mantiene la tendencia ascendente de los años anteriores. Se detecta, incluso, una recuperación del ritmo anterior al 2003, donde la eliminación de los vehículos en baja temporal dibujó una tendencia de crecimiento menor.



**Gráfico 5.1 - Evolución del parque de vehículos de Catalunya. 1998-2007**



NOTA: A partir del año 2001 los ciclomotores se incorporan al parque de vehículos.  
A partir del año 2003 se excluyen del parque de vehículos los que se encuentran en situación de baja temporal.  
Fuente: DGT

El parque de vehículos de Catalunya por demarcaciones es el siguiente:

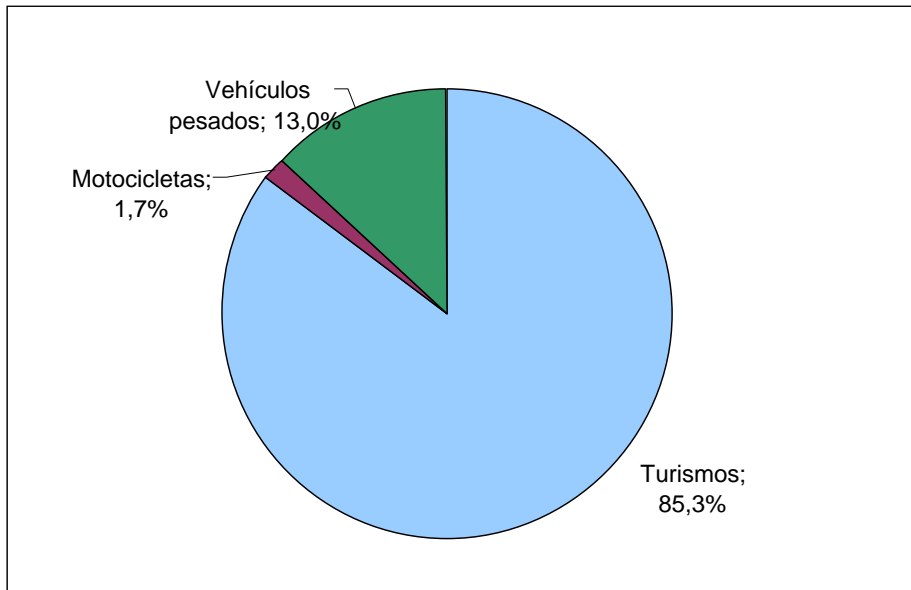
**Tabla 5.2 - Parque de vehículos por demarcaciones y tipo. 2007**

Demarcación	Tipo de vehículo							Total	%
	Ciclomotores	Motocicletas	Turismos	Camiones y furgonetas	Autobuses y autocares	Tractores industriales	Otros vehículos		
<b>Barcelona</b>	234.890	448.026	2.396.656	533.995	5.928	17.106	95.858	3.732.459	70,6
<b>Girona</b>	56.423	66.373	370.007	115.186	914	3.711	17.321	629.935	11,9
<b>Lleida</b>	21.620	22.495	206.937	62.502	495	4.402	14.498	332.949	6,3
<b>Tarragona</b>	48.741	50.572	359.252	105.752	880	4.349	19.452	588.998	11,2
<b>Total</b>	361.674	587.466	3.332.852	817.435	8.217	29.568	147.129	5.284.341	100,0
<b>%</b>	6,8	11,1	63,1	15,4	0,2	0,6	2,8	100,0	

Fuente: DGT

El 70,6% de los vehículos se encuentra en la demarcación de Barcelona, seguida por la de Girona, con un 11,9% del total. Barcelona es la segunda provincia del Estado en cuanto a número de vehículos registrados.

**Gráfico 5.2 - Distribución de la movilidad en Catalunya por tipo de vehículo (en M veh.-Km. /año)**



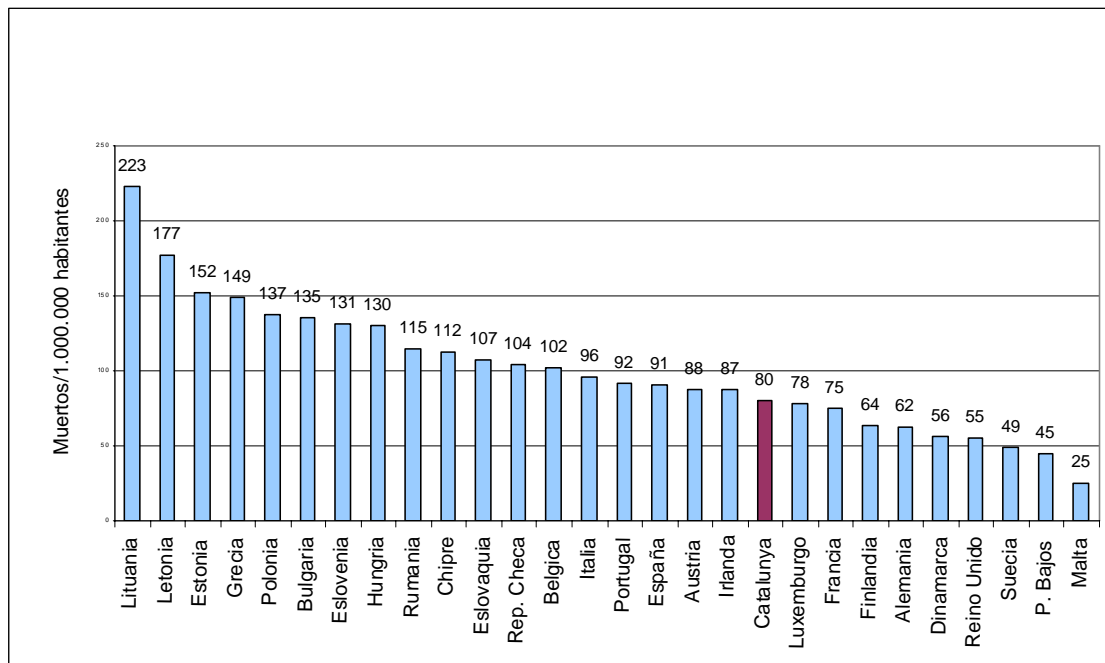
Fuente: SCT

## Objetivos y mandatos con respecto a la accidentalidad

Los datos de la Unión Europea disponibles corresponden al año 2006. Catalunya se sitúa en una franja media-baja con respecto al conjunto de los países europeos, cerca de los parámetros de Luxemburgo y Francia, ocupando la décima mejor posición, todavía lejos de los países de referencia en la lucha contra la siniestralidad en la carretera, como el Reino Unido, Suecia y Países Bajos. Los 80 muertos por cada millón de habitantes de 2006 significa un descenso de este parámetro respecto del año 2005 de un 17,5%.

En Catalunya se disponen de los datos de 2007 en relación al número de muertos por millón de habitantes, siendo su valor de 72, lo cual significa un descenso de este valor del 10% en relación en el 2006. Ahora bien, si se coge el indicador de número de muertes en accidente de tráfico y el parque de vehículos, Catalunya (100) se encuentra en la franja de países con un mejor índice, con valores similares a los de Reino Unido o Luxemburgo (96).

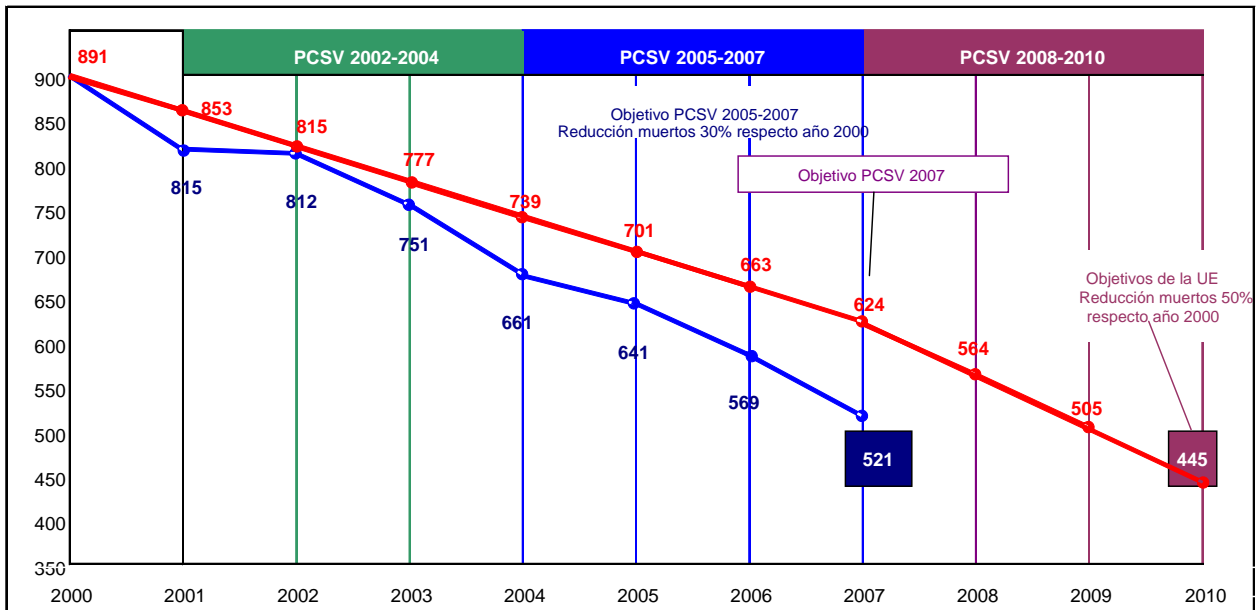
**Gráfico 5.3 - Muertos/1.000.000 habitantes en la Unión Europea (muertos a 30 días). Año 2006**



Fuente: CARE, AVV Transporte Research Centro (NL), Statistics Netherlands, IDESCAT y Servicio Catalán de Tráfico

El PSV 2005-2007 presenta como objetivo la reducción de la siniestralidad vial hasta el 30% de las víctimas mortales que se registraron en el año 2000, que fueron 891 muertes. Los datos de 2007, 521 muertos en accidente de tráfico a 30 días, demuestran que se ha alcanzado globalmente el objetivo fijado. Estos 370 muertos menos representan un descenso del 8,4% en relación al 2006 y del 41,5% respecto del año 2000.

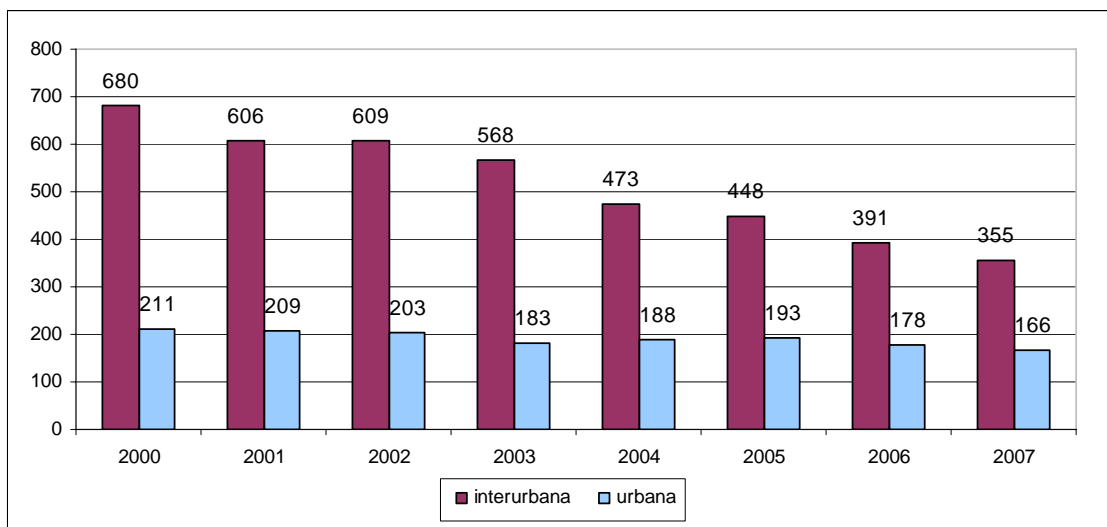
**Gráfico 5.4 - Objetivos del PCSV 2005-2007**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos hechos públicos por el SCT

La cifra de 521 muertos se distribuye en 355 víctimas en las vías interurbanas y 166 en las vías urbanas. Ambos parámetros disminuyen con respecto al año anterior en un 9,2% y un 6,7%, respectivamente.

**Gráfico 5.5 - Víctimas con resultado de muerte (30 días) vías urbanas e interurbanas. Evolución 2000-2007**



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos hechos públicos por el SCT

Si se realiza la comparativa en relación en el año 2000 se constata que el número de muertos en vías interurbanas disminuye en el 2007 en un destacable 47,8%, mientras que la disminución en las vías urbanas es más tenue y lo hace en un 21,3%.

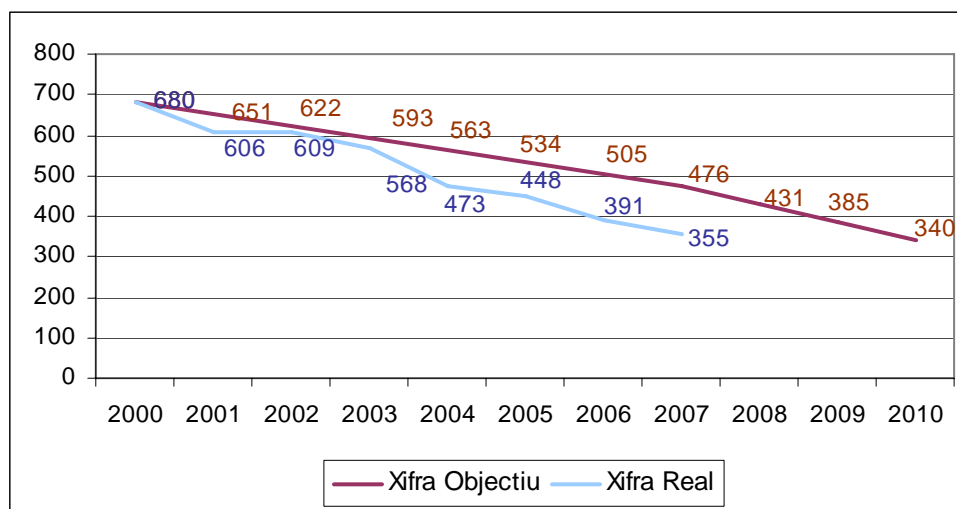
**Tabla 5.3 - Evolución de la reducción de la mortalidad 2000/2007 y 2006/2007**

	2000	2006	2007	Reducción absoluta 2006/2007	Reducción relativa 2006/2007	Reducción absoluta 2000/2007	Reducción relativa 2000/2007
<b>Total muertes</b>	<b>891</b>	<b>569</b>	<b>521</b>	<b>-48</b>	<b>-8,4%</b>	<b>-370</b>	<b>-41,5%</b>
Muertos vías interurbanas	680	391	355	-36	-9,2%	-325	-47,8%
Muertos vías urbanas	211	178	166	-12	-6,7%	-45	-21,3%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos hechos públicos por el SCT

La siguiente gráfica de muertes a 30 días en zona interurbana manifiesta el excelente comportamiento de la siniestralidad en este tipo de vía, casi alcanzando en el 2007 los objetivos fijados para el 2010.

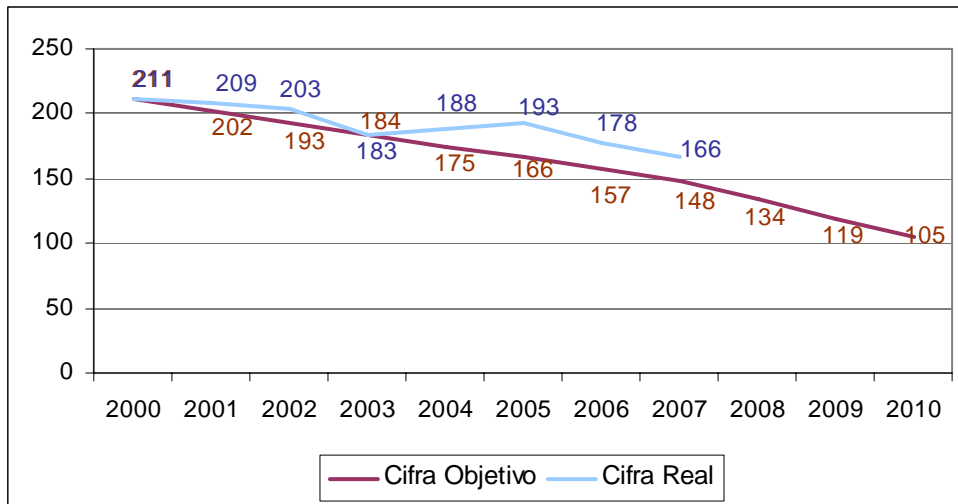
**Gráfico 5.6 - Muertos a 30 días en zona interurbana**



Fuente: SCT

Los resultados en vías urbanas, a pesar de no alcanzar el objetivo parcial, confirma una tendencia a la baja ya iniciada el año 2006. Esta gráfica demuestra que todavía existe la necesidad de plantear medidas dirigidas específicamente a la mejora de la seguridad vial en zona urbana.

**Gráfico 5.7 - Muertos a 30 días en zona urbana**



Fuente: SCT

A raíz de la necesidad de incidir en el ámbito urbano, el Plan de Seguridad Vial 2008-2010 se vertebra en tres líneas maestras de actuación, cada una de las cuales engloba las medidas necesarias para alcanzar el objetivo común. La primera línea de actuación es la lucha contra la velocidad excesiva o inadecuada; la segunda, (la que hace referencia a este ámbito) pretende incrementar y reforzar la cooperación con los ayuntamientos y el mundo local en materia de seguridad vial. Una tercera línea innovadora consiste en la combinación de criterios de carácter medioambiental con los propios de la seguridad vial y movilidad.

### Datos absolutos

El Instituto de Medicina Legal de Catalunya recoge datos referentes a edad, género, fecha del accidente y defunción, y posición que ocupaba la víctima (conductor, pasajero o peatón) en el momento del accidente, lo cual ha permitido aumentar la fiabilidad de los datos recogidos.

### Los datos del 2007

El número global de accidentes durante el 2007 ha sido de 26.063, siendo casi un 5% más que el año anterior. Dos terceras partes de estos accidentes se producen en zona urbana, mientras que el otro tercio se ubica en las vías interurbanas. La gravedad, sin embargo, de estos

accidentes es superior en las vías interurbanas, siendo cerca de 3 veces más el número de muertes en estas vías que en las urbanas.

La evolución 2000-2007 de la siniestralidad ha sido mucho más favorable en las vías interurbanas que en las urbanas. Se producen descensos en torno al 46% en el global de heridos graves y víctimas mortales en vías interurbanas, mientras que la reducción en las vías urbanas ha sido del 35,5% en heridos graves y del 23,1% en víctimas mortales.

**Tabla 5.4 - Accidentalidad interanual. 2000-2007 (24 horas). Vías interurbanas**

Zona interurbana	Indicadores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Variación 2000-2007
Total a 24 horas	<b>Total accidentes</b>	<b>6.320</b>	<b>5.697</b>	<b>4.551</b>	<b>4.182</b>	<b>3.509</b>	<b>3.723</b>	<b>7.959</b>	<b>8.788</b>	<b>39%</b>
	Total víctimas	10.789	9.684	8.098	7.467	6.010	6.357	11.737	<b>12.945</b>	<b>20%</b>
	Total muertes	622	546	554	513	435	400	357	<b>333</b>	<b>-46,5%</b>
	Total heridos graves	2.432	2.397	2.199	2.251	1.821	1.787	1.390	<b>1.314</b>	<b>-46%</b>
	Total heridos leves	7.735	6.741	5.345	4.703	3.754	4.170	9.990	<b>11.298</b>	<b>46,1%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos hechos públicos por el SCT

Las vías interurbanas han experimentado un aumento notable en los apartados de "número total de accidentes", "víctimas" y "heridos leves". Este hecho ya se detecta en el 2006 y continúa en el 2007. Su explicación es la puesta en marcha del nuevo sistema integral de recogida de datos de accidentes de tráfico del SCT (SIDAT) que supone la creación de un conjunto común de informaciones que hasta ahora no se recogían de forma exhaustiva. Entre otras medidas, con el nuevo proyecto se ha simplificado la cantidad de datos exigidos por el SCT para los comunicados de accidentes con heridos leves, lo cual ha agilizado el proceso y ha permitido la incorporación de esta nueva información a las estadísticas de accidentes.

**Tabla 5.5 - Accidentalidad interanual. 2000-2007 (24 horas). Vías urbanas**

Zona urbana	Indicadores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Variación 2000-2007
Total a 24 horas	<b>Total accidentes</b>	<b>17.118</b>	<b>17.295</b>	<b>16.914</b>	<b>16.436</b>	<b>16.720</b>	<b>17.242</b>	<b>16.895</b>	<b>17.275</b>	<b>1%</b>
	Total víctimas	22.259	22.962	22.501	21.913	21.977	22.690	21.946	<b>22.141</b>	<b>-0,5%</b>
	Total muertes	156	164	154	154	136	149	134	<b>120</b>	<b>-23,1%</b>
	Total heridos graves	1.935	1.714	1.795	1.658	2.079	1.829	1.538	<b>1.249</b>	<b>-35,5%</b>
	Total heridos leves	20.168	21.084	20.552	20.101	19.762	20.712	20.274	<b>20.772</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos hechos públicos por el SCT

El análisis por provincias en zona interurbana demuestra que en el periodo 2000-2007 la evolución de la mortalidad ha sido muy favorable a las provincias de Barcelona, con una disminución del casi 61%, y de Tarragona, con un 41,3% menos víctimas mortales. Globalmente, también ha sido positivo el descenso de heridos graves en todas las provincias. Un dato que hay que señalar es el pespunte que experimenta el número de víctimas mortales en Lleida durante el 2007, después de haber sido en el 2006 la provincia con el mejor resultado parcial.

**Tabla 5.6 - Accidentes 2000-2007 zona interurbana (24 horas)**

Zona Interurbana	Datos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Variación 2000-2007
<b>Barcelona</b>	Accidentes	3.308	2.852	2.146	1.874	1.526	1.647	3.907	4.393	<b>32,8%</b>
	Víctimas	5.551	4.818	3.789	3.364	2.656	2.827	5.670	6.400	<b>15,3%</b>
	Muertes	271	258	228	214	173	148	136	106	<b>-60,9%</b>
	Heridos graves	1.110	1.190	1.018	1.057	795	784	606	629	<b>-43,3%</b>
	Heridos leves	4.170	.3370	2.543	2.093	1.688	1.895	4.28	5.665	<b>35,8%</b>
<b>Girona</b>	Accidentes	1.121	977	839	845	677	615	1.572	1.637	<b>46%</b>
	Víctimas	1.896	1.561	1.480	1.380	1.097	1.076	2.302	2.438	<b>28,6%</b>
	Muertes	108	110	126	101	76	78	74	76	<b>-29,6%</b>
	Heridos graves	455	357	381	356	349	363	272	237	<b>-48%</b>
	Heridos leves	1.333	1.094	973	923	672	635	1.956	2.125	<b>59,4%</b>
<b>Lleida</b>	Accidentes	772	817	711	646	504	467	1.064	1.166	<b>51%</b>
	Víctimas	1.346	1.422	1.97	1.257	935	859	1.650	1.812	<b>34,6%</b>
	Muertes	110	72	88	93	80	76	58	73	<b>-33,6%</b>
	Heridos graves	356	369	338	347	270	280	218	165	<b>-53,6%</b>
	Heridos leves	880	981	871	817	585	503	1.374	1.574	<b>78,8%</b>
<b>Tarragona</b>	Accidentes	1.119	1.051	855	817	802	994	1.416	1.592	<b>42,3%</b>
	Víctimas	1.996	1.883	1.532	1.466	1.322	1.595	2.115	2.295	<b>15%</b>
	Muertes	133	106	112	105	106	98	89	78	<b>-41,3%</b>
	Heridos graves	511	481	462	491	407	360	294	283	<b>-44,6%</b>
	Heridos leves	1.352	1.296	958	870	809	1.137	1.732	1.934	<b>43%</b>
<b>Total</b>	<b>Total accidentes</b>	<b>6.320</b>	<b>5.697</b>	<b>4.551</b>	<b>4.182</b>	<b>3.509</b>	<b>3.723</b>	<b>7.959</b>	<b>8.788</b>	<b>39%</b>
	<b>Total víctimas</b>	<b>10.789</b>	<b>9.684</b>	<b>8.098</b>	<b>7.467</b>	<b>6.010</b>	<b>6.357</b>	<b>11.737</b>	<b>12.945</b>	<b>20%</b>
	<b>Total muertes</b>	<b>622</b>	<b>546</b>	<b>554</b>	<b>513</b>	<b>435</b>	<b>400</b>	<b>357</b>	<b>333</b>	<b>-46,5%</b>
	<b>Total heridos graves</b>	<b>2.432</b>	<b>2.397</b>	<b>2.199</b>	<b>2.251</b>	<b>1.821</b>	<b>1.787</b>	<b>1.390</b>	<b>1.314</b>	<b>-46%</b>
	<b>Total heridos leves</b>	<b>7.735</b>	<b>6.741</b>	<b>5.345</b>	<b>4.703</b>	<b>3.754</b>	<b>4.170</b>	<b>9.990</b>	<b>11.298</b>	<b>46,1</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos hechos públicos por el SCT



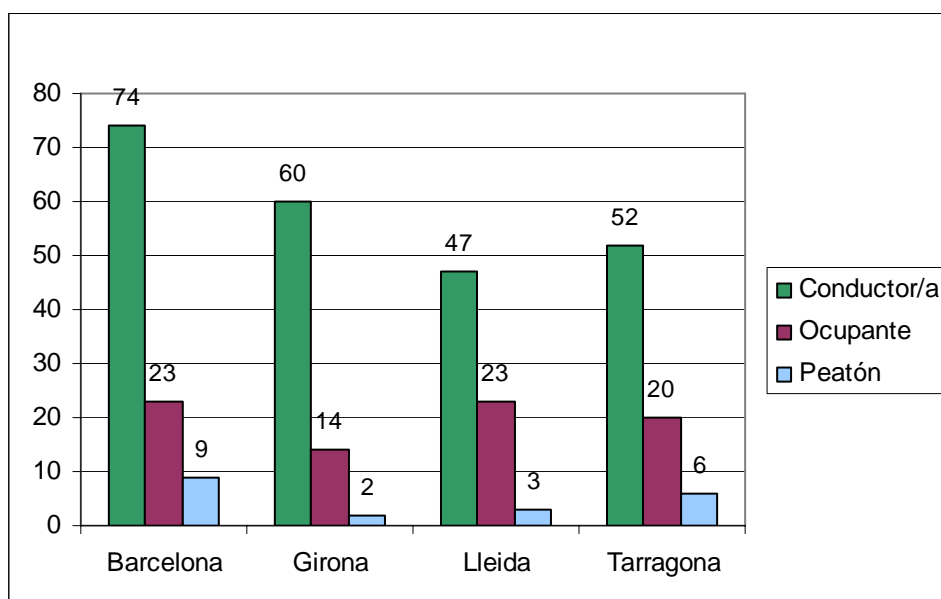
La evolución de la siniestralidad en vías urbanas es muy heterogénea. Hay que destacar los descensos importantes en víctimas mortales y heridos graves durante el periodo 2000-2007 de Girona y Lleida. Aunque en Tarragona durante este periodo el número de víctimas mortales aumenta en un 7,1%, hay que puntualizar que en términos absolutos estamos hablando de una sola víctima mortal más. Con respecto a heridos graves hay que remarcar que su descenso es el menor de las cuatro provincias.

**Tabla 5.7 - Accidentes 2000-2007 zona urbana (24 horas)**

Zona urbana	Datos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	Variación 2000-2007
<b>Barcelona</b>	Accidentes	14.922	15.202	14.767	14.596	14.347	14.840	14.300	14.844	-0,5%
	Víctimas	19.336	20.216	19.718	19.475	18.912	19.564	18.706	19.142	-1%
	Muertes	107	117	109	105	100	110	93	81	-24,3%
	Heridos graves	1.326	1.176	1.381	1.248	1.625	1.396	1.084	887	-33,1%
	Heridos leves	17.903	18.923	18.228	18.122	17.187	18.058	17.529	18.174	1,5%
<b>Girona</b>	Accidentes	967	719	992	596	951	985	1084	1.109	14,7%
	Víctimas	1.255	922	1.291	778	1.206	1.255	1.319	1.356	8%
	Muertes	21	17	13	17	10	16	10	14	-33,3%
	Heridos graves	288	211	171	134	157	136	176	144	-50%
	Heridos leves	946	694	1.107	627	1.039	1.103	1.133	1.198	26,6%
<b>Lleida</b>	Accidentes	453	532	414	434	540	505	405	314	-31%
	Víctimas	635	708	534	599	754	704	535	382	-40%
	Muertes	14	17	16	7	8	13	13	10	-28,6%
	Heridos graves	129	119	101	111	131	130	124	65	-49,6%
	Heridos leves	492	572	417	481	615	561	398	307	-37,6%
<b>Tarragona</b>	Accidentes	776	842	741	810	882	912	1.106	1.008	30%
	Víctimas	1.033	1.116	958	1.061	1.105	1.167	1.386	1.261	22,1%
	Muertes	14	13	16	25	18	10	18	15	7,1%
	Heridos graves	192	208	142	165	166	167	154	153	-20,3%
	Heridos leves	827	895	800	871	921	990	1.214	1.093	32,2%
<b>Total</b>	<b>Total accidentes</b>	<b>17.118</b>	<b>17.295</b>	<b>16.914</b>	<b>16.436</b>	<b>16.720</b>	<b>17.242</b>	<b>16.895</b>	<b>17.275</b>	<b>1%</b>
	<b>Total víctimas</b>	<b>22.259</b>	<b>22.962</b>	<b>22.501</b>	<b>21.913</b>	<b>21.977</b>	<b>22.690</b>	<b>21.946</b>	<b>22.141</b>	<b>-0,5%</b>
	<b>Total muertes</b>	<b>156</b>	<b>164</b>	<b>154</b>	<b>154</b>	<b>136</b>	<b>149</b>	<b>134</b>	<b>120</b>	<b>-23,1%</b>
	<b>Total heridos graves</b>	<b>1.935</b>	<b>1.714</b>	<b>1.795</b>	<b>1.658</b>	<b>2.079</b>	<b>1.829</b>	<b>1.538</b>	<b>1.249</b>	<b>-35,5%</b>
	<b>Total heridos leves</b>	<b>20.168</b>	<b>21.084</b>	<b>20.552</b>	<b>20.101</b>	<b>19.762</b>	<b>20.712</b>	<b>20.274</b>	<b>20.772</b>	<b>3%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos hechos públicos por el SCT

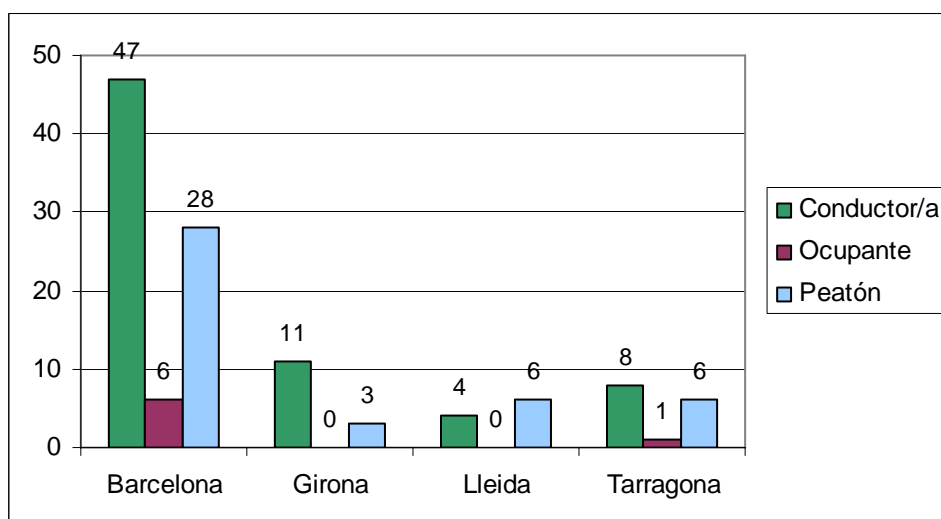
**Gráfico 5.8 - Muertos a 24 h en las vías interurbanas 2007**



Fuente: SCT e Instituto de Medicina Legal de Catalunya

En base a la condición de la víctima, hay que destacar el porcentaje de peatones muertos en relación al total, sobre todo en las vías urbanas donde el 38,6% de las víctimas son peatones. En Barcelona suponen un tercio de los muertos, en Lleida el 60% y en Tarragona el 40%. Estos parámetros indican que hay que sensibilizar a todos los usuarios de la vía, vayan o no en vehículo. Aun así, hay que decir que el número de peatones muertos a 30 días se ha reducido en un 12,1% respecto del año 2006 (de 99 en el 2006 a 87 peatones muertos en el 2007).

**Gráfico 5.9 - Muertos a 24 h en las vías urbanas 2007**



Fuente: SCT e Instituto de Medicina Legal de Catalunya

## Datos del permiso por puntos en los 2 años de aplicación

Este sistema, también implementado en otros países europeos, integra dos tipos de actuaciones: disuasorias y educativas. La primera, por su carácter punitivo, es disuasoria porque existe el riesgo de perder puntos o, incluso, perder el permiso de conducir. La segunda, es de carácter educativo porque su finalidad es la de sensibilizar y reeducar a la persona infractora. Desde su puesta en marcha, el 1 de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2008, el Servicio Catalán de Tráfico (SCT) ha tramitado a la *Dirección General de Tráfico* (DGT) **245.373** expedientes sancionadores firmes, que comportan la pérdida de **731.913** puntos.

**Tabla 5.8 - Expedientes por pérdida de puntos del 1/07/2006 al 30/06/2008**

Número de expedientes	Puntos a detraer	Total puntos
101.226	2	202.452
84.123	3	252.369
41.526	4	166.104
18.498	6	110.988
<b>245.373</b>		<b>731.913</b>

Fuente: SCT

Las infracciones según su tipología se distribuyen en las siguientes:

**Tabla 5.9 - Tipología de los expedientes por pérdida de puntos**

Tipología	Número de expedientes	Porcentaje
Velocidad	135.782	55,34%
Cinturón, casco y otros dispositivos de seguridad	35.805	14,59%
Alcoholemia	23.560	9,60%
Uso del móvil	18.270	7,45%
Sin la autorización administr. correspondiente	9.841	4,01%
Conducción temeraria	1.962	0,80%
Otros	20.153	8,21%

Fuente: SCT

Un total de **2.431** infractores han perdido la totalidad de los puntos que tenían en su crédito inicial por sanciones firmes tramitadas por el SCT. Como se observa en la tabla, la tipología con el porcentaje más elevado de expedientes sancionadores que comportan pérdida de puntos es la infracción por velocidad, con más de la mitad del total, seguido por no usar las medidas de seguridad pasiva y sobrepasar el nivel de alcohol permitido.

Con respecto a la actuación educativa, durante los dos años de aplicación de los sistema, más de tres mil conductores han pasado por los 354 cursos de sensibilización y reeducación vial. El 94% de los alumnos han superado los cursos y en total, en Catalunya, se ha recuperado **12.180** puntos.

**Tabla 5.10 - Cursos de formación realizados**

TIPO DE CURSO	CURSOS	ALUMNOS	APTOS	% APTOS
Formación adicional	3	9	4	44,44%
Recuperación permiso	40	203	191	94,09%
Recuperación puntos	311	2.823	2.663	94,33%
<b>TOTAL</b>	<b>354</b>	<b>3.035</b>	<b>2.858</b>	<b>94,17%</b>

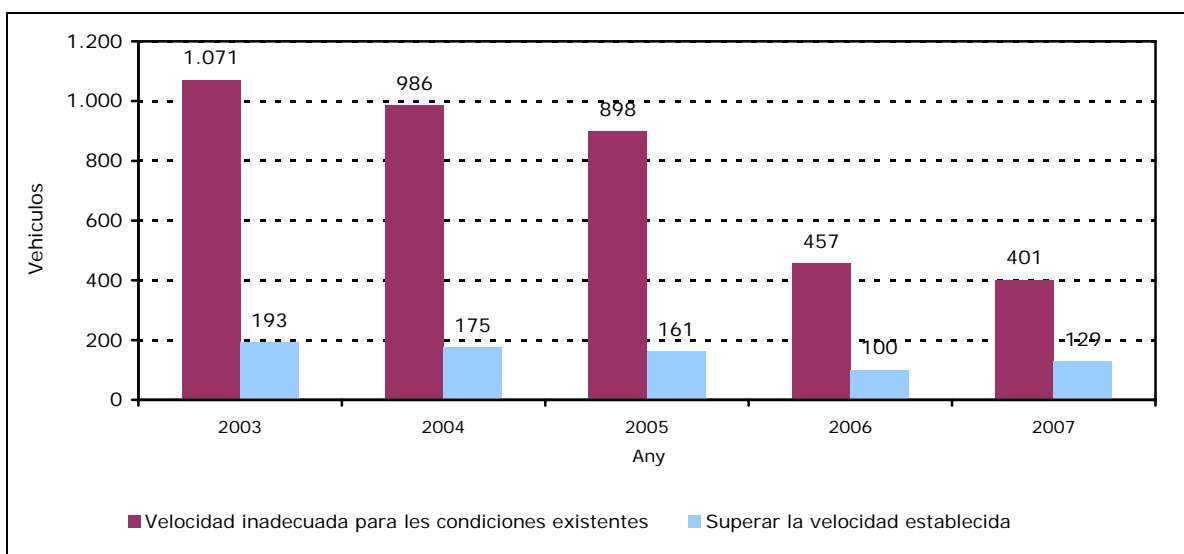
\*De 1/07/2006 a 30/06/2008

Fuente: SCT

**Datos relativos a los factores concurrentes de la accidentalidad: velocidad, alcohol, medidas de seguridad pasiva**

El riesgo y la severidad de los accidentes se incrementan con el aumento de la velocidad de circulación. Es necesaria una mayor distancia de frenada puesto que la mayor energía cinética provoca una mayor deformación del vehículo y, como resultado, una mayor severidad en las lesiones de los ocupantes. A partir del año 2000, el número de vehículos implicados en accidentes relacionados con velocidad inadecuada tuvo un descenso continuado.

**Gráfico 5.10 - Evolución de vehículos implicados en accidentes con muertos y heridos graves que han cometido infracciones de velocidad. 2003-2007**



Fuente: SCT

En el 2007, en accidentes con muertos y heridos graves, hubo 401 vehículos implicados por velocidad inadecuada para las condiciones existentes, lo que supone un 6,4% sobre el total de vehículos involucrados. En relación al límite de velocidad establecido, el número de vehículos implicados fue de 129 el que supone un 2,1% de los vehículos implicados en accidentes con muertos y heridos graves.

Estos parámetros favorables obtenidos en relación a la velocidad han sido el resultado, por una parte, de estrategias para combatir la velocidad excesiva o inadecuada con un incremento de los tramos de velocidad controlada objetivamente y, de otra, de campañas preventivas publicitarias que conciencian a la ciudadanía de los peligros de una excesiva velocidad. Esta tendencia a la baja puede estar influenciada por el nuevo sistema de recogida de datos SIDAT, introducido el año 2005.

**Tabla 5.11 - Relación de PMV's que funcionan como controles de velocidad preventivos**

Vía	PK	Sentido
C-31 N	214,9	Entrada
B-20	21,5	Salida
C-33	79,2	Entrada
C-58	9,62	Salida
C-58	9,4	Entrada
C-58	14,8	Salida
C-58	14,7	Entrada
AP-2	13,5	Entrada
A-2	603,2	Entrada
A-2	586,3	Salida
B-20	1,21	Entrada
C-32s	53,8	Salida
C-32s	53,48	Entrada
C-32s	52	Entrada
C-32s	50,1	Salida
C-32s	48,1	Entrada
C-31s	194,2	Salida
C-31s	180,7	Entrada
C-35	84,5	Salida
C-65	5,7	Salida
C-65	5,2	Entrada
C-66	11,75	Entrada

Fuente: SCT

Durante el 2007, se ha continuado apostando por la difusión pública de los mapas de instalación de tramos de la red vial bajo control con el objetivo de que tengan una doble utilidad; como instrumentos de control de la velocidad y como instrumentos preventivos.

**Mapa 5.1 - Ubicación de radares fijos automáticos**



Fuente: SCT

**Mapa 5.2 - Ubicación de radares móviles**

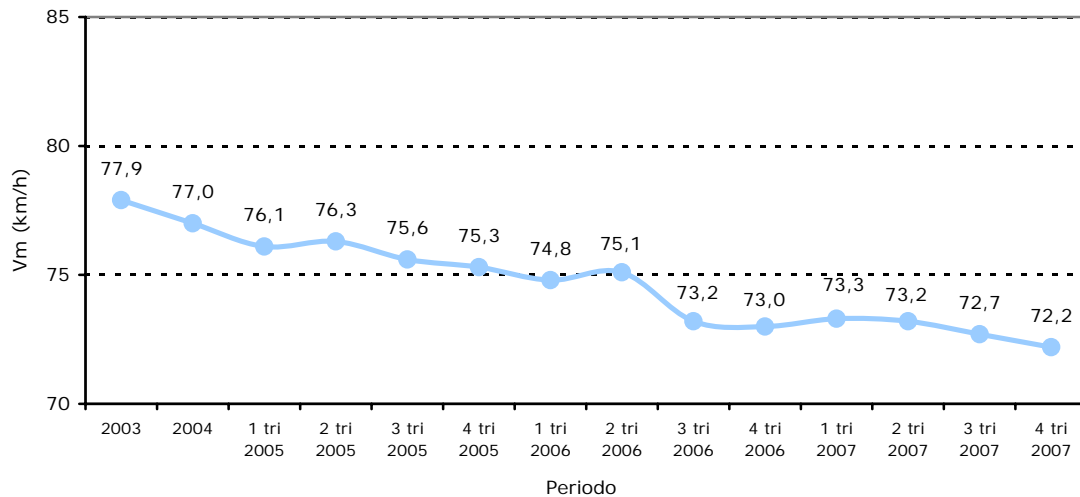


Fuente: SCT

El Servicio Catalán de Tráfico realiza anualmente el Plan de control y seguimiento del binomio velocidad/accidentes en la red básica de carreteras de Catalunya. Con la misma periodicidad se realiza un informe con la evolución de las velocidades medias registradas en carretera y en los accesos de Barcelona. Las siguientes dos gráficas hacen referencia a las velocidades obtenidas en carretera.

La evolución de la velocidad media observada en la carretera ha sido descendente desde el año 2003. La reducción con respecto al cuarto trimestre de 2006 ha sido de 0,8 Km./h. Respecto a finales de 2005, la velocidad media en la carretera es, a finales de 2007, 3,1 Km./h inferior.

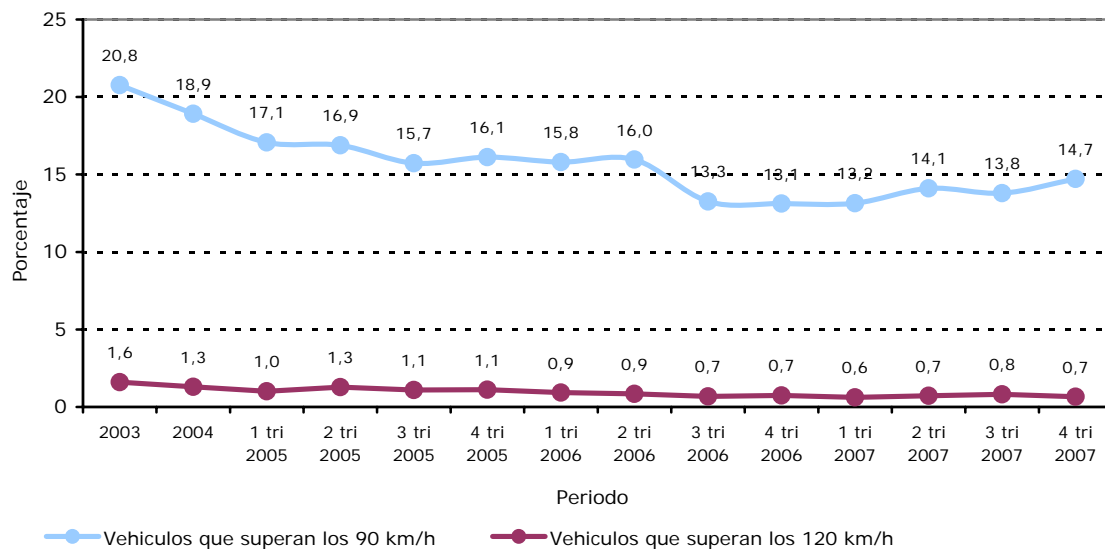
**Gráfico 5.11 - Evolución de las velocidades medias en la carretera. Catalunya 2003-2007**



Fuente: SCT

Durante el 2007, el porcentaje de infractores con respecto al límite de 120 Km./H se ha mantenido. Por lo que, con respecto a los que superan los 90 Km./h, se ha observado un pequeño cambio al alza al último trimestre sin llegar a los niveles de la primera mitad de 2006 o anteriores.

**Gráfico 5.12 - Evolución del % de vehículos que superan los 90 Km./H y los 120 Km./H en la carretera. 2003-2007**

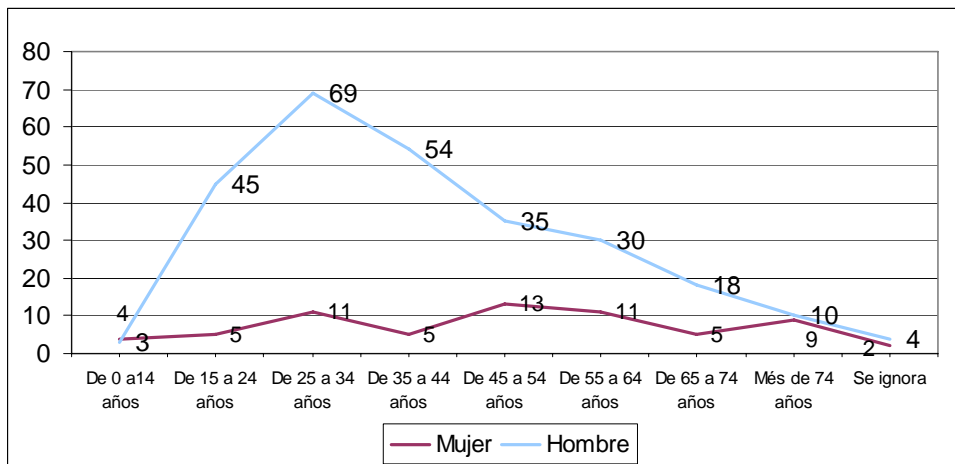


Fuente: SCT

## Perfil de las víctimas

El número total de víctimas a 24 horas ha estado de 453, de las cuales 355 eran hombres y 97 mujeres. El porcentaje global de víctimas es mayoritariamente masculino con un actual 78,4%. Sin embargo, el porcentaje de mujeres víctimas a 24 horas se ha visto incrementado un 3,4%, pasando del 18% en el 2006 al 21,4% en el 2007. La franja de edad con más víctimas mortales tanto en el ámbito interurbano como urbano se mantiene en el 2007 entre los 25 a 34 años.

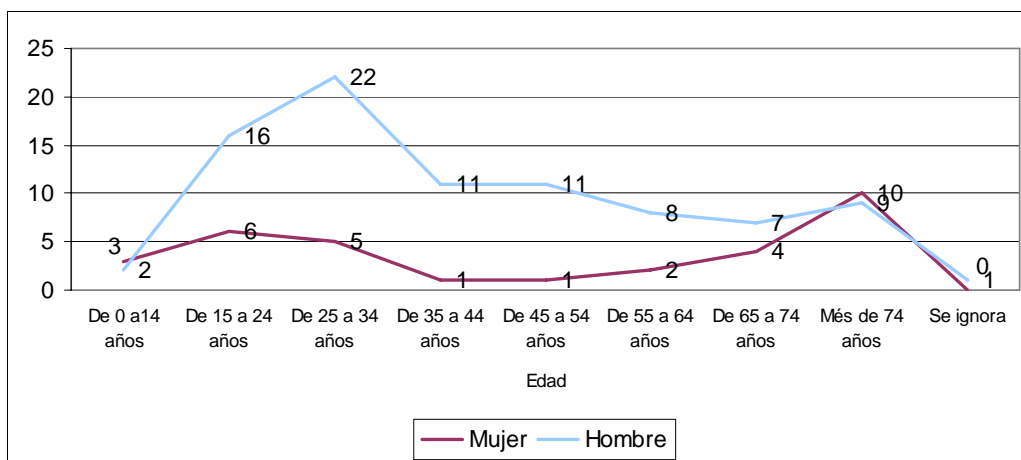
**Gráfico 5.13 - Personas muertas por edad y sexo en las vías interurbanas. 2007**



Fuente: SCT

También es significativo que el 16% de las víctimas mortales en zona urbana sean mayores de 74 años. En esta franja de edad, en el 2006 el porcentaje de hombres era bastante más elevado, hecho que queda totalmente equilibrado entre los dos sexos en el 2007.

**Gráfico 5.14 - Personas muertas por edad y sexo en las vías urbanas. 2007**



Fuente: SCT



## Medidas de seguridad pasiva

Las medidas de seguridad pasiva son aquellos elementos de seguridad personal de uso obligatorio para los conductores y los pasajeros de los vehículos, tanto de dos ruedas como de vehículos ligeros. Su uso minimiza el riesgo de los usuarios de sufrir heridas graves o muy graves, en muchos casos de carácter irreversible.

A pesar de la obligatoriedad, la extensión del uso de estas medidas en las zonas urbanas e interurbanas no presenta un carácter universal. En los siniestros se detectan todavía demasiados casos en que las víctimas no hacían uso de estos elementos.

**Tabla 5.12 - Accesorios de seguridad de las víctimas de accidente de tráfico. 2007**

Medio de locomoción	Accesorio de seguridad	Zona urbana	Zona interurbana	Total	% ZU	% ZI	% Total
<b>Ciclomotor + motocicleta</b>	Casco	9.160	2.364	11.524	98,7	97,3	98,4%
	Ninguno	124	65	189	1,3	2,7	1,6%
	Se ignora	1.802	193	1.995	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>11.086</b>	<b>2.622</b>	<b>13.708</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0%</b>
<b>Vehículos ligeros</b>	Cinturón	3.538	7.562	11.100	89,4	93,1	91,8%
	Sistema retención infantil	110	171	281	2,8	2,1	2,3%
	Ninguno	311	393	704	7,9	4,8	5,8%
	Se ignora	2.478	1.176	3.654	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>6.437</b>	<b>9.302</b>	<b>15.739</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SCT

El uso de las medidas de seguridad pasiva durante el 2007 experimenta un aumento en todos los accesorios y en todas las zonas. Hay que hacer especial referencia al incremento del uso del casco tanto en zona urbana como en interurbana, con una subida en relación en el 2006 de 3,3 y 5,3 puntos, respectivamente.

A pesar del aumento del uso del cinturón en vehículos ligeros, es uno hecho preocupante que todavía se detecten porcentajes de su no uso en torno al 10% en zonas urbanas y del 7% en zonas interurbanas. No obstante, se ha incrementado su uso respecto del 2006 en 3,3 puntos en zonas urbanas y 1,6 puntos en zonas interurbanas.

## Alcoholemias

En informes anteriores se indicaba la necesidad de aumentar los controles de alcoholemia como una de las herramientas de lucha contra los efectos en la siniestralidad del binomio velocidad/alcohol.

**Tabla 5.13 - Pruebas de alcoholemia, motivo y resultado. 2002-2007**

Año	Motivo prueba	Resultado negativo	%	Resultado positivo*	%	Se niega	%	Total	%
<b>2002</b>	Accidente	9.016	81,0	1.981	17,8	138	1,2	<b>11.135</b>	<b>3,0%</b>
	Control preventivo	332.899	94,9	17.293	4,9	417	0,1	<b>350.609</b>	<b>95,8%</b>
	Infracción	1.995	54,2	1.610	43,7	77	2,1	<b>3.682</b>	<b>1,0%</b>
	Síntomas	227	37,0	360	58,7	26	4,2	<b>613</b>	<b>0,2%</b>
	<b>Total</b>	<b>344.137</b>	<b>94,0</b>	<b>21.244</b>	<b>5,8</b>	<b>658</b>	<b>0,2</b>	<b>366.039</b>	<b>100,0</b>
<b>2003</b>	Accidente	13.213	86,5	1.922	12,6	145	0,9	<b>15.280</b>	<b>3,6%</b>
	Control preventivo	386.263	96,3	14.515	3,6	364	0,1	<b>401.142</b>	<b>95,2%</b>
	Infracción	2.377	54,9	1.837	42,4	115	2,7	<b>4.329</b>	<b>1,0%</b>
	Síntomas	155	24,0	452	70,1	38	5,9	<b>645</b>	<b>0,2%</b>
	<b>Total</b>	<b>402.008</b>	<b>95,4</b>	<b>18.726</b>	<b>4,4</b>	<b>662</b>	<b>0,2</b>	<b>421.396</b>	<b>100,0</b>
<b>2004</b>	Accidente	24.253	90,5	2.383	8,9	170	0,6	<b>26.806</b>	<b>5,9%</b>
	Control preventivo	399.792	95,3	19.265	4,6	465	0,1	<b>419.522</b>	<b>92,6%</b>
	Infracción	3.475	57,9	2.385	39,8	140	2,3	<b>6.000</b>	<b>1,3%</b>
	Síntomas	197	23,5	603	71,8	40	4,8	<b>840</b>	<b>0,2%</b>
	<b>Total</b>	<b>1.920.007</b>	<b>94,4</b>	<b>104.576</b>	<b>5,4</b>	<b>3455</b>	<b>0,2</b>	<b>2.028.038</b>	<b>100,0</b>
<b>2005</b>	Accidente	22.104	89,5	2.421	9,8	164	0,7	<b>24.689</b>	<b>5,6%</b>
	Control preventivo	381.817	94,3	22.798	5,6	433	0,1	<b>405.048</b>	<b>92,5%</b>
	Infracción	4.494	62,1	2.624	36,3	118	1,6	<b>7.236</b>	<b>1,7%</b>
	Síntomas	143	17,2	640	77,0	48	5,8	<b>831</b>	<b>0,2%</b>
	<b>Total</b>	<b>4.248.572</b>	<b>93,3</b>	<b>237.635</b>	<b>6,5</b>	<b>7673</b>	<b>0,2</b>	<b>4.493.880</b>	<b>304,0%%</b>
<b>2006</b>	Accidente	15.863	86,2	2.382	12,9	164	0,9	<b>18.409</b>	<b>4,3%</b>
	Control preventivo	379.126	93,8	24.555	6,1	548	0,1	<b>404.229</b>	<b>93,4%</b>
	Infracción	6.168	66,6	2.939	31,7	155	1,7	<b>9.262</b>	<b>2,1%</b>
	Síntomas	240	23,7	726	71,6	48	4,7	<b>1.014</b>	<b>0,2%</b>
	<b>Total</b>	<b>401.397</b>	<b>92,7</b>	<b>505.872</b>	<b>7,1</b>	<b>16261</b>	<b>0,2</b>	<b>432.914</b>	<b>100,0</b>
<b>2007</b>	Accidente	17.828	87,7	2.298	11,3	207	1,0	<b>20.333</b>	<b>4,4%</b>
	Control preventivo	404.830	94,0	24.734	5,7	676	0,2	<b>430.240</b>	<b>93,1%</b>
	Infracción	7.388	70,6	2.890	27,6	190	1,8	<b>10.468</b>	<b>2,3%</b>
	Síntomas	402	34,3	724	61,8	45	3,8	<b>1.171</b>	<b>0,3%</b>
	<b>Total</b>	<b>430.448</b>	<b>93,1</b>	<b>30.646</b>	<b>6,6</b>	<b>1.118</b>	<b>0,2</b>	<b>462.212</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: SCT

Durante el 2007 esta lucha se ha mantenido con un total de 462.212 pruebas realizadas, hecho que supone un 6,8% más que el año 2006. Los porcentajes por los motivos de la prueba se mantienen similares al 2006. El total de resultados positivos disminuye hasta el 6,6% del total de las pruebas efectuadas en el 2007. El porcentaje de los conductores que se niegan a realizar la prueba se mantiene estable cada año en un 0,2%.

## Delitos contra la seguridad del Tráfico

Por lo que respecta a los delitos contra la seguridad del tráfico este año se observa un fuerte incremento en el número absoluto (14.818), un 44,8% más en relación en el 2006. La mayor parte de estos delitos hacen referencia a la "conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas" (11.985). Precisamente este apartado es el que más aumenta en relación al 2006, con un incremento del 54,15%. Otro de los delitos que crece significativamente y, que tiene relación con el anterior es la "negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia", con un porcentaje del 26%. El apartado de conducción temeraria, que incluye también este año la conducción homicida, se ha visto incrementado en un 10,9%. El apartado "originar un grave riesgo para la circulación" ha sido lo único en disminuir, con un 16,3% menos delitos.

La explicación de este aumento significativo de delitos contra la seguridad del tráfico se debe principalmente a la entrada en vigor de la Instrucción 3/2006 sobre los criterios de actuación del Ministerio Fiscal para una efectiva persecución de los ilícitos penales relacionados con la circulación de vehículos en motor. Esta instrucción implicó un cambio en el criterio para denunciar penalmente las alcoholemias disminuyendo el nivel de alcohol en el cuerpo que constituía delito, que pasó a ser de 0,60 mg de alcohol en litro de aire aspirado. Esta Instrucción se empezó a aplicar en julio de 2006 pero fue durante todo el 2007 cuando se han visto los efectos de una total implementación. Además, este criterio del Ministerio Fiscal se introdujo en la reforma del Código Penal en relación a los delitos de tráfico a finales de 2007.

**Tabla 5.14 - Delitos relativos al tráfico. 2003-2007**

	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas</b>	4.119	4.968	6.927	7.775	11.985
<b>Negativa a someterse a las pruebas</b>	646	711	972	1.081	1.362
<b>Conducción temeraria</b>	511	655	937	1011	1.121
<b>Originar un grave riesgo para la circulación</b>	328	330	301	367	307
<b>Velocidad penalmente punible</b>	0	0	0	0	19
<b>Conducir sin permiso por pérdida de vigencia</b>	0	0	0	0	16
<b>Conducir sin haber obtenido nunca permiso</b>	0	0	0	0	6
<b>Relativos al tráfico genérico</b>	0	0	3	0	2

Fuente: NIP

**Tabla 5.15 - Delitos relativos al tráfico, totales absolutos PG-ME/PL**

	PG-ME	PL
Conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas	6.029	5.956
Negativa a someterse a las pruebas	558	804
Conducción temeraria	741	380
Originar un grave riesgo para la circulación	207	100
Velocidad penalmente punible	12	7
Conducir sin permiso por pérdida de vigencia	9	7
Conducir sin haber obtenido nunca permiso	4	2
Relativos al tráfico genérico	1	1

Fuente: NIP

Del total de 14.818 delitos relativos al tráfico, 7.561 han sido conocidos por la PG-ME y 7.257 por las policías locales, lo cual representa aproximadamente un 51% y un 49%, respectivamente. Un hecho a destacar es que la negativa a someterse a la prueba de alcoholemia se haya producido en un 60% en el ámbito de las policías locales, mientras que el 66% de las conducciones temerarias son observadas por la PG-ME.

**Tabla 5.16 - Delitos relativos al tráfico, por provincias PG-ME**

	Barcelona	Girona	Lleida	Tarragona
Conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas	2.920	1.019	715	1.375
Negativa a someterse a las pruebas	234	139	81	104
Conducción temeraria	447	96	53	145
Originar un grave riesgo para la circulación	139	33	18	17
Velocidad penalmente punible	5	1	2	4
Conducir sin permiso por pérdida de vigencia	5	1	1	2
Conducir sin haber obtenido nunca permiso	2	1	1	0
Relativos al tráfico genérico	0	0	0	1

Fuente: NIP

El factor metropolitano con 3.752 delitos, 50% del total, sigue siendo determinante, sobre todo en los delitos de conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas (48,4% respecto del total) y en los delitos por conducción temeraria (60% del total).

Con respecto al resto de las provincias, los resultados son bastante heterogéneos, siendo la provincia de Lleida la que presenta menos delitos relativos al tráfico, tanto en vías interurbanas (11,5%) como urbanas (poco más del 4%).

La provincia de Tarragona con un total de 1.648 delitos se sitúa en segundo lugar en vías interurbanas, de las cuales son competencia de la PG-ME, mientras que la provincia de Girona con 1.136 delitos se sitúa en segundo lugar en vías urbanas, competencia de las policías locales.

**Tabla 5.17 - Delitos relativos al tráfico, por provincias PL**

	Barcelona	Girona	Lleida	Tarragona
Conducir bajo los efectos de bebidas alcohólicas	4.161	954	262	579
Negativa a someterse a las pruebas	558	120	39	87
Conducción temeraria	280	50	3	47
Originar un grave riesgo para la circulación	73	12	2	13
Velocidad penalmente punible	7	0	0	0
Conducir sin permiso por pérdida de vigencia	6	0	0	1
Conducir sin haber obtenido nunca permiso	2	0	0	0
Relativos al tráfico genérico	1	0	0	0

Fuente: NIP

### Indicadores de la movilidad segura

Con el fin de poder realizar comparativas interanuales fiables hay que utilizar indicadores sobre accidentalidad con parámetros homogéneos que permitan evaluar tanto las tendencias propias de cada país como realizar análisis comparativos con los países de nuestro entorno.

Estos índices de accidentalidad recogen datos en relación a:

- Accidentes con muertos y heridos graves / 100.000 habitantes
- Accidentes con muertos y heridos graves / 100.000 vehículos
- Accidentes con muertos y heridos graves / 10 M veh-Km. en carretera
- Muertos a 24 horas / 1.000 accidentes con víctimas
- Muertos a 24 horas / M de habitantes
- Muertos a 30 días / M de habitantes

Se disponen parámetros sobre estos indicadores desde el año 1993. En el periodo 1993-1998 la accidentalidad en Catalunya creció. A partir de 1998, sin embargo, la accidentalidad presenta una tendencia descendente constante que pone los índices actuales en valores por debajo de los de 1993.

**Tabla 5.18 - Índice de accidentalidad. 1998 - 2007**

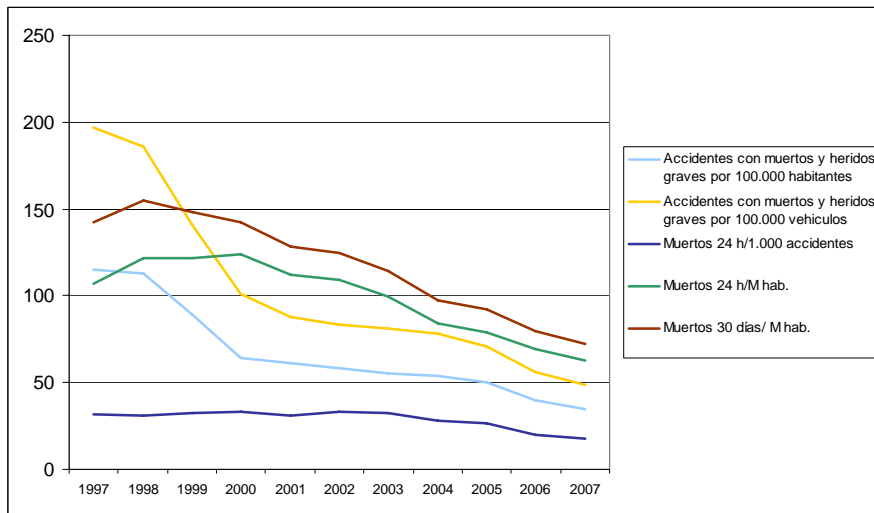
Índices de accidentalidad	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Accidentes con muertos y heridos graves por 100.000 habitantes	113	89	64	61	58	55	54	50	40	<b>35</b>
Accidentes con muertos y heridos graves por 100.000 vehículos	186	141	101	88	83	81	78	71	56	<b>49</b>
Accidentes con muertos y heridos graves por 10 M veh.-Km. en carretera	0,9	0,7	0,6	0,7	0,6	0,6	0,5	0,5	0,3	<b>0,3<sup>1</sup></b>
Muertes 24 h/1.000 accidentes	31,2	32,1	33,2	30,9	33,0	32,4	28,2	26,2	19,8	<b>17,4</b>
Muertes 24 h/M hab.	122	122	124	112	109	99,5	84	79	69	<b>63</b>
Muertes 30 días/ M hab.	155	148	142	128	125	114	97	92	80	<b>72</b>

<sup>1</sup> El valor del último año para este índice se calcula con los últimos datos de movilidad disponibles (veh.-Km. año anterior). Así, la cifra de 2007 corresponde a datos de movilidad de 2006. En el Anuario siguiente se publica la cifra con los datos ya actualizados según el estudio de exposición al riesgo realizado por el SCT.

Fuente: DGT y IDESCAT

El año 2006 ofreció reducciones destacables en accidentalidad sobre todo en dos indicadores: el número de muertos y heridos graves en relación con el parque de vehículos y en el número de muertos a 24 horas por millón de habitantes. La tendencia descendente en la accidentalidad es mantiene durante el año 2007, a pesar de ser su descenso más moderado. Este año, los accidentes con muertos y heridos graves por 100.000 vehículos has disminuido en un 12,5% y, los muertos a 30 días y a 24 horas por millón de habitantes, lo han hecho respectivamente en un 10% y 8,7% en relación al año anterior.

**Gráfico 5.15 - Índice de accidentalidad 1997-2007**



Fuente: DGT y IDESCAT

## **6. Seguridad en el contexto de las emergencias y la protección civil**





## **Emergencias y protección civil**

El Acuerdo por la Seguridad en Catalunya basado en 10 puntos y presentado al Parlamento el mes de enero de 2007 proponía en dos de sus apartados "Consolidar un sistema de protección civil que priorice la prevención, la planificación y la información en la población y Establecer un nuevo centro para atender las demandas urgentes y coordinar las emergencias".

El año 2007 se incorporaron diversas novedades normativas en el ámbito de las emergencias y la protección civil. Ya con anterioridad al mencionado Acuerdo y en este mismo sentido, se creó la nueva Dirección General de Protección Civil mediante el Decreto 479/2006 de 5 de diciembre de estructuración del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación. Esta Dirección se planteaba como un ámbito de trabajo que permitiera potenciar los instrumentos para la identificación del riesgo, la planificación, el seguimiento constando de los acontecimientos y la coordinación de los cuerpos operativos y la información en la población y pasó a asumir algunas de las competencias atribuidas anteriormente a la Dirección General de Emergencias, Prevención de Incendios y Salvamentos

Mediante el Decreto 186/2007, de 28 de agosto, se reestructuró el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación, salvo la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, que lo hizo mediante el Decreto 183/2007, de 28 de agosto, con el fin de facilitar, el funcionamiento interno del nuevo Departamento y garantizar una prestación de servicios más eficaz y eficiente. El incremento de la actividad de esta Dirección y el aumento del personal del cuerpo de bomberos de la Generalitat exigía la adecuación de los órganos administrativos a los requerimientos dimensionales y funcionales actuales necesarios para el desarrollo correcto de las funciones encomendadas.

La nueva estructuración del Departamento, añadida a la aprobación de la Ley 9/2007, de 30 de julio, del Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Catalunya y de la Ley 10/2007, de 30 de julio, del Instituto de Seguridad Pública de Catalunya, hacía conveniente unificar o centralizar en una única disposición normativa la organización departamental, lo que se materializó en el Decreto 243/2007 de 6 de noviembre, de estructura del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación.

Finalmente, también se tiene que destacar para el año 2007 el ACUERDO GOV/17/2007, de 6 de febrero, la aprobación del Plan especial de emergencia exterior del sector químico de Catalunya (PLASEQCAT). Se trata de un plan de emergencias pionero en el Estado español que tiene por objetivo hacer frente las emergencias por accidentes graves con sustancias peligrosas que se produzcan en Catalunya.

## Datos generales sobre el territorio y factores condicionantes

El suelo y sus usos, la climatología y la densidad de población son factores fundamentales en la prevención de riesgos y en la actuación frente las emergencias. A continuación se exponen algunos datos al respecto<sup>23</sup>.

### El suelo y sus usos

A continuación se expone la distribución de los diferentes usos que recibió el suelo en Catalunya el año 2006.

**Tabla 6.1 - Superficie y usos del suelo en Catalunya 2006 en hectáreas**

	Superficie forestal zonas			Sin vegetación	Cultivos		Urbanizado y otros <sup>(1)</sup>
	bosques	boscosas	otros		secano	regadío	
Barcelona	334.783	117.590	50.618	25.920	130.891	11.011	101.945
Girona	270.643	74.046	83.475	21.583	72.893	33.631	34.662
Lleida	312.563	200.805	250.211	27.950	246.182	152.795	24.834
Tarragona	134.996	115.191	35.665	46.043	194.485	65.704	38.576
<b>Catalunya</b>	<b>1.052.985</b>	<b>507.632</b>	<b>419.969</b>	<b>121.496</b>	<b>644.451</b>	<b>263.141</b>	<b>200.017</b>

(1) Suelo urbano, urbanizable e infraestructuras.

Fuente: IDESCAT

Comparando la presente tabla con la que se expuso en el informe anterior, se aprecia que continúa el incremento anual de los bosques y matorrales, con aumentos experimentados entre el 2005 y en el 2006 fueron de un 5,81% y del 2,43% respectivamente. Con respecto a la superficie cultivada, se aprecia un incremento del regadío de un 0,79% y una merma del secano en un -1,75%. Aumenta la superficie urbanizada y otros (suelo urbanizable e infraestructuras) en un porcentaje del 1,57%.

### La climatología

En conjunto, el año pasado fue calificado por parte del Servicio Meteorológico de Catalunya en su *Boletín Climático del año 2007* como normal de forma termométrica pero me siento en la mayor parte de Catalunya.

Con respecto a la *termometría*\*, la temperatura media de los meses de febrero, abril, mayo y junio fue en general superior a la media climática, pero desde finales de agosto hasta finales de año se dieron temperaturas inferiores. Así pues, la calificación de este año como a normal con

---

<sup>23</sup> Todas ellas correspondientes en el 2007, a excepción de la del suelo y sus usos, de la cual sólo se disponen de 2006.

respecto a este ámbito, no es consecuencia de un comportamiento homogéneo, sino de la sucesión de periodos cálidos y fríos, dando como resultado unas medias próximas a la media climática en la mayor parte del territorio.

Con respecto a la *pluviometría*\*, casi todos los meses estuvieron por debajo de la media climática, con la excepción de abril, que fue muy lluvioso en casi todo el territorio, así como en agosto y en octubre en diferentes zonas del país. Siete meses fueron muy secos, con valores por debajo del 30% de la media de precipitación (enero, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre). Sólo el extremo meridional del territorio presentó cómputos normales o incluso lluviosos en la zona de los Puertos. Con respecto a la nieve a los Pirineos, fue muy escasa, siendo el mes de enero el menos nival de la última década en algunos lugares. Las zonas con falta de precipitación más acusada fueron el sector central del Berguedà, el norte de la Selva, el extremo occidental de la Noguera y la parte central del Segrià. Otras zonas presentaron escasa precipitación, con valores de entre el 50 y el 70% respecto de la media climática.

### **La densidad de población**

La densidad de población en Catalunya el 1 de enero del año 2007<sup>24</sup> aumentó respecto del año anterior, pasando de 222,2 habitantes por km<sup>2</sup> en 224,6. Si bien este incremento respecto del 2006 lo fue en aproximadamente la mitad de lo que se produjo entre el 2005 y aquel año, se fue continuado con la tendencia al alza de este ítem, con todo lo que comporta de aumento en la presión sobre el territorio y los recursos, así como encima de los diferentes servicios públicos, incluidos los de emergencias.

El Estado español, a su vez, también experimentó un aumento en la densidad de población, ya que pasó de 88,6 habitantes por km<sup>2</sup> el 2006 a 89,6<sup>25</sup>. Este incremento fue levemente inferior al experimentado respecto en el 2005,

---

<sup>24</sup> Datos Cataluña: 7.210.508 empadronados 2007; superficie en km<sup>2</sup> 32.1<sup>06.54</sup>. Cifras de población oficiales correspondientes al padrón municipal de habitantes. Fuente: IDESCAT.

<sup>25</sup> Datos Estado español: 45.200.737 empadronados 2007; superficie en km<sup>2</sup> 50<sup>4.645</sup>. Fuente: INE.



## **6.1 Seguridad en el contexto de las emergencias**



## Los incendios forestales en Catalunya

### Los incendios forestales en el conjunto del año

La tabla siguiente refleja el número de incendios forestales en Catalunya en los últimos 10 años.

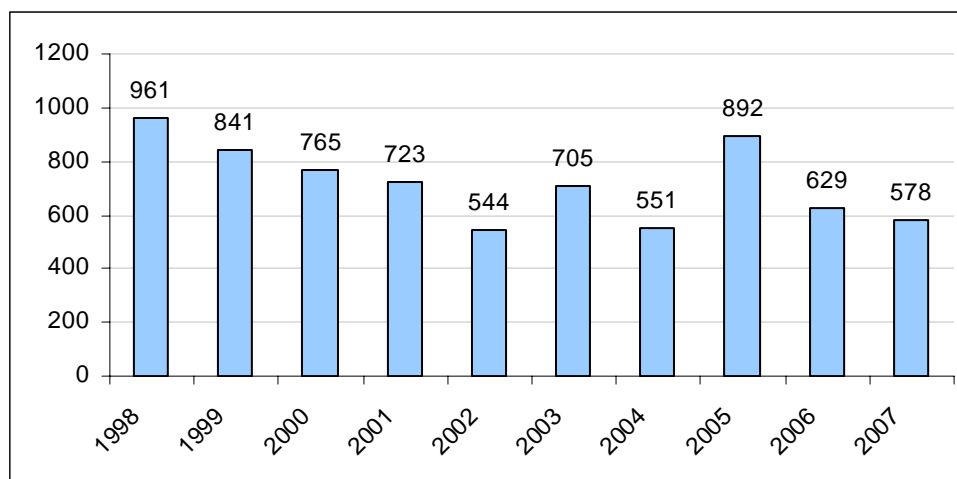
**Tabla 6.1.1 - Nombre d'incendis forestals i hectàrees cremades 1998-2007**

Año	Número de incendios	Ha arboladas	Ha No arboladas	Ha Forestales	Ha / Incendio
1998	961	13.714	7.278	20.992	21,8
1999	841	485	764	1.249	1,5
2000	765	2.637	5.705	8.342	10,9
2001	723	993	2.001	2.994	4,1
2002	544	951	1.147	2.098	3,9
2003	705	7.408	2.455	9.863	14,0
2004	551	393	674	1.067	1,9
2005	892	3.602	1.892	5.494	6,2
2006	629	1.811	1.594	3.405	5,4
2007	578	847	764	1.612	2,8

Fuente: IDESCAT

Según se desprende de esta tabla, de igual manera que en el 2006 se da una disminución en número de incendios y en hectáreas forestales quemadas. En el primer caso, sin embargo, el decrecimiento se atenúa y es porcentualmente menos importante, mientras que en el segundo se acentúa, como se vea más gráficamente a continuación.

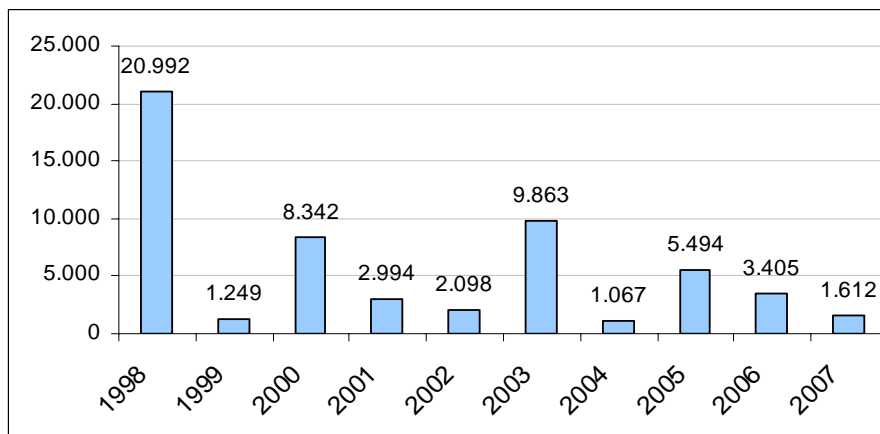
**Gráfico 6.1.1 - Número de incendios forestales 1998 - 2007**



Fuente: IDESCAT

El número de incendios forestales del 2007 es el tercero más bajo de los 10 últimos años. Al igual que en el 2006, se produce una disminución respecto del año que lo precede, pero en este caso, en menor proporción (8,1% frente 29,5%).

**Gráfico 6.1.2 - Superficie forestal afectada por el fuego 1998 - 2007**

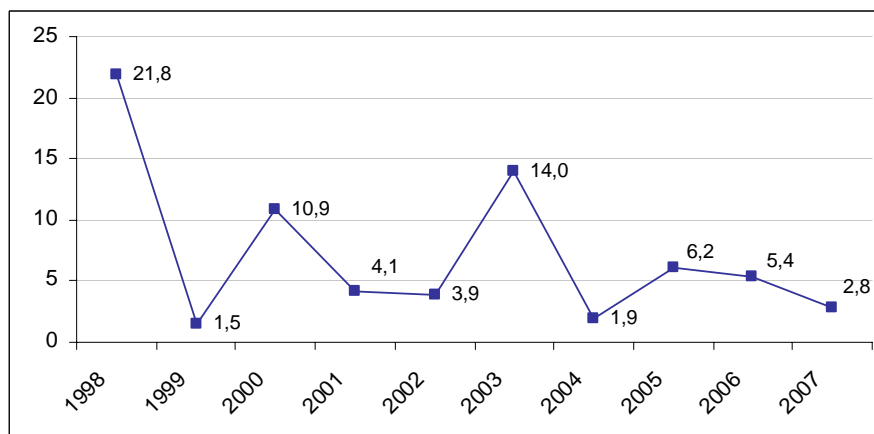


Fuente: IDESCAT

Con respecto a superficie forestal afectada, el año 2007 fue también el tercero más bajo de los 10 últimos años. También continúa la disminución que ya se dio el año 2006, pero con cifras porcentualmente superiores a las de aquel año respecto de su precedente (52,7% frente 38%).

Los dos gráficos expuestos anteriormente explican la merma que también se aprecia en el número de hectáreas quemadas por incendio, que también es el tercero inferior de los 10 últimos años, tal como se aprecia a continuación.

**Gráfico 6.1.3 - Hectáreas afectadas por incendio 1998 - 2007**



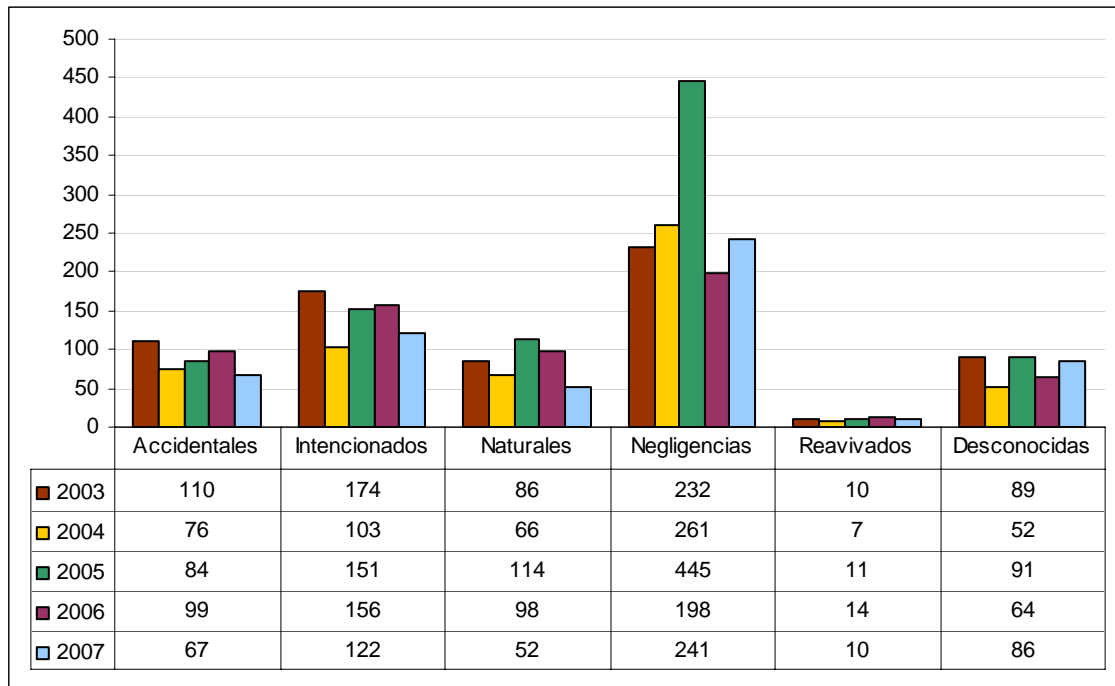
Fuente: IDESCAT



## La causalidad de los incendios forestales en el conjunto del año

El gráfico siguiente refleja como el factor antrópico es el que mayoritariamente explica un mayor número de incendios forestales, bajo la forma, principalmente, de negligencias y, en menor medida, de intencionalidad. Porcentualmente, estos dos factores explican casi un 63% del total.

**Gráfico 6.1.4 - Incendios por causas 2003 - 2007**



Fuente: IDESCAT

De los diferentes ítems expuestos y aparte de las causas desconocidas, sólo aumentan respecto del año anterior los incendios causados por negligencias, un valor que había experimentado una importante disminución en el 2006. El resto de causas experimentan decrecimientos porcentuales de mayor o menor entidad.

## Los incendios forestales en verano

La tabla que se expone a continuación refleja la evolución de los incendios forestales en los últimos 10 años y de la superficie forestal afectada por lo que respecta al periodo de verano, es decir, entre las fechas de 15 de junio a 15 de septiembre. Se trata de datos del Departamento de Medio Ambiente y Vivienda<sup>26</sup>.

**Tabla 6.1.2 - Número de incendios forestales y superficie forestal afectada en campaña de verano 1998 - 2007<sup>27</sup>**

Año	Número de incendios	Ha Arboladas	Ha No arboladas	Ha Forestales
1998	447	13.231	5.715	18.946
1999	319	127	79	205
2000	365	1.857	5.029	6.885
2001	399	847	1.890	2.737
2002	234	632	242	874
2003	501	6.753	2.397	9.150
2004	271	58	111	169
2005	326	3.045	1.152	4.196
2006	358	1.635	394	2.028
2007	280	758	607	1.365

Fuente: Dirección General del Medio Natural (Departamento de Medio Ambiente y Vivienda)

Tal y se ha comentado para el conjunto del año, en el 2007 fue también el tercero inferior de los 10 últimos años en número de incendios forestales en campaña de verano. Con respecto a superficie forestal afectada fue la cuarta menor del mismo periodo.

---

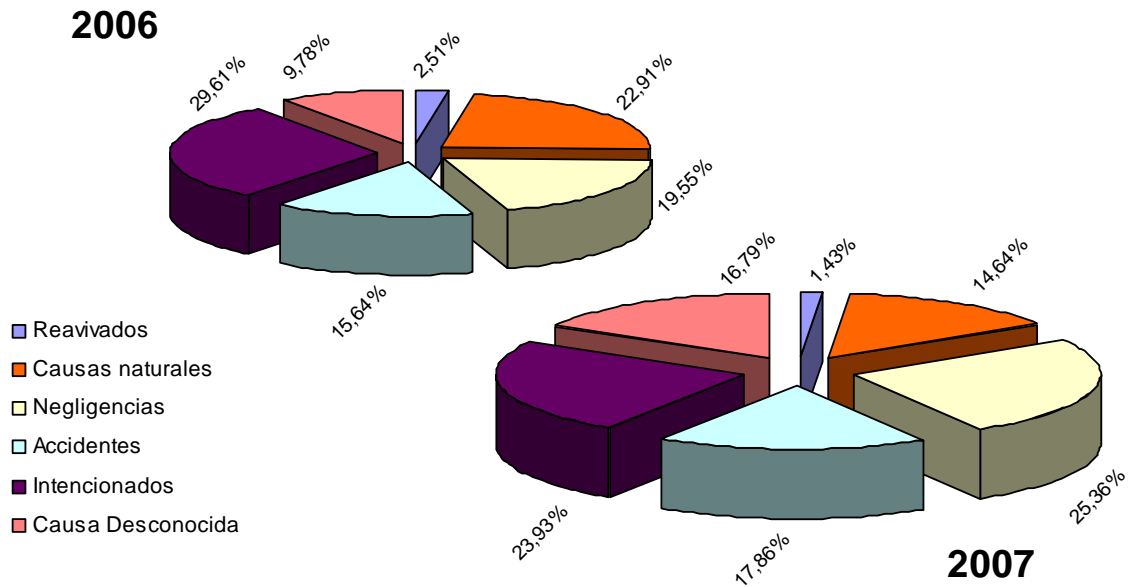
<sup>26</sup> Como ya se ha indicado en ediciones anteriores, los datos que dispone el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda difieren de las que se derivan de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos (DGPEIS), como se pueda comprobar en el apartado correspondiente de este mismo Informe. Eso obedece a diferencias en el tipo de criterio utilizado a la hora de contabilizarlas.

<sup>27</sup> Los datos correspondientes al 2006 que se ofrecen en el presente informe presentan variaciones con respecto a las que se facilitaron en el Informe de Seguridad anterior, debido en qué aquellas cifras eran provisionales.

## La causalidad de los incendios forestales en verano

El gráfico siguiente compara la causalidad de los incendios en campaña de verano de los dos últimos años, según datos proporcionados por el Departamento de Medio Ambiente y Vivienda.

**Gráfico 6.1.5 - Porcentaje de incendios por causas en campaña de verano 2006 - 2007**



Fuente: Dirección General del Medio Natural (Departamento de Medio Ambiente y Vivienda)

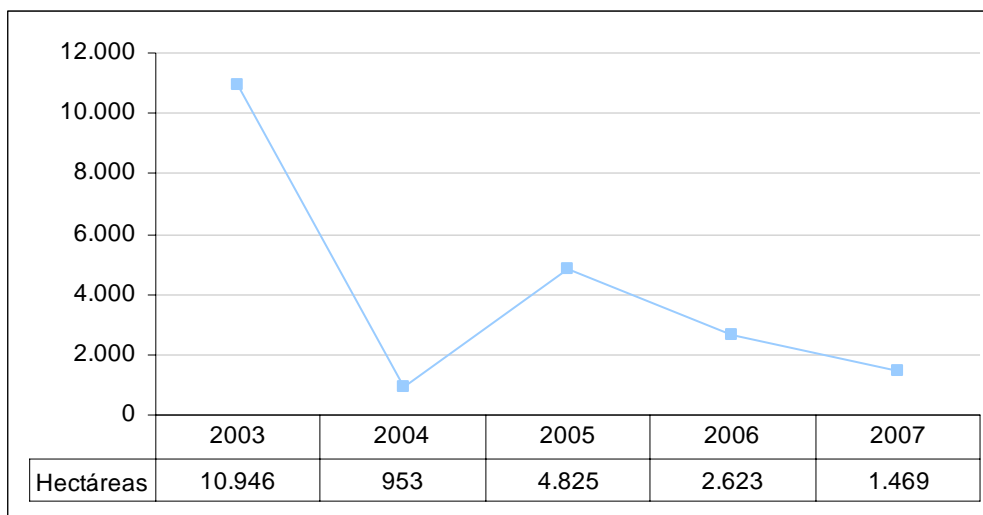
Como se deduce del gráfico anterior, se dan disminuciones porcentuales de los incendios con causas naturales, seguidos de los causados intencionadamente y, mientras que aumentan los que lo han sido por negligencias y, en menor medida, los originados por accidentes.

En relación con la intencionalidad, hay que mencionar que en el mes de julio la Unidad de Investigación del Área Básica Policial del Bages detuvo a una persona como presunta autora de diversos incendios en aquel mes y su precedente en la comarca.

## La campaña de verano de los Bomberos de la Generalitat

El gráfico siguiente refleja cuál fue la superficie afectada por el fuego en Catalunya en los últimos cinco años según datos proporcionados por el Grupo de Apoyo de Actuaciones Forestales de los Bomberos de la Generalitat (GRAF).

**Gráfico 6.1.6 - Superficie afectada en verano por el fuego en Catalunya 2003 - 2007(\*)**



Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

(\*)Datos proporcionados por el Grupo de Apoyo de Actuaciones Forestales de los Bomberos de la Generalitat (GRAF) que incluyen la superficie afectada en Catalunya en terrenos agrícolas, forestales y urbanos para el periodo 15 de junio a 15 de septiembre.

En el 2007 se produjeron 2.244 incendios de vegetación, lo que afectó a 1.469 hectáreas. Como se puede observar, los dos últimos años presentaron decrecimientos en la superficie afectada por el fuego, sin llegar, sin embargo, a los valores del año 2004.

La campaña de verano de 2007 sólo presentó comportamientos de Gran Incendio Forestal (GIF) en el incendio de La Torre de Fontaubella (Priorat), donde se quemaron 400 ha en el mes de septiembre. Otro incendio destacable fue el de Mont-roig del Camp (Baix Camp), en el mes de julio, en el que se vieron afectadas 391 ha. Este último incendio fue un claro ejemplo de la dificultad en la extinción de incendios forestales con interfase urbana (urbanizaciones), así como del componente de simultaneidad, ya que el mismo 4 de julio, coincidieron el mencionado incendio de Mont-roig, uno en Navàs (200 ha), y otros dos declarados aquella tarde, en Ulldecona y Sanaüja.

Por otra parte, y por lo que respecta a las actuaciones de los Bomberos de la Generalitat fuera de Catalunya, destacan dos: la de Les Useres, en la comarca del Alcaatén (Castelló) y el de Camporrells, en Aragón. La colaboración fue recíproca, ya que esta última comunidad y el País Valencià también acudieron a Catalunya con motivo de incendios forestales.

De los últimos dos incendios mencionados hay que destacar el primero, que quemó unas 5.500 ha a finales del mes de agosto y que movilizó un convoy de ayuda integrado por 54 bomberos y diversos medios materiales, como cinco bombas rurales pesadas (BRP), cuatro unidades de personal y carga (UPC) GRAF y dos helicópteros (B81) y (B41).

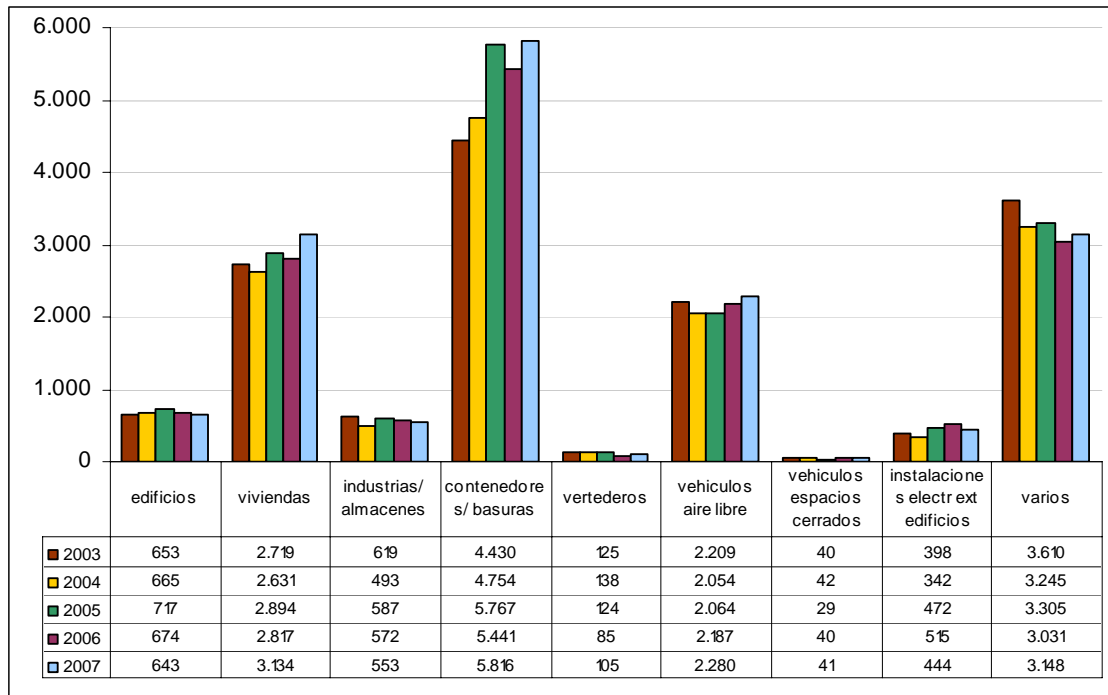
Hay que añadir que en el mes de agosto un inspector y un subinspector del Grupo de Refuerzo en Actuaciones Forestales (GRAF) viajaron a Grecia como observadores con motivo de los incendios forestales que afectaron a aquel país.

Finalmente, se tiene que hacer noticia que la campaña de verano de los Bomberos de la Generalitat no se tiene que limitar a las actuaciones motivadas por incendios forestales, sino que también se pueden destacar las numerosas asistencias técnicas en el mes de agosto a raíz de las lluvias (especialmente los días 6 y 13), así como los incendios en instalaciones industriales. En este último ámbito exhibieron una notable virulencia los que afectaron naves de almacenaje de caucho y una se industria de disolventes en Ullastrell (15 de julio y 26 de agosto, respectivamente) o la fábrica de chocolate de Vallirana (7 de septiembre). Todos estos episodios precisaron de la intervención de numerosos medios durante diversos días.

## Los incendios en zona urbana

El gráfico siguiente ilustra la evolución en los últimos cinco años de las actuaciones de los Bomberos de la Generalitat con motivo de incendios en zona urbana. El año 2007 se llevaron a cabo un total de 16.164 actuaciones por estos tipos de siniestros en zona urbana, lo que supone un aumento del 5,2% respecto del año anterior.

**Gráfico 6.1.7 - Incendios zona urbana Bomberos de la Generalitat por tipo 2003-2007**



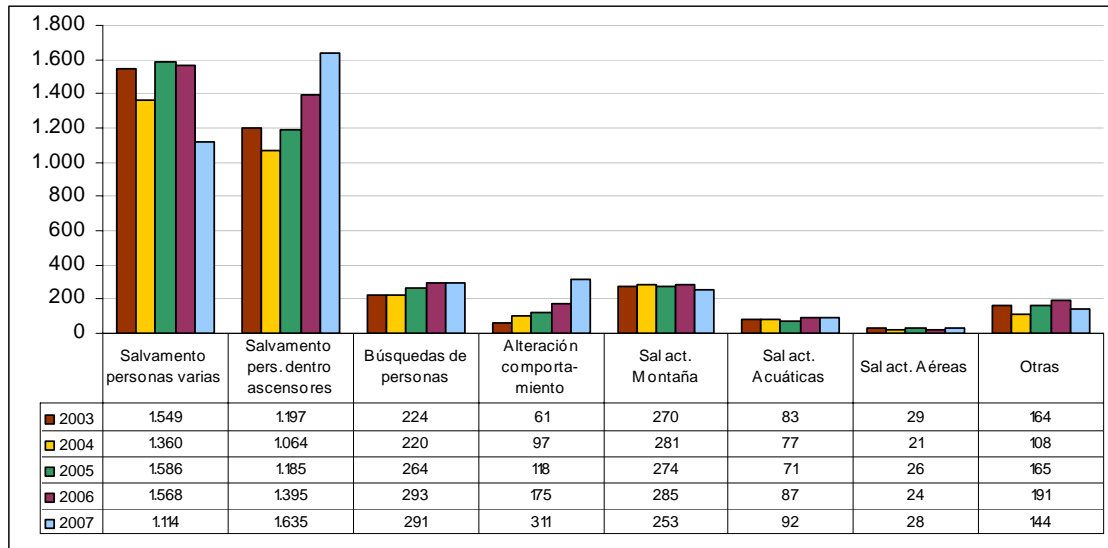
Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

El incremento del conjunto se constata especialmente en el comportamiento de algunos de los ítems estudiados. Así pues, aumentan las intervenciones por incendios en viviendas en un 11,25%, siendo el del 2007 el valor más alto del periodo expuesto. También lo hacen el apartado de contenedores / desperdicios, vertederos y vehículos (en el aire libre y en espacios cerrados). Los ítems que disminuyen en sus valores son los correspondientes a edificios, te industrias / almacenes y las referentes a instalaciones eléctricas en el exterior de edificios.

## Salvamento de personas

El gráfico siguiente expone la evolución en los últimos cinco años de las actuaciones de los Bomberos de la Generalitat en el ámbito del salvamento de personas. Las 3.868 actuaciones que se llevaron a cabo en este campo supusieron una disminución respecto del año anterior de un 3,7%.

**Gráfico 6.1.8 - Salvamento de personas Bomberos de la Generalitat 2003-2007 por tipo**

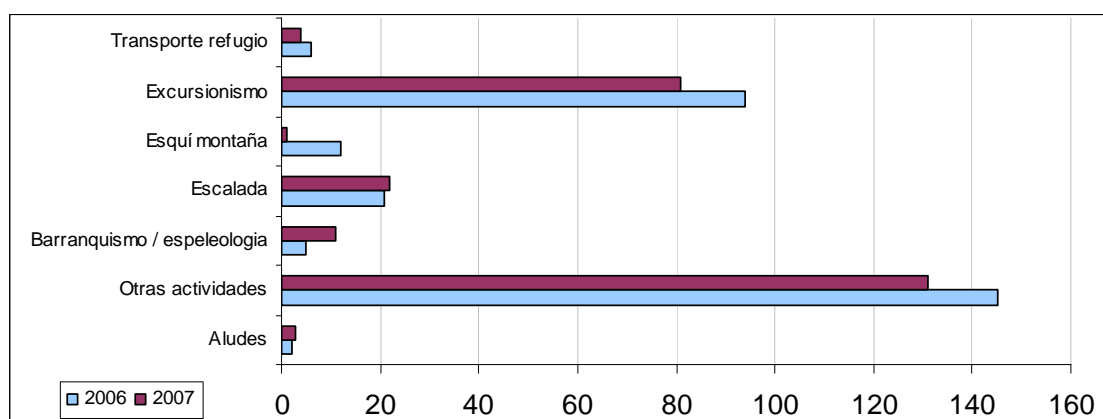


Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

En este gráfico destaca muy especialmente el aspecto relativo a las alteraciones de comportamiento, un campo que experimenta un crecimiento sostenido en el periodo estudiado a causa, fundamentalmente, del incremento de las acciones motivadas por conductas suicidas. Otro campo que presenta un considerable aumento es el de los salvamentos de personas en el interior de ascensores.

Con respecto a salvamentos en montaña, el siguiente gráfico ilustra la evolución de las actuaciones de los Bomberos de la Generalitat en los últimos dos años.

**Gráfico 6.1.9 - Salvamentos en montaña Bomberos de la Generalitat 2006-2007 per tipo**



Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

En el 2007 se llevaron a cabo 253 actuaciones de salvamento en montaña, lo que representa un 11,2% menos que en el año anterior.

El apartado de "otras actividades" continúa motivando el grueso de las actuaciones de salvamento en montaña, seguimiento del excursionismo. Este último ítem continúa con el decrecimiento que ya experimentaba el año anterior, estando en esta ocasión de casi un 14%. El resto de campos presenta valores demasiado pequeños para considerar significativas sus oscilaciones, aunque no deja de resaltar el ámbito del esquí de montaña, que pasa de motivar doce actuaciones en sólo una.

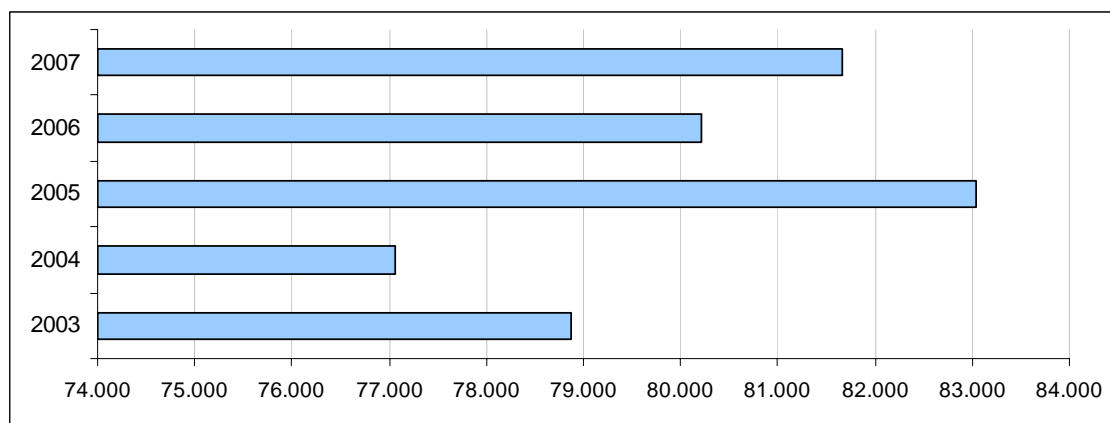


## Los servicios de los Bomberos en general

### Los Bomberos de la Generalitat de Catalunya

Los datos que se ofrecen a continuación reflejan la totalidad de los servicios llevados a cabo por los Bomberos de la Generalitat, tanto con respecto a totales como con respecto a los diferentes tipos de actuaciones.

**Gráfico 6.1.10 - Evolución total de los servicios de los Bomberos de la Generalitat 2003-2007**



Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

El año 2007 se llevaron a cabo 81.664 servicios de los Bomberos de la Generalitat, lo que supone un incremento del 1,8% respecto del año anterior.

Por tipo de servicios, las asistencias técnicas urgentes y las no urgentes, en conjunto, continúan sumando buena parte del total de las actuaciones, con un porcentaje del 47%. En el primer caso, se trata de actuaciones con motivo de escapes de agua o gas, servicios relacionados con temporales, etc., mientras que en el segundo se agrupan gestiones administrativas, inspecciones, etc.

Los servicios con motivo de incendios de vegetación supusieron un 7% sobre el total, mientras que las llevadas a cabo por otros tipos de incendio (edificios, almacenes, etc.) representaron un 20% del total de actuaciones del 2007. En este ámbito se tiene que destacar, en negativo, el incremento de los servicios con motivo de incendios de viviendas en comparación con el año anterior, que porcentualmente representa un 11,3%.

**Tabla 6.1.3 - Servicios de los Bomberos de la Generalitat 2003 - 2007 por tipo**

	2003	2004	2005	2006	2007
Accidentes de tráfico	11.244	10.389	11.600	11.208	11.072
Alertas	363	356	351	346	578
Otros tipos alarma	94	84	483	520	163
Assist. técn. urgente	21.078	17.326	19.732	19.454	16.785
Assis. técn. no urgente	18.385	21.426	20.409	19.398	21.890
Explosión /Derrumbe	105	98	122	103	114
Incendios de edificios	653	665	717	674	643
Incendios de vivienda	2.719	2.631	2.894	2.817	3.134
Incendios indus./ almacén	619	493	587	572	553
Incendios diversos	10.812	10.575	11.761	11.299	11.834
Inform emerg fuera de C_			2	1	2
Información M. P.	1	17	34	17	614
Información incidentes (*)	106	108	104	589	22
Olores	160	238	327	442	547
Salvamentos animales	2.008	2.122	1.554	1.580	1.983
Salvamentos bienes	108	65	120	123	97
Salvamentos personas	3.577	3.228	3.689	4.018	3.868
Ser. Medios Aéreos	681	1.052	868	1.046	1.151
Simulacros	377	417	535	674	803
Incendios Veget. terr. agrícola	1.197	1.787	2.269	1.356	1.781
Incendios Veget. terr. forestal	1.943	1.696	2.245	1.839	1.893
Incendios Veg. Terr. Urbano	2.650	2.295	2.637	2.144	2.137
<b>TOTAL</b>	<b>78.880</b>	<b>77.068</b>	<b>83.040</b>	<b>80.220</b>	<b>81.664</b>

Fuente: Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

(\*) Como ya se indicó en el Informe de Seguridad anterior, el apartado de información incidentes no incluía en años anteriores al 2006 un subtipo de información de incidentes menores, que en el 2004 y en el 2005 añadiría 496 y 454 acciones a cada una de las casillas correspondientes y que haría elevar los totales globales a 77.564 y 83.494 respectivamente.

En positivo, un factor que disminuye ligeramente es el de los servicios motivados por accidentes de tráfico, que disminuyen un 1,2% respecto el año anterior. También se tiene que destacar es la continuidad en el incremento de los simulacros en que ha habido participación activa de los Bomberos de la Generalitat, que si en el informe anterior ya suponían un aumento porcentual del 26% en el 2007 lo hizo en un 19%.

### Los servicios de los Bomberos de la ciudad de Barcelona

La tabla siguiente muestra los servicios llevados a cabo por los Bomberos de la ciudad de Barcelona, desglosados por tipo:

**Tabla 6.1.4 - Servicios Bomberos Barcelona 2003- 2007 por tipo**

Tipo de servicio	2003	2004	2005	2006	2007
Falsas alarmas	2.245	2.016	2.427	2.915	2.912
Incendios y explosiones	4.171	3.773	4.018	3.725	3.915
Salvamentos*	4.059	4.041	4.633	4.217	4.319
Assist. Técnicas**	4.528	4.269	4.942	4.901	4.967
<b>TOTALES</b>	<b>15.003</b>	<b>14.099</b>	<b>16.020</b>	<b>15.758</b>	<b>16.113</b>

\* El año 2007 incluían 2.006 asistencias sanitarias.

\*\* El año 2007 incluían 1.222 actuaciones de prevención operativa.

Fuente: Área de Prevención, Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Barcelona

El número de servicios total del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento experimentó un incremento de un 2,25% respecto del año inmediatamente anterior. Con respecto a los diferentes tipos de servicios, el número de falsas alarmas se mantiene prácticamente estacionario, mientras que los correspondientes a incendios y explosiones, por un lado, y el de salvamentos, del otro, experimentaron incrementos respectivos de un 5,1% y de un 2,42%. Las asistencias técnicas, donde se incluye también las actuaciones de prevención operativa, experimentan un leve aumento de un 1,35%.

A continuación se desglosan los diferentes salvamentos en que intervinieron los Bomberos de Barcelona en el transcurso del 2007.

**Tabla 6.1.5 - Salvamentos Bomberos de Barcelona 2007 per tipo**

Tipo de servicio	2007
Auxilio a personas	<b>2.677</b>
Rescate en ascensores	<b>1.416</b>
Rescate personas muertas	<b>39</b>
Atención animales vivos	<b>181</b>
<b>TOTAL<sup>28</sup></b>	<b>4.313</b>

Fuente: Área de Prevención, Seguridad y Movilidad del Ayuntamiento de Barcelona

El total de 4313 servicios representa un incremento absoluto respecto del año inmediatamente anterior en un 2,3%. Como es habitual, el grueso de los servicios en este ámbito corresponde al auxilio a personas, que comprende un 62,1% del total de salvamentos, aunque experimentó un decrecimiento respecto del 2006 de un 8,8%. Experimentan los mayores incrementos en comparación a aquel año los rescates en ascensores (33,5%) y el rescate de personas muertas; en referencia a este último ítem, hubo 21 servicios en el 2006. Finalmente, la atención a animales vivos disminuyó en un 9%.

<sup>28</sup> A la cifra de 4.313 no se han añadido 6 intervenciones llevadas a cabo fuera del término municipal y que darían el resultado de 4.319 que aparece a la mesa inmediatamente anterior.



## **6.2 Seguridad en el contexto de la seguridad civil**

## **Los planes de protección civil**

La Dirección General de Protección Civil promueve la elaboración de los planes de protección civil de la competencia del Departamento y coordina la implantación y la aplicación, el mantenimiento y la revisión, así como la redacción de los planes de protección civil territoriales, especiales y de autoprotección, que resulten competencia de otras administraciones o de los particulares y participa en la redacción de aquéllos que tengan particular incidencia en el territorio de Catalunya.

Los Planes de Protección Civil de Catalunya son herramientas de planificación para el funcionamiento y la organización de los recursos humanos y materiales para mejorar la respuesta ante emergencias o de un riesgo grave.

Hay que destacar para el año 2007 y por ACUERDO GOV/17/2007, de 6 de febrero, la aprobación del Plan especial de emergencia exterior del sector químico de Catalunya (PLASEQCAT). Se trata de un plan de emergencias pionero en el Estado español que tiene por objetivo hacer frente las emergencias por accidentes graves con sustancias peligrosas que se produzcan en Catalunya. En este Plan se establece el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir, los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación y las medidas de protección más idóneas.

El PLASEQCAT abarca territorialmente toda Catalunya. El territorio, a efectos operativos y de riesgo, se divide en diversos sectores de riesgo. Hasta la elaboración de este Plan todos los planes de emergencia exterior por accidentes graves con sustancias peligrosas que se habían elaborado en Catalunya se centraban en una empresa o bien en polígonos industriales, dentro de un territorio concreto.

Otra novedad del PLASEQCAT es su alcance industrial: algunas instalaciones de explosivos y pirotecnia y los aparcamientos de mercancías peligrosas de ADIF han pasado a formar parte.

Como ya se ha mencionado, una de las funciones de la Dirección General de Protección Civil (DGPC), mediante la Comisión de Protección Civil de Catalunya, es homologar los planes de protección civil de ámbito territorial catalán, local y supramunicipal. En la tabla siguiente se exponen los planes homologados a lo largo del año 2007, un total de 324, de diferente carácter, nivel de aplicación y ámbito.

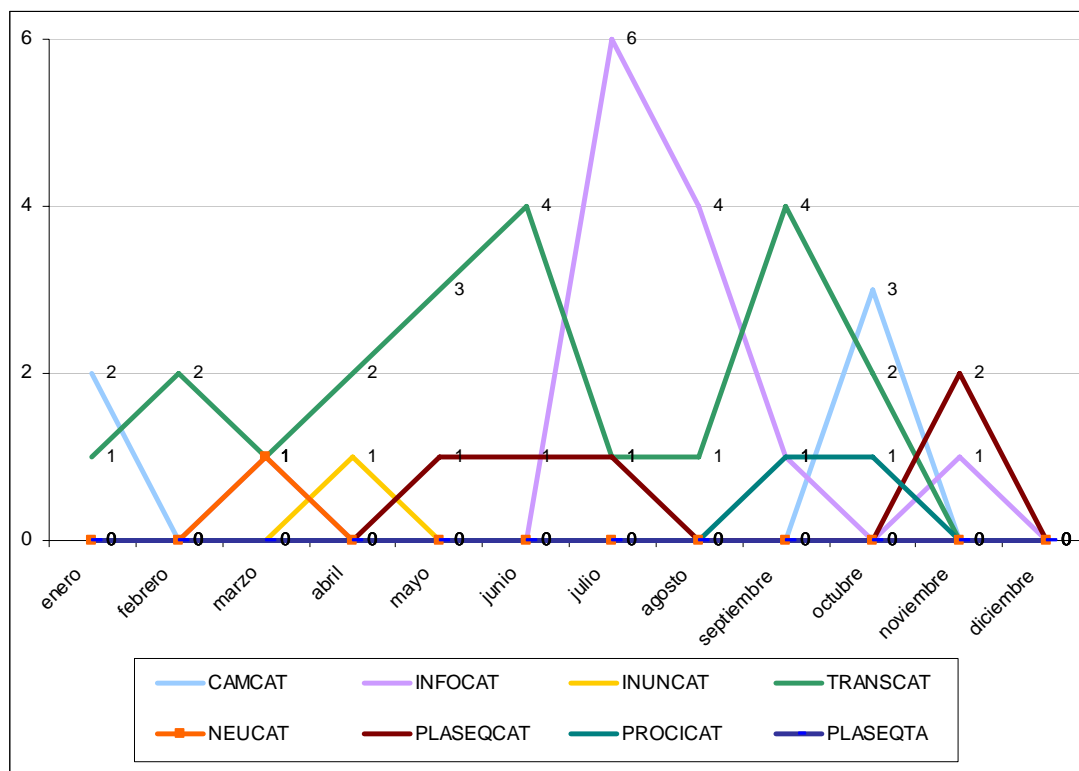
**Tabla 6.2.1 - Planes homologados el 2007 por la Comisión de Protección Civil de Catalunya**

PLANES HOMOLOGADOS	2007
Plan de autoprotección	22
Plan básico de emergencia municipal	84
Plan de actuación municipal por incendios forestales	63
Plan de actuación municipal por nevadas	36
Plan de actuación municipal por inundaciones	33
Plan de actuación municipal del transporte de mercancías peligrosas	26
Plan específico municipal	8
Plan de actuación municipal por riesgo sísmico	46
Plan de actuación municipal por accidentes graves en establecimientos con sustancias peligrosas	2
Plan de actuación municipal por contaminación marina	4
<b>Total</b>	<b>324</b>

Fuente: Dirección General de Protección Civil

Los gráficos siguientes muestran, respectivamente, las activaciones de planes correspondientes al 2007 (por meses) y la evolución de las activaciones de los últimos cinco años.

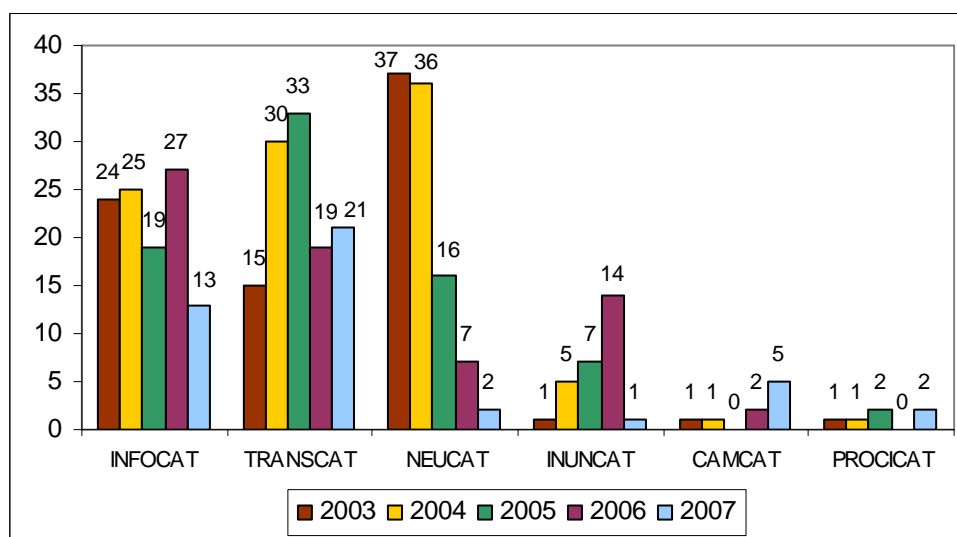
**Gráfico 6.2.1 - Activación de planes en el 2007 por meses**



Fuente: Dirección General de Protección Civil

De los datos correspondientes al 2007 se desprende, en primera instancia, un notable descenso en el total de activación de planes de emergencia respecto del año inmediatamente anterior.

**Gráfico 6.2.2 - Activación de planes 2003 - 2007**



Fuente: Dirección General de Protección Civil

Como se puede observar, el número de activaciones de los planes más vinculados a factores estacionales (incendios, nevadas e inundaciones) disminuye en relación a años anteriores: la cifra de las del plan INFOCAT es la más reducida del periodo estudiado, circunstancia que es también extensible en el plan NEUCAT y en el INUNCAT (éste último, con una única activación, se equipara en el año 2003).

El comportamiento de planes vinculados a factores no periódicos presenta un comportamiento más errático. Es el caso del plan correspondiente al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril y carretera (TRANSCAT), como también el relativo a la contaminación de aguas marinas (CAMCAT), que es lo que presenta un aumento más significativo de activaciones en relación con los años inmediatamente anteriores.

### **El teléfono unificado de emergencias 112**

Como ya se ha mencionado, el año 2007 fue aprobada la Ley 9/2007, de 30 de julio, del Centro de Atención y Gestión de Llamadas de Urgencia 112 Catalunya. Esta Ley tiene como principal finalidad la regulación en el ámbito territorial de Catalunya del servicio público de atención de llamadas de urgencia mediante el número telefónico único 112, así como la creación del centro destinado a integrar los diversos cuerpos de emergencias y seguridad.

Al texto de la norma se establecen la finalidad y las funciones de este servicio público y las características con que se tiene que prestar y regula la gestión. Su objetivo principal es el de contribuir a dar una respuesta rápida, sencilla, eficaz y coordinada a las peticiones urgentes de asistencia de cualquier ciudadano, tanto con respecto a las llamadas sobre urgencias sanitarias,

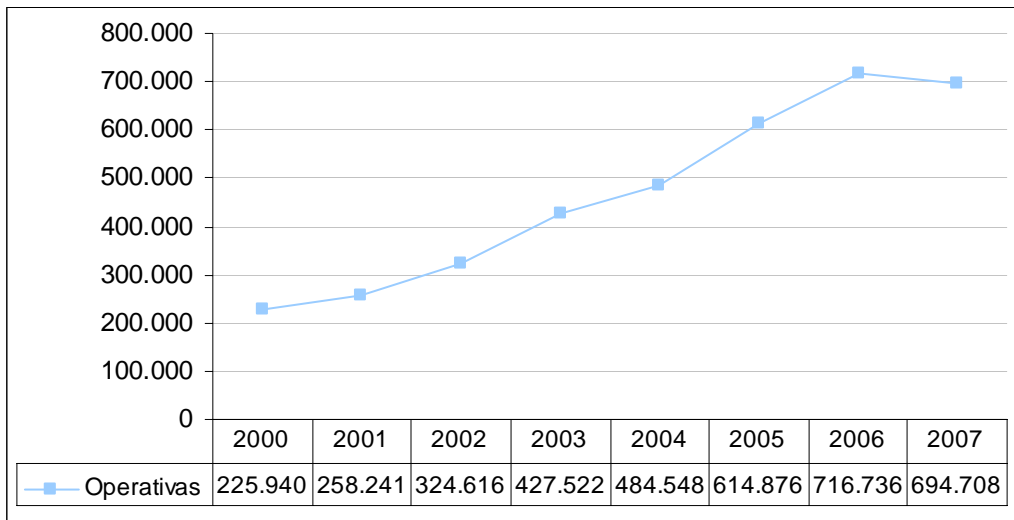


como las de extinción de incendios y salvamentos o las de seguridad ciudadana. Además, tiene que ser una herramienta fundamental de Protección Civil ante la posible necesidad de coordinar los diferentes cuerpos de seguridad, con independencia de la administración pública o entidad a la cual pertenezcan.

En conjunto, el número de llamadas experimentó un bajón significativo, en buena parte por el hecho de que desde el verano de 2006 se incorporó un nuevo sistema de retención de llamadas durante cinco según, lo que posibilita que muchas de las que son en realidad errores de marcación no lleguen a computarse.

A continuación se proporcionan datos relativos a llamadas gestionadas por el teléfono de emergencias 112. El próximo gráfico contempla la evolución de las llamadas válidas desde el año 2000.

**Gráfico 6.2.3 - Llamadas válidas 2000 - 2007**

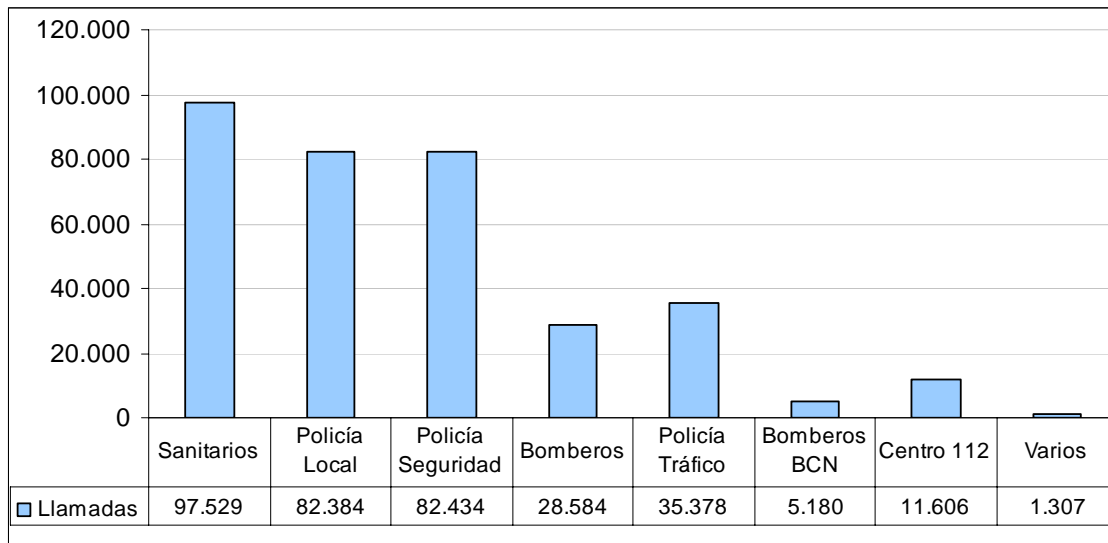


Fuente: Dirección General de Protección Civil

Del gráfico se deduce una inflexión en la evolución de llamadas válidas para el año 2007, que hasta este año había mantenido una trayectoria ascendente.

El gráfico siguiente refleja el número de llamadas según los principales operadores.

**Gráfico 6.2.4 - Número de llamadas del año 2007 por los principales operadores**

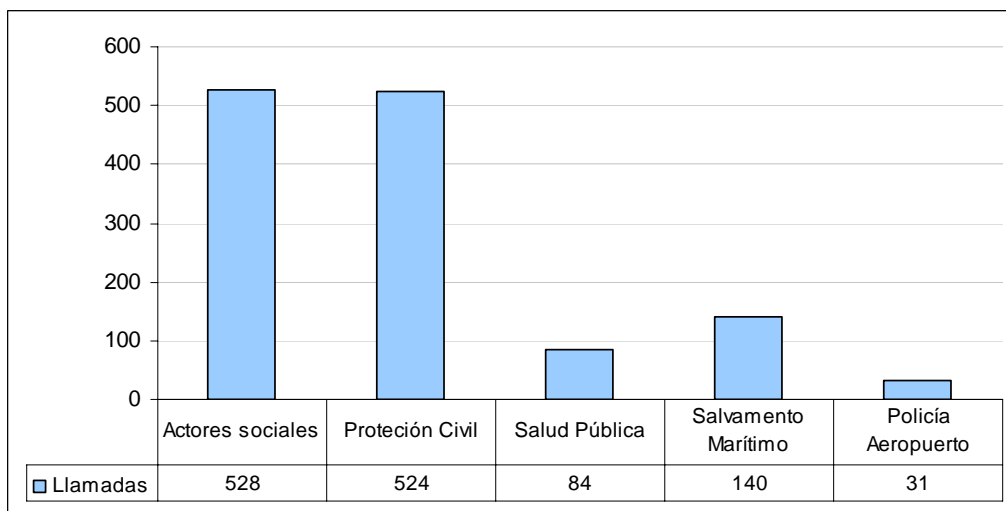


Fuente: Dirección General de Protección Civil

En conjunto, en el 2007 también disminuyó el número de llamadas a principales operadores, debido principalmente a que disminuyó buena parte de los llamados "apoyos operativos". Eso fue así porque se pasó de facilitar buena parte de las comunicaciones entre diferentes cuerpos a hacerlo sólo cuando es necesario.

El gráfico siguiente desglosa las 1.307 llamadas atendidas en el apartado "diversos" anterior.

**Gráfico 6.2.5 - Número de llamadas del año 2007 por otros operadores**

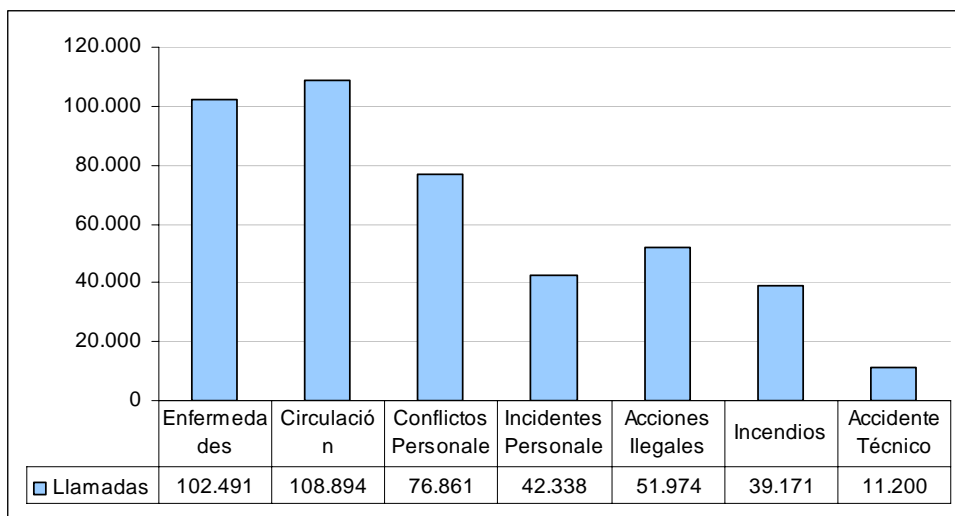


Fuente: Dirección General de Protección Civil

El apartado de Salud Pública ha disminuido en mucho respecto el año anterior, ya que se ha pasado de 660 llamadas en sólo 84. Eso es debido a que actualmente ya no se transmiten las llamadas cuando no es necesario y se facilita el teléfono de "Sanidad Responde". También han disminuido las correspondientes a Salvamento Marítimo, debido a un cambio de protocolo que, en este caso, hace más probable que se avise a Policías Locales o a la Cruz Roja y que sea CECAT a quien avise a Salvamento Marítimo cuando sea necesario.

El gráfico siguiente desglosa las llamadas según el tipo de incidencia.

**Gráfico 6.2.6 – Número de llamadas del año 2007 por tipo de incidencias**

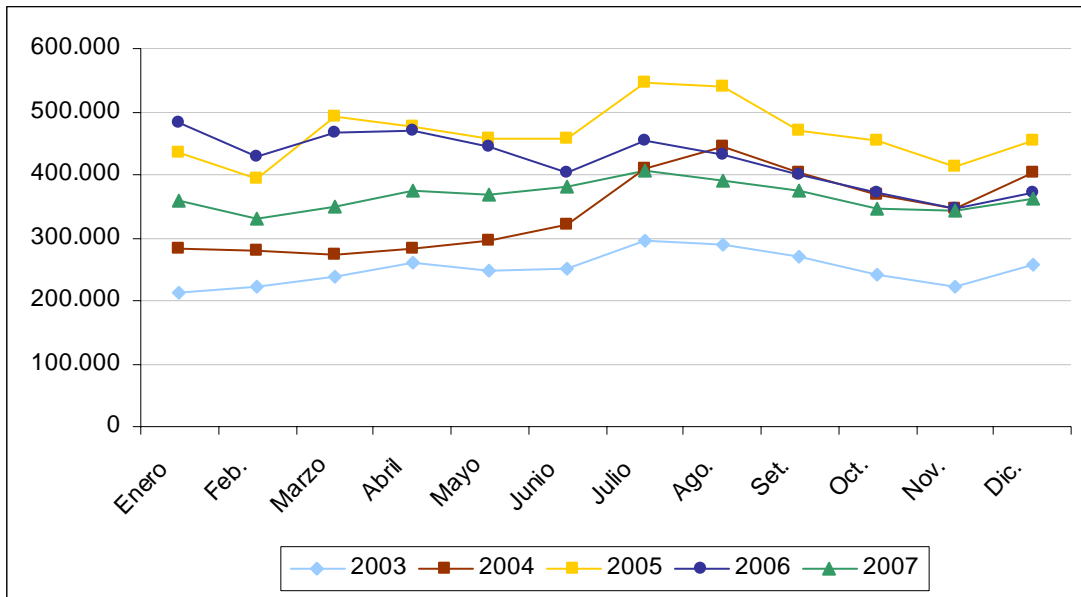


Fuente: Dirección General de Protección Civil

Cómo se puede observar, enfermedades y circulación continúan siendo los tipos de incidencias mayoritarias, representando conjuntamente un 49% del total.

Finalmente, se expone a continuación la evolución mensual de las llamadas para los últimos cinco años.

**Gráfico 6.2.7 - Evolución mensual de llamadas 2003-2007**



Fuente: Dirección General de Protección Civil

Cómo viene siendo una pauta bastante regular, en el 2007, los meses de julio y agosto continúan siendo los que registran más llamadas, mientras que los que menos son febrero y noviembre.

## **7. Seguridad privada**



## Introducción

El año 2007 se firmó el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Interior Relaciones Institucionales y Participación en materia de Seguridad Privada, de 27 de diciembre. Este convenio supone el traspaso efectivo de las nuevas competencias atribuidas por el artículo 163 del Estatuto de Autonomía, especialmente de la inspección, el control y la sanción de todas las actividades de seguridad privada que se realicen en Catalunya, a más de concretar el compromiso de compartir la información necesaria para llevar a cabo estas actividades. Hasta ahora sólo se tenía competencia para hacerlo respecto de las empresas inscritas al Registro Especial de Empresas de Seguridad de Catalunya, donde residen sólo aquéllas que desarrollan su actividad en Catalunya y que son responsables de aproximadamente el 10% de las actividades y servicios de seguridad privada que se hacen en Catalunya.

A partir del convenio indicado, la Generalitat extiende sus competencias ejecutivas a toda la actividad de seguridad privada que se desarrolle en territorio catalán, tanto si se trata de empresas como de personal de seguridad o de usuarios de la seguridad privada. Se da, pues, un importante salto cuantitativo y cualitativo en las competencias y la tarea a realizar en esta materia. Este cambio implica que, a medida que se vaya llevando en la práctica el convenio, se tendrá un conocimiento más global y real de lo que la seguridad privada representa en Catalunya ya que, a partir de ahora, se puede actuar sobre las diferentes actividades de seguridad privada, las empresas estatales y autonómicas, las suyas las sedes y delegaciones, el personal de seguridad así como los usuarios de la seguridad privada.

También a partir de aquel momento el Instituto de Seguridad Pública de Catalunya (ISPC) asume la competencia que le atribuye el artículo 3.6 de la Ley 10/2007 que lo regula, en lo referente a la autorización de los centros de formación del personal de seguridad privada. Además de esta competencia estatutaria, la Ley del ISPC prevé la realización de cursos de formación al personal de seguridad privada.

Los efectos de las nuevas competencias se irán reflejando progresivamente en este Informe de Seguridad a partir del año próximo a medida que se vaya completando la consecución de las nuevas funciones y se vayan destinando los recursos adecuados para realizarlas.

En la elaboración de este informe sólo se han tenido en cuenta los datos del *Registro Especial de Empresas de Seguridad de Catalunya (REESC)\**, ya que todavía no se dispone *del acceso al Registro General de Empresas de Seguridad (RGES)\** que se prevé en el convenio.

Otro hito que no llegó hasta septiembre de 2007 fue la reforma de la Ley de Seguridad Privada (la modificación del Reglamento tuvo que esperar hasta enero de 2008) para dar cumplimiento a una Sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Esta reforma no incluyó

parte de las pretensiones del sector, que esperaba una reforma más amplia que permitiera, entre otras cosas, solucionar las carencias de personal que sufre el sector.

### **¿Cómo evaluar la situación de la seguridad privada?**

En estos momentos resulta complicado presentar la situación exacta de la seguridad privada en Catalunya, ya que no se dispone de todos los elementos para tener este conocimiento global.

El principal indicador que puede mostrar la evolución de la seguridad privada es el volumen de negocio. Pero este parámetro más que por la seguridad o inseguridad real, está condicionado por cuestiones económicas, legales (en el caso de las medidas obligatorias por determinados establecimientos), por la percepción o sensación de inseguridad y por la desconfianza en el tiempo de respuesta de las fuerzas de seguridad. Además, los resultados económicos del sector en global no se hacen públicos hasta finales de 'año, por lo cual no están disponibles en este momento.

El ámbito del volumen de negocio ayuda a relativizar otro aspecto que podría ser útil para evaluar la situación de la seguridad privada: el número de empresas de seguridad y el número de actividades autorizadas. Si se tiene en cuenta que el 80% de la facturación del sector se realiza sólo entre 18 empresas (inscritas todas ellas en el RGES), se tiene que pensar que este indicador tampoco es útil para tener una visión general.

El siguiente aspecto a considerar podría ser el del número trabajadores de estas empresas. Se tiene que diferenciar entre aquella parte del personal en que necesita una habilitación ministerial por realizar sus funciones, y la que no. El dato más representativa sería los que sí necesitan esta habilitación, pero se da la paradoja que a pesar de hay más personal habilitado de lo que está efectivamente trabajando, las empresas se quejan de una falta de vigilantes.

Si se pone el foco de atención en el control que la administración realiza sobre el sector, hay dos datos a tener en cuenta. La primera es el número de contratos presentados por las empresas a la administración, y la segunda las inspecciones realizadas. Sobre el volumen de los contratos se tiene que considerar que se introducen al sistema cuando se presentan a la administración, pero en ningún sitio queda registrado de manera centralizada los que están vigentes en cada momento, ni a cuántos servicios hacen referencia. Sobre el número de inspecciones, se tiene que tener en cuenta que mientras en las inspecciones en establecimientos obligados el mayor número de ellas son preceptivas, en las inspecciones de servicios y en las sedes de empresas de seguridad la mayoría son de oficio. Por lo tanto no se puede tener en consideración la representatividad estadística de las inspecciones sobre el total de la actividad de seguridad privada. También hay que añadir que se ha cambiado la manera



cómo se presentan los datos de las inspecciones realizadas, por lo tanto, en algunos aspectos la comparativa con años anteriores no será posible.

Por último hay que destacar una carencia en el conocimiento del número de actuaciones de seguridad pública a las cuales ha participado la seguridad privada. Únicamente se tiene conocimiento de aquellas relacionadas con las alarmas, que desgraciadamente tienen un índice muy alto de *falsas alarmas\**, pero podría ser útil saber cuál es la interacción del personal de seguridad con las fuerzas y cuerpos de seguridad.

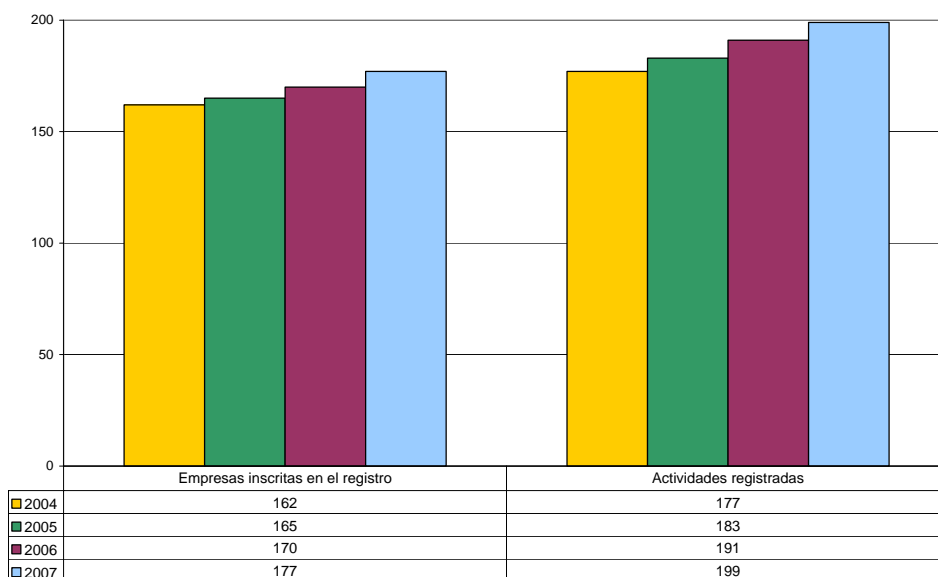
Por lo tanto, sólo se hace una aproximación a partir de los datos a disposición del Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación y su variación respecto de años anteriores. , como se ha explicado anteriormente, a partir de 2008, con la progresiva puesta en práctica de las nuevas competencias, algunas de estas carencias se irán solucionando y se podrá tener un conocimiento más próximo a la situación real del sector.

## Empresas de seguridad

Los datos del REESC muestran que continúa el aumento progresivo de empresas de seguridad inscritas y el de actividades a las que están autorizadas.

Hay que recordar que la posibilidad de que tienen las empresas de inscribirse y realizar más de una actividad es lo que hace que el número de actividades sea superior al de empresas registradas.

**Gráfico 7.1 - Comparativa 2004-2007 de empresas y actividades inscritas en el REESC**

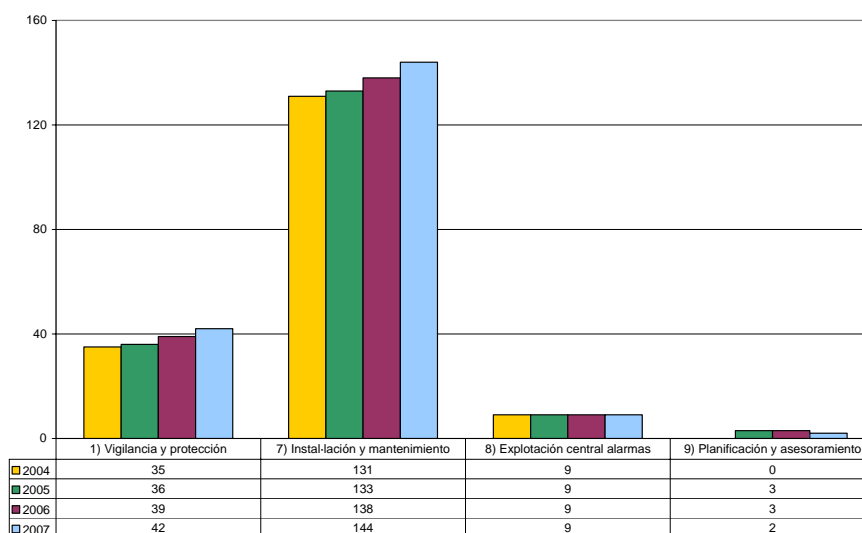


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del REESC

## Actividad de las empresas

La fotografía de la distribución de las actividades de las empresas de seguridad que no operan en Catalunya tampoco ha variado mucho respecto el año anterior. Las variaciones se encuentran, una vez más a la actividad de vigilancia y protección donde hay tres empresas registradas más, y en el sector de instalación y mantenimiento, o hay seis nuevos. La otra variación es el descenso en una empresa en el sector de planificación y asesoramiento. No se muestran en el gráfico aquellas actividades en las cuales no hay ninguna empresa en el REESC inscrita, que son protección de personas, depósito y custodia de objetos peligrosos y transporte de objetos peligrosos, ni las que sólo tienen una actividad registrada durante todo el periodo, que son las de depósito y custodia de explosivos y transporte de explosivos.

**Gráfico 7.2 - Evolución de empresas registradas en el REESC 2004-2007**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del REESC

Los datos que sí constan en este momento son los de contratos recibidos en las delegaciones. Hay que volver a aclarar que estos contratos no muestran la totalidad de contratos vigentes, ya que no se registra ni la duración ni las bajas de éstos.

En el último año ha vuelto a crecer el total de los contratos, a pesar de no ha estado de manera homogénea. Mientras Barcelona, Girona y Lleida han aumentado el número de contratos recibidos, a Tarragona y Terres de l'Ebre se ha producido un descenso. Hay que recordar que estos datos hacen referencia únicamente a contratos realizados por empresas inscritas en el REESC, lo cual supone sólo aproximadamente poco más de un 10% del total de actividades de seguridad privada que se realizan en Catalunya.

**Gráfico 7.3 - Evolución de los contratos por delegaciones 2003-2007**



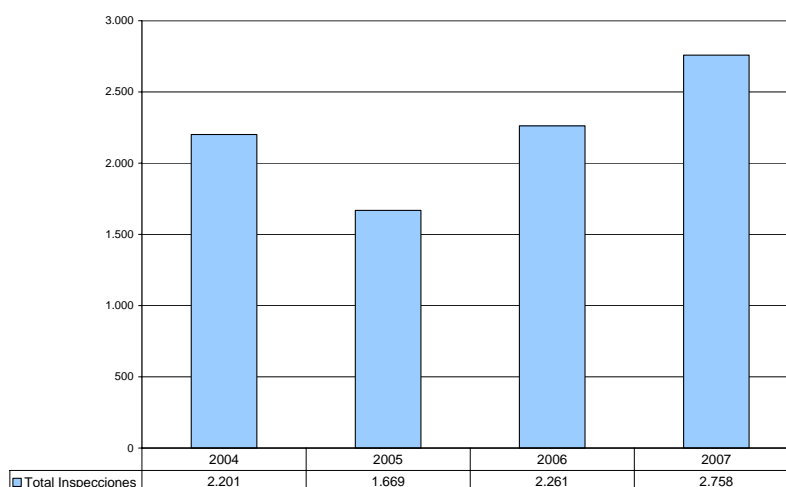
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del REESC

En esta variación todavía no ha tenido efectos el traspaso de competencias previsto en el Estatuto y podría estar más vinculante al incremento de la percepción de inseguridad que puerta a la ciudadanía y a las empresas a contratar seguridad privada. .

### Actividad inspectora sobre la actividad de seguridad privada

El año 2007 se realizaron un total de 2.758 inspecciones de seguridad privada por parte del Cuerpo de mossos d'esquadra. Este dato significa que continúa la tendencia al alza del año anterior, después de que en el 2005 se redujera el número de inspecciones.

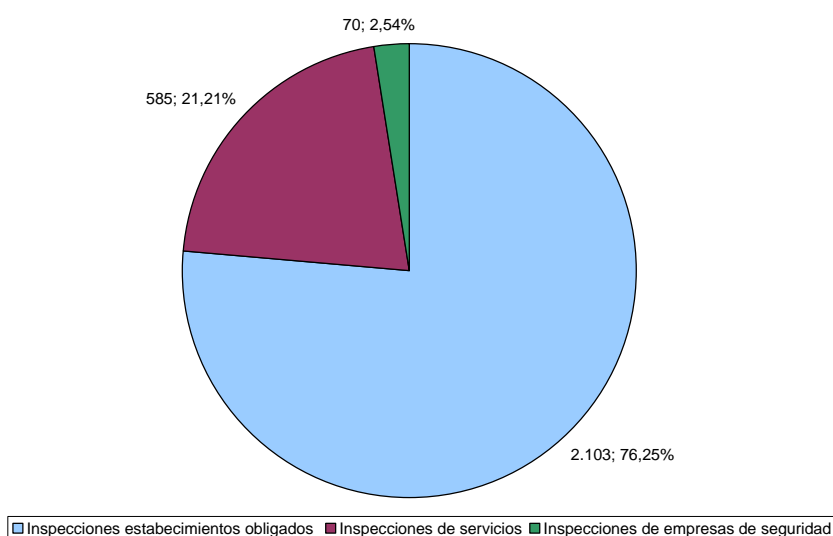
**Gráfico 7.4 - Evolución del total de inspecciones realizadas por el CME en seguridad privada 2004-2007**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Unidad Central de Seguridad Privada del CME

Este año la comparativa con años anteriores sólo se puede realizar del total de inspecciones, ya que se ha cambiado la manera de agruparlas. La distribución de las inspecciones es la que se muestra al gráfico siguiente.

**Gráfico 7.5 - Distribución de las inspecciones de seguridad privada en el 2007**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Unidad Central de Seguridad Privada del CME

La mayor parte de estas inspecciones, un 76% se realizan en establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad, un 21% de las inspecciones son a los servicios de seguridad, y sólo el 3% son inspecciones de empresas de seguridad. La distribución de las inspecciones consta en las siguientes tablas.

Tabla 7.1 - Distribución de las inspecciones en establecimientos obligados

	Preceptivas <sup>29</sup>	De oficio	<b>Total</b>
Cajas	1.054	68	<b>1.122</b>
Bancos	434	50	<b>484</b>
Joyerías (talleres y establecimientos) y platerías	97	70	<b>167</b>
Administraciones de loterías	34	33	<b>67</b>
Farmacias	14	27	<b>41</b>
Gasolineras	109	69	<b>178</b>
Galerías de Arte	16	2	<b>18</b>
Establecimientos de juego (casinos, bingos y salas de juego)	2	0	<b>2</b>
Oficinas de cambio de divisas	3	0	<b>3</b>
<b>Número de inspecciones</b>	<b>1.769</b>	<b>334</b>	<b>2.103</b>

Fuente: Unidad Central de Seguridad Privada del CME

Con respecto a las inspecciones en establecimientos obligados a disponer de medidas de seguridad, hay que destacar que la mayoría son preceptivas, especialmente a cajas y bancos. Las inspecciones de oficio están mucho más repartidas entre todo tipo de establecimientos.

Tabla 7.2 - Distribución de las inspecciones de servicios

	<b>Inspecciones</b>
- Servicios realizados por empresas de seguridad de ámbito autonómico	<b>62</b>
- Servicios realizados por empresas de seguridad de ámbito estatal	<b>239</b>
- Servicios realizados de forma presunta relacionados con intrusismo	<b>284</b>
<b>Número de inspecciones</b>	<b>585</b>

Fuente: Unidad Central de Seguridad Privada del CME

Como se ha comentado anteriormente el cambio de agrupación en la catalogación de las inspecciones, especialmente en este ámbito de las inspecciones de servicios, hace que no se puedan comparar con datos de años anteriores. Hasta la aprobación del Estatuto, las empresas de seguridad de ámbito estatal eran controladas a través de inspecciones de servicios. La mayoría de las inspecciones de servicios (542) fueron de oficio, mientras que sólo 25 fueron preceptivas, y 18 lo fueron por denuncias.

Sobre las inspecciones de servicios hay que hacer especial noticia que casi la mitad (el 48,55%) de estas inspecciones hicieron por cuestiones relacionadas con el intrusismo en diferentes

<sup>29</sup> Con respecto a los establecimientos obligados, las inspecciones preceptivas son las que realiza la policía a requerimiento de la administración por apertura, las reformas o el traslado de estos establecimientos..

formas: o bien los servicios eran efectuados por empresas intrusas, o por personal autónomo no habilitado; en otros casos no se ha llegado a constatar este intrusismo.

**Tabla 7.3 - Distribución de las inspecciones de empresas de seguridad**

	Preceptivas <sup>30</sup>	Por denuncias	De oficio	<b>Total</b>
Empresas de seguridad autorizadas	27	2	38	<b>67</b>
Empresas intrusas	1		2	<b>3</b>
<b>Número de inspecciones</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>70</b>

Fuente: Unidad Central de Seguridad Privada del CME

Las inspecciones de empresas de seguridad se realizan en sus sedes e instalaciones para comprobar que cumplan los requisitos establecidos por la normativa en seguridad privada. El número de inspecciones de oficio es más elevado que el de las realizadas de forma preceptiva o por denuncias, pero la proporción está más equilibrada que a las inspecciones de servicios o a establecimientos obligados. En el 2007 estas inspecciones sólo se realizaron en empresas de seguridad que tienen un ámbito de actuación que no excede de Catalunya, pero a partir de 2008 esta competencia se amplía también en las delegaciones de las empresas de seguridad de ámbito estatal que estén ubicadas en Catalunya.

### Consideraciones finales

Los cambios derivados de la aprobación del Estatuto han empezado a llegar en el periodo 2007 con la firma del Convenio entre el Ministerio del Interior y el Departamento de Interior, Relaciones Institucionales y Participación en materia de seguridad privada de 27 de diciembre de 2007. Eso implica que, durante el año 2007 y como se ha mostrado a los datos, la situación ha seguido una evolución lo suficiente parecido a la de años anteriores, continuando las tendencias respecto de las empresas y las actividades inscritas, con un paro en el descenso de contratos registrados, aumento en la actividad inspectora y sin cambios en la problemática de las falsas alarmas.

Pero como se ha comentado al principio, estos datos sólo muestran la parte de la realidad de la seguridad privada de que se tiene conocimiento en este momento. El reto por los próximos años será ampliar esta visión aprovechando los cambios que pueda comportar el desarrollo de las nuevas competencias estatutarias.

---

<sup>30</sup> Idem nota 1.

No se puede dejar de mencionar que la situación para el año 2008 no estará únicamente condicionada por estas nuevas competencias sino también, como consecuencia de la vinculación en el mercado de las empresas de seguridad, por la inestabilidad económica actual podrá afectar a la evolución del sector.

Continúa vigente la problemática de la efectividad de los sistemas de alarmas. Según los datos de la Unidad Central de Seguridad Privada del Cuerpo de mossos d'esquadra, en Catalunya hay un total de 301.059 conexiones en centrales receptoras de alarmas (CRA). De éstas sólo el 9,06% corresponden en CRA autonómicas. Además el 68% de las conexiones están agrupado en sólo 8 empresas. En el 2007 el número de alarmas totales fue de 96.164 y, de éstas, sólo fueron *reales*\* 2.515 (un 2,61%) y las 93.946 restantes (el 97,39%) fueron falsas alarmas. Esta distribución entre reales y falsas casi no varía si se tiene en cuenta la obligatoriedad de disponer de medidas de seguridad, a pesar de la gran mayoría de alarmas corresponde a establecimientos no obligados a disponer. En concreto, de los 6.406 avisos de alarmas en establecimientos obligados, sólo fueron reales 179, el 2,79%, mientras que en los establecimientos no obligados, generaron 90.055 avisos, 2.339 reales, el 2,59%.

Un nuevo factor a tener en cuenta en el ámbito de la seguridad privada es la proliferación de cámaras de seguridad que captan imágenes de la ciudadanía y que son instaladas y visionadas por personal de empresas de seguridad privada.

Este fenómeno pone de manifiesto que la utilización de circuitos cerrados de televisión puede ser una herramienta útil para garantizar la seguridad, pero este instrumento tiene que ir acompañado de mecanismos que garanticen que su uso se hace con pleno respeto a los derechos de la ciudadanía.

Estos mecanismos de garantía o control son inexistentes en el ámbito de las empresas de seguridad privada dado que no se dispone de la correspondiente normativa reguladora. El vacío normativo mencionado provoca que el ciudadano vea amenazada su intimidad e impide que la administración controle este tipo de actividades.

En este sentido, se pone de relieve la necesidad de desarrollar las atribuciones que la Generalitat pueda tener en esta materia en base a las competencias que le venden otorgadas por los artículos 163 y 173 del Estatuto.





## **8. Conclusiones**



## **Rasgos más significativos del estado de la seguridad en Catalunya.**

### **Las dotaciones policiales y de bomberos**

- La dotación policial conjunta (FCSE, PG-ME y PL) existente a Catalunya llega a los 4,26 agentes por mil habitantes, gracias al aumento de 1244 mossos d'esquadra y 653 policías locales. Los cuerpos policiales del Estado han reducido su presencia en 231 efectivos. El conjunto implica que el ratio ha sufrido un incremento de 0,19 puntos, que encara se encuentra a 0,24 puntos del ratio establecido como deseable por el Parlamento de Catalunya en la Moción 154/VI del año 2002. Los continuos crecimientos de la población están dificultando la consecución de este objetivo a pesar de los incrementos de efectivos de la Policía de Catalunya en los últimos años.
- La dotación profesional de los bomberos de la Generalitat se consolida después del crecimiento de los últimos años.

### **Los datos policiales**

- Los hechos penales conocidos por la policía el año 2007 en relación con la población del país comportan una ratio de 60,62 hechos delictivos por mil habitantes, lo cual significa un aumento del 1,37 en relación en el año 2006. No parece pero que este incremento venga dado por un incremento de la victimización, ya que la Encuesta de Seguridad Pública de Catalunya refleja una victimización delictiva estable (inferior en 2 décimas a la del año anterior).
- Los peso relativo de los delitos en el conjunto de los hechos penales continúa su ligero crecimiento, cosa que confirma, con los datos de los dos años anteriores el fin del anterior ciclo de crecimiento constando del peso relativo de las faltas en el conjunto de ilícitos penales.

### **Violencia machista**

- La violencia machista es percibida por la ciudadanía de Catalunya como uno de los problemas más importantes en el ámbito de la seguridad interior, por encima de la seguridad ciudadana o del incivismo. Para dar respuesta a esta demanda, el abordaje policial de este problema, se está potenciando con la asignación de agentes especializados tanto las ABPs, como las comisarías de distrito y a los grupos de atención a la víctima.
- Respecto a la violencia machista en el ámbito de la pareja y de la familia, es posible que se esté produciendo una desaceleración en el afloramiento de casos y una estabilización del

problema de fondo. En todo caso, uno de los indicadores de referencia ha marcado la primera vez en diez años una disminución superior al 10% de los procedimientos registrados por los cuerpos policiales en materia de violencia machista en la pareja y la familia. Complementariamente, la Macroencuesta sobre violencia de género contra la mujer del Instituto de la Mujer indica una estabilización del número de mujeres que se consideran maltratadas. A pesar de estos indicadores, en Catalunya, el año 2007 se han registrado 11 mujeres muertas por violencia en el ámbito de la pareja, cosa que significa un incremento de 2 en relación al año anterior.

### **Victimización y valoraciones en materia de seguridad**

- La victimización se mantiene estable, ya que tanto el recuerdo espontáneo de victimización como la victimización delictiva sufren pequeñas oscilaciones (se incrementa una décima la primera y disminuye dos décimas la segunda). Se confirma, pues, la tendencia a la estabilidad de los últimos años.

- Los grupos de edad tradicionalmente más victimizados (entre 16 y 25 años y entre 26 y 40 años) experimentan descensos significativos, rompiendo, sobre todo en el caso del grupo más joven, una tendencia casi permanente al alza, aunque continúan siendo la franja de edad más victimizada.

- El ámbito que experimenta un aumento más significativo es el del vandalismo considerado delictivo (contra negocios, segundas residencias y vehículos). El porcentaje de ciudadanos afectados pasa del 4,8% el año anterior al 7,2% de este año.

- Durante el primer semestre de 2008, la población de Catalunya ha valorado la seguridad en su municipio de residencia en uno 6,1 sobre 10, una calificación idéntica a la hecha el año anterior, confirmando, una vez más, la estabilidad de la situación.

- La valoración de los servicios policiales de Catalunya que hace la ciudadanía presenta alguna recuperación, con pequeñas mejoras en relación al año anterior, habrá que ver si esta tendencia se consolida en los próximos años y se aproximan a las calificaciones del principio de la década. Se mantiene estable la valoración que la población hace del despliegue de cuerpo de mossos d'esquadra (paso del 6,9 a 7 sobre 10).

### **La seguridad vial**

- El número de accidentes de tráfico se ha incrementado, básicamente por la aplicación del nuevo sistema de recogida de información (SIDAT) que ha solucionado tradicionales

pérdidas de información. En cambio el número de muertos tanto en las vías interurbanas como las urbanas ha continuado su tendencia a la disminución.

- La reducción de muertes por accidente de tráfico prevista por las directrices europeas (50% en el periodo 2000-2010), se está alcanzando globalmente (41,5% a 31 de diciembre de 2007), gracias a la reducción de las víctimas mortales en los accidentes en vías interurbanas (llega al 47,8%), mientras que la reducción de las víctimas en las vías urbanas plantea más dificultades (23%). Esta dificultad en las vías urbanas no afecta excesivamente al objetivo global porque la cifra más alta de víctimas había estado siempre en las vías interurbanas y la reducción en aquel ámbito está por encima de los parámetros europeos.

- El número de expedientes que han implicado pérdida de puntos en los carnés de los conductores ha sido de casi un cuarto de millón, la mayoría motivados por exceso de velocidad. De hecho, el exceso de velocidad y la velocidad inadecuada continúan siendo las causas principales de los accidentes con víctimas.

- Se ha incrementado el número de controles de alcoholemia (fundamentalmente de los preventivos), reduciéndose ligeramente el porcentaje de conductores que dan resultado positivo. Aun así, este incremento de los controles ha comportado un aumento notorio de los delitos de conducción bajo los efectos de bebidas alcohólicas (en un 54%).

### **Emergencias y protección civil**

- El año 2007 se ha mantenido la tendencia a la reducción de los incendios forestales (un 8,1%), de las hectáreas forestales totales quemadas (un 52,6%) y de las hectáreas quemadas por incendio (de 5,4 a 2,8). Se han incrementado, en cambio, los incendios urbanos (domicilios, vertederos, desperdicios y vehículos) con un 5.2% más de actuaciones de los Bomberos de la Generalitat en este ámbito.

- Los planes de emergencias relacionados con factores estacionales han experimentado un descenso notable en el número de activaciones en relación al año anterior, mientras que los planes relacionados con factores no periódicos ha presentado un comportamiento más errático.

- El servicio 112 ha mejorado el servicios de contabilización de llamadas, de manera que las que son producto de un simple error de marcación no llegan a computarse. Como consecuencia se ha reducido el número total de llamadas. También se han mejorado los protocolos para derivar las llamadas a los diversos operadores, de manera que se evite derivar llamadas que tienen que ser derivadas de nuevo a otros servicios o simplemente a servicios de información, por ejemplo, sanitaria. El objetivo es una mejora en el procesamiento de las

llamadas que se reciben con el fin de poder dar una respuesta más rápida y eficaz en los casos en que realmente hay una situación de emergencia.

### **Seguridad privada**

- En el ámbito de la seguridad privada el principal hito ha sido la firma del Convenio entre el Ministerio del Interior y el DIRIP, ya que supone la concreción del traspaso de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía en su artículo 163.
- A partir de 2008, y progresivamente los años siguientes, se irán percibiendo los efectos de estas nuevas competencias, que harán que cada vez se conozca de manera más próxima a la realidad la situación de la seguridad privada a Catalunya.
- Actualmente las cámaras de videovigilância proliferan vinculadas al sector de la seguridad privada, pero sin una normativa específica que regule el control administrativo de estas actividades y sin medidas que garanticen de manera específica los derechos de la ciudadanía.

## **9. Anexo**





## 9.1 Glosario

### **Área Básica Policial (ABP):**

El Área básica policial es la unidad territorial de servicios policiales básicos formada por unas o más comisarías que se encargan de la recepción de denuncias y la instrucción de atestados, de la atención de las llamadas urgentes, del patrullaje las 24 horas del día, de la investigación de delitos y de las tareas propias de la seguridad ciudadana.

### **Alarma falsa:**

En el ámbito de la seguridad privada la normativa establece que tiene la consideración de falsa alarma aquella que no esté determinada por hechos susceptibles de producir la intervención policial.

### **Alarma real:**

En el ámbito de la seguridad privada aquellas producidas por el sistema de seguridad como respuesta ante un ataque al sistema (sabotaje, corte de líneas telefónicas o eléctricas, intrusión o tentativa de intrusión en el lugar protegido, pulsación intencionada de un avisador de alarma, daños intencionados, alarma por fuego, etc.

### **Alteraciones de comportamiento:**

Término que, a efectos de este Informe, se aplica en el ámbito de los servicios de salvamento de personas por parte de los Bomberos de la Generalitat y que agrupa tanto alteraciones del comportamiento a raíz de patologías (Alzheimer, etc.) como los intentos de suicidio.

### **Asistencias técnicas:**

En el ámbito de los servicios de los bomberos de la ciudad de Barcelona, se entiende por este concepto las actuaciones de retirada de vehículos de la vía pública, intervenciones urgentes por patologías de la construcción, actuaciones derivadas de fenómenos meteorológicos, incidencias en las diferentes redes de suministros, desconexiones de alarmas y, en general, todo tipo de incidencias en la vía pública.

En el ámbito de los servicios de los bomberos de la Generalitat, las asistencias técnicas se dividen en urgentes y no urgentes. Las primeras corresponden a actuaciones con motivo de escapes de agua o gas, temporales, etc., mientras que las segundas agrupan gestiones administrativas e inspecciones, entre otros.

**Causalidad:**

A efectos del presente informe, y al tratar la causalidad de los incendios forestales, se precisan los términos siguientes: se entienden como los derivados de "accidentes" los que se originan en líneas eléctricas, motores o máquinas, líneas de ferrocarril, maniobras militares, entre otros. Se entiende por incendios originados en "negligencias" los que lo son a causa de cremas (agrícolas, de pastos, de matorral, de desperdicios, etc.), fumadores, trabajos forestales, hogueras, vertederos, entre otros. Las causas "naturales" comprenden fundamentalmente los rayos.

**Despliegue absoluto:**

Concepto utilizado a nivel de explotación de datos por parte de los diferentes servicios de la DGP y del DIRIP. Hace referencia al territorio total de sustitución de la PG-ME en el cual se han registrado a los hechos penales de todo el cuerpo durante un determinado periodo de tiempo.

**Despliegue coincidente:**

Concepto utilizado a nivel de explotación de datos por parte de los diferentes servicios de la DGP y del DIRIP. Hace referencia al territorio de sustitución de la PG-ME que coincide en todo el periodo objeto de comparación, independientemente del despliegue que se haya podido producir en aquel periodo.

**Encuesta de seguridad pública de Catalunya (ESPC):**

Operación estadística anual, basada en una muestra representativa de la población residente en Catalunya de 16 años y más, en la cual las personas entrevistadas informan si han estado víctimas de hechos de que consideran ilícitos y opinan sobre la situación de la seguridad en Catalunya.

**Falta penal:**

Son faltas penales las acciones y omisiones dolosas o imprudentes penadas por la Ley de forma leve. De éstas, son punibles únicamente las faltas penales consumadas.

**Herido grave:**

En el ámbito de los accidentes de tráfico, toda persona herida en un accidente de tráfico que necesita una hospitalización superior a 24 horas.

**Herido leve:**

En el ámbito de los accidentes de tráfico, toda persona herida en un accidente de tráfico al cual no puede aplicarse la definición de herido grave.

**Hecho penal:**

Con esta denominación se engloba el conjunto de delitos y de faltas penales registrados por los cuerpos policiales, se utiliza también indistintamente el concepto de ilícito penal.

**Hechos penales conocidos:**

Se entiende por hechos penales conocidos, los delitos y faltas penales conocidos en un lugar independientemente del momento cuando éstos se hayan producido.

**Hechos penales localizados:**

Se entiende por hechos penales localizados, los delitos y faltas penales producidos en un lugar durante un determinado periodo de tiempo.

**Gran incendio forestal:**

Es el incendio forestal que, tal como es definido en el plan INFOCAT, mantiene de forma sostenida una velocidad, intensidad y longitud de llama que supera la capacidad del sistema de extinción o que afecta además de 500 ha. También son considerados grandes incendios forestales aquéllos que pueden afectar peligrosamente de forma importante en la población

**Ilícitos penales:**

Con esta denominación se engloba el conjunto de delitos y de faltas penales registrados por los cuerpos policiales, se utiliza también indistintamente el concepto de hecho penal.

**Ilícitos (hechos) penales por cada 1.000 habitantes:**

Variable que a partir del valor de los hechos penales registrados (delitos y faltas penales) en un determinado territorio establece la proporción con su población. También se utilizan los conceptos de delitos por cada 1.000 habitantes y de faltas penales por cada 1.000 habitantes.

**Incendios de vegetación:**

En el ámbito de los servicios de los bomberos de la Generalitat, este tipo de incendios comprende el conjunto de los que afectan en vegetación agrícola, forestal y urbana.

**Muertos en accidentes de tráfico:**

Estadísticamente se tiene en consideración dos variables de tiempo para contabilizar a los muertos en accidentes de tráfico, muertes a 24 horas y muertes a 30 días. El número de muertos durante las primeras 24 horas se determina mediante el seguimiento de todos los casos; el de los muertos dentro de los 30 días se determina, hasta el momento en que esté plenamente garantizado el seguimiento real de todos los heridos durante este periodo, aplicando a la cifra de muertos a 24 horas el factor de corrección que se deduzca del seguimiento real de una muestra representativa de heridos graves que, como a mínimo cada

cuatro años, realizará el Servicio Catalán de Tráfico, conjuntamente con la Dirección General de Tráfico. Estos factores de corrección se aplicaron por primera vez el año 1993. Fueron revisados en cumplimiento de lo que establecía la mencionada Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno; en el 2001 se aplicaron nuevos factores.

### **Núcleo de Información Policial (NIP):**

Es un conjunto de bases de datos donde se almacena la información policial obtenida a partir de sus funciones propias por la PG-ME y las Policías locales conectadas. Se trata de un instrumento dinámico, por lo tanto sus estadísticas se actualizan permanentemente.

### **Policía de Catalunya:**

Concepto definido por la Ley 4/2003, de ordenación del sistema de seguridad de Catalunya, y la forman la Policía de la Generalitat - mossos d'esquadra y las policías de los ayuntamientos, con la denominación de policía local, policía municipal, guardia urbana u otros de tradicionales.

### **Pluviometría:**

Estudio de la distribución de las lluvias en un espacio y tiempo determinado. Al comparar la precipitación acumulada con sus valores medios climáticos se utilizan los siguientes criterios del Servicio Meteorológico de Catalunya:

**muy lluvioso** si los totales registrados han sido por encima de un 190% respecto de la media climática.

**lluvioso** si la precipitación ha sido entre uno 110 y un 190% respecto de la media climática.

**normal** si los totales registrados se han situado entre uno 90 y un 110% respecto de la media climática.

**me siento** si ha llovido entre uno 30 y un 90% respecto de la media climática.

**mucho me siento** si las cantidades registradas han sido por debajo del 30%, es decir, ha llovido un 70% menos que la media climática.

### **Prevalencia:**

En el ámbito de las encuestas de victimización, porcentaje de personas que han sufrido un hecho en relación en la población total estudiada.

### **Prevención operativa:**

En el ámbito de los servicios de los bomberos de la ciudad de Barcelona, se entiende por este concepto acciones de prevención en zonas forestales urbanas, en el puerto y en el frente litoral, especialmente en época de verano. También comprende las revisiones periódicas de hidrantes.

**Recuerdo espontáneo de victimización:**

En el ámbito de las encuestas de victimización recuerdo inmediato, es decir, recuerdo a la primera pregunta del encuestador de haber sufrido un hecho que la misma víctima considera delito.

**Región policial:**

La región policial es de órgano territorial que agrupa un conjunto de ABP, se encarga de coordinarlas y les da apoyo en los ámbitos de seguridad ciudadana, investigación, policía científica y tráfico. La región policial está adscrita administrativamente a una coordinación regional.

**Registro Especial de Empresas de Seguridad de Catalunya (REESC):**

Las empresas de seguridad están obligadas a inscribirse en un registro. Las inscritas en el REESC sólo pueden realizar su actividad en el territorio catalán.

**Registro General de Empresas de Seguridad (RGES):**

Es el Registro en el cual se inscriben aquellas empresas de seguridad que tienen un ámbito de actuación que no sea exclusivamente el de las comunidades autónomas que tienen competencias en materia de seguridad privada.

**Sistema Estadístico de la Criminalidad (SECO):**

El Sistema Estadístico de la Criminalidad constituye un compendio normativo de registro y tratamiento de los datos de estadística policial registrados por el conjunto de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, Ertzaintza, Policía Foral de Navarra y Policía de la Generalitat-mossos d'esquadra, las cuales establecen la metodología que tienen que seguir las unidades policiales específicas en la complementación de los diferentes ámbitos de seguimiento. El Sistema Estadístico de la Criminalidad entró en vigor el 1 de enero de 2008.

**Tendencias delincuenciales:**

Referido al patrón de comportamiento de los elementos de un entorno particular (ya sea territorial o tipológico) durante un determinado periodo de tiempo. En términos de análisis criminológico la tendencia significa la dirección o el rumbo de la delincuencia.

**Termometría.** Estudio de las variaciones térmicas de un lugar durante un periodo determinado de tiempo. Cuando se hace la comparación entre valores termométricos medios y los correspondientes valores medios climáticos se adoptan los criterios siguientes:

**muy cálido** si la anomalía térmica (diferencia entre la temperatura media del periodo y la correspondiente media climática) es igual o superior a +3 °C.

**cálido** si la anomalía térmica es superior a +0.5 °C pero no llega a +3 °C.

**normal** si la anomalía térmica se mantiene entre  $-0.5\text{ }^{\circ}\text{C}$  y  $+0.5\text{ }^{\circ}\text{C}$ .

**frío** si la anomalía térmica es inferior a  $-0.5\text{ }^{\circ}\text{C}$  pero no llega a  $-3\text{ }^{\circ}\text{C}$ .

**muy frío** si la anomalía térmica es igual o inferior a  $-3\text{ }^{\circ}\text{C}$ .

**Vandalización:**

En el ámbito de las encuestas de victimización concepto referido a los destrozos de bienes privados sufridos sobre el vehículo, el domicilio, la residencia secundaria, el comercio o pequeño negocio o la explotación agraria. Dentro de este concepto se diferencia entre la delictiva y la no delictiva, en función de la consideración que hace la propia víctima y no de la consideración jurídica del hecho.

**Victimización:**

En el ámbito de las encuestas de victimización concepto referido a robos, agresiones, amenazas o coacciones sufridos en seis ámbitos: la seguridad personal, el vehículo, el domicilio, la residencia secundaria, el comercio o pequeño negocio o la explotación agraria. Dentro de este concepto se diferencia entre la delictiva y la no delictiva en función de la consideración que hace la propia víctima y no de la consideración jurídica del hecho.